Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 27 de noviembre de 2023
(OR. en)

16051/23
ADD 1

Expediente interinstitucional: 2023/0442(NLE)

ECOFIN 1291
UEM 420
FIN 1250

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Italia

3

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución modificativa del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 765.

ANEXO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. MISIÓN 1 COMPONENTE 1:

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública: El eje 1 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia italiano contiene medidas destinadas a fomentar la digitalización de la administración pública italiana e incluye siete inversiones y tres reformas. Las inversiones tienen por objeto, en particular: I) racionalizar y consolidar las infraestructuras digitales existentes de la administración pública; II) fomentar la adopción de la computación en nube, iii) prestando especial atención a la armonización e interoperabilidad de las plataformas y los servicios de datos, la aplicación del principio de «solo una vez» y la accesibilidad de los datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API); IV) mejorar la disponibilidad, la eficiencia y la accesibilidad de todos los servicios públicos digitales con el fin de aumentar el nivel de adopción y satisfacción de los usuarios, v) reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, vi) fomentar la transformación digital de las grandes administraciones centrales; VII) abordar la brecha digital reforzando las capacidades digitales de los ciudadanos. Las reformas en el marco de este eje tienen por objeto, en particular, i) racionalizar y acelerar el proceso de contratación de soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de la administración pública; II) apoyar la transformación digital de la administración pública, y iii) eliminar los obstáculos a la adopción de la nube por parte de las administraciones públicas y racionalizar los procesos de intercambio de datos entre administraciones públicas.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «mejorar la eficacia de la administración pública, en particular invirtiendo en las capacidades de los empleados públicos, acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales» (Recomendación específica por país 3 y 2019), y a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (Recomendación específica por país 3 y 2020).

Eje 2 — Justicia: El funcionamiento del sistema judicial italiano sigue estando lejos del de otros Estados miembros en términos de duración de los procedimientos, como se indica en el último informe de la Comisión Europea sobre la eficiencia de la justicia (CEPEJ). El eje 2 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a aumentar la eficiencia del sistema judicial reduciendo la duración de los procedimientos y acercando Italia a la mediana de la UE. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la reducción de la duración de los juicios civiles y sobre la mejora de la eficacia de la lucha contra la corrupción (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y 4, 2020). Además, la digitalización del sistema judicial también es pertinente para la transición digital.

Eje 3 — Administración pública: El eje 3 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar la administración pública italiana y a mejorar la capacidad administrativa. Italia se sitúa por debajo de la media de la EU-27 tanto en términos de eficacia gubernamental como de confianza en el gobierno. Las reformas de la administración pública italiana se vieron afectadas por una grave brecha en la aplicación de las reformas descendentes y por el escaso reconocimiento y difusión de valiosas innovaciones ascendentes. La capacidad administrativa es muy baja. Deben proseguir los esfuerzos para reforzar la capacidad de planificación

estratégica, los mecanismos de seguimiento y evaluación y los instrumentos de elaboración de políticas basados en datos contrastados. El principal objetivo de este componente es mejorar la capacidad administrativa de las administraciones públicas italianas a nivel central y local, tanto en términos de capital humano (selección, competencias y carreras profesionales) como en términos de simplificación de los procedimientos administrativos. En esta sección se presenta la estrategia estructural general de recursos humanos, que va desde los procesos de selección hasta las trayectorias profesionales. La reforma también incluye medidas para simplificar los procedimientos. Las inversiones en nuevas herramientas digitales y acciones reforzadas sobre el aprendizaje permanente se incluyen en el componente 1 de la misión 1. Este componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la mejora de la eficacia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 3, 2019 y recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Eje 4 — Contratación pública y pagos de la administración: El eje 4 del componente M1C1 del plan de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a reformar determinados aspectos clave del marco legislativo italiano sobre contratación pública y a reducir los retrasos en los pagos por parte de las administraciones públicas centrales, regionales y locales, así como de las autoridades sanitarias regionales. El principal objetivo de la reforma es simplificar las normas de contratación pública, aumentar la seguridad jurídica de las empresas y acelerar la adjudicación de contratos públicos, manteniendo al mismo tiempo las garantías procedimentales en términos de transparencia e igualdad de trato. Estas reformas apoyan, por tanto, la realización oportuna de las infraestructuras y proyectos financiados por el Plan.

Eje 5 — Reformas presupuestarias y estructurales (Fiscalidad y gasto público): El eje 5 del componente M1C1 de la recuperación y la resiliencia incluye varias reformas destinadas a apoyar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Italia (recomendaciones específicas por país 1 y 2019). Por el lado de los ingresos, las reformas tienen por objeto mejorar el proceso de recaudación de impuestos, fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y luchar contra la evasión fiscal, con el fin de reducir los costes de cumplimiento para los contribuyentes y aumentar los ingresos para las administraciones públicas, contribuyendo así a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por el lado de los gastos, las reformas tienen por objeto mejorar la eficiencia del gasto público, tanto a nivel central, reforzando el marco existente para las revisiones anuales del gasto, como a nivel subnacional, completando la reforma de las relaciones presupuestarias entre los distintos niveles de gobierno.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Eje 1 — Digitalización de la Administración Pública

Inversión 1.1 — Infraestructura digital

El objetivo de esta inversión es garantizar que los sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública se alojen en centros de datos altamente fiables, con normas de alta calidad en materia de seguridad, rendimiento, escalabilidad, interoperabilidad europea y eficiencia energética. Con este fin, la inversión prevé la creación de una infraestructura híbrida nacional basada en la nube, totalmente redundante (denominada «Polo Strategico Nazionale», PSN), la certificación de alternativas públicas seguras y modulables en la nube y la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública a un entorno de nube.

Se espera que la infraestructura PSN sea explotada por un proveedor tecnológico seleccionado mediante una licitación europea y que se diseñe de conformidad con las normas de interoperabilidad de datos definidas a nivel europeo en consonancia con la iniciativa Gaia-X para permitir el libre intercambio de datos no personales entre los distintos Estados miembros mediante la interconexión de sus modelos nacionales de computación en nube. Se espera que se adopten requisitos similares en la precualificación de los proveedores públicos de servicios en nube.

Se espera que la migración de los conjuntos de datos y aplicaciones de la administración pública hacia la PSN o hacia proveedores públicos de computación en nube certificados seguros dependa de los requisitos de rendimiento, escalabilidad y sensibilidad de los datos definidos por las diferentes administraciones, cada uno de los cuales se espera que mantenga su independencia en el desarrollo de aplicaciones y la gestión de los datos.

Inversión 1.3 — Datos e interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es garantizar la plena interoperabilidad de los conjuntos de datos y servicios clave entre las administraciones públicas centrales y locales.

La medida prevé el desarrollo de una plataforma nacional de datos digitales («Piattaforma Digitale Nazionale Dati») que garantice la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales (inversión 1.3.1). Una vez construida, esta plataforma garantizará la interoperabilidad de los conjuntos de datos a través de un catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) compartidas entre las administraciones centrales y locales. La plataforma cumplirá plenamente el Derecho de la UE.

Además, la medida establecerá un «portal digital único» de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1724), que se gestionará para ayudar a las administraciones centrales y públicas a reestructurar los procedimientos prioritarios y permitir el cumplimiento del principio de «solo una vez» (inversión 1.3.2).

Inversión 1.5 — Ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es reforzar las defensas de Italia contra los riesgos que plantea la ciberdelincuencia, en particular mediante la aplicación de un «perímetro nacional para la ciberseguridad», en consonancia con los requisitos de seguridad establecidos en la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI), y reforzando las capacidades nacionales de ciberdefensa en materia de inspección técnica y seguimiento de riesgos.

La medida prevé el desarrollo de un sistema integrado de vanguardia, que interconecte estrechamente a diferentes entidades de todo el país y conecte internacionalmente con socios y proveedores de tecnología de confianza. Esto se articula en torno a cuatro pilares: I) Reforzar las capacidades de primera línea con el público y las empresas/entidades para gestionar alertas y acontecimientos reales reconocidos públicamente; II) Desarrollar/reforzar las capacidades de inspección y auditoría del país de los equipos y programas informáticos utilizados por sujetos con funciones esenciales para certificar la fiabilidad/prevención de amenazas; III) las unidades de refuerzo de las fuerzas y cuerpos de seguridad y las unidades cibernéticas dentro de las fuerzas policiales encargadas de la investigación de actividades delictivas; IV) Reforzar significativamente los activos cibernéticos y los recursos humanos encargados de la seguridad nacional y la respuesta a las ciberamenazas.

Inversión 1.7 — Competencias digitales básicas

El objetivo de esta inversión es reducir la proporción de la población actual en riesgo de exclusión digital mediante la puesta en marcha de la iniciativa «Función Pública Digital», una red de jóvenes voluntarios de distintos orígenes en toda Italia para proporcionar a las personas en riesgo de exclusión digital servicios de facilitación y educación para el desarrollo y la mejora de las capacidades digitales (inversión 1.7.1) y reforzando la red existente de «centros de facilitación digital» (inversión 1.7.2).

Los centros de facilitación digital son puntos de acceso físico, normalmente situados en bibliotecas, escuelas y centros sociales, que ofrecen a los ciudadanos formación presencial y en línea en relación con las capacidades digitales con el fin de apoyar eficazmente su inclusión digital. La iniciativa aprovecha las experiencias exitosas existentes y tiene por objeto garantizar un desarrollo generalizado de estos centros a nivel nacional. Aunque 600 centros ya están activos, su presencia se reforzará aún más mediante actividades de formación específicas y nuevos equipos, con el objetivo general de establecer 2,400 nuevos puntos de acceso en toda Italia y formar a más de 2 000 000 ciudadanos en riesgo de exclusión digital. De los 3 000 centros, alrededor de 1 200 se concentrarán en el sur de Italia.

La iniciativa «Función Pública Digital» se divide en tres años y de forma progresiva, con el fin de lograr los siguientes resultados: I) realización de tres convocatorias anuales para proyectos de la función pública digital destinados a organizaciones sin ánimo de lucro inscritas en el registro nacional de organizaciones de la función pública universal; II) desarrollo de capacidades de las organizaciones sin ánimo de lucro que participan en la convocatoria anual de la función pública digital y puesta en marcha de proyectos de facilitación digital y educación digital; III) formación y experiencia sobre el terreno en proyectos de función pública digital de unos 8 300 voluntarios; prestación de 700 000 iniciativas de facilitación digital o educación digital en las que participen ciudadanos, desarrolladas por los proyectos de la función pública digital en los que trabajarán 8 300 voluntarios.

Reforma 1.1 — Contratación pública de TIC

El objetivo de esta reforma es garantizar que la administración pública pueda adquirir soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de manera más oportuna y eficiente, racionalizando y acelerando el proceso de contratación de servicios y activos de TIC.

La aplicación de la reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, se creará una base de datos única que contenga una lista blanca de operadores económicos autorizados a suministrar bienes y servicios a las administraciones públicas y se introducirá una infraestructura tecnológica específica que permita la certificación de los proveedores. En segundo lugar, se adoptará un enfoque simplificado («vía rápida») para racionalizar las compras de TIC para proyectos PNRR. En tercer lugar, se creará un servicio de contratación digital con el objetivo de i) incluir únicamente a proveedores certificados (los operadores económicos podrán solicitar en cualquier momento que se certifique de conformidad con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE); II) permitir identificar rápidamente a los proveedores que satisfagan una necesidad específica (por ejemplo, a través de un configurador); III) proporcionar a las administraciones una experiencia intuitiva de los usuarios (por ejemplo, descripción clara de los servicios ofrecidos, evaluación comparativa de los proveedores). Esta configuración general se basará en las capacidades existentes de CONSIP, la entidad estatal italiana para la contratación pública.

Reforma 1.2 — Apoyo a la transformación

El objetivo de esta reforma es apoyar la transformación digital de todas las administraciones públicas centrales y locales mediante la creación de una «oficina de transformación digital de la AP» específica. La oficina de transformación consistirá en un contingente temporal de recursos

competentes en materia de tecnología que organizará y apoyará el esfuerzo migratorio y la negociación centralizada de «paquetes» de apoyo externo certificado. Además, la medida prevé la creación de una empresa centrada en el desarrollo de software y la gestión de las operaciones para apoyar el refuerzo digital de las administraciones centrales. La oficina de transformación apoyará, en particular, a la administración pública en la ejecución de las inversiones 1.1 a 1.7 incluidas en este componente y también apoyará la ejecución de las inversiones y reformas en digitalización de la asistencia sanitaria incluidas en la misión 6.

Reforma 1.3 — La nube en primer lugar y la interoperabilidad

El objetivo de esta reforma es eliminar los obstáculos a la adopción de la nube y racionalizar la burocracia que ralentiza los procesos de intercambio de datos entre administraciones públicas mediante la introducción de un conjunto de incentivos y obligaciones destinados a facilitar la migración a la nube y eliminar las restricciones procedimentales a la adopción generalizada de los servicios digitales.

La reforma constará de tres líneas de actuación. En primer lugar, dado que las soluciones en la nube impulsarán la rentabilidad del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tras un «período de gracia» predefinido (por ejemplo, tres años después del inicio de la transformación), las administraciones que no se adhirieron a la transformación en nube verán una restricción en su presupuesto de gasto en TIC.

En segundo lugar, como parte de los incentivos para la migración en la nube, se revisarán las actuales normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en la nube. Dado que la migración a la nube implica actualmente una transferencia de presupuestos de los gastos de capital a los gastos operativos, se revisarán las normas de contabilidad pública para los gastos relacionados con los servicios en la nube con el fin de no desincentivar la migración en la nube para las administraciones públicas.

En tercer lugar, se revisarán las normas relativas a la interoperabilidad de los datos, de conformidad con las disposiciones sobre datos abiertos y tratamiento de datos personales, y los procedimientos actuales para el intercambio de datos entre administraciones públicas se simplificarán para racionalizar los aspectos procedimentales y acelerar la aplicación de la interoperabilidad entre las bases de datos de la administración pública. Además, el domicilio digital se revisará e integrará en el registro nacional de residentes para permitir una correspondencia digital cierta y segura entre los ciudadanos y las administraciones públicas.

Eje 2 — Justicia

Reforma 1.4 — Justicia civil

El objetivo de la reforma se centra principalmente en reducir la duración de los procedimientos civiles mediante la identificación de una amplia gama de acciones para reducir el número de asuntos entrantes en los tribunales, simplificando los procedimientos existentes, reduciendo los retrasos y aumentando la productividad de los tribunales. La reducción del número de asuntos presentados ante los tribunales se logrará mediante el refuerzo de la mediación, la resolución alternativa de litigios y el arbitraje y la revisión del sistema actual de cuantificación y recuperabilidad de los honorarios de abogado. La simplificación se perseguirá reforzando los «procedimientos de filtrado» a nivel de apelación, ampliando los casos en los que un solo juez es competente para pronunciarse, garantizando la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos. Se logrará una mayor

productividad de los órganos jurisdiccionales mediante un sistema de seguimiento e incentivos para lograr resultados normalizados en todos los órganos jurisdiccionales. La reforma también tiene por objeto reducir el retraso en los tribunales civiles a través de la contratación temporal y de acciones específicas, incluidos sistemas de incentivos para reducir el número de asuntos pendientes.

Reforma 1.5 — Justicia penal

El objetivo principal de la reforma es reducir la duración de los procesos penales mediante la identificación de una amplia gama de acciones simplificando los procedimientos existentes y aumentando la productividad de los tribunales. Se persigue la simplificación ampliando la aplicación de los procedimientos simplificados, ampliando el uso de la tecnología digital, definiendo plazos para la duración de la investigación preliminar y revisando el sistema de notificación para que sea más eficaz. Se logra una mayor productividad de los órganos jurisdiccionales a través de un sistema de seguimiento e incentivos para lograr resultados normalizados en todos los órganos jurisdiccionales.

Reforma 1.6 — Insolvencia

La reforma tiene por objeto digitalizar y mejorar los procedimientos de insolvencia, introduciendo mecanismos de alerta temprana antes de la insolvencia, la especialización de los tribunales y las instituciones prejudiciales para gestionar más eficazmente todas las fases de los procedimientos de insolvencia, en particular mediante la formación y la especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas.

Reforma 1.7 — Tribunales Tributarios

El objetivo de la reforma es hacer más eficaz la aplicación de la legislación fiscal y reducir el elevado número de recursos ante el Tribunal de Casación.

Reforma 1.8 — Digitalización del sistema judicial

La reforma prevé la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y un flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. También se centra en la digitalización de los procesos penales en primera instancia, con exclusión de las vistas preliminares. Por último, pretende introducir una base de datos libre, plenamente accesible y consultable de resoluciones de Derecho civil con arreglo a la legislación.

Inversión 1.8 — Procedimientos de contratación de tribunales civiles, penales y administrativos

Las inversiones tienen por objeto actuar a corto plazo sobre factores organizativos para que las reformas en fase de desarrollo puedan generar resultados más rápidamente, maximizando las sinergias y logrando al mismo tiempo un cambio transformador a través de los recursos extraordinarios previstos en el plan.

La herramienta organizativa, denominada «*oficina del juicio*», consiste en la creación (o, cuando ya exista, el refuerzo) de equipos de apoyo a los magistrados (a través de la contratación temporal), con el objetivo de reducir el retraso y el tiempo de resolución en Italia.

Esta medida tiene por objeto mejorar la calidad de la justicia apoyando a los magistrados en las actividades normales de estudio, investigación jurídica, redacción de actos, organización de los expedientes, permitiendo así que los jueces se centren en las tareas más complejas.

La herramienta organizativa, denominada «*oficina del juicio*», consiste en la creación (o, cuando ya exista, el refuerzo) de equipos de apoyo a los magistrados (a través de la contratación temporal), con el objetivo de reducir el retraso y el tiempo de resolución en Italia.

Las inversiones también incluirán la contratación de personal técnico y administrativo que apoye la ejecución de los objetivos del PRR. El personal de la oficina del juicio y el personal técnico administrativo prestarán apoyo a los tribunales administrativos, civiles, penales y a los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR. Los contratos de la unidad de personal tienen una duración de 3 años que puede prorrogarse hasta el 30 de junio de 2026.

La inversión también incluye formación para apoyar la transición digital en el sistema judicial.

Eje 3 — Administración pública

Reforma 1.9 — Reforma del empleo público y reforma de la simplificación

Las reformas del empleo público siguen un enfoque de dos fases. A corto plazo, se adoptan medidas urgentes para hacer el mejor uso posible de la financiación del MRR en relación con la gobernanza del plan y la asistencia inmediata a las administraciones públicas, que carecen de capacidad administrativa. Esta estrategia va acompañada de reformas organizativas y de una estrategia de recursos humanos orientada a un cambio transformador para el conjunto de la administración pública. Dentro de la definición de planes estratégicos de recursos humanos se identifica un conjunto completo de medidas para: actualizar los perfiles laborales (también con vistas a la doble transición); reformar los procedimientos de contratación para que sean más específicos y eficaces; reformar la función pública de alto nivel para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública; reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y los mecanismos de recompensa o las trayectorias profesionales específicas; definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas; reforzar el compromiso con el equilibrio de género; y la reforma de la movilidad horizontal y vertical del personal. La reforma incluye medidas urgentes para simplificar los procedimientos administrativos en beneficio de las empresas y los ciudadanos, garantizando al mismo tiempo la correcta aplicación del PRR.

La reforma de la simplificación eliminará las autorizaciones no justificadas por razones imperiosas de interés general, junto con la eliminación de obligaciones innecesarias o que no utilicen nuevas tecnologías. Además, aplicará la adopción de un mecanismo de consentimiento tácito, la introducción de una simple comunicación y la adopción de regímenes uniformes compartidos con las regiones y los municipios.

La reforma de la simplificación incluye los siguientes elementos: la interoperabilidad de los procedimientos empresariales y de construcción (SUAP to SUE); la aplicación de un conjunto común de indicadores de rendimiento orientados a los resultados; y la definición de un conjunto de indicadores clave de rendimiento (ICR) para orientar el cambio organizativo en las administraciones. La publicación del primer informe sobre los indicadores clave de rendimiento irá seguida de la publicación de informes posteriores cada seis meses.

En el momento de la presentación de la primera solicitud de pago estará en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR.

Reforma 1.9.1 — Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión

La reforma tiene por objeto acelerar la aplicación y la eficiencia de la política de cohesión en complementariedad con el plan nacional de recuperación y resiliencia. Tendrá en cuenta el plan estratégico de la zona económica especial única.

La legislaciónnacional requiere el dictamen de la Conferencia Unificada antes de su transformación en ley, tal como se establece en el Decreto Legislativo n.º 281/1997.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241, la reforma podrá recibir apoyo de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste. El MRR no cubre ningún coste de la reforma.

Inversión 1.9 — Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia

La inversión consiste en la contratación temporal de un grupo de expertos para prestar asistencia técnica a las administraciones y reforzar la capacidad administrativa, en particular a nivel local, para la ejecución de proyectos específicos de PRR, que se desplegarán en función de las necesidades. Esta inversión incluye también los programas de formación de los empleados públicos en el marco del refuerzo del desarrollo de capacidades.

Eje 4 — Contratación pública y pagos de las administraciones públicas

Reforma 1.10 — Reforma del marco legislativo sobre contratación pública

El primer paso de esta reforma consiste en la adopción de un primer conjunto de medidas urgentes de simplificación con un decreto legislativo antes de mayo de 2021 con el fin de: simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras; registrar los contratos en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC); crear oficinas específicas encargadas de los procedimientos de contratación pública en los ministerios, las regiones y las ciudades metropolitanas; establecer un objetivo para reducir el calendario entre la publicación y la adjudicación del contrato y entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura; e incentivar mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos. Antes de finales de 2021, el organismo único de coordinación de la política de contratación pública dispondrá de un nivel adecuado de personal y adoptará una estrategia de profesionalización que ofrezca formación a distintos niveles; los sistemas dinámicos de adquisición se pondrán a disposición, de conformidad con las Directivas sobre contratación pública; y la ANAC completará el ejercicio de la cualificación de los poderes adjudicadores.

La segunda etapa de esta reforma consiste en un conjunto de modificaciones del Código de Contratos Públicos que se aplicarán a más tardar en el segundo trimestre de 2023, con acciones destinadas a: reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores; exigir el establecimiento de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación pública; y facultar a la autoridad nacional de lucha contra la corrupción para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores. El alcance de la reforma también consistirá en simplificar y digitalizar en mayor medida los procedimientos de las centrales de compras y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. La reforma también reducirá las restricciones a la posibilidad de subcontratación, que actualmente contiene el Código de Contratos Públicos.

Esta reforma también consiste en hacer operativo el sistema nacional de contratación electrónica a finales de 2023 e introducir acciones específicas, en particular mediante la adopción de legislación

primaria o secundaria, para seguir mejorando la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores y aumentar la competencia (por ejemplo, modificando las normas aplicables en materia de financiación de proyectos).

Reforma 1.11 — Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias

El objetivo de la reforma es reducir los retrasos en los pagos y evitar retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas. La reforma incluye, a partir de 2024, la adopción de un paquete estructural con acciones tanto a nivel central como local, incluida la entrada en vigor de la legislación.

Esta reforma consiste en garantizar que para 2025 i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local paguen en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales paguen en un plazo de 60 días. Para garantizar que el problema de la morosidad se resuelva estructuralmente, esta reforma también consiste en garantizar que, en 2026, i) las administraciones públicas a nivel central, regional y local sigan pagando en un plazo de 30 días y ii) las autoridades sanitarias regionales sigan pagando en un plazo de 60 días.

Eje 5 — Reformas presupuestarias y estructurales (Fiscalidad y gasto público)

Reforma 1.12 — Reforma de la administración tributaria

Se adoptarán varias medidas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la eficacia de la orientación de las auditorías y los controles, entre ellas: I) la creación de la base de datos y de la infraestructura informática específica para la liberación de la declaración fiscal del IVA previamente cumplimentada; II) mejorar la calidad de la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento», también con vistas a reducir la incidencia de falsos positivos, aumentando gradualmente el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes; III) la reforma de la legislación actual con el fin de garantizar la eficacia de las sanciones administrativas en caso de que los proveedores privados se nieguen a aceptar pagos electrónicos; IV) finalización del proceso de seudonimización de datos y análisis de macrodatos, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos en el que se basa el proceso de selección de las auditorías. Con el fin de aplicar estas reformas y reforzar la capacidad operativa de la Agencia Tributaria, su personal se incrementará en 4113 unidades, en consonancia con el «Plan de Rendimiento 2021-2023» de la Agencia. Además, el Gobierno llevará a cabo una revisión de las posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación en los sectores más expuestos, en particular mediante incentivos específicos para los consumidores, y adoptará medidas eficaces basadas en los resultados de la revisión, con un compromiso ambicioso de reducir la propensión a evadir.

Reforma 1.13 — Reforma del marco de revisión del gasto

El plan incluye una reforma del marco de revisión del gasto destinada a mejorar su eficacia, en particular reforzando el papel del Ministerio de Hacienda y el proceso de evaluación ex post, y mejorando la práctica de la presupuestación ecológica y con perspectiva de género. El plan también incluye el compromiso de emprender, sobre la base del marco jurídico vigente, revisiones anuales del gasto durante el período 2023-2025 para lograr ahorros presupuestarios con el fin de apoyar unas finanzas públicas sostenibles o financiar reformas de los impuestos o del gasto público que fomenten el crecimiento.

Reforma 1.14 — Reforma del marco presupuestario subnacional

La reforma consiste en completar el «federalismo fiscal» previsto en la Ley de delegación 42/2009, con el objetivo de mejorar la transparencia de las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno, asignar recursos a los gobiernos subnacionales sobre la base de criterios objetivos y fomentar la eficiencia del gasto a nivel subnacional. En particular, la reforma definirá los parámetros pertinentes y aplicará el federalismo fiscal para las regiones con estatuto ordinario, las provincias y las ciudades metropolitanas.

Reforma 1.15 — Reforma de las normas de contabilidad pública

La reforma tiene por objeto colmar la brecha con las normas contables europeas mediante la aplicación de un sistema único de contabilidad de ejercicio para el sector público. La reforma conducirá a la finalización del marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el plan contable multidimensional. La reforma se complementará con la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para los representantes de 18,000 entidades públicas.

Inversión 1.10 — Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica

Esta inversión establecerá, en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos, una función de apoyo a la contratación dedicada a los poderes adjudicadores para cumplir los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y apoyarlos en el proceso de contratación electrónica, respaldando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma 1.1 «Contratación pública de TIC»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de un decreto ley para la reforma de la contratación pública en el ámbito de las TIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán intervenciones legislativas en el decreto legislativo de simplificación («Decreto Legge Semplificazioni»). En ellos se estipulará lo siguiente: I) La posibilidad de utilizar el procedimiento contemplado en el artículo 48, apartado 3, del Código de Contratos Públicos también para los contratos que superen los umbrales a que se refiere el artículo 35 del Código de Contratos Públicos para las compras relativas a la adquisición de bienes y servicios informáticos, en particular basados en la tecnología en la nube, así como servicios de conectividad, financiados total o parcialmente con los recursos previstos para la ejecución de los proyectos PNRR; II) Interoperabilidad entre las distintas bases de datos gestionadas por los organismos certificadores que intervienen en el proceso de verificación de los requisitos contemplados en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 80 del Código de Contratos Públicos; III) El establecimiento de un expediente virtual de operadores económicos en el que se presenten los datos para la verificación de la ausencia de los motivos de exclusión a que se refiere el artículo 80, que permita la definición de una lista blanca de operadores económicos para los que ya se haya llevado a cabo la verificación.
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube en primer lugar y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma 1.3 «Cloud First and Interoperability»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para la primera nube y la reforma de la interoperabilidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos necesarios incluirán: Actos reglamentarios de ejecución relativos, en particular, i) al Reglamento de la Agenzia per l'Italia digitale (AgID) sobre Polo Strategico Nazionale (PSN) (previsto en el artículo 33 septies del Decreto-ley n.º 179/212) y ii) a las directrices de la AgID sobre interoperabilidad [previstas en los artículos 50 y 50 ter del Codice dell'Amministrazione Digitale (CAD). Modificaciones del artículo 50 de la DAC: la supresión de la obligación de celebrar acuerdos marco para las administraciones que accedan a la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma nacional de datos digitales; II) aclaraciones sobre la cuestión de la privacidad: la transferencia de datos de un sistema de información a otro no modifica la propiedad de los datos y su tratamiento, sin perjuicio de las responsabilidades de las administraciones públicas que reciben y tratan los datos como responsables autónomos de los datos. Modificaciones del Decreto del Presidente della Repubblica (DPR) 445/2000 en lo que respecta al acceso a los datos: I) la derogación de la autorización necesaria para el acceso directo a los datos; II) supresión de la referencia a los acuerdos marco en el artículo 72. Modificaciones del artículo 33 septies del Decreto-ley n.º 179/2012: I) introducir la posibilidad de que la AgID regule con el Reglamento Centri Elaborazione Dati (CED) y el Reglamento sobre la computación en nube los términos y métodos con los que las administraciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										públicas deben llevar a cabo las migraciones del DCE; II) introducir sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de emigrar a la nube.
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)	Informe sobre el despliegue en la nube, elaborado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La plena finalización del proyecto global se alcanzará cuando todas las administraciones públicas destinatarias hayan completado la transición de los bastidores identificados hacia el Polo Strategico Nazionale (PSN) y las pruebas de cuatro centros de datos se hayan completado con éxito, lo que permite iniciar el proceso de migración de los conjuntos de datos y las aplicaciones de las administraciones públicas específicas hacia la PSN.
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Hito	Puesta en funcionamiento de la plataforma nacional de datos digitales	Informe del Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) que demuestra la puesta en marcha de la plataforma nacional de datos digitales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La plataforma permitirá a las agencias: — publicar sus interfaces de programación de aplicaciones (API) en el catálogo API de la plataforma; — establecer y firmar acuerdos de interoperabilidad digital a través de la plataforma;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— autenticar y autorizar el acceso a las API utilizando las funcionalidades de la plataforma; — validar y evaluar el cumplimiento del marco nacional de interoperabilidad.
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad	Acta de constitución administrativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con (1) la conversión en ley del Decreto Ley que constituye la Agencia Nacional de Ciberseguridad, actualmente en fase de finalización; (2) la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) que contiene la regulación interna de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Despliegue inicial de los servicios nacionales de ciberseguridad	Informe que demuestre la arquitectura completa de los servicios nacionales de ciberseguridad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con la definición de la arquitectura detallada de todo el ecosistema de la arquitectura nacional de ciberseguridad [es decir, un Centro Nacional de Intercambio y Análisis de la Información (ISAC), una red de equipos de respuesta a emergencias informáticas (CERT), un HyperSOC nacional, la informática de alto rendimiento integrada con las herramientas de inteligencia artificial/aprendizaje automático (IA/ML) para analizar los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incidentes de ciberseguridad a nivel nacional].
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad	Documentación facilitada que demuestre los procesos y procedimientos identificados que deben compartirse entre los laboratorios y presentación de informes que demuestren la activación de al menos un laboratorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se alcanzará con: I) Identificación por parte de la Agencia Nacional de Ciberseguridad de dónde se crearán los laboratorios y centros de cribado y certificación, los perfiles de los expertos que se contratarán, la definición completa de los procesos y procedimientos que se compartirán entre los laboratorios. II) Activación de un laboratorio. Las actividades creadas para la constitución y activación de los laboratorios de control serán supervisadas por el Ministero dello Sviluppo Economico (MISE) con el CVCN (Laboratorio Nacional de Control y Certificación de Ciberseguridad) e integradas en el Centro de Evaluación (CV) por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una Unidad Central de Auditoría para las medidas de seguridad PSNC y SRI	Presentación de informes que demuestren la puesta en marcha de la Unidad Central de Auditoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se nombrará una unidad interna dentro de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, con el mandato de llevar a cabo las actividades de la Unidad Central de Auditoría que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										será responsable de las medidas de seguridad del PSNC y de la SRI. Los procesos, la logística y las disposiciones operativas se formalizarán en documentación adecuada, prestando especial atención a los procesos operativos, es decir, las normas de compromiso, auditoría y procedimientos de presentación de informes. Las herramientas informáticas recopilarán, gestionarán y analizarán los datos de auditoría y serán desarrolladas y utilizadas por la Unidad de Auditoría. Se facilitará documentación en la que se informe de la finalización del desarrollo de las herramientas.
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos cinco intervenciones de refuerzo de las estructuras de seguridad completadas en los sectores del perímetro de seguridad nacional para el ciberespacio (PSNC) y de las redes y sistemas de información (SRI). Los tipos de intervención incluyen mejoras en los centros operativos de seguridad (COS), mejoras de la defensa de las fronteras

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cibernéticas y capacidades internas de supervisión y control. Las intervenciones se centrarán en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable).
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la creación del Equipo de Transformación y NewCo	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea la Oficina de Transformación y entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea el NewCo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Para la creación de la oficina de transformación, los actos jurídicos necesarios incluirán: - La publicación del Decreto-ley «reclutamento» [aprobado por el Consejo de Ministros n.º 22 de 2021 de junio de 4y publicado en el Diario Oficial («Gazzetta Ufficiale») el 10 de junio de 2021]; - La publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés; - La selección y la atribución del cometido a los expertos (con carácter temporal durante el período de vigencia del MRR). En el caso de NewCo, los pasos clave requeridos incluirán: - Autorización legislativa; - Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri (DPCM) por el que se autoriza la constitución de la sociedad y se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fijan los objetivos, el capital social, la duración y los administradores de la sociedad; - Institución de la sociedad con escritura notarial; - Actos necesarios para hacer operativa la sociedad (estatutos y diversos reglamentos).
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía Financiera — Adquisición de servicios de ciencia de datos profesionales T1	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adquisición de servicios profesionales de ciencia de datos mediante contratación con un proveedor de servicios de consultoría que cuente con cinco recursos humanos en total responsables tanto del diseño de la arquitectura de datos como de la redacción de los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y la publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (columna vertebral informática).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-12	Inversión 1.3.2: Pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única	NO APLICA	Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los 19 procedimientos administrativos prioritarios aplicables en Italia de los 21 definidos en el Reglamento (UE) 2018/1724 cumplen plenamente los requisitos definidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/1724. Más especialmente: a) la identificación de los usuarios, el suministro de información y justificantes, la firma y la presentación final se llevarán a cabo por vía electrónica a distancia, a través de un canal de servicio que permita a los usuarios cumplir los requisitos relacionados con el procedimiento de manera estructurada y fácil de usar; b) se proporcionará a los usuarios un acuse de recibo automático, a menos que el resultado del procedimiento se entregue inmediatamente; c) los resultados del procedimiento se entregarán por vía electrónica o, cuando sea necesario para cumplir el Derecho de la Unión o nacional aplicable, se entregarán por medios físicos; D) se facilitará a los usuarios una notificación electrónica de la finalización del procedimiento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como soluciones de servicio M1	Informe del Ministero delle Infrastrutture e della Mobilità Soenibili (MIMS), en colaboración con las universidades, en el que se describe la ejecución y se evalúan los resultados de los tres proyectos piloto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han puesto en marcha tres proyectos piloto destinados a probar la movilidad como soluciones de servicio en ciudades metropolitanas tecnológicamente avanzadas. Cada solución ha sido utilizada por al menos 1 000 usuarios durante el período piloto. Cada proyecto piloto estará abierto a un mínimo de 1000 usuarios, que podrán acceder a él de forma voluntaria y a sus expensas y ofrecer la evaluación individual, con la posibilidad de elegir y adquirir servicios de movilidad entre los disponibles en la plataforma. A través de una plataforma tecnológica única, el servicio de asistencia técnica propondrá al ciudadano/usuario la mejor solución de viaje en función de sus necesidades, aprovechando la integración entre las diferentes opciones de movilidad disponibles (transporte público local, uso compartido, cabina, alquiler de vehículos) para optimizar la experiencia de viaje tanto en términos de planificación (planificación de rutas intermodales e información en tiempo real sobre

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										horarios y distancias) como en términos de utilización (reserva y pago de servicios).
M1C1-14 bis	Reforma 1.9.1: Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación nacional que determina, en el marco del Acuerdo de Asociación y para todos los programas actuales, las disposiciones necesarias para acelerar y mejorar la aplicación de la política de cohesión. A fin de garantizar el diálogo y la cooperación institucionales, así como una comprensión compartida de las acciones necesarias, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, el Gobierno creará un grupo de trabajo técnico con las autoridades de gestión de todos los programas regionales y nacionales en el marco de la Cabina di regia PNRR, sin perjuicio de la legislación nacional sobre la Conferencia Unificada. La legislación establecerá las disposiciones necesarias para dar prioridad a las intervenciones en los siguientes sectores estratégicos, en estricta coherencia con los documentos de planificación definidos para las condiciones favorables pertinentes y para aplicarlas de manera concreta,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluida la intervención específica para reforzar la capacidad administrativa, en estos sectores: — Agua; — infraestructuras para el riesgo hidrogeológico y la protección del medio ambiente; — Los residuos; — Transporte y movilidad sostenible; — Energía; — Apoyo al desarrollo empresarial y al atractivo, también para las transiciones digital y ecológica.
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía Financiera — Adquisición de servicios de ciencia de datos profesionales T2	NO APLICA	Número	5	10	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adquisición de servicios profesionales de ciencia de datos, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente mediante la contratación con un proveedor de servicios de consultoría que implique cinco recursos humanos adicionales (diez en total) responsables tanto de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										diseñar la arquitectura de datos como de escribir los algoritmos de la unidad de análisis de macrodatos. Publicación del contrato adjudicado para la adquisición de servicios de ciencia de datos de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente y la publicación a escala nacional de nuevas herramientas en el primer módulo de análisis (columna vertebral informática).
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos 100 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali) migrarán completamente al menos un servicio de la administración (sistemas, conjuntos de datos y aplicaciones incluidos) a la infraestructura (Polo Strategico Nazionale). La migración total puede implicar para cada institución una combinación de: no listos para la nube en estado puro, migraciones de ascensores y turnos, mejora a infraestructura como servicio (IaaS), Platform-a-Service (Paas) o Software-a-Service (SaaS). La

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras, de acuerdo con el estado de la técnica de la arquitectura informática del software in situ propiedad de cada administración pública migratoria. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones de ascensores y turnos para programas informáticos no listos para la nube hasta una migración a IaaS, PaaS o SaaS para software listo para la nube. El PSN ofrecerá a cada administración pública migratoria todas las estrategias de migración que sean admisibles para considerar el objetivo «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «incluidas en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que alojan datos en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										centros de datos obsoletos según una encuesta realizada recientemente sobre la «preparación para la nube»; • Autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali) situadas principalmente en el centro y el sur de Italia, que carecen de infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Objetivo	API en la plataforma nacional de datos digitales T1	NO APLICA	Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 400 interfaces de programación de aplicaciones (API) ejecutadas por las agencias, publicadas en el catálogo API e integradas en la plataforma nacional de datos digitales. Las API incluidas en el ámbito de aplicación ya se han cartografiado. Las API publicadas afectarán a los siguientes ámbitos: I) A finales del 31 de diciembre de 2023: servicios prioritarios de seguridad social y cumplimiento fiscal, incluidos los registros nacionales básicos (como el registro de población y el registro de la administración pública); II) A finales del 31 de diciembre de 2024: el resto de los servicios de seguridad social y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Cada aplicación y documentación API cumplirá las normas nacionales de interoperabilidad y apoyará el marco de la plataforma digital nacional de datos; la plataforma mencionada proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2	NO APLICA	Número	5	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completaron al menos 50 intervenciones de refuerzo en el perímetro de seguridad nacional para el ciberespacio (PSNC) y los sectores de las redes y sistemas de información (SRI). Los tipos de intervención incluyen, por ejemplo, los centros operativos de seguridad (COS), las mejoras de la defensa de las fronteras cibernéticas y las capacidades internas de supervisión y control de conformidad con los requisitos de SRI y PSNC. Las intervenciones en los sectores de los NEI se centrarán especialmente en los sectores de la asistencia sanitaria, la energía y el medio ambiente (suministro de agua potable y gestión de residuos).
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Plena implantación de los servicios	Informe que demuestre la activación completa de los servicios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Este hito se completará con la activación de los equipos sectoriales de respuesta a emergencias informáticas (CERT), su

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			nacionales de ciberseguridad	nacionales de ciberseguridad						interconexión con el equipo italiano de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) y el Centro de Intercambio y Análisis de la Información (ISAC), la integración de al menos 5 centros operativos de seguridad (COS) con el HyperSOC nacional, el pleno funcionamiento de los servicios de gestión de riesgos de ciberseguridad, incluidos los destinados al análisis de la cadena de suministro y los servicios de seguro de riesgos cibernéticos.
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación	Presentación de informes que demuestren la plena activación de al menos 10 laboratorios y de 2 centros de evaluación (CV)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Activación de al menos 10 laboratorios de cribado y certificación y de 2 centros de evaluación (CV).
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría para las medidas de seguridad PSNC y SRI, con al menos 30 inspecciones finalizadas	Informes facilitados, informes de inspección	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría con un mínimo de 30 inspecciones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como soluciones de servicio M2	Resultados piloto evaluados por Ministero delle Infrastrutture e della Mobilità Soenibili (MIMS) en colaboración con las universidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El hito se refiere a la ejecución de la segunda tanda de siete proyectos piloto destinados a probar la movilidad como soluciones de servicio en ámbitos «seguidores». Se espera que los municipios aprovechen la experiencia de las ciudades metropolitanas preparadas para la digitalización seleccionadas en la primera ola. El 40 % de los proyectos piloto se ubicará en el sur.
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función Pública Digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de educación digital o de facilitación proporcionadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones del servicio público universal	NO APLICA	Número	0	700 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 700 000 iniciativas digitales de educación o facilitación en las que participen ciudadanos, facilitadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones del servicio público universal.
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas de información operativos utilizados para luchar contra la	Mejora de los sistemas informáticos en términos de nuevas funcionalidades, rendimiento y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Liberación progresiva (sobre una base anual) de nuevas funcionalidades de los sistemas de información operativos con el fin de garantizar su actualidad de conformidad con escenarios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			delincuencia económica	experiencia de los usuarios						legislativos en rápida evolución, también relacionados con la situación pandémica.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T2	NO APLICA	Número	100	280	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 280 administraciones públicas centrales y autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali) migraron a «Polo Strategico Nazionale» con arreglo al plan de migración aprobado por el Departamento de Transformación Digital. La migración al Polo Strategico Nazionale puede llevarse a cabo de diferentes maneras, de acuerdo con el estado de la técnica de la arquitectura informática del software in situ propiedad de cada administración pública migratoria. Estas estrategias pueden variar desde el alojamiento puro y las migraciones de ascensores y turnos para programas informáticos no listos para la nube hasta una migración a infraestructura como servicio (IaaS), Platform-as-a-Service (PaaS) o software como servicio (SaaS) para software listo para la nube. Al menos el 40 % de los servicios migrados se ejecutará a través de soluciones IaaS, PaaS o SaaS.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El PSN ofrecerá a cada administración pública migratoria todas las estrategias de migración que sean admisibles para considerar el objetivo «migración al Polo Strategico Nazionale» alcanzado. El total de las administraciones públicas «incluidas en el ámbito de aplicación» incluye: • Administraciones públicas centrales que representan la mayor parte del gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (como el Instituto Nacional de la Seguridad Social o el Ministerio de Justicia); • Administraciones públicas centrales que alojan datos en centros de datos obsoletos según una encuesta realizada recientemente sobre la «preparación para la nube»; • Autoridades sanitarias locales (Aziende Sanitarie Locali) situadas principalmente en el centro y el sur de Italia, que carecen de infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Objetivo	API en la plataforma nacional de datos digitales T2	NO APLICA	Número	400	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Este objetivo consiste en alcanzar al menos 600 interfaces de programación de aplicaciones (API) adicionales publicadas en el catálogo (por un total de 1 000). Las API publicadas afectarán a los siguientes ámbitos: I) a más tardar el 31 de diciembre de 2025: procedimientos públicos como la contratación, la jubilación, la matriculación escolar y universitaria (como el Registro Nacional de Estudiantes y el Registro de Licencias de Vehículos); II) a más tardar el 30 de junio de 2026: bienestar, gestión de los servicios de contratación pública, sistema nacional de información sobre datos médicos y emergencias sanitarias, como pacientes y registros de médicos. Cada aplicación y documentación API cumplirá las normas nacionales de interoperabilidad y apoyará el marco de la plataforma digital nacional de datos; la plataforma mencionada proporcionará funcionalidades para evaluar dicho cumplimiento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en nuevas iniciativas de educación digital o facilitación proporcionadas por centros de facilitación digital	NO APLICA	Número	0	2 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 000 000 ciudadanos que participen en iniciativas de educación digital o de facilitación proporcionadas por centros de facilitación digital. Las actividades formativas consideradas para alcanzar el objetivo son las siguientes: a) iniciativas personalizadas de educación digital o facilitación individualizadas proporcionadas a través de métodos de facilitación digital, normalmente realizadas sobre la base de la reserva de servicios y registradas en el sistema de seguimiento; b) educación digital presencial y en línea o iniciativas de facilitación destinadas a desarrollar las capacidades digitales de los ciudadanos, llevadas a cabo de forma sincrónica por los centros de facilitación digital y registradas en el sistema de seguimiento; c) iniciativas de educación digital o facilitación en línea destinadas a desarrollar las capacidades digitales de los ciudadanos, también en modo de autoaprendizaje y asíncrono, pero necesariamente con registro notificado en el sistema de seguimiento llevado a cabo como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										parte del catálogo de formación preparado por la red de servicios de facilitación digital y accesible desde el sistema de gestión de conocimientos implantado.
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación habilitante para la reforma de la justicia civil	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la normativa habilitante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación habilitante incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) Introducción del procedimiento simplificado en primera instancia/juicio y refuerzo de la aplicación de los «procedimientos de filtrado» a nivel de apelación, incluido el uso ampliado de procedimientos simplificados y la gama de asuntos en los que un juez único es competente para pronunciarse; garantizar la aplicación efectiva de plazos vinculantes para los procedimientos y un calendario para la obtención de pruebas y la presentación electrónica de cualquier acto o documento pertinente; III) reformar el uso de la mediación y la resolución alternativa de litigios, junto con la mediación asistida, el arbitraje y cualquier otra alternativa posible para que estos institutos sean más eficaces a la hora de aliviar la presión sobre el sistema judicial civil, también mediante incentivos; IV) reformar el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimiento de ejecución forzosa para reducir el tiempo medio existente, lo que incluye hacer que la ejecución de los importes declarados adeudados sea más rápida y menos cara; reformar el actual sistema de cuantificación y recuperabilidad de los honorarios de abogado para reducir los litigios frívolos; V) introducir un sistema de supervisión a nivel judicial y aumentar la productividad de los tribunales civiles mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y unas actuaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal	Hito	Entrada en vigor de la legislación habilitante para la reforma de la justicia penal	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la normativa habilitante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Legislación de habilitación que incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: I) un sistema de notificación revisado, ii) un uso más amplio de los procedimientos simplificados, iii) un uso más amplio de la presentación electrónica de documentos, iv) normas simplificadas sobre las pruebas, v) la definición de los plazos para la duración de la investigación preliminar y las medidas para evitar el estancamiento en la fase de investigación, vi) la ampliación de la posibilidad de extinguir el delito si se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										han reembolsado los daños y perjuicios, vii) la introducción de un sistema de supervisión a nivel de los tribunales y el aumento de la productividad de los tribunales penales mediante incentivos para garantizar una duración razonable de los procedimientos y unas actuaciones uniformes en todos los órganos jurisdiccionales.
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la normativa habilitante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La reforma de la insolvencia incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: revisar los mecanismos de resolución extrajudicial para determinar los ámbitos en los que pueden ser necesarias mejoras adicionales a fin de incentivar a las partes interesadas a hacer un mayor uso de dichos procedimientos; establecer mecanismos de alerta temprana y acceso a la información antes de la fase de insolvencia; el cambio hacia la especialización de los tribunales (Derecho mercantil, división/sala de insolvencia), así como de las instituciones prejudiciales para gestionar los procedimientos de insolvencia en caso de insolvencia; permitir que se pague primero a los acreedores garantizados (antes de los créditos fiscales y los créditos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los trabajadores); V) permitir a las empresas conceder un derecho de garantía no patrimonial. Como complemento de la reforma de la insolvencia, se garantizará la formación y la especialización de los miembros de las autoridades judiciales y administrativas que se ocupan de los procedimientos de reestructuración, así como la digitalización general de los procedimientos de reestructuración e insolvencia y la creación de una plataforma en línea para la resolución extrajudicial de litigios, en particular en la fase previa a la insolvencia, cuyo uso se incentivará para reducir la carga del poder judicial (solicitudes de reestructuración previa a la insolvencia, fomento de reestructuraciones multilaterales y autorización de procedimientos automatizados de reestructuración y resoluciones preaprobados para casos de escasa cuantía). Dicha plataforma en línea también garantizará la interoperabilidad con los sistemas informáticos de los bancos, así como con otras autoridades públicas y bases de datos, a fin de garantizar un intercambio rápido y electrónico de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										documentación y datos entre deudores y acreedores. A tal fin, el solicitante (el deudor) daría su consentimiento para intercambiar sus datos personales de conformidad con el RGPD y esta disposición debe incluirse en la ley. La reforma creará un registro de garantías reales.
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobar legislación especial por la que se rige la contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con autorización para anunciar y contratar.
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	NO APLICA	Número	0	168	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 168 unidades de personal para la oficina de juicio y los tribunales administrativos y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de personas en servicio a 31 de diciembre de 2021.
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para la oficina de enjuiciamiento civil y penal	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales	NO APLICA	Número	0	8 764	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Iniciar los procedimientos de contratación de al menos 8 764 unidades de personal para la oficina de juicio de los tribunales civiles y penales y poner en servicio unidades. La base de referencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										será el número de personas a finales de 2021.
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma integral de los tribunales tributarios de primera y segunda instancia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico revisado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco jurídico revisado hará que la aplicación de la legislación fiscal sea más eficaz y reducirá el elevado número de recursos ante el Tribunal de Casación.
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia	Disposición de los actos delegados que indica la entrada en vigor de los actos delegados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados cuyo contenido se indica en la legislación de habilitación para las reformas de la justicia civil y penal y para la reforma de la insolvencia.
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal	Disposición de los actos secundarios que indican la entrada en vigor de los actos secundarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Completar la adopción de todos los reglamentos y fuentes secundarias de legislación necesarias para la aplicación efectiva de las leyes de habilitación para las reformas de la justicia.
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial	Disposición de los actos primarios y secundarios que indican la entrada en vigor de los actos correspondientes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se establecerá la presentación electrónica obligatoria de todos los documentos y el flujo de trabajo electrónico completo para los procedimientos civiles. Proceso penal en primera instancia digitalizado (excluida la audiencia preliminar). Creación de una base de datos libre, plenamente accesible

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y consultable de resoluciones civiles con arreglo a la legislación.
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación para los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación o ampliación de al menos 10 000 unidades de personal para la oficina de ensayo y del personal técnico administrativo y ponerlos en servicio. La base de referencia será el número de personas a finales de 2021.
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	NO APLICA	Número	168	326	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar los procedimientos de contratación de al menos 326 unidades de personal para la oficina de juicio y los tribunales administrativos y poner en servicio unidades. La base de referencia será el número de efectivos en el primer trimestre de 2 de 2022.
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducir en un 25 % el número de asuntos pendientes en 2019 (109 029) en los tribunales administrativos regionales (tribunales administrativos de primera instancia).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	NO APLICA	Porcentaje	100	65	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducir en un 35 % el número de asuntos pendientes en 2019 (24 010) en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales civiles ordinarios (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes en 2019 (337 740) en los tribunales civiles ordinarios (primera instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de tres años ante los tribunales civiles ordinarios (en 2019).
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir en un 95 % el número de asuntos pendientes en 2019 (98 371) en los tribunales de apelación civiles (segunda instancia). La base de referencia será el número de asuntos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de apelación civiles (en 2019).
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir el retraso acumulado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y de los actos derivados para				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Derecho primario y de las fuentes de Derecho derivado para permitir: i. Refuerzo de las salas de ensayo, también mediante

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				reducir el retraso acumulado						incentivos, para atraer y retener las unidades de personal contratado sobre la base del sistema de contratación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia; ii. Creación de incentivos para: (1) apoyar a los tribunales menos eficientes a la hora de reducir el número de asuntos pendientes en materia de justicia civil; (2) recompensar a las oficinas judiciales que alcancen los objetivos anuales específicos de reducir el número de asuntos pendientes en el sistema judicial civil.
M1C1-45	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles	NO APLICA	Porcentaje	100	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir el plazo de tramitación en un 40 % de todos los asuntos civiles y mercantiles contenciosos en comparación con 2019
M1C1-46	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procesos penales	NO APLICA	Porcentaje	100	75	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir el tiempo de tramitación en un 25 % de todos los casos de asuntos penales en comparación con 2019
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales civiles ordinarios	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a 31 de diciembre de 2022 (1 197 786) en los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			(primera instancia)							tribunales civiles ordinarios (primera instancia).
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 90 % el número de asuntos pendientes que se habían abierto entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 y que seguían abiertos a 31 de diciembre de 2022 (179 306) en los tribunales de apelación civiles (segunda instancia).
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (primera instancia)	NO APLICA	Porcentaje	100	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes (109 029) en 2019 en los tribunales administrativos regionales (tribunales administrativos de primera instancia).
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado	NO APLICA	Porcentaje	100	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir en un 70 % el número de asuntos pendientes (24 010) en 2019 en el Consejo de Estado (segunda instancia).
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan de recuperación y resiliencia italiano	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El Derecho primario se referirá, como mínimo, a: 1) coordinación y seguimiento de los proyectos del plan de recuperación y resiliencia italiano a nivel central;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2) definición y separación de competencias y refrendo de los mandatos pertinentes de los distintos organismos y administraciones que participan en la coordinación, el seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia; 3) definición de un sistema de detección temprana de problemas de aplicación; 4) definición ex ante de un mecanismo de ejecución para resolver problemas de aplicación y evitar retrasos, en particular con respecto a los distintos niveles de las administraciones; 5) definición del personal (número y conocimientos especializados) dedicado a la coordinación, el seguimiento y la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia en las administraciones implicadas; 6) la definición de la asistencia técnica prestada a las administraciones que participan en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano, en particular a nivel local, garantizando la creación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										capacidad administrativa en la administración pública; 7) una delimitación de los procedimientos «acelerados» para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia y la absorción oportuna de los fondos; 8) la organización y los procedimientos de auditoría y control para el plan de recuperación y resiliencia italiano.
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Dichas medidas incluirán: 1) la eliminación de cuellos de botella críticos relativos, en particular, a la evaluación de impacto ambiental estatal y regional, la autorización de nuevas instalaciones de reciclado de residuos, los procedimientos de autorización de las energías renovables y los necesarios para lograr la eficiencia energética de los edificios (el llamado Super Bonus) y la regeneración urbana. Se dedicarán acciones específicas a la simplificación de los procedimientos en el marco de la «Conferenza di servizi» (un acuerdo formal entre dos o más administraciones públicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para prestar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Las medidas incluirán la disposición para permitir la contratación temporal de: l) 2 800 cifras técnicas para reforzar las administraciones públicas del Sur pagadas con cargo al presupuesto nacional; un grupo de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de asistencia técnica.
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Completar los procedimientos de contratación de la reserva de 1 000 expertos que se desplegarán durante tres años para apoyar a las administraciones en la gestión de los nuevos procedimientos de asistencia técnica.
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliar la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ampliación de la metodología	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Establecer un sistema simplificado de hitos y objetivos similar al MRR para la planificación, ejecución y financiación de proyectos en el marco del Fondo de Inversiones Complementarias (30 500 millones EUR).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			aumentar la absorción de la inversión							
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La legislación habilitante incluirá las siguientes medidas: — definir perfiles laborales específicos para que el sector público atraiga las competencias y capacidades necesarias; — creación de una plataforma única de contratación para centralizar los procedimientos de contratación pública para todas las administraciones públicas centrales, con el compromiso de ampliar el uso de la plataforma también a las administraciones locales; — reforma del proceso de contratación con el fin de: pasar de un sistema puramente basado en el conocimiento a un sistema basado principalmente en las competencias y las aptitudes adecuadas; evaluar las competencias de los funcionarios que ejercen sus funciones; III) diferenciar los procesos de contratación entre la contratación de nivel inicial, que se basará exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										combinar las competencias con la experiencia laboral pertinente y dar lugar al acceso a la carrera profesional a un nivel superior. El Ministerio de Administraciones Públicas garantizará la aplicación coherente del nuevo proceso en todas las administraciones; — reforma de la función pública superior para homogeneizar los procedimientos de nombramiento en toda la administración pública, definiendo los perfiles laborales y la evaluación de sus resultados; — reforzar el vínculo entre el aprendizaje permanente y las oportunidades de formación para los trabajadores y los incentivos a la participación, por ejemplo previendo mecanismos de recompensa o trayectorias profesionales específicas, prestando especial atención a la doble transición; — definir o actualizar los principios éticos de las administraciones públicas mediante normas, códigos de conducta y módulos de formación claros sobre el tema; — reforzar el compromiso con el equilibrio de género;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— revisar el marco regulador de la movilidad vertical, reformar las trayectorias profesionales para crear puestos directivos de nivel intermedio («quadri») y acceder a puestos civiles superiores (dirigenti di prima e seconda fascia) desde la administración. Esto incluye la reforma del sistema de evaluación del rendimiento y el refuerzo del vínculo entre la progresión de la carrera profesional y la evaluación del rendimiento; — revisar el marco regulador de la movilidad horizontal para lograr un mercado laboral eficiente en las administraciones públicas, incluyendo a) la creación de un sistema publicitario único transparente para todos los puestos vacantes en las administraciones central y local, b) la posibilidad de solicitar cualquier puesto disponible en cualquier lugar, c) la supresión de la autorización de movilidad desde la administración de origen, y d) la introducción de restricciones significativas al uso de medios alternativos de movilidad que no den lugar a traslados (es decir, «comandi» y «distacchi»), para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										hacerlos excepcionales y estrictamente limitados en el tiempo.
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el MRR	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho derivado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todos los actos delegados relacionados, los decretos ministeriales, el Derecho derivado y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la simplificación, incluidos los acuerdos con las regiones en caso de competencia regional exclusiva y concurrente.
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público	Disposición que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos para la reforma del empleo público	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de todos los actos delegados, decretos ministeriales, legislación derivada y todos los demás reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de la reforma.
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La legislación y los actos delegados para la introducción de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública incluirán: la definición, en el contexto del Plan Integrado de Actividades y Organizaciones (PIAO), de planes estratégicos de recursos humanos para la contratación, el desarrollo profesional y la formación, para todas las administraciones centrales y regionales, con el apoyo de una base de datos integrada con capacidades y perfiles; creación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										una unidad central de ejecución que coordine y apoye el sistema de planificación de los recursos humanos. En una segunda fase, los planes estratégicos de recursos humanos se ampliarán a los municipios, mientras que los municipios pequeños y medianos son objeto de inversiones específicas de desarrollo de capacidades.
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública	Publicación del primer informe semestral sobre los indicadores clave de rendimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se publicará el primer informe semestral sobre los indicadores clave de rendimiento.
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación completa (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación o digitalización de un conjunto de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas	Entrada en vigor del Derecho derivado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los ámbitos prioritarios identificados para la simplificación son los siguientes: 1. Autorizaciones medioambientales, energías renovables y economía verde 2. Autorizaciones de construcción y recalificación urbana 3. Las infraestructuras digitales, 4. Prácticas comerciales Otros sectores críticos son:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										1. Legislación laboral y seguridad social 2. Turismo 3. Agroalimentación Los procedimientos estatales y regionales seleccionados pueden resumirse en los siguientes ámbitos principales: 1. Autorizaciones medioambientales y energéticas: – Procedimiento estatal de evaluación de impacto ambiental – Procedimiento regional de evaluación del impacto ambiental – Autorizaciones de rehabilitación medioambiental – Evaluación ambiental estratégica – Prevención y control integrados de la contaminación (IPPC) – Procedimientos de autorización de energías renovables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										– Procedimientos de repotenciación, renovación y reventa – Procedimientos de autorización de infraestructuras energéticas – Autorizaciones relacionadas con los residuos 2. Construcción y recalificación urbana: – Procedimientos de ahorro energético y racionalización del uso de energía (procedimientos de conformidad, etc.) – Conferencia de servicio 3. Infraestructuras digitales: – Autorizaciones para infraestructuras de comunicación 4. Procedimientos empresariales: - Procedimientos en el sector minorista - Procedimientos empresariales y de construcción (SUAP y SUE)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Procedimientos para las actividades de artesanía 5. Otros procedimientos: – Certificación del consentimiento tácito – Potencia sustitutiva – Procedimientos de prevención de incendios – Autorizaciones de zonas económicas especiales – Autorizaciones de seguridad pública – Autorizaciones paisajísticas – Autorizaciones farmacéuticas y sanitarias – Procedimientos/autorizaciones sísmicos e hidrogeológicos
M1C1-61	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Finalización de la aplicación (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación o digitalización de un conjunto adicional de 50 procedimientos críticos que	Entrada en vigor del Derecho derivado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los procedimientos simplificados afectarán a los siguientes ámbitos: - Registro y estado civil - Identidad, domicilio digital y acceso a servicios en línea - Discapacidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			afectan directamente a los ciudadanos							
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión	Publicación de un informe de ejecución por parte del Ministerio de Hacienda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicar un informe de ejecución para medir el impacto de las acciones destinadas a proporcionar asistencia técnica y desarrollo de capacidades, mejorar la capacidad de planificar, gestionar y ejecutar los gastos de capital financiados con cargo al presupuesto nacional, lograr una absorción significativa de los recursos del Fondo Complementario asignados hasta 2024.
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la simplificación y crear un repositorio de todos los procedimientos simplificados y los regímenes administrativos correspondientes con plena validez jurídica en todo el territorio nacional.	Publicación del repositorio en el sitio web del ministerio competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El control de los regímenes procedimentales se completará para todos los procedimientos simplificados. Asimismo, la verificación y el seguimiento de: 1. La aplicación efectiva de los procedimientos simplificados, 2. nuevos formularios normalizados, y 3. gestión digitalizada correspondiente se garantizará. La simplificación se aplicará a un total de 600 procedimientos críticos,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluidos los cubiertos por las etapas M1C1 60 y M1C1 61.
M1C1-64	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	350 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 350 000 empleados públicos de las administraciones públicas centrales se matricularon en iniciativas de perfeccionamiento o reciclaje profesional.
M1C1-65	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 400 000 empleados públicos de otras administraciones públicas se matricularon en iniciativas de perfeccionamiento o reciclaje profesional.
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	245 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 245 000 (70 %) empleados públicos de las administraciones públicas centrales completaron con éxito las iniciativas de formación a que se refiere la M1C1-64 (certificación formal o evaluación de impacto).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-67	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación	NO APLICA	Número	0	280 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 280 000 (70 %) empleados públicos de otras administraciones públicas completaron con éxito las iniciativas de formación a que se refiere la M1C1-65 (certificación formal o evaluación de impacto).
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilará datos y supervisará la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto sobre la simplificación del sistema de contratación pública	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del decreto legislativo para simplificar el sistema de contratación pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El Decreto legislativo simplificará el sistema de contratación pública con, al menos, las siguientes medidas urgentes: I. Exige objetivos para reducir el tiempo transcurrido entre la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										publicación y la adjudicación del contrato. II. Establece objetivos y un sistema de seguimiento para reducir el tiempo entre la adjudicación del contrato y la finalización de la infraestructura («fase esecutiva»). III) Exige que los datos de todos los contratos se registren en la base de datos anticorrupción de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). IV. Aplicar e incentivar los mecanismos alternativos de resolución de litigios en la fase de ejecución de los contratos públicos. V. Crea oficinas específicas encargadas de los procedimientos de contratación pública en los ministerios, las regiones y las ciudades metropolitanas. Especificaciones adicionales: — Simplificación y digitalización de los procedimientos de las centrales de compras («centrali di comtenza»); — Aplicar los artículos 41 y 44 del Código de Contratos Públicos vigente;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Definir cómo deben digitalizarse los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad; — Aplicar el artículo 44 del actual Código de contratos.0
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de Contratación Pública (D.Lgs. n. 50/2016)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Delegación que modifica el actual Código del sistema de contratación pública (D.Lgs. n. 50/2016)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La presente Ley establecerá todos los criterios y principios precisos para la reforma sistémica del Código de Contratos Públicos. La ley de delegación establecerá, como mínimo, los siguientes principios y criterios para: I. Reducir la fragmentación de los poderes adjudicadores (1) que establecen los elementos básicos del sistema de clasificación, (2) exigir el establecimiento de una plataforma electrónica como requisito básico para participar en la evaluación a escala nacional de la capacidad de contratación pública (3) facultando a la autoridad nacional de lucha contra la corrupción (ANAC) para revisar la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación pública (tipos y volúmenes de compras), (4)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ofreciendo incentivos para utilizar las centrales de compras profesionales existentes. II. Simplificar y digitalizar los procedimientos de las centrales de compras («centrali di comtenza») III) Definir cómo se digitalizarán los procedimientos para todos los contratos públicos y concesiones y definir los requisitos de interoperabilidad e interconectividad. IV. Reducir las restricciones relativas a la subcontratación de forma progresiva.
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, los reglamentos y los actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública	Entrada en vigor de todos los reglamentos legislativos y actos de ejecución necesarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Toda la legislación, los reglamentos y los actos de ejecución necesarios (incluido, en su caso, el Derecho derivado) obtendrán los siguientes resultados: I. El organismo único de coordinación para la política de contratación pública tendrá un nivel adecuado (que se especificará en el acuerdo operativo) de personal y recursos financieros para ser plenamente operativo, también debido al apoyo prestado por una estructura específica de la ANAC.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II. El organismo único de coordinación para la política de contratación pública adopta la estrategia de profesionalización (véase el vínculo con la reforma 2.1.6 del PNRR de Italia) que contiene los tipos de formación a distintos niveles, la tutoría especial y la elaboración de directrices operativas, con el apoyo de la ANAC y la Escuela Nacional de Administración. III) Los sistemas dinámicos de adquisición son puestos a disposición por Consip y están en consonancia con las Directivas sobre contratación pública. IV. La ANAC completa el ejercicio de la cualificación de los poderes adjudicadores en términos de capacidad de contratación tras la aplicación del artículo 38 del Código de Contratos Públicos. V. El sistema de seguimiento del tiempo transcurrido entre la adjudicación del contrato y la finalización de las obras de infraestructura es operativo. VI. Los datos de todos los contratos se registran en la base de datos anticorrupción de la autoridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nacional de lucha contra la corrupción (ANAC). VII. Todas las oficinas especializadas encargadas de los procedimientos de contratación pública en ministerios, regiones y ciudades metropolitanas.
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Se aprueban medidas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de normas para reducir los retrasos en los pagos del OP a las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de nuevas normas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas. Las medidas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I. El sistema InIT se desplegará en la administración pública central con el fin de apoyar la contabilidad económica y financiera y la ejecución del gasto público. II. Morosidad: los indicadores basados en la base de datos del sistema informático del Ministerio de Hacienda (plataforma de crédito comercial, PCC) serán la media ponderada del tiempo de pago de las autoridades públicas a las empresas y la media ponderada de los plazos de pago de las autoridades públicas a las empresas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para cada uno de los siguientes niveles de la administración pública: - autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) - autoridades regionales (Regioni y Provincia Autonome), - autoridades locales (Eni locali) - autoridades sanitarias (enti del Servizio sanitario nazionale).
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Acciones legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central/local	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación primaria y adopción de medidas para reducir la morosidad del OP a las empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrarán en vigor las siguientes acciones legislativas y específicas: — directrices que aclaren el alcance de las transacciones comerciales y no comerciales en consonancia con la Directiva sobre morosidad; — directrices que aclaren el ámbito de aplicación del artículo 4, apartado 6, de la Directiva sobre morosidad en consonancia con esta última; — legislación para garantizar que los entes locales y regionales reciban fondos para hacer frente a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sus facturas a tiempo del nivel central; — legislación que obligue a las autoridades públicas a adoptar planes anuales de tesorería que garanticen el respeto de los plazos legales de pago; — las capacidades de auditoría interna y control de los ministerios y las regiones para supervisar la situación de las facturas que no se pagan a tiempo. Se adoptarán las siguientes medidas específicas en: **Nivel central:** — Tomar medidas para garantizar que los ministerios y las administraciones centrales que las autoridades italianas identifiquen a finales de 2023 como contribuyentes con retraso estructural en el pago individual dentro de los 30 días (por ejemplo, Ministerio de Agricultura, Justicia, Defensa, Asuntos de Interior e Infraestructuras); — Publicación por parte de estos Ministerios de su volumen de atrasos actualizados trimestralmente;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Refuerzo de los grupos de trabajo cuando existan, y creación de grupos de trabajo cuando aún no se hayan activado; prever una activación más automática de los grupos de trabajo en el caso de los pagadores con retraso estructural. Se adoptarán las siguientes medidas específicas a **nivel local**: — Tomar medidas para garantizar que las administraciones locales que las autoridades italianas identifiquen como pagadores estructuralmente tardíos (como los municipios de Nápoles, Lecce y Salerno) antes de que finalice [2023] el pago dentro de los límites de 30 días; — Publicación por parte de estas autoridades de su volumen de atrasos actualizados trimestralmente.
M1C1-72 ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos para hacer frente a la morosidad	Disposición que indica la entrada en vigor de la legislación para aumentar los recursos humanos en materia de morosidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación que prevé el aumento de los recursos humanos que se ocupan de los pagos en: Ministerios y administraciones centrales en función de las necesidades organizativas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										específicas de la administración central implicada; — administraciones de la administración local en función de las necesidades organizativas específicas de la administración local implicada.
M1C1-72 quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Introducir la cesión de créditos a terceros	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen disposiciones que permiten la cesión de créditos a terceros después de 30 días de silencio/inacción por parte de la administración pública
M1C1-72d	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Ejecución de pagos en la base de datos InIT	La base de datos INIT está operativa para la ejecución de los pagos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La base de datos InIT está plenamente operativa con las siguientes capacidades: — Permite la ejecución de los pagos sin depender de la interoperabilidad con las antiguas plataformas para procesar los pagos. — Garantiza que los retrasos en los pagos sean controlables por las funciones de auditoría y control de los ministerios y por el Tribunal de Cuentas italiano.
M1C1-72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por	Hito	Medidas horizontales para reducir la	La plataforma está operativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Estará operativa una plataforma específica de información sobre créditos comerciales para las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias		morosidad del OP a las empresas							empresas acreedoras y las administraciones públicas deudoras. La plataforma proporcionará, como mínimo, lo siguiente: — información para las empresas (acreedores) sobre el marco jurídico de los créditos a la Administración Pública, los derechos de una empresa acreedora, las medidas legales que pueden adoptarse en caso de retrasos en la recepción de un pago, el funcionamiento del mecanismo de pago de los proveedores y el punto de contacto para las empresas acreedoras. — Información para las administraciones públicas (deudores) sobre los requisitos legales para el pago de deudas comerciales, la orientación administrativa, las herramientas de supervisión disponibles para la administración pública y las posibles mejores prácticas para mejorar el rendimiento de los pagos. — Todos los sitios web del Ministerio tendrán un enlace a esta plataforma.
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del Decreto legislativo para aplicar todas las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contratación pública		Contratación Pública	Legislativo para aplicar todas las previsiones de la Ley de delegación sobre la reforma del Código de Contratación Pública.						previsiones de la Ley de delegación para reformar el Código de Contratación Pública.
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución y legislación derivada necesarias para la reforma de la simplificación del Código de contratación pública	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución y de Derecho derivado necesarias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución y legislación derivada necesarias para la reforma/simplificación del sistema de contratación pública (también derivada de la revisión del Código de Contratación Pública).
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Adopción de directrices sobre la aplicación del sistema de clasificación para los poderes adjudicadores.	Adopción de directrices sobre la aplicación del sistema de clasificación para los poderes adjudicadores Código de contratación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adopción, previa consulta a la ANAC, de una circular que proporcione directrices para sistematizar las normas aplicables en vigor y explique que sigue siendo posible y aconsejable la cualificación también para las adjudicaciones por debajo de los umbrales, e incentivar el uso de centrales de compras (cualificadas), cuando la cualificación no esté presente o no sea posible

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										[artículo 62, apartado 6, letra a), del D.lgs 36/2023].
M1C1-73 ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores.	Adopción de medidas de aplicación y disposición de la ley que indique la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Evaluación por parte de la Cabina di Regia ex artículo 221 del Código de Contratos Públicos, previa consulta a la ANAC, del impacto de la aplicación del Código de Contratos Públicos sobre: - el número de poderes adjudicadores cualificados y de organismos de compra centralizados; - el número y el valor de los contratos públicos gestionados por ellos mismos en su propio nombre y en nombre de entidades no habilitadas; - el impacto del sistema en términos de calendario de adjudicación y finalización de los contratos públicos. Publicación de los resultados de la cartografía de la participación de entidades no cualificadas en actividades de desarrollo de capacidades. Se adoptarán otras iniciativas destinadas a incentivar la cualificación de los poderes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adjudicadores, la reducción de la fragmentación y la profesionalización de las entidades no cualificadas, previa consulta a la ANAC. Se adoptarán otros instrumentos de apoyo técnico o administrativo a los poderes adjudicadores locales o no cualificados, cuando la centralización no esté disponible o no sea viable, y serán operativos.
M1C1-73 quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se adopta y publica en el Diario Oficial italiano una circular sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE. La circular aclarará que los poderes adjudicadores pueden utilizar procedimientos abiertos y restringidos para la contratación pública por debajo del umbral de la UE.
M1C1-73d	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre la financiación de proyectos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre la financiación de proyectos destinadas a aumentar la eficiencia y la competencia, en particular para aumentar la disputabilidad de las concesiones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación electrónica	Disponibilidad de las funciones definidas en el estudio de viabilidad (debe elaborarse como tarea 1 del proyecto)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El sistema nacional de contratación electrónica estará operativo y estará plenamente en consonancia con las Directivas sobre contratación pública de la UE e incluirá la plena digitalización de los procedimientos hasta la ejecución del contrato (contratación inteligente), será interoperable con los sistemas de gestión de la administración pública, contendrá una habilitación digital de las organizaciones de productores, sesiones de subasta, aprendizaje automático para detectar tendencias, materias primas fundamentales con chatbots, participación digital y cadena de estado.
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica	Entrada en servicio de la función de apoyo a la contratación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se creará una función de apoyo a la contratación pública en el marco de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. La función de apoyo a la contratación estará dedicada a los poderes adjudicadores para cumplir los requisitos del anexo II.4 del Código de Contratación Pública y apoyarlos en el proceso de contratación electrónica, respaldando la adquisición de capacidades digitales y prestando apoyo técnico en la adopción de la digitalización de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratación pública, incluido el uso de sistemas dinámicos de adquisición.
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (*Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas autonómicas paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas regionales (*Regioni y Autonome de la Provincia*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago (en días)	NO APLICA	30	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas locales (*enti locali*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	NO APLICA	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma comercial de crédito (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias		administraciones de salud pública paguen a las empresas		(en días)					di pagamento») de las autoridades de salud pública*(enti del Servizio sanitario nazionale*) a las empresas será inferior o igual a 60 días.
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas centrales para pagar a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	NO APLICA	0	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (*Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti*) a las empresas será de 0 días como máximo.
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas autonómicas para pagar a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	NO APLICA	0	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades regionales (*Regioni y Autonome Provincia*) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	NO APLICA	0	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (*enti locali*) a las empresas será como máximo de 0 días.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	NO APLICA	0	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Sobre la base de la plataforma comercial de crédito (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades de salud pública (*enti del Servizio sanitario nazionale*) a las empresas será de 0 días como máximo.
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la publicación y la adjudicación del contrato	NO APLICA	Número	139	100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Sobre la base de los métodos adoptados por el Diario Oficial de la UE (base de datos TED), utilizando datos de la base de datos nacional informática para contratos públicos (BDNCP), gestionada por la ANAC, el tiempo medio entre el plazo de presentación de ofertas y la adjudicación del contrato se reducirá a menos de 100 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública.
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la rapidez de la toma de decisiones en la adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores	Adopción de medidas de ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Con el fin de mejorar la rapidez de decisión en la adjudicación de contratos y acelerar el proceso iniciado con la reforma del Código de Contratación Pública mediante la digitalización de la contratación pública y la profesionalización de los poderes adjudicadores, la Cabina di regia, ex artículo 221 del Código de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Contratos Públicos, previa consulta a la ANAC, lleva a cabo: — análisis del impacto de la contratación electrónica en el calendario de adjudicación del contrato hasta la celebración del contrato; — evaluación de la rapidez de la decisión en el estado actual de la técnica; — seguimiento de las mejores prácticas de los poderes adjudicadores destinadas a acortar los plazos de adjudicación de los contratos; — el análisis del marco legislativo tenía por objeto identificar cualquier problema crítico en los procedimientos de adjudicación de contratos y, sobre la base del análisis, sugerir iniciativas finalizadas para reducir el tiempo de decisión. A partir de los datos de 2024, la ANAC supervisará anualmente la velocidad media de decisión de los poderes adjudicadores, sobre la base de las competencias que le

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										atribuye el artículo 222 del Código de Contratos Públicos. Los poderes adjudicadores cuya velocidad media de toma de decisiones sea superior a 160 días en TED deberán participar en el ejercicio de cualificación y profesionalización.
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	90	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura (fase esecutiva) se reducirá al menos en un 10 %.
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	NO APLICA	Porcentaje	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 20 % de los funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos. Esto tiene en cuenta el número total de funcionarios que participan activamente en la contratación pública, es decir, 100 000 compradores públicos registrados a 30 de abril de 2021 en el sistema nacional de contratación electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	NO APLICA	Porcentaje	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 15 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva (UE) 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso del SDA se dirige principalmente a compras por encima del umbral, dado que los que están por debajo del umbral se realizan principalmente utilizando mercados electrónicos). El objetivo se refiere a los poderes adjudicadores del Gobierno central (250 CP registrados el 30 de abril de 2021 en el sistema nacional de contratación electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas centrales (*Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas regionales (*Regioni y*

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	públicas y las autoridades sanitarias		autonómicas paguen a las empresas							*Autonome de la Provincia*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	30	30	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades públicas locales (*enti locali*) a las empresas será inferior o igual a 30 días.
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones de salud pública paguen a las empresas	NO APLICA	Plazo medio ponderado de pago	60	60	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma comercial de crédito (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di pagamento») de las autoridades de salud pública*(enti del Servizio sanitario nazionale*) a las empresas será inferior o igual a 60 días.
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas centrales para pagar a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	0	0	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades centrales (Amministrazioni dello Stato, enti pubblici nazionali e altri enti) a las empresas será de 0 días como máximo.
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago	0	0	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	administraciones públicas y las autoridades sanitarias		administraciones públicas autonómicas para pagar a las empresas		(en días)					regionales (Regioni y Provincia Autonome) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	0	0	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma de crédito comercial (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades locales (enti locali) a las empresas será como máximo de 0 días.
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas	NO APLICA	Retraso medio ponderado del pago (en días)	0	0	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de la plataforma comercial de crédito (PCC), el plazo medio ponderado de pago («tempo di ritardo») de las autoridades de salud pública (enti del Servizio sanitario nazionale) a las empresas será de 0 días como máximo.
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la publicación y la adjudicación del contrato	NO APLICA	Número	193	115	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base de los datos del Diario Oficial de la UE (base de datos TED), el tiempo medio entre la fecha límite para la presentación de ofertas y la fecha de la firma del contrato se reducirá a no más de 115 días en el caso de los contratos que superen los umbrales de las Directivas de la UE sobre contratación pública.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Garantizar la plena coherencia y la ausencia de tiempo entre la publicación de los datos sobre la celebración del contrato en TED y en el BDNCP (ANAC).
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	88	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura (fase esecutiva) se reducirá al menos en un 12 %.
M1C1-97 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura	NO APLICA	Porcentaje	100	85	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura (fase esecutiva) se reducirá al menos en un 15 %.
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	NO APLICA	Porcentaje	20	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos el 40 % de los funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos con vistas a la cualificación. Este porcentaje tiene en cuenta el número total de funcionarios que participan activamente en la contratación pública, es decir, 100 000 compradores públicos registrados a 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF.
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos	NO APLICA	Porcentaje	20	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 60 % de los funcionarios han recibido formación a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos con vistas a la cualificación. Este porcentaje tiene en cuenta el número total de funcionarios que participan activamente en la contratación pública, es decir, 100 000 compradores públicos registrados a 30 de abril de 2021 en el Sistema Nacional de Contratación Electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF.
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición	Porcentaje de poderes adjudicadores del Gobierno central que utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24	Porcentaje	15	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos el 20 % de los poderes adjudicadores utilizan sistemas dinámicos de adquisición con arreglo a la Directiva 2014/24 (dos años de tiempo de observación y teniendo en cuenta que en Italia el uso del SDA se dirige principalmente a compras por encima del umbral, dado que los que están por debajo del umbral se realizan principalmente utilizando mercados electrónicos). El objetivo se refiere a los poderes adjudicadores del Gobierno central

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(250 CP registrados el 30 de abril de 2021 en el sistema nacional de contratación electrónica gestionado por Consip en nombre del MEF).
M1C1-99 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica	Objetivo	Competencias digitales de los poderes adjudicadores	Porcentaje de autoridades contratantes de las administraciones locales competentes digitalmente	Porcentaje	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 50 % de los poderes adjudicadores locales tienen las competencias digitales requeridas por la cualificación. Los poderes adjudicadores que satisfagan los mismos requisitos a través de entidades de compra centralizadas también se contabilizarán a efectos de la consecución del objetivo.
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoran la eficacia de la revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El marco revisado para las revisiones del gasto en las administraciones centrales del Estado (ministerios) mejorará su eficacia reforzando el papel del Ministerio de Economía y Hacienda. En particular, establecerá un papel reforzado del Ministerio de Economía y Hacienda en la evaluación ex ante, los procesos de seguimiento y la evaluación ex post, lo que permitirá garantizar la ejecución exhaustiva de las revisiones y la consecución de los objetivos previstos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de posibles medidas para reducir la evasión fiscal	Publicación de la revisión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adoptar un informe para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación, especialmente en los sectores más expuestos a la evasión fiscal, en particular mediante incentivos específicos para los consumidores.
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Aprobación de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por las administraciones públicas seleccionadas para la formulación y aplicación de planes de ahorro	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El informe será elaborado por el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, en colaboración con las administraciones seleccionadas, con el fin de: - Evaluar sus prácticas en la formulación y aplicación de planes de ahorro. - Definir directrices para todas las administraciones públicas.
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria y de las disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el	Disposiciones legales y reglamentarias que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las disposiciones incluirán: I) plena operatividad de la base de datos y de la infraestructura informática específica para la liberación de la declaración fiscal del IVA previamente cumplimentada, tal como se establece en el artículo 4,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles							apartado 1, del Decreto Legislativo n.º 127/2015. II) se mejora la base de datos utilizada para las «cartas de cumplimiento» (que proporcionan comunicaciones tempranas a los contribuyentes en los que se detectan anomalías) con el fin de reducir la incidencia de falsos positivos y aumentar el número de comunicaciones enviadas a los contribuyentes. III) la entrada en vigor de la legislación reformada con el fin de garantizar la eficacia de las sanciones administrativas en caso de negativa de los proveedores privados a aceptar pagos electrónicos (el artículo 23 original del Decreto-ley 124/2019, que había sido derogado en el momento de la conversión en ley, constituye una referencia). IV) Finalización del proceso de seudonimización de datos previsto en el artículo 1, apartados 681 a 686, de la Ley n.160/2019 y creación de una infraestructura digital para el análisis de macrodatos generados a través de la interoperabilidad de las bases de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos totalmente seudonimizadas, con vistas a aumentar la eficacia del análisis de riesgos subyacente al proceso de selección. V) Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria por la que se aplican medidas eficaces adicionales basadas en los resultados de la revisión de posibles medidas para reducir la evasión fiscal derivada de la omisión de facturación.
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025	Objetivo cuantitativo de ahorro para las administraciones centrales del Estado agregadas definidas en el Documento de Economía y Finanzas — en euros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Sobre la base de los decretos-leyes 90 y 93 de 2016 y de la Ley 163/2016, establecen objetivos en el documento económico financiero para las revisiones anuales del gasto de las administraciones centrales del Estado agregadas para los años 2023, 2024 y 2025. Los objetivos de ahorro reflejarán un nivel de ambición adecuado.
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	2 581 090	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 20 % con respecto a 2019.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de «cartas de cumplimiento» positivas falsas	NO APLICA	Número	126 500	132 825	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El número de «cartas de cumplimiento» falsas positivas (que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, pero para los que no se detectan fraudes a posteriori) se reducirá en al menos un 5 % con respecto a 2019.
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 449 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 15 % con respecto a 2019.
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el gráfico de cuentas multidimensional	Resolución del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la Estructura de Gobernanza Contable Accrual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de un marco conceptual como referencia para el sistema de contabilidad de ejercicio con arreglo a las características cualitativas definidas por Eurostat (Grupo de Trabajo EPSAS); Establecimiento de normas de contabilidad de ejercicio basadas en las normas IPSAS/EPSAS; Diseñar un diagrama de cuentas multidimensional y multinivel.
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones fiscales del IVA previamente cumplimentadas	NO APLICA	Número	0	2 300 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 2 300 000 contribuyentes recibirán declaraciones de IVA previamente cumplimentadas para el ejercicio fiscal 2022.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Recalificación del presupuesto general del Estado en relación con el gasto medioambiental y con el gasto que promueve la igualdad de género	Inclusión de la recalificación de los Presupuestos Generales del Estado en relación con el gasto medioambiental y el gasto que promueve la igualdad de género en la Ley de Presupuestos de 2024	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley de Presupuestos para 2024 proporcionará al Parlamento un presupuesto de desarrollo sostenible consistente en la clasificación del presupuesto general del Estado en relación con el gasto medioambiental y el gasto que promueve la igualdad de género. La clasificación será coherente con los criterios en los que se basa la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030.
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2023, que certifica la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros con arreglo a lo dispuesto en los decretos-leyes 90 y 93 de 2016 y en la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2023 con respecto a la disposición relativa al marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022.
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria, tal	NO APLICA	Número de alquileres	0	4 113	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El personal de la Agencia Tributaria se incrementará en 4113 unidades, tal como se indica en el «Plan de rendimiento 2021-2023».

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			como se indica en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria							
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Número	2 150 908	3 011 271	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El número de «cartas de cumplimiento», que proporcionan una comunicación temprana a los contribuyentes en relación con los cuales se detectan anomalías, se incrementará en al menos un 40 % con respecto a 2019.
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»	NO APLICA	Euro	2 130 000 000	2 769 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento» aumentarán un 30 % con respecto a 2019.
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2024, que certifica la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros con arreglo a lo dispuesto en los decretos-leyes 90 y 93 de 2016 y en la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2024 con respecto a la disposición relativa al marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022 y 2023.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal tal como se define en el indicador «propensión a evadir»	NO APLICA	Porcentaje	0	— 5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2023 en comparación con 2019 en un 5 % de la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe actualizado del Gobierno sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015. La reducción del 5 % se observará con referencia a las estimaciones incluidas en la versión actualizada del mismo informe que se publicará en noviembre de 2025 sobre la base de los datos del ejercicio fiscal 2023.
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio	NO APLICA	Número	0	18 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Fin de la primera ronda de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para los representantes de 18 000 entidades públicas.
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la contabilidad de ejercicio para al	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de todas las medidas de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se emitirán estados financieros de la administración pública que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contabilidad pública		menos el 90 % de todo el sector público.	ejecución (incluidas las directrices, los manuales operativos y el programa de formación) de la contabilidad de ejercicio para al menos el 90 % de todo el sector público.						abarquen al menos el 90 % de todo el sector público. Se adoptará una reforma legislativa que prevea la introducción del nuevo sistema de contabilidad de ejercicio para al menos el 90 % de las administraciones públicas a partir de 2027. Se adoptará legislaciónderivada que disponga lo siguiente: Directrices y manuales operativos para la aplicación de normas contables acompañados de ejemplos y representaciones prácticas de apoyo a los operadores; Programa de formación: establecimiento de programas de formación para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio.
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria para aplicar el federalismo fiscal regional	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del federalismo fiscal para las regiones con estatuto ordinario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en vigor del marco reglamentario del «federalismo fiscal» («Federalismo fiscale»), tal como se establece en la vigente Ley de delegación 42/2009. En particular, el Derecho primario y el Derecho derivado definirán los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										parámetros pertinentes para aplicar el federalismo fiscal a las regiones con estatuto ordinario, tal como se definen en el Decreto-ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 176/2020 (artículo 31-sexties).
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria para aplicar el federalismo fiscal regional	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del federalismo fiscal para las provincias y ciudades metropolitanas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en vigor del marco reglamentario del «federalismo fiscal» («Federalismo fiscale»), tal como se establece en la vigente Ley de delegación 42/2009. En particular, el Derecho primario y el Derecho derivado definirán los parámetros pertinentes para aplicar, en su caso, el federalismo fiscal de las provincias y ciudades metropolitanas, tal como se define en el Decreto-ley 68/2011 (artículo 1-15), modificado en último lugar por la Ley 178/2020 (artículo 1, coma 783).
M1C1-121	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal tal como se define en el indicador «propensión a evadir»	NO APLICA	Porcentaje	0	— 15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La «propensión a evadir» en todos los impuestos, excluidos los impuestos sobre bienes inmuebles (Imposta Municipale Unica) y los impuestos especiales, será inferior en 2024 en comparación con 2019 en un 15 % de la base de referencia de 2019. La estimación de referencia para 2019 se incluirá en el informe actualizado del Gobierno

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre la economía sumergida que se publicará en noviembre de 2021 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015. La reducción del 15 % se observará con referencia a una estimación para el ejercicio fiscal 2024 incluida en un informe específico que elaborará el Ministerio de Hacienda a más tardar en junio de 2026 sobre la base de la misma metodología utilizada para el informe exigido por el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 160/2015.
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022, 2023 y 2024 para 2025.	Aprobación del informe del Ministerio de Hacienda sobre la revisión del gasto en 2025, que certifica la finalización del proceso y la consecución del objetivo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El informe del Ministerio de Hacienda que se transmitirá al Consejo de Ministros con arreglo a lo dispuesto en los decretos-leyes 90 y 93 de 2016 y en la Ley 163/2016: certificar la finalización del proceso de revisión del gasto para 2025 con respecto a la disposición relativa al marco de revisión del gasto. certificar la consecución del objetivo fijado en 2022, 2023 y 2024.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local

El objetivo de esta inversión es migrar los conjuntos de datos y aplicaciones de una parte sustancial de la administración pública local a una infraestructura de nube segura, permitiendo a cada administración la libertad de elegir dentro de un conjunto de entornos públicos certificados en la nube.

La medida también prevé un paquete de apoyo a la «migración como servicio» a las administraciones que incluirá: I) la evaluación inicial, ii) el apoyo administrativo y procedimental necesario para poner en marcha el esfuerzo, iii) la negociación del apoyo externo necesario y iv) la gestión global del proyecto a lo largo de la ejecución. Se espera que un equipo supervisado por el Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital (MITD) identifique y certifique una amplia lista de proveedores cualificados y negocie un conjunto de paquetes de apoyo normalizados adaptados al tamaño de la administración y de los servicios implicados en la migración.

Inversión 1.4 — Servicios digitales y experiencia ciudadana

El objetivo de esta inversión es desarrollar una oferta integrada y armonizada de servicios digitales de última generación orientados a los ciudadanos, garantizar su amplia adopción en las administraciones centrales y locales y mejorar la experiencia de los usuarios.

La medida:

(i) mejorar la experiencia de los servicios públicos digitales mediante la definición de modelos de prestación de servicios reutilizables que garanticen la plena accesibilidad (Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales);

(ii) mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales (Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales);

(iii) fomentar la adopción de la aplicación digital de pagos entre los ciudadanos y las administraciones públicas (PagoPA) y la adopción de la aplicación «IO» como punto de contacto digital clave entre los ciudadanos y la administración para una amplia gama de servicios (incluidas las notificaciones), en consonancia con la lógica de la «ventanilla única» (Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma de PagoPA y la aplicación «IO»);

(iv) fomentar la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (Sistema Pubblico di Idabilià Digitale, SPID y Carta d'Idproprià Elettronica, CIE) y del registro nacional (Anagrafe nazionale della popolazione residente, ANPR) (Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR));

(v) desarrollar una plataforma única para las notificaciones (Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos);

(vi) fomentar la adopción de paradigmas de movilidad como servicio en las ciudades metropolitanas para digitalizar el transporte local y proporcionar a los usuarios una experiencia de movilidad

integrada desde la planificación de viajes hasta los pagos en múltiples modos de transporte (inversión 1.4.6 — Movilidad como servicio para Italia, y esta última medida se financia sobre la base de ayudas financieras no reembolsables).

Inversión 1.6 — Transformación digital de las grandes administraciones centrales

El objetivo de esta inversión es remodelar y digitalizar un conjunto de procesos, actividades y servicios prioritarios en las principales administraciones centrales para aumentar la eficiencia de estas administraciones y simplificar los procedimientos. Las administraciones centrales afectadas incluyen: I) el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y el Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL), ii) el sistema judicial, iii) el Ministerio de Defensa, iv) el Ministerio del Interior, v) la Policía Financiera.

Por lo que se refiere al Ministerio del Interior, el proyecto prevé i) la digitalización de los servicios para los ciudadanos y la reingeniería de los procesos internos subyacentes; II) el desarrollo de aplicaciones y sistemas de gestión internos para desarrollar un sistema interno centralizado de verificación de la identidad física y digital y de los atributos conexos, que permita a los funcionarios públicos (por ejemplo, la policía) realizar una verificación remota en tiempo real de los documentos y licencias personales (por ejemplo, tarjeta sanitaria, permiso de conducción, etc.) propiedad de los ciudadanos y asociados a la EIC; III) mejora de las capacidades del personal para reforzar las capacidades digitales (1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior).

Por lo que se refiere al sistema judicial, el proyecto prevé i) la digitalización de los últimos veinte años (01/01/2006-30/06/2026) de los archivos (7 750 000 registros judiciales) relacionados con los procedimientos civiles de los tribunales inferiores (Tribunali ordinari), los tribunales de apelación y los expedientes judiciales del Tribunal Supremo, los jueces de paz de las capitales de distrito, las oficinas de menores, las secciones penales de los tribunales y tribunales de apelación y las fiscalías; la creación de un lago de datos (capa de software) que actúe como punto único de acceso a todo el conjunto de datos brutos producidos por el sistema judicial. La información almacenada en el lago de datos se aprovechará mediante el despliegue de soluciones de inteligencia artificial para: I) anonimizar las sentencias civiles y penales; II) Identificación automática de la relación entre víctima y infractor en las disposiciones legales; gestionar, analizar y organizar leyes anteriores para facilitar la consulta de jueces civiles y fiscales; IV) llevar a cabo análisis estadísticos avanzados sobre la eficiencia y la eficacia del sistema judicial; V) gestionar y supervisar los tiempos de tramitación de las actividades realizadas por las oficinas judiciales (Inversiones 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia y 1.6.5 — Digitalización del Consejo de Estado, financiada sobre la base de ayudas financieras no reembolsables).

Por lo que se refiere al INPS y al INAIL, el proyecto incluye una importante revisión de sus sistemas y procedimientos internos, así como la evolución de sus puntos de contacto digital con residentes, empresas y otras administraciones públicas, con el fin de proporcionar a los usuarios una experiencia digital sin fisuras (1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional de Seguros contra Accidentes de Trabajo (INAIL)).

Por lo que se refiere al Ministerio de Defensa, el proyecto abarca i) la mejora de la seguridad de tres conjuntos fundamentales de información (personal, documentación administrativa, comunicaciones internas y externas) y ii) la migración de todos los sistemas y aplicaciones a un paradigma de código abierto, conforme a las políticas de seguridad definidas por el marco regulador de referencia (inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa).

Por lo que se refiere a la policía financiera, el proyecto tiene por objeto, en particular, i) reorganizar las bases de datos; II) introducir la ciencia de los datos en los procesos operativos y de toma de decisiones (Inversión 1.6.6 — Digitalización de la Policía Financiera, financiada sobre la base de ayuda financiera no reembolsable).

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en el almacén de datos T1	NO APLICA	Número	0	800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de competencia administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en el almacén de datos T2	NO APLICA	Número	800 000	2 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de documentos judiciales relacionados con el sistema de competencia administrativa (como sentencias, dictámenes y decretos) plenamente disponibles en el almacén de datos.
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Servicios/contenidos «Un clic por diseño» T1	NO APLICA	Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2022	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de las PIN (www.inps.it). Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de lógicas adecuadas de elaboración de perfiles (el sistema propondrá servicios de posible interés en función de la edad, las características laborales, los beneficios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										percibidos y la historia del usuario). Los 35 servicios están relacionados con los siguientes ámbitos institucionales del INPS: • Prestaciones de pensiones • Absorbadores de la camisa social • Prestaciones por desempleo • Prestaciones por discapacidad • Reembolsos • Recaudación de cotizaciones por parte de las empresas • Servicios de trabajadores agrícolas • Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos para el beneficio, el seguimiento del estado de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios, la renovación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										automática de las prestaciones sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá cuadros de control que permitan el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados y el apoyo basado en datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1	NO APLICA	Número	0	4 250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 4 250 empleados del INPS evaluados en relación con su información y con mejores capacidades certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencias Electrónicas: I) el plan; II) construcción; III) Run iv) habilitado; (V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de los alumnos.
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de facilitación de la computación en nube para las licitaciones de la administración pública local	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para facilitar la computación en nube para las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la concesión de (todas) convocatorias públicas para que cada tipo de administración pública implicada (municipios, escuelas, agencias locales de asistencia sanitaria) recopile y evalúe los planes de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				licitaciones de la administración pública local						migración. La emisión de tres convocatorias específicas permitirá al Ministerio de Innovación Tecnológica y Transición Digital evaluar las necesidades muy específicas de cada tipo de Administración Pública implicada. Licitaciones adjudicadas (es decir, la publicación de la lista de administraciones públicas admitidas a recibir financiación) relacionadas con tres convocatorias públicas de propuestas para municipios, escuelas y agencias sanitarias locales, respectivamente, para recopilar y evaluar planes de migración, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1	NO APLICA	Número	9 000	11 450	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— administraciones públicas ya en la base de referencia (9 000 entidades) — incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (2 450 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que se adhieran a la plataforma deberá aumentar al menos un 20 % en comparación con la línea de referencia de los servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Aumento de la adopción de la aplicación «IO» T1	NO APLICA	Número	2 700	7 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— administraciones públicas ya en la base de referencia (2 700 entidades) — incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (4 300 nuevas entidades). En ambos casos, el número total de servicios de las administraciones públicas que se adhieran a la plataforma deberá aumentar al menos un 20 % en comparación con la línea de referencia de los servicios de 2021 (31.3.2021). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final para 2026 es contar con una media de 35 servicios para municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Ampliación de la adopción de anuncios públicos digitales T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 800 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la plataforma de notificación digital, proporcionarán avisos digitales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente remodelados y digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Procedimientos y procesos internos totalmente reformados (7 procesos en total hasta el 31 de diciembre de 2023) y que pueden completarse íntegramente en línea (como ofimática, servicios de movilidad y aprendizaje electrónico).
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Expedientes judiciales digitalizados T1	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización de 3 500 000 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 20 años (01/01/2006-30/06/2026) relacionados con juicios finalizados o en curso de tribunales judiciales.
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento del lago de datos de justicia T1	Informe que atestigua el inicio de la ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Inicio de la ejecución del contrato para la realización de seis nuevos sistemas de conocimiento de lagos de datos: 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de los juicios civiles

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4) Sistema de gestión y análisis de los juicios penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación entre víctima y culpabilidad. La ejecución de cada contrato público se inicia mediante un acto administrativo específico del responsable del procedimiento, denominado «inicio de la ejecución».
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Servicios/contenidos «Un clic por diseño» T2	NO APLICA	Número	35	70	TERCER TRIMESTRE 4	2023	35 servicios adicionales desplegados en el sitio web institucional de Inps (www.inps.it). Los servicios serán accesibles en el sitio institucional a través de lógicas adecuadas de elaboración de perfiles (el sistema propondrá servicios de posible interés en función de la edad, las características laborales, los beneficios percibidos y la historia del usuario).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los 35 servicios están relacionados con los siguientes ámbitos institucionales del INPS: • Prestaciones de pensiones • Absorbadores de la camisa social • Prestaciones por desempleo • Prestaciones por discapacidad • Reembolsos • Recaudación de cotizaciones por parte de las empresas • Servicios de trabajadores agrícolas • Servicios de lucha contra el fraude, corrupción y transparencia En los ámbitos institucionales enumerados, los servicios que se aplicarán se referirán a la presentación digital de solicitudes de servicios, la comprobación de los requisitos para el beneficio, el seguimiento del estado de la práctica por parte de los usuarios, la propuesta proactiva de servicios basada en las necesidades de los usuarios, la renovación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										automática de las prestaciones sin necesidad de nuevas aplicaciones. Por último, habrá cuadros de control que permitan el seguimiento por parte del INPS de los beneficios proporcionados y el apoyo basado en datos a las decisiones de los responsables políticos.
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2	NO APLICA	Número	4 250	8 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Otros 4 250 empleados del INPS evaluados con capacidades mejoradas certificadas en los siguientes ámbitos del Marco Europeo de Competencias Electrónicas: I) el plan; II) construcción; III) Run iv) habilitado; (V) Gestionar. Los ámbitos de mejora de las competencias se determinarán en función del grupo destinatario de los alumnos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reconstruidos y digitalizados T1	NO APLICA	Número	29	53	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El objetivo es lograr 53 (52 %) procesos y servicios institucionales reconstruidos para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, prevención y seguridad en el trabajo, Certificaciones y verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa más arriba: • Seguros: 8 (25 %); • Servicios sociales y sanitarios: 18 (50 %); • Actividades de prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1	NO APLICA	Número	4	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización, revisión y automatización de 15 procedimientos relacionados con la gestión del personal de defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados) a partir de una base de referencia de cuatro procedimientos ya digitalizados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	190 000	450 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de certificados de identidad digitalizados (450 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura, complementados con un centro de recuperación en caso de catástrofe a partir de una base de referencia de 190 000 certificados ya digitalizados.
M1C1-137	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa — Puesta en servicio de portales web institucionales y portales de intranet	Portales web institucionales y portales web de intranet plenamente operativos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Desarrollo y aplicación de i) portales web institucionales y ii) portales intranet para necesidades específicas de comunicación interna.
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas no misiones a la solución para la protección completa de la información mediante la apertura de las infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T1	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Migración inicial y disponibilidad operativa de aplicaciones críticas no destinadas a misiones nuevas infraestructuras de código abierto. Esto incluye la aplicación del entorno del hardware, la instalación de componentes de código abierto intermedios y la reingeniería de aplicaciones.
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1	NO APLICA	Número	0	4 083	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se considerará que se ha logrado lamigración de 4 083 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados cuando el ensayo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de todos los sistemas, conjuntos de datos y migración de aplicaciones incluidos en cada plan de migración tenga éxito.
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1	NO APLICA	Porcentaje	0,1	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Administraciones (municipios, instituciones educativas primarias y secundarias de 1.º y 2.º grado y entidades piloto específicas de atención sanitaria y patrimonio cultural) que se adhieren a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años. La adhesión al diseño/modelo común de los componentes de sitios web/servicios consistirá en: (1) Evaluación de los proyectos presentados; (2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número	15	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Digitalización, revisión y automatización de 20 procedimientos relacionados con la gestión del personal de defensa (como contratación, empleo y jubilación, salud de los empleados), a partir de una base de referencia de quince procedimientos ya digitalizados con el objetivo 1.
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2	NO APLICA	Número de certificados digitalizados	450 000	750 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de certificados de identidad digitalizados (750 000) expedidos por el Ministerio de Defensa y que circulan en la infraestructura, complementados con un centro de recuperación en caso de catástrofe, a partir de una base de referencia de 450 000 certificados ya digitalizados con el objetivo 1.
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas no misiones a la solución para la protección completa de la información mediante la apertura de las infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2	NO APLICA	Número	10	15	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Migración final de cuatro aplicaciones críticas de la misión y once aplicaciones críticas no relacionadas con la misión a nuevas infraestructuras de código abierto que incluyen la aplicación del entorno de hardware, la instalación de componentes de código abierto intermedios y la reingeniería de aplicaciones, a partir de una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										base de referencia de diez ya migradas con el objetivo 1.
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	NO APLICA	Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 2	2025	A más tardar en el T2-2025, AgID prestará apoyo a 55 administraciones públicas locales, con el fin de: — Suministro de 28 expertos técnicos y profesionales — Reducir el número de errores en un 50 % en al menos 2 servicios digitales prestados por cada administración. — Difundir y formar al menos 3 herramientas destinadas a rediseñar y desarrollar los servicios digitales más utilizados propiedad de cada administración. — Garantizar que al menos el 50 % de las tecnologías asistenciales y las necesidades de software se dediquen a trabajadores con discapacidad.
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (ANPR)	NO APLICA	Número de ciudadanos con identificación electrónica	17 500 000	42 300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de ciudadanos italianos con identidades digitales válidas en la plataforma nacional de identidad digital.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)									
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (ANPR)	NO APLICA	Número	6 283	16 500	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de administraciones públicas (de un total de 16 500) que adoptan la identificación electrónica (identificación electrónica) (SPID o CIE).
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2	NO APLICA	Número	4 083	12 464	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se considerará que se ha logrado la migración de 12 464 administraciones públicas locales hacia entornos en nube certificados cuando las pruebas de todos los sistemas, conjuntos de datos y migración de aplicaciones incluidos en cada plan de migración tengan éxito.
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2	NO APLICA	Porcentaje	40	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Administraciones (municipios, centros de enseñanza primaria y secundaria^{de} 1.º y$^{2.º}$ grado y entidades piloto específicas de atención sanitaria y patrimonio cultural) que se adhieren a un modelo y un sistema de diseño comunes, simplificando la interacción de los usuarios y facilitando el mantenimiento en los próximos años.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La adhesión al diseño/modelo común de los componentes de sitios web/servicios consistirá en: (1) Evaluación de los proyectos presentados; (2) Evaluación de la finalización del proyecto sobre parámetros clave de usabilidad (puntuaciones de usabilidad digital), a través de una plataforma específica ya disponible. Los municipios deben garantizar el cumplimiento del modelo común de servicios de diseño para al menos 3.5 servicios por término medio entre todos los municipios que contribuyen al objetivo.
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2	NO APLICA	Número	11 450	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la plataforma para: — las administraciones públicas ya se han adherido a la plataforma (11 450 entidades); — incorporación de nuevas administraciones públicas a la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plataforma (2 650 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 35 servicios para municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Aumento de la adopción de la aplicación «IO» T2	NO APLICA	Número	7 000	14 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Garantizar un aumento del número de servicios integrados en la aplicación «IO» para: — administraciones públicas que ya utilizan el agente independiente (7 000 entidades); — incorporación de nuevas administraciones públicas a la plataforma (alrededor de 7 100 nuevas entidades). El número de servicios que se integrarán depende del tipo de administración (el objetivo final es contar con una media de 35 servicios para municipios, 15 servicios para las regiones, 15 servicios para las autoridades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitarias, 8 servicios para escuelas y universidades).
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Ampliación de la adopción de anuncios públicos digitales T2	NO APLICA	Número	800	6 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 6 400 administraciones públicas centrales y municipios, con respecto a la plataforma de notificación digital, proporcionarán avisos digitales jurídicamente vinculantes a los ciudadanos, las entidades jurídicas, las asociaciones y cualquier otra entidad pública o privada.
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente remodelados y digitalizados T2	NO APLICA	Número	7	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los procedimientos y procesos internos se remodelaron completamente (45 procesos en total a 31 de agosto de 2026) y que pueden completarse íntegramente en línea (como la ofimática, los servicios de movilidad y el aprendizaje electrónico).
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Expedientes judiciales digitalizados T2	NO APLICA	Número	3 500 000	7 750 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Digitalización de 7 750 000 expedientes judiciales correspondientes a los últimos 20 años (01/01/2006-30/06/2026) relacionados con juicios finalizados o en curso de tribunales judiciales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento del lago de datos de justicia T2	NO APLICA	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de seis nuevos sistemas de conocimiento de lagos de datos. 1) Sistema de anonimización de las sentencias civiles y penales 2) Sistema de gestión integrada 3) Sistema de gestión y análisis de los juicios civiles 4) Sistema de gestión y análisis de los juicios penales 5) Sistema de estadísticas avanzadas sobre juicios civiles y penales 6) Sistema automatizado de identificación de la relación entre víctima y culpabilidad. Los seis elementos son sistemas separados que utilizan tecnologías similares. El marco de los sistemas es el mismo: Conectar datos y documentos procedentes de fuentes internas y externas; los patrones de los sistemas difieren según los usuarios (por ejemplo, los jueces civiles y penales) y los objetivos (por ejemplo, estadísticas y sentencias).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reconstruidos y digitalizados T2	NO APLICA	Número	53	82	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo es lograr 82 (80 %) procesos y servicios institucionales reconstruidos para que estén plenamente digitalizados. Los ámbitos implicados del INAIL son: Seguros, servicios sociales y sanitarios, prevención y seguridad en el trabajo, Certificaciones y verificaciones. En particular, el objetivo previsto para cada zona se expresa más arriba: • Seguros: 26 (80 %); • Servicios sociales y sanitarios: 29 (80 %); • Actividades de prevención y seguridad: 9 (80 %); • Certificaciones y verificaciones: 18 (80 %).

B. MISIÓN 1, COMPONENTE 2:

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

El eje 1 de la misión 1, componente 2, del plan italiano de recuperación y resiliencia, se refiere a inversiones y reformas destinadas principalmente a: i) apoyar la transición digital y la innovación del sistema de producción mediante incentivos a las inversiones en tecnologías, investigación, desarrollo e innovación; II) el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida y 5G para reducir la brecha digital, así como constelaciones y servicios de satélites; III) promover el desarrollo de cadenas de valor estratégicas y apoyar la competitividad de las empresas, centrándose en las pymes.

Las medidas en el marco de este componente tienen por objeto abordar las lagunas que surgen del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) 2020 en lo que respecta a la transformación digital de las empresas y las deficiencias en la conectividad, con vistas a reforzar la resiliencia social y económica del país.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (Recomendación específica por país 2, 2020), «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020). fomentar la mejora de las capacidades, en particular reforzando las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 2, 2019), «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (Recomendación específica por país 3 y 2019) y, en cierta medida, «apoyar el acceso no bancario a la financiación para las empresas innovadoras y más pequeñas» (Recomendación específica por país 5, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

El principal objetivo del eje 2 del componente 1 de la misión 2 es mejorar el entorno empresarial para facilitar el espíritu empresarial, y las condiciones marco para la competencia a fin de favorecer una asignación más eficiente de los recursos y el aumento de la productividad. La principal herramienta para alcanzar estos objetivos es la Ley anual de competencia, que se adoptará cada año.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 sobre la necesidad de «abordar las restricciones a la competencia [...], también mediante una nueva legislación anual en materia de competencia» (Recomendación específica por país 3, 2019).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Eje 1 — Digitalización, innovación y competitividad del sistema de producción

Inversión 1: Transición 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de las empresas incentivando la inversión privada en activos y actividades de apoyo a la digitalización. La medida financiada en el marco del plan italiano de recuperación y resiliencia forma parte de un plan de transición 4.0 más amplio, que incluye otras medidas de apoyo financiadas a nivel nacional para impulsar la transformación digital de las empresas.

La medida consiste en un régimen de crédito fiscal y cubre los gastos que deben reclamarse en las declaraciones de impuestos presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponde al año natural). La medida también incluye la definición de códigos de crédito fiscal, que se identificarán mediante una resolución de la Agencia de Ingresos para permitir a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24.

Los créditos fiscales apoyados cubrirán los siguientes activos y actividades:

1. bienes de equipo constituidos por: I) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, como las máquinas de producción cuyas operaciones estén controladas por sistemas informáticos o sensores/impulsores, máquinas y sistemas utilizados para el control de productos o procesos, y sistemas interactivos; todas ellas se caracterizarán por características digitales, como la integración automatizada y la interfaz persona-máquina; II) 4.0 bienes de capital inmateriales, como la modelización 3D, los sistemas de comunicación intrafábrica y los programas informáticos, sistemas, plataformas y aplicaciones de inteligencia artificial y aprendizaje automático; III) bienes de capital inmateriales estándar, como los programas informáticos relacionados con la gestión empresarial. Esto incluye los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
2. actividades de investigación, desarrollo e innovación, consistentes en investigación y desarrollo, innovación tecnológica, innovación ecológica y digital y actividades de diseño. Esto incluye los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).
3. actividades de formación, realizadas para adquirir o consolidar el conocimiento de las tecnologías pertinentes, como el análisis de macrodatos y datos, la interfaz persona-máquina, la internet de las cosas, la integración digital de los procesos empresariales y la ciberseguridad. Esto incluye los créditos fiscales presentados en las declaraciones fiscales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (30 de noviembre de 2024 para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural).

La medida incluye la creación de un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Desarrollo Económico y del Banco de Italia para evaluar el impacto económico del régimen.

Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial

El principal objetivo de la reforma es adaptar el sistema de propiedad industrial a los retos modernos y garantizar que el potencial de innovación contribuya eficazmente a la recuperación y la resiliencia del país. En concreto, persigue los siguientes objetivos: mejorar el sistema de protección de la propiedad industrial; fomentar el uso y la difusión de la propiedad industrial, especialmente por parte de las PYME; facilitar el acceso a los activos intangibles y compartirlos, garantizando al mismo tiempo un rendimiento justo de las inversiones; garantizar un respeto más riguroso de la propiedad industrial; y reforzar el papel de Italia en los foros europeos e internacionales sobre propiedad industrial.

La medida se refiere a la reforma del Código de la Propiedad Industrial italiano, que abarca al menos los siguientes ámbitos: I) revisar el marco regulador para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y a las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos y v) reforzar la promoción de servicios innovadores.

Inversión 6: Inversión en el Sistema de Propiedad Industrial

El objetivo de la inversión es apoyar el sistema de propiedad industrial y acompañar su reforma, tal como se prevé en la reforma 1 de este componente. La medida incluye apoyo financiero a proyectos relacionados con la propiedad industrial de empresas y organismos de investigación, como las medidas relacionadas con las patentes (Brevetti +), los programas de prueba de concepto y el refuerzo de las oficinas de transferencia de tecnología.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la investigación y el desarrollo dedicados a la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[4]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato

1 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

2 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

3 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta

4 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Eje 2 — Mejorar el entorno empresarial y la competencia

Reforma 2: Leyes anuales de competencia 2021, 2022, 2023 y 2024

La Ley de Competencia se adoptará cada año, aumentando los procedimientos competitivos para la adjudicación de contratos de servicio público de servicios públicos locales (en particular en residuos y transporte público), evitando la prolongación injustificada de concesiones en puertos, autopistas, estaciones de recarga eléctrica y energía hidroeléctrica a los operadores históricos de muchos sectores, estableciendo una regulación adecuada de los contratos de servicios públicos, revisando las normas sobre agregación y aplicando el principio general de proporcionalidad en la duración y compensación adecuada de los contratos de servicio público. La Ley de Competencia también aumentará los incentivos para que las regiones liciten sus contratos de servicios públicos para los servicios ferroviarios regionales. También se introducirá una separación clara entre las funciones de regulación/control y la gestión de los contratos.

Por lo que se refiere a las medidas sectoriales específicas, las leyes anuales de competencia incluirán medidas en los sectores de la energía (electricidad, gas y agua), la gestión de residuos y el transporte (puertos, ferrocarril y autopistas), que complementarán las inversiones y reformas en el marco de las misiones 2 y 3. Las medidas de acompañamiento para garantizar la adopción de la competencia en los mercados minoristas de la electricidad entrarán en vigor a más tardar el 31 de[diciembre] de 2022. La Ley anual de competencia de 2022 adoptará, en particular, el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica y promoverá el despliegue de 2 contadores eléctricos inteligentes de[generación], que alcanzarán los 33 millones de unidades en toda Italia el 31de diciembre de 2025.

Además, las Leyes mejorarán el entorno empresarial al menos mediante: I) la armonización de las normas de control de las concentraciones con el Derecho de la UE, ii) la consolidación, la digitalización y la profesionalización de las autoridades de vigilancia del mercado y iii) la reducción del tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días para reducir el número de días para crear una empresa.

Reforma 3: Racionalización y simplificación de los incentivos de las empresas.

La reforma consistirá en una revisión sistemática de todos los incentivos nacionales para las empresas y los instrumentos conexos.

La reforma se llevará a cabo en dos fases:

1. Publicación de un informe en el que se lleve a cabo una evaluación de los incentivos para las empresas. El informe también elaborará propuestas concretas para simplificar y racionalizar los incentivos de las empresas.

2. Entrada en vigor de los actos legislativos de aplicación de la ley obligatoria «Legge delega incentivi». El ámbito de aplicación de los actos legislativos será racionalizar y racionalizar los incentivos de las empresas.

La reforma incluye la reestructuración y la aplicación ulterior de dos instrumentos clave gestionados por el Ministerio de Empresas y MIMIT (MIMIT):
a) el RNA (registro nacional de ayudas estatales) y,

b) la plataforma de *incentivación.gov.it* para cubrir los costes de las actividades conexas de recopilación de datos, seguimiento y análisis.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y disposición en los actos de ejecución correspondientes que indica su entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos jurídicos pondrán a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0. Se trata de créditos fiscales para i) 4.0 (es decir, tecnológicamente avanzados) bienes de capital tangibles, ii) 4.0 bienes de capital inmateriales, iii) bienes de capital inmateriales estándar, iv) actividades de investigación, desarrollo e innovación, y v) actividades de formación. Los códigos de crédito fiscal se definirán mediante una resolución de la Agencia de Ingresos que permita a los beneficiarios utilizar los créditos fiscales con el modelo de pago F24. Se creará un comité científico compuesto por expertos del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Desarrollo Económico y del Banco de Italia mediante la adopción de un decreto ministerial para evaluar el impacto económico de los créditos fiscales de transición 4.0.
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a las empresas sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022	NO APLICA	Número	0	69 900	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se han concedidoal menos 69 900 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital inmateriales, bienes de capital inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación, sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Se espera, en particular, que:

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— se han concedido a las empresas al menos 17700 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital materiales, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; — se han concedido a las empresas al menos 27300 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital inmateriales, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; — se han concedido a las empresas al menos 13600 créditos fiscales por bienes de capital inmateriales estándar, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; — se han concedido a las empresas al menos 10300 créditos fiscales para actividades de investigación, desarrollo e innovación, sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; — se han concedido a las empresas al menos 1000 créditos fiscales para actividades de formación, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se prorrogará del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a las empresas sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023	NO APLICA	Número	69 900	111 700	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han concedidoal menos 111 700 créditos fiscales de transición 4.0 a empresas en relación con 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital inmateriales, bienes de capital inmateriales estándar, actividades de investigación, desarrollo e innovación, o actividades de formación, sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. Se espera, en particular, que: — se han concedido a las empresas al menos 26900 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital materiales, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; — se han concedido a las empresas al menos 41500 créditos fiscales para 4.0 bienes de capital inmateriales, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; — se han concedido a las empresas al menos 20700 créditos fiscales por bienes de capital inmateriales estándar, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; — se han concedido a las empresas al menos 20600 créditos fiscales para actividades de investigación, desarrollo e innovación, sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023;

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— se han concedido a las empresas al menos 000 2créditos fiscales para actividades de formación, sobre la base de las declaraciones de impuestos presentadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Para las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, el final del período pertinente para la presentación de las declaraciones fiscales relativas a todos los créditos fiscales antes mencionados se prorrogará del 31 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. La base de referencia se refiere al número de créditos fiscales de transición 4.0 que se han concedido a las empresas, sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 para 4.0 bienes de capital tangibles, 4.0 bienes de capital inmateriales y bienes inmateriales estándar y sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 para actividades de investigación, desarrollo e innovación, y actividades de formación. En el caso de las empresas cuyo ejercicio fiscal no corresponda al año natural, también se incluirán en la base de referencia las declaraciones fiscales presentadas hasta el 30 de noviembre de 2023 para todos los créditos fiscales antes mencionados.
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del	Hito	Entrada en vigor de un decreto	Disposición de la ley que indica la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2023	El nuevo Decreto Legislativo modifica el Código de la Propiedad Industrial italiano (Decreto Legislativo n.º 30, de 10 de febrero de 2005) y abarca, como

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de propiedad industrial		legislativo destinado a reformar el Código italiano de la propiedad industrial y los actos de ejecución pertinentes	entrada en vigor del nuevo Código de propiedad industrial y disposición de los actos de ejecución correspondientes que indica su entrada en vigor				TRIMESTRE 3		mínimo, los siguientes ámbitos: I) revisión del marco reglamentario para reforzar la protección de los derechos de propiedad industrial y simplificar los procedimientos, ii) reforzar el apoyo a las empresas y a las instituciones de investigación, iii) mejorar el desarrollo de capacidades y competencias, iv) facilitar la transferencia de conocimientos, v) reforzar la promoción de servicios innovadores.
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el Sistema de Propiedad Industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial	NO APLICA	Número	0	254	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 254 proyectos adicionales apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial para empresas y organismos de investigación, como medidas relacionadas con patentes (Brevetti +), programas de prueba de concepto y oficinas de transferencia de tecnología (OT), de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2021	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley Anual de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en caso necesario) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	competencia			Competencia 2021.						El IAI se referirá a: — Aplicación de las normas de defensa de la competencia Servicios públicos locales — Energía — Transportes Residuos — Creación de una empresa — Vigilancia del mercado Aplicación de las normas de defensa de la competencia: I. Suprimir obstáculos adicionales al control de la fusión mediante una mayor armonización de las normas italianas de control de concentraciones con el Derecho de la UE. Servicios públicos locales: II. Reforzar y hacer un uso más generalizado del principio de competencia para los contratos de servicios públicos locales, en particular en el ámbito de los residuos y el transporte público local. III) Limitar las adjudicaciones directas exigiendo a las autoridades públicas locales que justifiquen cualquier desviación de la licitación de contratos de servicio público (de conformidad con el artículo 192 del Código de Contratos Públicos).

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										IV. Prever la correcta regulación de los contratos de servicio público mediante la aplicación del artículo 19 de la Ley 124/2015 como un texto único sobre servicios públicos locales, en particular en la gestión de residuos. V. Las normas y los mecanismos de agregación incentivan a los sindicatos municipales a fin de reducir el número de entidades y poderes adjudicadores vinculándolos a las agregaciones territoriales óptimas («ambiti territoriali ottimali») y a las zonas y niveles adecuados de servicios de transporte público local y regional («bacini e livelli adeguati di servizi di trasporto pubblico locale e regionale») de al menos 350 000 habitantes. El acto jurídico sobre servicios públicos locales que desarrolla el artículo 19 de la Ley 124/2015 deberá, como mínimo: — definir los servicios públicos sobre la base de criterios del Derecho de la UE; — establece principios generales de prestación, regulación y gestión de los servicios públicos locales; — establecer un principio general de proporcionalidad en la duración de los contratos de servicio público;

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— separar claramente las funciones de regulación y control y la gestión de los contratos de servicio público; — garantizar que las autoridades públicas locales justifiquen su aumento de las acciones de las empresas participadas en las adjudicaciones internas; — prever una compensación adecuada de los contratos de servicio público, basada en costes supervisados por reguladores independientes (por ejemplo, ARERA para la energía o ART para el transporte); — limitar la duración media de los contratos internos y reducir y armonizar entre las entidades licitadoras la duración estándar de los contratos licitados, siempre que la duración garantice el equilibrio económico y financiero de los contratos, también sobre la base de los criterios establecidos por la Autoridad de Transporte. Energía: VI. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para la energía hidroeléctrica y definir el marco regulador de las concesiones hidroeléctricas.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										VII. Hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para la distribución de gas. VIII. Establecer requisitos transparentes y no discriminatorios para la asignación de espacios públicos para la recarga eléctrica o para los operadores de puntos de recarga/estaciones de selección. IX. Eliminar las tarifas reguladas para el suministro de electricidad para la recarga de vehículos eléctricos. El marco de competencia para las concesiones hidroeléctricas deberá, como mínimo: - Exigir que las instalaciones hidroeléctricas importantes estén reguladas por criterios generales y uniformes a nivel central. — Exigir a las regiones que definan los criterios económicos que sustentan la duración de los contratos de concesión. — Eliminar progresivamente la posibilidad de prorrogar los contratos (como ya dictaminó el Tribunal Constitucional italiano).

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Exigir a las regiones que armonicen los criterios de acceso a los criterios de licitación (para crear un entorno empresarial previsible). Transporte: X. Establecer criterios claros, no discriminatorios y transparentes para la adjudicación de concesiones portuarias. XI. Eliminar los obstáculos para que los concesionarios portuarios fusionen las actividades de concesión portuaria en varios puertos grandes y medianos. XII. Eliminar los obstáculos que impiden a los concesionarios prestar ellos mismos algunos de los servicios portuarios y utilizar sus propios equipos, sin perjuicio de la seguridad de los trabajadores, siempre que las condiciones pertinentes necesarias para proteger la seguridad de los trabajadores sean necesarias y proporcionadas al objetivo de garantizar la seguridad en las zonas portuarias. XIII. Simplificar la revisión de los procedimientos de revisión de los planes de autorización de los puertos.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										XIV. Aplicar el artículo 27, apartado 2, letra d), del Decreto-ley 50/2017, que establece incentivos para que las regiones liciten sus contratos ferroviarios regionales. Residuos: XV. Simplificar los procedimientos de autorización de las instalaciones de tratamiento de residuos. Creación de una empresa: XVI. Reducir el tiempo de acreditación para facilitar información sobre los empleados, de siete a cuatro días para reducir el número de días para crear una empresa. Vigilancia del mercado: XVII. Consolidación de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado en un máximo de diez agencias situadas en las principales regiones de Italia, cada una de las cuales abarca todos los grupos de productos e informa al funcionario de enlace único establecido de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2019/1020 («paquete sobre mercancías»). XVIII. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que lleven a cabo

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inspecciones digitalizadas de productos y recopilación de datos, que apliquen la inteligencia artificial para rastrear productos peligrosos e ilícitos e identificar tendencias y riesgos en el mercado único. XIX. Exigir a las autoridades nacionales de vigilancia del mercado que incluyan formación y el uso del sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado paneuropea. XX. Crear nuevos laboratorios acreditados para el ensayo de productos para todos los grupos de productos. Estos laboratorios llevarán a cabo ensayos de comercio electrónico, ensayos físicos de laboratorio y acciones conjuntas (autoridades aduaneras/de vigilancia del mercado; dos o más autoridades nacionales de vigilancia del mercado y autoridades del mercado nacionales y de la UE).
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución relacionadas con la energía y del Derecho derivado (en caso necesario)	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución relacionadas con la energía y del Derecho derivado (en caso necesario)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución relacionadas con la energía y del Derecho derivado (en caso necesario) para: I. Eliminar gradualmente los precios regulados para las microempresas y los hogares a partir del 1 de enero de 2023.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II. Adoptar medidas de acompañamiento para apoyar la adopción de la competencia en los mercados minoristas de la electricidad. Las medidas de acompañamiento para garantizar la penetración de la competencia en los mercados minoristas de la electricidad deberán proporcionar, como mínimo, lo siguiente: — Subastar la base de clientes para igualar las condiciones de competencia para los nuevos entrantes. Fijar un límite máximo como cuota de mercado máxima disponible para cada proveedor; Permitir a los consumidores italianos pedir a su proveedor de energía que revele sus datos de facturación a terceros proveedores; — Aumentar la transparencia de la factura de la electricidad dando a los consumidores acceso a los subcomponentes del «spesi per oneri di sistema»; — Suprimir la obligación de que los proveedores perciban tasas no relacionadas con el sector de la energía.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2021	Entrada en vigor de todo el Derecho derivado, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, si fuera necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2021.
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2022	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2022.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2022 El Derecho anual de la competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de ejecución y Derecho derivado (en caso necesario) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Deberá: **I)** Establecer un procedimiento claro para la adopción, dentro de plazos predeterminados y, en cualquier caso, a más tardar el 31 de diciembre del período pertinente (cada dos años) (*), del Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica para la próxima década, que garantice la finalización del

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procedimiento y simplifique el proceso de aprobación. (*) El Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica de 2021 se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2023. **promover** el despliegue de contadores eléctricos inteligentes de2ª generación; **Defensa de la competencia:** **III)** aumentar de 45 a 90 días la duración de la evaluación por parte de la autoridad italiana de defensa de la competencia (*Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato*) de las concentraciones que puedan obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva con arreglo al artículo 6 de la Ley 287/1990. **Comercio minorista:** la**simplificación** de los procedimientos de autorización de las ventas promocionales por parte de empresas que tengan puntos de venta en diferentes municipios. **Productos farmacéuticos:** **V)** garantizar la proporcionalidad de los requisitos de autorización para la venta de productos farmacéuticos galénicos.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022	Entrada en vigor de todo el Derecho derivado, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2022	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de toda la legislación derivada (en caso necesario), incluidos todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas mencionadas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022.
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2023	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2023.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2023. La Ley anual de competencia incluirá, como mínimo, los siguientes elementos clave, cuyas medidas de aplicación y Derecho derivado (en caso necesario) se adoptarán y entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: **Autopistas:** **I)** sobre el acceso a las concesiones y la resolución del contrato, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: **— hacer obligatoria la licitación de contratos de concesión para las autopistas**

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y reforzar la aplicabilidad del marco normativo para la adjudicación de concesiones de autopistas y garantizar unos niveles de servicio adecuados a los usuarios de las autopistas, sin perjuicio de la prestación interna dentro de los límites establecidos por la legislación de la UE (*); **— mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos decisorios relacionados con los contratos de concesión;** — exigir una descripción detallada y transparente del objeto del contrato de concesión — exigir a las autoridades concesionarias que designen concesiones para tramos de carretera, asignados mediante procedimiento público, teniendo en cuenta las estimaciones de la eficiencia en la escala y el coste de los concesionarios de autopistas elaborados por la autoridad reguladora (*Autorità di Regolazione dei Trasporti* — ART); — reforzar los controles del Ministerio de Infraestructuras sobre los costes y la ejecución de las infraestructuras de carreteras; — impedir la renovación automática de los contratos de concesión, también mediante una mejora sustancial de la eficiencia de la gestión de todos los procedimientos técnicos y

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administrativos relacionados con la actualización periódica de los planes económicos y financieros y la ejecución anual de dichos planes, así como mediante la prohibición de utilizar los procedimientos regulados en el artículo 193 del Código de Contratos Públicos como medio de adjudicación de contratos de concesión de carreteras expirados o expirados; — simplificar/aclarar la regulación de las condiciones de rescisión y rescisión del contrato, también con vistas a preservar un nivel adecuado de disputabilidad de las concesiones para el mercado o mercados de referencia; — aplicar oportuna y plenamente el modelo regulador de tarificación del acceso adoptado teniendo en cuenta: I) las actualizaciones periódicas de la planificación económica y financiera plurianual de los concesionarios (aprobada por el regulador competente), y ii) el despliegue anual de estos planes. — para la resolución del contrato en interés público, la ley establecerá, como mínimo, una compensación adecuada que permita al concesionario recuperar las inversiones que no hayan sido totalmente amortizadas. En cuanto a la resolución del contrato por incumplimiento grave, la ley establecerá un equilibrio adecuado entre la reparación de los daños y perjuicios

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solicitados al concesionario y una compensación razonable por las inversiones aún no recuperadas. Los casos de violación grave se identificarán explícitamente por ley. **II)** en cuanto al modelo regulador de las tarifas, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — Exigir a los concesionarios que garanticen la aplicación plena y oportuna del modelo reglamentario de tarificación de ART para calcular las tarifas de acceso. — Exigir a los concesionarios que garanticen la aplicación plena y oportuna del modelo reglamentario de ART sobre fijación de precios y sistemas de licitación de subconcesiones para la prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos y otros servicios. — Las tasas de acceso incentivarán las inversiones y se basarán en una metodología de limitación de precios respaldada por un análisis comparativo transparente de los costes de todo el sector económico, con arreglo a criterios claros, uniformes y transparentes. **III)** en lo que respecta a los derechos de los usuarios, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — garantizar la aplicación plena y oportuna del marco reglamentario de la ART en relación con

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la salvaguardia de los derechos de los usuarios y la prestación de niveles de servicio adecuados. **IV)** en materia de externalización de obras de construcción, la Ley anual de competencia deberá, como mínimo: — De conformidad con el artículo 186, apartado 2, del Decreto Legislativo n.º 36/2023, establece la obligación de que los concesionarios de carreteras confíen a terceros, mediante procedimientos de prueba pública, entre el 50 % y el 60 % de los contratos de obras, servicios y suministros. Las acciones se calcularán en función de los importes de los planes económicos y financieros adjuntos a los documentos de la concesión y teniendo en cuenta la dimensión económica y las características del concesionario, la duración de la adjudicación de la concesión, su duración restante, su objeto, su valor económico y el importe de las inversiones realizadas. (*) en lo que respecta a las atribuciones internas, la ley: — exigir una verificación *ex ante* obligatoria de la legalidad de la atribución interna y prohibir la puesta en marcha del procedimiento de licitación o de las encomiendas internas sin esta verificación;

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— confiar a la Autoridad de Regulación del Transporte (ART) los instrumentos y competencias adecuados para llevar a cabo las verificaciones antes mencionadas, así como el apoyo (jurídico) de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC); — exigir la instalación de un número mínimo de puntos de recarga eléctrica, la implantación de zonas de estacionamiento y descanso adecuadas para los operadores del transporte de mercancías y el pleno cumplimiento del marco normativo elaborado por ART para la salvaguardia de los derechos de los usuarios y la prestación de niveles de servicio adecuados, como criterios de adjudicación de nuevas concesiones de autopistas. **Planchado en frío**: **V)** Entrada en vigor de incentivos reglamentarios para el uso de servicios de planchar frío en los puertos; **Lista de vendedores minoristas de gas natural:** **VI)** Definir los criterios y requisitos relativos al acceso y la permanencia de las empresas en la lista de vendedores minoristas de gas natural establecida por el artículo 17 del Decreto Legislativo n.º 164/2000, destinado a aumentar la transparencia y apoyar la elección de los consumidores en mercados competitivos;

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Seguros: **VII)** Entrada en vigor de los actos necesarios para permitir la portabilidad de los datos de las cajas negras para automóviles entre aseguradoras; **Creación de una empresa:** **VIII)** Revisión y actualización de la legislación relativa a las empresas emergentes, las pymes innovadoras y el capital riesgo (por ejemplo, Start Up Act 2012) con el fin de racionalizar la legislación existente, revisar la definición de empresas emergentes y promover la inversión en capital riesgo por parte de inversores privados e institucionales.
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2023	Entrada en vigor de todo el Derecho derivado, incluidos todos los reglamentos necesarios para las medidas derivadas de la Ley anual de competencia de 2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de todo el Derecho derivado (en caso necesario), incluidos todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2023.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2024	Disposición que indica la entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2024.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la Ley anual de competencia de 2024. El proyecto de ley se presentará al Parlamento a más tardar en junio de 2024. Será aprobado por las Salas a finales de 2024. Derecho derivado (si es necesario) a más tardar el 4.º trimestre de 2025.
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Se han desplegado millones de contadores inteligentes 2G.	NO APLICA	Número	20	33	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desplegarán al menos 33 millones de contadores inteligentes 2G.
M1C2-14 bis	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Publicación del informe de evaluación de todos los incentivos para las empresas	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Ministerio de Empresas y Made in Italia publicará un informe en el que se evaluarán todos los incentivos e inversiones para las empresas. El informe elaborará propuestas concretas para la racionalización de los incentivos nacionales.
M1C2-14 ter	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para la racionalización de los incentivos a las empresas	Entrada en vigor del Derecho primario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de todos los actos legislativos para la racionalización de los incentivos firmes. La reforma se referirá a incentivos a nivel nacional.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo de la cadena de valor estratégica de la microelectrónica invirtiendo en sustratos de carburo de silicio, que es un insumo necesario para la fabricación de dispositivos de alta potencia. La inversión se llevará a cabo de conformidad con las normas vigentes sobre ayudas estatales y se espera que tenga efectos positivos en el empleo.

Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ancha ultra y 5G)

El objetivo de la inversión es completar la red nacional de telecomunicaciones ultrarrápida y 5G en todo el territorio nacional. Se espera que esta inversión contribuya significativamente a los objetivos de la transición digital y reduzca la brecha digital en Italia.

La inversión incluye la adjudicación de concesiones y abarca cinco proyectos de conexión más rápidos:

1. «Italia a 1 Giga», que proporcionará 1 gigabit/s en descarga y 200 Mbit/s en conectividad de carga en zonas de fallo de mercado de acceso gris y negro de próxima generación (NGA). Estas zonas se definirán tras la finalización de un ejercicio de cartografía;
2. «Italia 5G», que proporcionará conexiones 5G en zonas con deficiencias del mercado, que son zonas en las que no se han desplegado redes móviles; o solo están disponibles redes 3G y no se han previsto redes móviles 4G o 5G en un futuro próximo; o existe una deficiencia del mercado demostrada;
3. «Escuelas conectadas», que proporcionarán a los edificios escolares una conectividad de banda ancha de 1 gigabit;
4. «Instalaciones de asistencia sanitaria conectadas», que proporcionarán una conectividad de banda ancha de 1 gigabit a las instalaciones de asistencia sanitaria pública;
5. «Islas menores conectadas», que proporcionarán conectividad de banda ultraancha a islas menores seleccionadas que carezcan de enlaces de fibra con el continente.

Inversión 4: Tecnología satelital y economía espacial

El objetivo de la inversión es desarrollar conexiones por satélite con vistas a la transición digital y ecológica y contribuir al desarrollo del sector espacial. La inversión también tiene por objeto permitir servicios tales como la seguridad de las comunicaciones y las infraestructuras de seguimiento para diversos sectores de la economía y, a tal efecto, incluye tantoactividades previas (servicios de lanzamiento, producción y explotación de satélites e infraestructuras) como posteriores (generación de productos y servicios habilitados).
La inversión incluye la adjudicación de licitaciones y abarca cuatro proyectos:

1. SATCOM, que consiste en actividades para el desarrollo de tecnologías y sistemas de doble uso que se utilizarán para la prestación de servicios de comunicación por satélite innovadores de alta seguridad para uso gubernamental.
2. Observación de la Tierra (OE), que consiste en i) actividades anteriores: incluida la especificación, el diseño, el desarrollo de una constelación para la teledetección [radar de exposición sintética (SAR), hito] y la adquisición de lanzamientos centrados en el seguimiento de la tierra, el mar y la atmósfera; II) actividades derivadas: la realización del proyecto CyberItaly, que incluye la creación de una réplica digital del país.
3. Fábrica espacial, que consta de dos subproyectos: I) Fábrica espacial 4.0: la especificación, el diseño y la construcción de instalaciones digitales de fabricación, montaje y ensayo para

pequeños satélites y la implantación de un sistema ciberfísico de producción y hermanamiento digital por satélite destinado a establecer un vínculo bidireccional entre el modelo digital y su homólogo físico; II) Acceso al espacio: investigación, desarrollo y creación de prototipos para la realización de tecnologías ecológicas para la futura generación de lanzadores y lanzadores, incluida la demostración en vuelo de tecnologías seleccionadas.

4. Economía en órbita, que consiste en la implantación de un demostrador para tecnologías de mantenimiento en órbita para la interoperabilidad en órbita; el aumento de la capacidad nacional de vigilancia y seguimiento espacial (VSE), incluida una red de sensores terrestres para la observación y el seguimiento de desechos espaciales; diseño, desarrollo, puesta en servicio de activos para la adquisición, gestión y prestación del servicio de datos en apoyo de las actividades de gestión del tráfico espacial.

Está previsto que la inversión no tenga objetivos ni repercusiones militares o de defensa.

Inversión 5: Políticas de cadena de suministro industrial e internacionalización

El objetivo de la inversión es reforzar las cadenas de suministro industrial, en particular facilitando el acceso a la financiación, y promover la competitividad de las empresas (en particular las pymes), en particular apoyando su internacionalización y reforzando su resiliencia tras la crisis de la COVID-19.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

1. Refinanciación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST. Consiste en la refinanciación de un fondo existente actualmente gestionado por la agencia pública SIMEST, que proporciona apoyo financiero a las empresas, en particular a las PYME, para apoyar su internacionalización a través de diversos instrumentos, como programas de acceso a los mercados extranjeros y desarrollo del comercio electrónico.
2. Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro. Consiste en apoyo financiero a las empresas, a través del instrumento del contrato de desarrollo, para proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como los programas de desarrollo industrial, los programas de desarrollo de la protección del medio ambiente, la movilidad sostenible y las actividades turísticas.

Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión acordes con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se especifica con más detalle en las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Italia y la entidad encargada o el intermediario financiero responsable del instrumento financiero y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior5; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los

5 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

parámetros de referencia pertinentes6; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores7 e instalaciones de tratamiento mecánico biológico8; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional de los proyectos por parte de la entidad encargada o el intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

Inversión 7. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas:

Esta medida constará de dos subinversiones.

Subinversión 1:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un mecanismo, «Tecnologías de Cero Emisiones Netas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los ámbitos de la eficiencia energética, la generación renovable para el autoconsumo y la transformación sostenible del proceso de producción.

La inversión apoyará:

i) la transición ecológica del sistema de producción nacional a varios niveles mediante el apoyo a las inversiones en el refuerzo de las cadenas de producción de dispositivos pertinentes para la transición ecológica (como baterías, paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor, electrolizadores y dispositivos para la captura y almacenamiento de carbono),

ii) la eficiencia energética de los procesos de producción (también mediante la producción para el autoconsumo de electricidad procedente de fuentes renovables, con exclusión de la biomasa),

iii) la sostenibilidad de los procesos de producción, también con vistas a la economía circular y a un uso más eficiente de los recursos.

El Mecanismo funcionará proporcionando directamente al sector privado subvenciones no reembolsables, préstamos subvencionados y bonificaciones de intereses. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 3 600 000 EUR 000 de financiación.

---

6 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

7 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

8 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá los siguientes instrumentos financieros:

- Contrato de desarrollo que apoyará proyectos de tecnologías de cero emisiones netas de más de 20 000 EUR 000 mediante la concesión de subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos subvencionados.
- Fondo para la Transformación Industrial, que apoyará proyectos de entre 3 000 20 EUR y 000 000 EUR 000, mediante la concesión de subvenciones, bonificaciones de intereses y préstamos subvencionados.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y concesión del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
    a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
    b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
    c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[9], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes[10], iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[11] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[12].

---

9 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

10 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

11 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

12 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.

4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

   a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

   b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

   c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

   d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán:

      i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;

      ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y

      iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: al menos 1 787 500 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirá a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR[13].

Subinversión 2:

Esta subinversión consistirá en una inversión pública en un Mecanismo, «Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para reforzar las cadenas de suministro industriales.

La inversión apoyará proyectos relacionados con cadenas de valor estratégicas clave, como los programas de desarrollo industrial y los programas de desarrollo de la protección del medio ambiente.

El Mecanismo funcionará proporcionando directamente al sector privado subvenciones no reembolsables, préstamos subvencionados y bonificaciones de intereses. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto activar al menos 700 000 EUR 000 de financiación.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Instrumento, Italia e Invitalia firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

[13] Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática.

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: Las decisiones finales de inversión y concesión del Mecanismo serán adoptadas por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobadas por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
   i) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
   ii) El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
   iii) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes[15], iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[17].
   iv) El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
   a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

---

14 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

15 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

16 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

17 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ZEPA de Invitalia. Estas auditorías verificarán:

   i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;

   ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y

   iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio	NO APLICA	Número	0	374 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Realización de una capacidad de producción adicional de al menos 374 400 sustratos de carburo de silicio/año. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del empleo de al menos 700 personas adicionales vinculadas a la capacidad adicional.
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápidos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápida, que consistirán en i) «Italia a 1 Giga», ii) «Italia 5G», iii) «Escuelas conectadas», iv) «Centros sanitarios conectados»; y v) «Islas menores conectadas».
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Números de la casa con conectividad de 1 Gbps	NO APLICA	Número	0	3 400 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 400 000 números adicionales de vivienda (de los cuales al menos 450 000 hogares dispersos, es decir, situados en zonas remotas) conectados con una conectividad de al menos 1 Gbps a través de Fiber-to-the-home/building (FTTH/B), acceso inalámbrico fijo (FWA)
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones	NO APLICA	Número	0	17 700	TERCER	2026	Al menos 9 000 escuelas adicionales y 8 700 centros públicos de asistencia

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(banda ultraancha y 5G)		sanitarias con una conectividad de 1 Gbps					TRIMESTRE 2		sanitaria con una conectividad de al menos 1 Gbps.
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Islas con conectividad ultrarancha	NO APLICA	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos otras 18 islas que carecen de enlaces de fibra con el continente, provistas de conectividad de banda ultraancha a través de un nuevo retorno óptico.
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	12 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 600 km adicionales de carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G.
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias del mercado habilitadas con cobertura 5G	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 400 km² adicionales de zonas pobladas con deficiencias de mercado permitidas con cobertura 5G, de los cuales al menos 500 km² cuentan con cobertura 5G.
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología por satélite y proyectos espaciales	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología por satélite y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología satelital y proyectos espaciales, que consistirán en i) Satcom, ii) observación de la Tierra, iii) fábrica espacial y iv) economía en órbita.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				proyectos espaciales						
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Telescopios terrestres, centro operativo de VSE, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida desplegado	NO APLICA	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos tres telescopios de alto rendimiento capaces de identificar objetos espaciales, un centro operativo de vigilancia y seguimiento espacial (VSE) (red de observación y seguimiento de desechos espaciales), una fábrica espacial (líneas integradas para la fabricación, el montaje, la integración y el ensayo (M-AIT) de pequeños satélites) y un demostrador de propulsión líquida para la nueva generación de lanzadores desplegados.
M1C2-24	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Constelaciones o prueba de concepto de constelaciones desplegadas	NO APLICA	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos dos constelaciones adicionales o prueba de concepto de constelaciones desplegadas en el marco de iniciativas Satcom y de observación de la Tierra
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas	NO APLICA	Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos ocho servicios adicionales prestados a las administraciones públicas derivados de iniciativas espaciales apoyadas, como el servicio costero y el seguimiento costero marino, el servicio de calidad del aire, el servicio de movimiento en tierra, la cobertura del servicio de vigilancia y el uso del suelo, el servicio hidrometeorológico, el servicio

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de recursos hídricos, los servicios de emergencia y los servicios de seguridad.
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del (de los) Decreto (s) Ley (s) de refinanciación del componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81 Aprobación de la Decisión del Consejo por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos que se financiarán	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Los decretos legislativos preverán la refinanciación del componente de subvención y préstamo del Fondo 394/81. La Junta Directiva del Fondo aprobará una decisión por la que se establezca la política de inversión. La política de inversión vinculada a la refinanciación del Fondo 394/81 definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionados, que deberán estar en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; el mandato incluirá criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo de operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, con predominio de pymes, y sus criterios de admisibilidad, iv) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para objetivos políticos similares, también después de

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2026, en caso de que no se reutilicen para reembolsar los tipos de interés derivados de préstamos concedidos en virtud del Reglamento (UE) 2021/241. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron apoyo del Fondo 394/81	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos otras 4 000 pymes recibieron apoyo del Fondo 394/81 a partir del 1 de enero de 2021.
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluye la política de inversión de los contratos de desarrollo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La política de inversión de los contratos de desarrollo definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionados, que deberán estar en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241; el mandato incluirá criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, ii) el tipo de

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos y sus criterios de admisibilidad, iv) las disposiciones para reinvertir posibles reflujos para objetivos políticos similares, también después de 2026, en caso de que no se reutilicen para reembolsar los tipos de interés derivados de los préstamos concedidos en virtud del Reglamento (UE) 2021/241. El acuerdo contractual con la entidad encargada o el intermediario financiero exigirá el uso de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han aprobado al menos 40 contratos de desarrollo, en consonancia con su política de inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la activación de al menos 1 500 millones EUR de inversiones.
M1C2-30	Inversión 7. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y resiliencia de las	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cadenas de suministro estratégicas									
M1C2-31	Inversión 7 Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, tecnologías de cero emisiones netas y competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la inversión	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 2 500 000 000 EUR a Invitalia para el Mecanismo. Del cual: • 2 000 000 000 EUR para la subinversión 1 Tecnologías de cero emisiones netas; • 500 000 000 EUR para la subinversión 2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas.
M1C2-32	Inversión 7. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	Entrada en vigor de los convenios de financiación legales	Porcentaje	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de los 2 500 000 000 EUR de inversión del MRR (teniendo en cuenta las tasas de gestión). En concreto: • 2 000 000 000 EUR para la subinversión 1 Tecnologías de cero emisiones netas;

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• 500 000 000 EUR para la subinversión 2 Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas.

C. MISIÓN 1, COMPONENTE 3: Turismo y Cultura 4.0.

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia se centra en relanzar dos sectores gravemente afectados por la crisis de la COVID-19: cultura y turismo. Las medidas relacionadas con el sector de la cultura tienen por objeto hacer que los sitios culturales sean más accesibles, tanto digital como físicamente, más eficientes desde el punto de vista energético y más seguros con respecto a las catástrofes naturales, apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, en particular apoyando el atractivo de los pequeños sitios culturales y la arquitectura rural, así como mejorar la cohesión territorial. Se prevén tres conjuntos de medidas: I) intervenciones para desarrollar el patrimonio cultural para la próxima generación, incluida la inversión para la transición digital y para mejorar la eficiencia energética de los sitios culturales, ii) la regeneración impulsada por la cultura de pequeños sitios históricos y el patrimonio religioso y rural; III) intervenciones para las industrias culturales y creativas 4.0. Las medidas relacionadas con el turismo tienen por objeto mejorar la competitividad del sector, en particular reduciendo su fragmentación y mejorando las economías de escala, mejorando y mejorando las normas del sector de la hostelería, fomentando la innovación digital y el uso de nuevas tecnologías por parte de los operadores, y apoyando la transición ecológica del sector. A este respecto, se prevén medidas para apoyar a las empresas, incluidas las pymes, que trabajan en el sector turístico y a los operadores turísticos, en particular mediante la inversión en herramientas digitales.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia, en particular sobre la necesidad de «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (Recomendación específica por país 3, 2020). También apoyan la cohesión social y territorial y la competitividad de la economía italiana, promoviendo al mismo tiempo la digitalización y la sostenibilidad del sector turístico.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas del patrimonio cultural

La medida incluye acciones para digitalizar el patrimonio cultural italiano, a fin de mejorar el acceso a los recursos culturales y los servicios digitales.

La intervención creará una nueva infraestructura digital nacional para recopilar, integrar y retener recursos digitales, poniéndolos a disposición para su uso público a través de plataformas específicas. Las intervenciones sobre el patrimonio «físico» irán acompañadas de la digitalización de museos, archivos, bibliotecas y sitios culturales, para que los ciudadanos puedan explorar nuevas formas de beneficiarse del patrimonio cultural.

Inversión 1.2: Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un mayor acceso y participación en la cultura

La medida tiene por objeto eliminar las barreras arquitectónicas, culturales y cognitivas en una serie de instituciones culturales italianas. Las intervenciones se combinarán con la formación del personal administrativo y de los operadores culturales, promoviendo una cultura de accesibilidad y desarrollando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, recepción, mediación cultural y promoción.

Inversión 1.3: Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos

La medida mejorará la eficiencia energética de los edificios vinculados al sector cultural y creativo. A menudo se encuentran en instalaciones obsoletas e ineficientes desde el punto de vista energético que generan elevados costes de mantenimiento relacionados con el aire acondicionado, la iluminación, la comunicación y la seguridad. La inversión financiará acciones para mejorar la eficiencia energética de los museos, cines y teatros italianos (tanto públicos como privados).

Reforma 3.1: Adopción de criterios medioambientales mínimos para los actos culturales

El objetivo de la reforma es mejorar la huella ecológica de los actos culturales (como exposiciones, festivales, actos culturales y actos musicales) mediante la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública de actos culturales financiados, promovidos u organizados por la autoridad pública.

Inversión 3.3: Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica

El objetivo general de la inversión es apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo. Se trata de dos intervenciones.

La primera intervención («Apoyar la recuperación de las actividades culturales fomentando la innovación y el uso de la tecnología digital a lo largo de la cadena de valor») tiene por objeto apoyar a los operadores culturales y creativos para que apliquen estrategias digitales y aumenten sus capacidades de gestión.

La segunda intervención («Promover un enfoque ecológico a lo largo de la cadena cultural y creativa») tiene por objeto fomentar un enfoque sostenible desde el punto de vista medioambiental en toda la cadena, reduciendo la huella ecológica y promoviendo un diseño ecológico innovador e inclusivo, también en el contexto de la economía circular, con el fin de orientar a los ciudadanos hacia un comportamiento medioambiental más responsable.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[18]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[19]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[20] e instalaciones

[18] Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

[19] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[20] Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las

de tratamiento mecánico biológico[21]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 4.1: Centro de Turismo Digital

El objetivo de la medida es crear un centro de turismo digital, accesible a través de una plataforma web específica, que permita a todo el ecosistema turístico mejorar, integrar y promover su propia oferta. La inversión financiará una nueva infraestructura digital y apoyará a las empresas con herramientas de análisis de datos proporcionadas por el Observatorio Nacional del Turismo.

Por último, la medida también contemplará la creación de un centro de competencias para apoyar los programas de aceleración.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[22]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[23]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[24] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[25]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan

instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

21 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

22 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

23 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

24 esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

25 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Reforma 4.1: Regulación de las profesiones de guías turísticos

La inversión en el Centro de Turismo Digital se complementa con una reforma para racionalizar la normativa sobre guías turísticas. La medida establece, dentro del respeto de la normativa local, una organización profesional de guías turísticos y su zona de origen. La aplicación sistemática y uniforme de la reforma permitiría regular los principios fundamentales de la profesión y normalizar los niveles de prestación de servicios en todo el territorio nacional, con un efecto positivo en el mercado. La reforma incluirá formación y perfeccionamiento profesional para apoyar mejor la oferta.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-1	Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural	NO APLICA	Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los usuarios destinatarios formados medirán la eficacia de la oferta de formación que se imparte digitalmente para el programa de aprendizaje permanente. El tipo de intervenciones incluye: realización de cursos de formación, aplicación mediante programas de enseñanza frontal y aprendizaje electrónico diseñados sobre la base de una evaluación de las competencias de diferentes grupos destinatarios de alumnos (correspondientes a tres niveles de formación: habilidades fundacionales, especializadas y de gestión). Los beneficiarios de esta medida son: empleados del Ministerio, empleados de institutos culturales de las autoridades locales, operadores culturales autónomos.
M1C3-2	Inversión — Estrategia y plataformas digitales para el patrimonio cultural 1.1	Objetivo	Recursos digitales producidos y publicados en la Biblioteca Digital	NO APLICA	Número	0	65 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los recursos digitales objetivo medirán el aumento de la cantidad de bienes culturales digitalizados, cuyas reproducciones digitales pueden utilizarse en línea a través de tecnologías digitales. El tipo de recursos digitales que deben completarse incluye: digitalización de libros y manuscritos, documentos y fotografías, obras de arte y objetos históricos y arqueológicos, monumentos y yacimientos arqueológicos, materiales de audio y vídeo, incluida la

										normalización de digitalizaciones y metadatos anteriores Beneficiarios: museos, archivos, bibliotecas e institutos culturales
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y su participación en ella	Objetivo	Intervenciones para la mejora de la accesibilidad física y cognitiva en lugares de cultura	NO APLICA	Número	0	617	TERCER TRIMESTRE 2	2026	352 museos, monumentos/, zonas arqueológicas y parques, 129 archivos, 46 bibliotecas y 90 sitios culturales no estatales. Las intervenciones se refieren a intervenciones físicas para eliminar barreras arquitectónicas y a la instalación de herramientas tecnológicas que permitan su uso para sujetos con capacidades sensoriales reducidas (experiencias táctiles, sonoras, olfativas). El 37 % de las intervenciones se realizarán en regiones meridionales.
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos y lugares culturales estatales, salas teatrales y cines (primer lote)	NO APLICA	Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El indicador se refiere al número de intervenciones concluidas, como demuestra la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluación de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las consiguientes intervenciones para la mejora del rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución/adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumental accesorio para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos;

										- instalación de sistemas inteligentes para el control remoto, la regulación, la gestión, el seguimiento y la optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Se concluyen las intervenciones en museos y lugares culturales estatales, salas teatrales y cines (segundo lote)	NO APLICA	Número	0	420	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El indicador se refiere a 55 intervenciones en museos y sitios culturales estatales, 230 salas teatrales y 135 cines concluidos con la certificación de la ejecución regular de las obras. El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: - planificación técnica y económico-financiera, auditorías energéticas, análisis medioambientales iniciales, evaluación de impacto ambiental, desgravaciones y evaluaciones destinadas a identificar cuestiones críticas, identificación de las consiguientes intervenciones para la mejora del rendimiento energético; - intervenciones en la envolvente del edificio; - intervenciones de sustitución/adquisición de equipos, herramientas, sistemas, dispositivos, programas informáticos de aplicación digital, así como instrumental accesorio para su funcionamiento, adquisición de patentes, licencias y conocimientos técnicos; - instalación de sistemas inteligentes para el control remoto, la regulación, la gestión, el seguimiento y la optimización del consumo de energía (edificios inteligentes) y las emisiones contaminantes, también mediante el uso de combinaciones tecnológicas.
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios ambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y	Disposición del Decreto que menciona la entrada en vigor del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se adoptarán criterios para los siguientes aspectos: reducción del uso de papel e impresiones, uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, configuración de las fases con materiales reciclados y reutilizados y mobiliario sostenible, dispositivos de bajo impacto ambiental,

			medioambientales en las licitaciones públicas relativas a actos culturales financiados con fondos públicos	decreto para la adopción de criterios medioambientales mínimos para los actos culturales						selección de la ubicación basada en la protección de la biodiversidad, servicios de restauración de bajo impacto ambiental, transporte para llegar al acto y transporte de materiales, consumo de energía para la organización del evento. Los criterios sociales que promuevan la accesibilidad y la inclusión incluirán: la promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad; la promoción de oportunidades para el empleo juvenil, para los desempleados de larga duración, para las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos (como los trabajadores migrantes y las minorías étnicas) y para las personas con discapacidad; garantizar la igualdad de acceso a la contratación pública para las empresas cuyos propietarios o empleados pertenezcan a grupos étnicos o minoritarios, como las cooperativas, las empresas sociales y las organizaciones sin ánimo de lucro; la promoción del «trabajo digno», entendido como el derecho a un trabajo productivo y libremente elegido, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a unos salarios dignos, a la protección social y al diálogo social. La reforma abarcará actos culturales como exposiciones, festivales y manifestaciones artísticas escénicas.
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización de ejecución/beneficiarios para todas las intervenciones destinadas a gestionar la	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos a las organizaciones y redes que se encargarán de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los organismos de ejecución seleccionados serán organizaciones o redes especializadas que posean competencias y experiencia tanto en el ámbito de la formación como en el ámbito de la producción cultural, el medio ambiente, la gestión cultural y la formación. La notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

			transición digital y ecológica de los operadores culturales	realización de las actividades de desarrollo de capacidades						exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-8	Inversión — Centro de Turismo Digital 4.1	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del Portal Digital de Turismo	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para el desarrollo del Portal Digital de Turismo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo del Portal Digital de Turismo. El Portal Digital de Turismo modernizará el actual portal Italia.it mediante la implantación de una arquitectura abierta y en la nube, favoreciendo en gran medida la interconexión con el ecosistema. El portal mejorado incluirá: la creación de una nueva interfaz frontal y árbol de navegación; la revisión de la presentación, la estructura y las funcionalidades de las secciones, páginas y artículos; la introducción de mapas; gestión multilingüe (en el momento del cambio, el portal se presentará en italiano e inglés). Se espera la integración de las otras lenguas apoyadas actualmente en los meses inmediatamente posteriores a la puesta en servicio. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-9	Inversión 4.1 Centro de Turismo Digital	Objetivo	Participación de los operadores turísticos en el Centro de Turismo Digital	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Elnúmero de operadores turísticos implicados (por ejemplo, hotel, operador turístico y empresas, tal como se definen en los códigos ATECO 55.00.00; DE 56.00.00; 79.00.00 y otras estructuras pertenecientes al sector) corresponden al 4 % de los 500 operadores italianos estimados (mejora de

										las capacidades, actividades de formación, comunicación, análisis de datos, soluciones para apoyar la innovación). Al menos el 37 % de los operadores turísticos implicados estará situado en el sur.
M1C3-10	Reforma del Reglamento de 4.1 por el que se ordenan las profesiones de guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para los guías turísticos	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La definición de la norma nacional mínima no implicará la creación de una nueva profesión regulada. La reforma también preverá la formación y la actualización profesional para apoyar mejor la oferta. La reforma se considerará un método para la adquisición de una cualificación profesional única adoptado con normas uniformes a nivel nacional a través de una ley nacional y la consiguiente aplicación de los Decretos Ministeriales de Entendimiento de las Regiones Estatales.
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (CCI) para la asignación de recursos para mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los lugares de cultura se refieren a cines, teatros y museos. (INV. 1.3) para que los museos y lugares de cultura mejoren la eficiencia energética, la intervención se lleva a cabo mediante el reconocimiento de las propuestas de proyectos en los sitios culturales estatales Ministerio de Cultura (MiC) en el caso del objetivo n.º 1. En caso contrario, la identificación de las instituciones no estatales, en los casos de los objetivos 2 y 3, se llevará a cabo mediante licitación. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

C3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2.1: Atractivo de las pequeñas ciudades históricas

Esta inversión se integra en el «Piano Nazionale Borghi», un programa de apoyo al desarrollo económico y social de las zonas desfavorecidas basado en la regeneración cultural de las pequeñas ciudades y la revitalización del turismo. Las acciones se estructuran en torno a proyectos culturales integrados de base local.

Las medidas se centrarán en: I) restauración del patrimonio histórico, mejora de los espacios públicos abiertos (por ejemplo, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora del mobiliario urbano), creación de pequeños servicios culturales, también con fines turísticos; II) se fomentarán la creación y promoción de nuevas rutas (por ejemplo, rutas temáticas, rutas históricas) y las visitas guiadas; la introducción de ayudas financieras para las actividades culturales, creativas, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales, destinadas a revitalizar las economías locales mediante la mejora de los productos, conocimientos y técnicas locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[27]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[29]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.2: Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales

Esta inversión estimulará un proceso sistemático de mejora de los edificios rurales históricos (entidades privadas o del tercer sector) y la protección del paisaje.

---

26 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

27 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

29 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Muchos edificios rurales y estructuras agrarias han sufrido un proceso progresivo de abandono, degradación y alteración que ha socavado sus características distintivas y su relación con su entorno. Al restaurar el parque inmobiliario rural, la medida mejorará la calidad del paisaje rural volviendo a la comunidad un parque inmobiliario infrautilizado que no sea accesible al público.

Inversión 2.3: Programas para mejorar la identidad de los lugares: parques y jardines históricos

Esta inversión tiene por objeto contrarrestar el declive urbano y restaurar las identidades compartidas de los lugares, creando nuevas oportunidades para reactivar las economías locales y mitigar el impacto de la crisis y mejorar las capacidades para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines históricos.

La inversión prevé la renovación de parques y jardines históricos y pone en marcha un amplio conocimiento y rehabilitación de los parques y jardines históricos italianos con vistas a su mantenimiento, gestión y uso público adecuados. Se asignarán recursos para la regeneración de estos lugares y la formación del personal local que pueda tratarlos o preservarlos a lo largo del tiempo.

Más allá del valor cultural e histórico, los jardines y los parques históricos contribuyen a mejorar los valores medioambientales y desempeñan un papel importante en la conservación, la generación de oxígeno, la reducción de la contaminación ambiental y el ruido, y la regulación microclimática.

Inversión 2.4: Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio FEC y refugios para obras de arte (recuperación artística)

Se pondrá en marcha un plan de acción preventivo antisísmico con el fin de reducir significativamente el riesgo en los lugares de culto y evitar así los posibles costes de restauración tras las catástrofes, así como la pérdida permanente de muchos activos. El plan de acción tiene tres líneas de actuación: la protección de los lugares de culto contra los riesgos sísmicos; la restauración del patrimonio del Fondo para lugares de culto (FEC) y la construcción de almacenes como refugio para obras de arte en caso de catástrofes.

La inversión también prevé la creación del Centro Funcional Nacional para la Protección de los Activos Culturales frente a los Riesgos Humanos y Naturales (CEFURISC), que permita un uso más sinérgico de las tecnologías y los sistemas medioambientales existentes para el seguimiento, la vigilancia y la gestión de los sitios culturales.

Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas

La medida tiene por objeto apoyar a las empresas que operan en el sector turístico. Incluye un crédito fiscal para obras destinadas a mejorar las instalaciones de alojamiento, un fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito a las empresas del sector (a través de una sección específica del Fondo de Garantía de las PYME), la activación del Fondo Temático del BEI para el Turismo para apoyar las inversiones innovadoras en el sector, un fondo de capital (Fondo Nacional de Turismo) para la reconversión de inmuebles con alto potencial turístico. Un instrumento financiero adicional (FRI — Fondo Rotativo) complementará las medidas de apoyo a las empresas que operan en el sector turístico. Las intervenciones anteriores se llevarán a cabo con arreglo a políticas de inversión en consonancia con los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, también en relación con la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se especifica con más detalle en las orientaciones técnicas sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01).

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico y la posterior política de inversión de los instrumentos financieros deberán:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

ii. excluir la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[30]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[31]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[32] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[33]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional de los proyectos por parte de la entidad encargada o el intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

Inversión 3.2: Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)

El objetivo de la inversión es mejorar la competitividad del sector cinematográfico y audiovisual italiano. El proyecto tiene por objeto mitigar el impacto social y económico de la crisis con el objetivo de mejorar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, también mediante acciones en materia de formación, con tres líneas de actuación.

- Línea A: Construcción de nuevos estudios y recuperación de los existentes y de los anexos, incluidas las soluciones de alta tecnología.
- Línea B: Inversiones innovadoras para mejorar la producción y las actividades de formación del Centro Experimental de Cinematografía, incluidas nuevas herramientas para la producción audiovisual, la internacionalización y los intercambios culturales y educativos; el desarrollo de infraestructuras (conjunto virtual de producción en directo) para uso profesional y educativo a través del aprendizaje electrónico, la digitalización y la modernización del parque de edificios y plantas, en particular con vistas a fomentar la transformación tecnológica y medioambiental; conservación y digitalización del patrimonio audiovisual

30 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

31 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

32 esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

33 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Línea C: Reforzar las capacidades y competencias profesionales en el sector audiovisual, en 3 macroáreas profesionales: empresa/dirección; creativo/artístico; trabajadores técnicos.

Inversión 4.3: Caput Muros Next Generation EU para grandes eventos turísticos.

El proyecto aumentará el número de lugares turísticos accesibles, creará alternativas turísticas y culturales válidas y cualificadas con respecto a las zonas centrales pobladas, así como aumentará el uso de tecnologías digitales, mejorará las zonas verdes y la sostenibilidad del turismo. La inversión prevé seis líneas de intervención:

1. «Patrimonio cultural romano para la próxima generación de la UE», que abarca la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de complejos de alto valor histórico y arquitectónico de la ciudad de Roma;
2. «Sendas Jubilee» (de pagan a Christian Roma), dirigidas a la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y vías arqueológicas;
3. #LaCittàCondivisa, que cubre la rehabilitación de emplazamientos en zonas periféricas;
4. #Mitingodiverde, que cubre las intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes;
5. #Roma 4.0, que abarca la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas;
6. #Amanotesa, destinado a aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-12	Inversión 2.1 — Atractividad de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas. Los municipios implicados para aumentar el atractivo de las pequeñas ciudades históricas se refieren a los 250 municipios/pueblos que han transmitido al Ministerio de Cultura los programas de intervención. Los criterios para la selección de los 250 pueblos (Inv. 2.1) serán compartidos por MiC, Regiones, ANCI y Áreas Internas que: con carácter preliminar, identificarán las zonas territoriales subvencionables (Inv2.1) debido a las complementariedades entre los distintos programas. A continuación, la selección de los pueblos se realizará sobre la base de: a) criterios territoriales, económicos y sociales (indicadores estadísticos) b) la capacidad del proyecto para influir en el atractivo turístico y aumentar la participación cultural. Los indicadores estadísticos que se han tenido en cuenta son los siguientes: tamaño demográfico (municipios con pop. 5 000 in hab.) y tendencia; flujos turísticos,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										visitantes de museos; la coherencia de la oferta turística (hoteles y otros hoteles, B B, habitaciones y alojamientos de alquiler); la evolución demográfica del municipio; el grado de participación cultural de la población; la coherencia de las empresas culturales, creativas y turísticas (con y sin ánimo de lucro) y de los empleados afines. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas incluirá lo siguiente: criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 25 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura (CCI) para la asignación de recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales. Para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales (Inv 2.2), la selección de los activos que deben recuperarse privilegiará la capacidad de la inversión para generar efectos sobre los objetivos de conservación de los valores paisajísticos. Se dará prioridad a: — a los activos situados en zonas territoriales de alto valor paisajístico (activos situados en zonas de interés paisajístico o de interés público notable (artículos 142-139 de la DLgs 42/2004), a los paisajes reconocidos por la Unesco, FAO GIAHS; — a los activos ya disponibles para uso público o a los que el propietario acepte ser accesible, incluso dentro de circuitos y redes locales e integrados; — a los «proyectos de área», presentados por temas agregados, capaces de garantizar de manera más eficaz la consecución de los objetivos de reconstrucción del paisaje; — proyectos situados en zonas que mejoran la integración y las sinergias con otros candidatos al PNRR y otros planes/proyectos de carácter territorial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyados por la programación nacional (Ministerio de Cultura). A efectos de definir los tipos de arquitectura rural sujetos a la intervención, puede ser de referencia el Decreto del MiBAC de 6 de octubre de 2005 (en aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 2003, n.º 378 — protección y mejora de la arquitectura rural). Con carácter preliminar, los criterios pueden referirse a: el estado de conservación de los activos, los niveles de uso y el papel que desempeñan estos activos en contextos territoriales y urbanos. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para proyectos destinados a	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos para	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura asignará los recursos a las administraciones responsables de los proyectos de mejora de la identidad de los lugares, parques y jardines históricos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	proyectos de mejora de la identidad de lugares, parques y jardines históricos						Los parques y jardines históricos (Inv. 2.3) objeto de intervención son exclusivamente bienes culturales protegidos por los que se ha declarado un interés artístico o histórico. Pueden pertenecer tanto al Ministerio de Cultura del Estado como a los activos no estatales. La selección se realizará sobre la base de criterios definidos por un grupo de coordinación técnico-científica, compuesto por representantes de MiC, Universidad, ANCI y asociaciones sectoriales. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica del lugar de culto, restauración del patrimonio FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: por la seguridad sísmica en lugar de culto y la restauración del	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos por la seguridad sísmica en lugar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El decreto del Ministerio de Cultura determinará la entidad de ejecución y la subvencionabilidad y financiación de los edificios objeto de intervenciones. y tipología. (INV 2.4) Las medidas de prevención sísmica y seguridad de los lugares de culto afectan a las zonas afectadas por

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)	de culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)						varios terremotos que afectaron a regiones de Italia a partir de 2009 (Abruzos, Lacio, Las Marcas y Umbría). Las intervenciones del FEC (Fondo Edifici di Culto) se seleccionan en función del estado de conservación de los activos del patrimonio de FEC (Fondo Edifici di Culto). La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-16	Inversión — 2.1 Atractividad de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de lugares culturales o turísticos	NO APLICA	Número	0	1 300	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende también del apoyo de al menos 1 PYME a proyectos en las pequeñas ciudades históricas. El objetivo medirá el número de intervenciones concluidas para la mejora de lugares culturales y turísticos, demostradas mediante certificados individuales de ejecución regular (restauración y rehabilitación del patrimonio cultural, edificios destinados a servicios culturales y turísticos, pequeñas infraestructuras turísticas). La información incluirá:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Reutilización adaptativa y rehabilitación funcional, estructural e industrial de edificios y espacios públicos para servicios culturales (como museos y bibliotecas), mejora de la eficiencia energética, uso de energías alternativas y renovables y eliminación de barreras que limitan el acceso a las personas con discapacidad. — Conservación y valorización del patrimonio cultural (como arqueológico, históricamente artístico, arquitectónico, demoetno-antropológico); — creación de plataformas de conocimiento e información y sistemas de información integrados); creación de actividades culturales y artísticas, creación y promoción de itinerarios culturales y temáticos, itinerarios históricos, rutas ciclistas o peatonales para la conexión y utilización de lugares de interés turístico cultural (como museos, monumentos, sitios de la Unesco, bibliotecas, zonas arqueológicas y otras atracciones culturales, religiosas y artísticas); — Apoyo a las empresas culturales, turísticas, comerciales, agroalimentarias y artesanales. El 37 % de las intervenciones se llevará a cabo en regiones menos desarrolladas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Concluidas las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo detecta el número total de activos sujetos a intervenciones finalizadas (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende también del inicio de 900 obras adicionales sobre protección y mejora de la arquitectura rural y la protección del paisaje (como demuestra el certificado de inicio de las obras). El tipo de intervenciones que deben completarse incluye: 1. Rehabilitación conservadora y recuperación funcional de asentamientos agrícolas, artefactos y edificios rurales históricos, cultivos agrícolas de interés histórico y elementos típicos de arquitectura y paisaje rural. Entre las técnicas de restauración y ajuste estructural, se dará prioridad a las soluciones compatibles con el medio ambiente y al uso de fuentes de energía alternativas. 2. Finalización del censo del patrimonio rural construido y aplicación de herramientas de información nacionales y regionales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de los lugares: parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El indicador se referirá al número de parques históricos y jardines recalificados (como demuestra el certificado de ejecución regular de las obras). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la realización de actividades de formación de al menos 1 260 operadores. El tipo de intervenciones que deben completarse para un cumplimiento satisfactorio de la recalificación de parques y jardines históricos incluye: - mantenimiento/restauración/gestión de la evolución del componente vegetal; - restauración de los actuales componentes arquitectónicos y monumentales (como pequeños edificios, fuentes y mobiliario); - análisis y optimización de los métodos actuales de utilización de los espacios con el fin de permitir un uso óptimo, - respetar los ámbitos más frágiles o valiosos; - intervenciones para garantizar la accesibilidad de las personas con funcionalidad reducida,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- seguridad de las zonas valladas, puertas de entrada, sistemas de videovigilancia; - realización de herramientas de información (como carteles y guías) para promover el conocimiento y el uso consciente por parte de los ciudadanos; - acciones de valorización para promover el uso cultural, educativo y recreativo.
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto) y refugios para obras de arte (Recuperación artística)	Objetivo	Intervenciones para la seguridad sísmica en lugares de culto, restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto) y refugios de obras de arte finalizadas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo medirá el número de intervenciones para la seguridad antisísmica de los lugares de culto, la restauración del FEC (Fondo Edifici di Culto) y el refugio para obras de arte en caso de catástrofe completada (como demuestra el certificado de ejecución periódica de las obras). Las intervenciones incluirán: I) las intervenciones preventivas antisísmicas de los activos arquitectónicos para reparar los daños existentes y garantizar el patrimonio cultural; II) El proyecto de conservación del artículo de recuperación creará depósitos temporales y protegidos para la conservación de bienes muebles en caso de catástrofe.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas en relación con la construcción de nueve estudios	Firma de los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Firma de los contratos entre el organismo de ejecución, la ZPE Cinecittà y las empresas en relación con la construcción de nueve estudios. Esta intervención incluye la construcción de nuevos estudios, la recuperación de estudios existentes, las inversiones en nuevas tecnologías, sistemas y servicios digitales destinados a reforzar los estudios cinematográficos de Cinecittà gestionados por la ZPE de Cinecittà. El contrato entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas incluirá criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas financiados. Compromiso/objetivo de invertir el 20 % en activos/actividades o empresas que cumplan los criterios de selección para el etiquetado digital y el 70 % con los criterios de selección para el seguimiento climático.
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica	Objetivo	Número de estudios cuyas obras de recalificación, modernización y	NO APLICA	Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las intervenciones se refieren a: — construcción de cinco nuevos estudios y — la renovación de cuatro estudios existentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(proyecto Cinecittà)		construcción han finalizado							El cumplimiento satisfactorio del objetivo dependerá también de la finalización de las intervenciones indicadas en las líneas B y C en la descripción de la medida.
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de la empresa turística	Hito	Política de inversión para: el Fondo Temático del Banco Europeo de Inversiones;	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión definirá como mínimo: la naturaleza, el alcance y las operaciones subvencionadas, los beneficiarios previstos, los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección mediante una convocatoria abierta; y disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos. La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de	Hito	Política de inversión para el	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Fondo se destina a la adquisición, reestructuración y recalificación de propiedades inmobiliarias italianas para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las empresas turísticas		Fondo Nacional de Turismo,							apoyar el desarrollo turístico en las zonas más afectadas por la crisis o zonas marginales (zonas costeras, islas menores, regiones ultraperiféricas y zonas rurales y montañosas). La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía para Pymes,	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Rotativo	Adopción de la política de inversión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La política de inversión contemplará que el 50 % del fondo se destine a medidas de eficiencia energética. La política de inversión incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de desarrollo del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley presupuestaria que permite los créditos fiscales y disposición en los actos de ejecución correspondientes que indica su entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación de referencia para la concesión del crédito fiscal es la Ley n.º 83, de 31 de mayo de 2014, que introdujo el reconocimiento de un crédito fiscal para intervenciones de rehabilitación de alojamientos turísticos. Criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades y beneficiarios apoyados, que requieran al menos el uso de una lista de exclusión y el cumplimiento del acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente de los activos/actividades y beneficiarios apoyados, y que garanticen el cumplimiento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Objetivo	Número de sitios culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % de Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La inversión incluirá intervenciones que abarquen: 1. la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de complejos de alto valor histórico y arquitectónico de la ciudad de Roma para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para la próxima generación de la UE»; 2. la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y vías arqueológicas para la línea de inversión «caminos Jubilee»; 3. la reconstrucción de emplazamientos en zonas periféricas para la línea de inversión «#LaCittàCondivisa»; 4. intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes para la línea de inversión #Mitingodiverde; 5. la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas o línea de inversión #Roma 4.0;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										6. Intervenciones para aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social para la línea de inversión #Amanotesa.
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;	NO APLICA	Número	0	3 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 500 empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios; El apoyo proporcionado por el crédito fiscal aumentará la calidad de la hostelería turística mediante: - inversión para la sostenibilidad medioambiental (fuentes renovables menos intensivas en energía) - reelaboración y mejora de las normas de calidad de las instalaciones de alojamiento italianas
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se apoyarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones	NO APLICA	Número	0	170	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Apoyo a al menos 170 proyectos turísticos; El apoyo prestado a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones se destinará a: • apoyo a las inversiones innovadoras para la transición digital • aumentar la oferta de servicios al turismo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• fomentar los procesos de agregación de empresas
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad del turismo empresas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo de un total de 350 EUR 000 000	NO APLICA	Número	0	350 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El desembolso estará en consonancia con la política de inversión definida en el hito.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 150 000 EUR 000 para ayudas en forma de capital	NO APLICA	Número	0	150 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El desembolso estará en consonancia con la política de inversión definida en el hito.
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas que recibirán apoyo a través del Fondo de Garantía para Pymes	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 000 empresas turísticas apoyadas por el Fondo de Garantía para Pymes.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán apoyo a través del Fondo	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 300 empresas apoyadas por el Fondo Rotativo; Las intervenciones financiadas a través del Fondo Rotativo incluirán:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			rotativo (primer lote)							- intervenciones de recalificación energética - intervenciones en la envolvente del edificio y la renovación, de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b), del DPR 380/2001 (texto único de las disposiciones legislativas y reglamentarias sobre edificios) - intervenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas. - intervenciones de sustitución total o parcial de sistemas de aire acondicionado. - adquisición de mobiliario y enseres destinados exclusivamente a las estructuras de alojamiento a que se refiere el presente Decreto - intervenciones para la adopción de medidas antisísmicas - renovación de componentes de mobiliario. - realización de piscinas térmicas y adquisición de los equipos y aparatos necesarios para la realización de actividades termales, así como de ferias para la renovación de las estructuras de exposición.
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de inmuebles redesarrollados para el turismo por el Fondo		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 12 inmuebles redesarrollados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo podrían llegar a 17 inmuebles teniendo en cuenta el efecto palanca.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Nacional de Turismo							El apoyo del Fondo Nacional de Turismo se destinará a: - Invertir en innovación en productos, procesos y gestión para impulsar la transformación digital de la prestación de servicios turísticos, - Invertir para garantizar la calidad de las normas de hostelería turística - promover las agregaciones y el desarrollo de redes empresariales.
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Hito	Firma de cada convenio de seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y beneficiarios/organismos de ejecución	Publicación del acuerdo de programa entre el Ministerio de Turismo, el Ayuntamiento de Roma Capital y los demás agentes implicados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los acuerdos se firmarán para los 6 proyectos: 1) patrimonio cultural romano para la próxima generación de la UE; 2) de Pagan Roma a Christian Roma — Jubilee; 3) #Lacittàcondivisa; 4) #Mitingodiverde; 5) gitanos 4.0; 6) #Amanotesa La lista de beneficiarios/organismos de ejecución incluirá: Ciudad de Roma Capital; Superintendencia Arqueológica del Patrimonio Cultural, Medioambiental y Paisaje de Roma (MIC); Parque arqueológico del Colosseum; Parque arqueológico de la Appia Antica; Diócesis de Roma; Ministerio de Turismo; Región de Lacio. Antes de la licitación, los criterios de selección y adjudicación y las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										especificidades de los proyectos se definirán con los recursos correspondientes. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Objetivo	Número de sitios culturales y turísticos cuya recalificación ha concluido	NO APLICA	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión incluirá intervenciones que abarquen: – la regeneración y restauración del patrimonio cultural y urbano y de complejos de alto valor histórico y arquitectónico de la ciudad de Roma para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para la próxima generación de la UE»; – la mejora, la seguridad, la consolidación antisísmica, la restauración de lugares y edificios de interés histórico y vías arqueológicas para la línea de inversión «caminos Jubilee»; – la reconstrucción de emplazamientos en zonas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										periféricas para la línea de inversión «#LaCittàCondivisa»; – intervenciones en parques, jardines históricos, villas y fuentes para la línea de inversión #Mitingodiverde; – la digitalización de los servicios culturales y el desarrollo de aplicaciones para turistas o línea de inversión #Roma 4.0; – intervenciones para aumentar la oferta cultural a las periferias para la integración social para la línea de inversión #Amanotesa. La inversión incluirá acciones de recualificación que se lleven a cabo en al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para la línea de inversión «Patrimonio cultural romano para la próxima generación de la UE», al menos 125 yacimientos arqueológicos/culturales para los «caminos Jubilee»; al menos 50 yacimientos arqueológicos/culturales para #Lacittàcondivisa; al menos 15 yacimientos arqueológicos/culturales para #Mitingodiverde, al menos 5 yacimientos arqueológicos/culturales para los gitanos 4.0

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La consecución satisfactoria del objetivo dependerá también de la finalización de todos los proyectos de la línea de inversión «#Amanotesa» y de la puesta a disposición del público de la aplicación «CaputMand — Roma4U».

D. MISIÓN 2, COMPONENTE 1: Economía circular, agroalimentaria y transición ecológica

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia abarca inversiones y reformas en la gestión de residuos, la economía circular, el apoyo a las cadenas de valor agroalimentarias y la transición ecológica. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en la gestión de residuos y los servicios públicos locales en el componente de reforma del «entorno empresarial» y mejorar el consumo de agua para la agricultura. Este componente responde a las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, también en la economía circular.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión de los residuos y del agua» (REP 3, 2020) y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

La economía circular

Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular

Esta reforma consiste en la adopción de una amplia estrategia nacional para la economía circular que abarque un nuevo sistema digital de trazabilidad de los residuos, incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias, una revisión de la fiscalidad medioambiental, el derecho a la reutilización y la reparación, la reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor (responsabilidad ampliada del productor) y del sistema de consorcios, el apoyo a las herramientas reglamentarias existentes (como la legislación sobre el fin de los residuos y los criterios medioambientales mínimos en el marco de la contratación pública ecológica) y el apoyo al proyecto de simbiosis industrial. La reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y consorcios también abordará la necesidad de un uso más eficiente de la contribución medioambiental para garantizar la aplicación de criterios transparentes y no discriminatorios. Se creará un órgano de supervisión específico con el objetivo de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de Consorcios, bajo la presidencia del Ministerio para la Transición Ecológica (MITE). La medida se aplicará a todos los consorcios (no solo al sistema de embalaje CONAI).

Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales

Esta reforma consiste en el apoyo técnico del Gobierno a las autoridades locales para la aplicación de la normativa medioambiental nacional y de la UE, el desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos y los procedimientos de licitación. El apoyo a los procedimientos de licitación garantizará que las concesiones en materia de gestión de residuos se concedan de manera transparente

y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores normas para los servicios públicos. Esta reforma apoya, por tanto, la aplicación de las reformas de la gestión de residuos propuestas en el componente de reforma del entorno empresarial. El apoyo técnico también abarcará la contratación pública ecológica.

Inversión 2.1 — Plan de logística para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a inversiones materiales e inmateriales (como instalaciones de almacenamiento de materias primas agrícolas, transformación y conservación de materias primas, digitalización de la logística e intervenciones en infraestructuras en los mercados alimentarios), inversiones en transporte de alimentos y logística para reducir los costes medioambientales y económicos y la innovación de los procesos de producción, la agricultura de precisión y la trazabilidad (como la cadena de bloques). Los criterios de selección serán coherentes con la evaluación de las necesidades desarrollada en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común por el Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales. La medida tiene por objeto fomentar la reducción de emisiones en las fases de transporte y logística en el sector agroalimentario, mediante vehículos eléctricos y sistemas de transporte, así como impulsar la digitalización del sector y la utilización de energías renovables.

Inversión 2.2 — Parque agrosolar

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a las inversiones en estructuras productivas del sector agrícola, ganadero y agroindustrial, para eliminar y eliminar el techo existente y construir un nuevo techo aislado, crear sistemas automatizados de ventilación o refrigeración e instalar paneles solares, gestión inteligente de los flujos y acumuladores.

Inversión 2.3 — Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario

Esta medida consiste en la concesión de ayudas a las inversiones en activos materiales e inmateriales destinadas a:

- la innovación y la mecanización agrícolas, en particular las máquinas todoterreno;
- innovación en los procesos de transformación, almacenamiento y envasado del aceite de oliva virgen extra.

Las máquinas todoterreno serán de emisión cero o funcionarán exclusivamente con biometano que cumpla los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.

Inversión 3.3 — Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales

Esta inversión consiste en el diseño y la producción de contenidos digitales para sensibilizar sobre los retos medioambientales y climáticos. Los contenidos digitales consistirán en podcasts, lecciones de vídeo escolar, vídeos y artículos. Se creará una plataforma en línea libre de suscripción con el objetivo de convertirse en el «repositorio» más completo de materiales educativos y recreativos sobre temas relacionados con el medio ambiente. Se espera que la producción de contenidos digitales implique a influentes clave. Algunos ejemplos de temas abordados a través de diferentes canales pueden ser: las normas de transición, la combinación energética y el papel de las energías renovables, el cambio climático, la sostenibilidad de la atmósfera y las temperaturas mundiales, el papel oculto

de los océanos, las reservas de agua, la huella ecológica individual y organizativa, la economía circular y la nueva agricultura.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular contendrá, como mínimo, las siguientes medidas: - un nuevo sistema digital de trazabilidad de los residuos que apoye, por una parte, el desarrollo del mercado secundario de materias primas (proporcionando un marco claro para el suministro de materias primas secundarias), por otra parte, a las autoridades de control en la prevención y la lucha contra la gestión ilegal de residuos. - incentivos fiscales para apoyar las actividades de reciclado y el uso de materias primas secundarias; - una revisión del sistema de fiscalidad medioambiental de los residuos para que el reciclado sea más conveniente que el depósito en vertederos y la incineración en todo el territorio nacional; - derecho a la reutilización y reparación; - reforma del sistema de responsabilidad ampliada del productor y de consorcios con el fin de apoyar la consecución de los objetivos de la UE mediante la

										creación de un órgano de supervisión específico, bajo la presidencia del MITE, con el fin de supervisar el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de consorcios; - apoyo a las herramientas reguladoras existentes: Legislación sobre el fin de los residuos (nacional y regional), criterios medioambientales mínimos (CAM) en el marco de la contratación pública ecológica. El desarrollo/actualización de EOW y CAM abordará específicamente la construcción, el textil, los plásticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). - apoyo al proyecto de simbiosis industrial a través de instrumentos reglamentarios y financieros).
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de desarrollo de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales	Publicación del acuerdo aprobado en la página web del Ministerio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se aprobará el acuerdo para el desarrollo del plan de acción de desarrollo de capacidades para ayudar a las autoridades públicas locales a aplicar, en el marco de los procedimientos de licitación, los criterios medioambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre licitaciones públicas) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE) y el inicio de la acción de apoyo. El apoyo técnico a las autoridades locales (regiones, provincias y municipios) correrá a cargo del Gobierno (Ministerio para la Transición Ecológica, Ministerio de Desarrollo Económico y otros aspectos pertinentes) a través de las empresas internas. El apoyo técnico abarcará lo siguiente: - asistencia técnica para la aplicación de la normativa medioambiental nacional y de la UE; - apoyo al desarrollo de planes y proyectos relativos a la gestión de residuos;

										- apoyo a los procedimientos de licitación, también con el fin de garantizar que las concesiones en materia de gestión de residuos se concedan de manera transparente y no discriminatoria, aumentando los procesos competitivos para lograr mejores normas para los servicios públicos. El Ministerio para la Transición Ecológica desarrollará un plan de acción específico de desarrollo de capacidades con el fin de ayudar a las autoridades públicas locales y a los compradores públicos profesionales a aplicar a los procedimientos de licitación los criterios ambientales mínimos (CAM) establecidos por la Ley (Decreto Legislativo n.º 50/2016 sobre licitaciones públicas) en el marco de la contratación pública ecológica (CPE).
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final en el marco del sistema de incentivos logísticos	Publicación en el sitio web del Ministerio o en cualquier otro canal de apoyo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Decreto de aprobación definirá el orden de prelación final. El sistema de incentivos logísticos incluirá lo siguiente: criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 32 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 27 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR.

										D) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo.
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 30 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. La inversión se llevará a cabo mediante dos procedimientos diferentes que ya existen y serán refinanciados. Estos procedimientos prevén el desembolso de préstamos a empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	19	32	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se identificarán los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 32 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los	NO APLICA	Porcentaje	32	63.5	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 63,5 % de los recursos financieros totales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación preverá el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.

			recursos financieros totales asignados a la inversión							
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión	NO APLICA	Porcentaje	63.5	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Identificación de los proyectos beneficiarios cuyo valor total represente al menos el 100 % de los recursos financieros adicionales asignados a la inversión. El procedimiento de adjudicación prevé el desembolso de subvenciones u otros incentivos a las empresas que cumplan los requisitos y presenten la solicitud.
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Identificación de al menos 10 000 destinatarios finales para la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía. Las inversiones se referirán al menos a uno de los elementos siguientes: Sustitución de más vehículos todoterreno contaminantes — Introducción de maquinaria y agricultura de precisión 4.0 Sustitución de instalaciones más obsoletas para almazaras Para cumplir el Do-No — Principio de perjuicio significativo, los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán exclusivamente con biometano, lo que deberá cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II).

										Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía	NO APLICA	Número	10 000	15 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 15 000 beneficiarios finales han recibido apoyo para inversiones remuneradas en innovación en la economía circular y la bioeconomía tras la finalización de los proyectos. Las inversiones subvencionadas son: — Sustitución de vehículos todoterreno más contaminantes — Introducción de la agricultura de precisión — Sustitución de instalaciones más obsoletas para almazaras A fin de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo», los vehículos todoterreno serán de emisión cero o circularán exclusivamente con biometano, lo que cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrovoltaica	NO APLICA	kW	0	1 383 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación deal menos 1 383 000 kW de capacidad de generación de energía solar
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los	Objetivo	Intervenciones para mejorar la	NO APLICA	Número	0	48	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 48 intervenciones para mejorar la logística de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas.

	sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas		logística de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas							
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Puesta en marcha de la plataforma web y contratos con los autores	Notificación de la firma del contrato con los productores de contenidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento público de la plataforma web y firma de los acuerdos finales con los «productores de contenidos». Los proyectos tienen por objeto el desarrollo de al menos 180 podcasts, cursos de vídeo específicos de la escuela y contenidos de vídeo producidos y disponibles en la plataforma web sobre la transición medioambiental.
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental	NO APLICA	Número	0	180	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 180 podcasts, cursos de vídeo específicos de la escuela y contenidos de vídeo producidos y en directo en la plataforma web

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.2 — Programa Nacional de Gestión de Residuos

Esta reforma consiste en la adopción de un amplio Programa Nacional de Gestión de Residuos destinado a alcanzar los niveles más altos de preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos, la adaptación de la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos, la minimización de la eliminación final como opción final y residual, el establecimiento de sistemas de control, la prevención de la apertura de nuevos procedimientos de infracción contra Italia, la lucha contra la escasa recogida de residuos, la desincentivación del depósito en vertederos y la complementariedad con los programas regionales de residuos, la consecución de los objetivos de la legislación europea y nacional en materia de residuos y la lucha contra el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre.

Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes

Esta inversión consiste en la mejora y mecanización de la red separada de recogida de residuos de los municipios, la construcción de nuevas plantas de tratamiento y reciclado de residuos orgánicos, envases multimateriales, vidrio y papel y plantas innovadoras de tratamiento/reciclado que se ocupan de la eliminación personal de adsorbentes, los lodos de aguas residuales, los residuos de cuero y los residuos textiles.

Inversión 1.2 — Economía circular: proyectos «emblemáticos»

Esta inversión consiste en apoyar la mejora de la red de recogida separada, en particular mediante la digitalización de los procesos o la logística, y plantas de tratamiento/reciclado para los siguientes sectores:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), incluidas las palas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos;
- Industria del papel y cartón;
- Reciclado de residuos de plástico (reciclado mecánico, químico, «centros de plástico»), incluida la capa de plástico marina (MPL). En este ámbito, se fomentarán los proyectos de simbiosis industrial en forma de «distritos circulares» con el fin de garantizar una reutilización completa de los subproductos del reciclado de plásticos y producir bienes de alto valor añadido;
- Textiles («centros textiles»).

Además, se desarrollará un sistema de vigilancia mundial para hacer frente al dumping ilegal utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (IA) (para una descripción más detallada de la intervención global, véase *Inversión 1.1-Aplicación de un sistema avanzado e integrado de supervisión y previsión* en el componente 2 de la misión 4). El sistema de seguimiento mundial, junto con las medidas propuestas sobre trazabilidad de los residuos, apoyará a las autoridades locales de control y a las fuerzas de orden en la prevención, el control y la lucha contra el vertido ilegal y las actividades de delincuencia organizada en la gestión de residuos.

Inversión 3.1 — Islas verdes

Esta inversión consiste en financiar y ejecutar proyectos en los ámbitos de la energía (como las energías renovables, la red y la eficiencia energética), el agua (como la desalinización), el transporte (como vías ciclistas, autobuses y embarcaciones de emisión cero) y los residuos (como la separación de residuos) en las 19 islas pequeñas no interconectadas. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[34]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[35]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[36] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[37]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.2 — Comunidades ecológicas

Esta inversión consiste en el apoyo a los territorios rurales y de montaña, que tienen la intención de explotar de manera equilibrada sus principales recursos (las denominadas «comunidades verdes») a través de inversiones, en particular en los siguientes ámbitos:

- la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de la biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de la madera»);
- la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos;

---

34 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

35 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

36 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

37 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como microcentrales hidroeléctricas, biomasa, biogás, energía eólica, cogeneración y biometano;
- el desarrollo de un turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»);
- la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna;
- eficiencia energética e integración inteligente de instalaciones y redes;
- el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción sin residuos);
- la integración de los servicios de movilidad;
- el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»).

- A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[38]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[39]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[40] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[41]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.4 — Fondo Rotativo Contratos di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el Fondo Rotativo de Filiera (FCF), con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en los

38 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

39 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

40 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

41 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas en Italia. El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones y préstamos subvencionados directamente a través de ISMEA (Istituto di Servizi per il Mercato Agricolo Alimentare). El importe del Mecanismo será de 2 000 millones EUR, incluidas las tasas que se pagarán a ISMEA.

El Instrumento será gestionado por ISMEA como socio ejecutante. El Fondo incluirá las siguientes líneas de productos:

- Apoyar a las empresas, grupos de empresas o asociaciones de productores agrícolas, así como a las organizaciones de investigación y difusión de conocimientos, en los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas mediante la mejora de los procesos de producción mediante la inclusión de una combinación de actividades entre las siguientes:
    - Mejorar la sostenibilidad medioambiental de los procesos de producción mediante inversiones en activos materiales e inmateriales para aumentar sustancialmente la eficiencia en el consumo de energía, agua y recursos de los procesos de producción específicos;
    - Inversiones en conocimientos, formación, investigación e innovación, transferencia de tecnología y proyectos de desarrollo, que también pueden apoyar la reorganización de las relaciones entre los distintos agentes de la cadena de suministro, a fin de mejorar la sostenibilidad de los procesos de producción;
    - Inversiones en la digitalización de las empresas, incluido el comercio electrónico y las tecnologías emergentes;
    - Instalación de paneles fotovoltaicos y solares

El objetivo de la medida es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el desperdicio de alimentos y el uso de plaguicidas y antimicrobianos, mejorar la eficiencia energética y aumentar la producción y el uso de energías renovables.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, el Ministerio y el ISMEA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Fondo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
    a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
    b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
    c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[42], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de

[42] Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y

derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes[43], iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[44] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[45].

d. El requisito de que los beneficiarios finales del Fondo no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.

4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

   a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

   b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

   c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

   d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del ISMEA. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de etiquetado climático y digital de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR y con el anexo VII del Reglamento del MRR; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Fondo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.

---

b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

43 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

44 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

45 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: al menos 924 000 EUR 000.00 de la inversión del MRR en el Fondo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.[46]

La ejecución de la medida se completará mediante la transferencia del importe total de los recursos a ISMEA para el Fondo a más tardar el 31 de agosto de 2026.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

[46] Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos corporativos o instrumentos equivalentes no dirigidos a proyectos específicos deberán justificar el ámbito o los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad gestora asociada también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos incluirá, como mínimo, los siguientes objetivos: alcanzar los niveles más elevados de preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos, alcanzando al menos los objetivos establecidos en el artículo 181 del Decreto Legislativo 152/06 y teniendo también en cuenta los regímenes de responsabilidad ampliada del productor; a) adaptar la red de instalaciones necesarias para la gestión integrada de residuos, con vistas al desarrollo de la economía circular, garantizar las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la letra a) y, en consecuencia, minimizar la eliminación final como opción final y residual, de conformidad con el principio de proximidad y teniendo en cuenta los objetivos de prevención definidos en el contexto de la planificación nacional de prevención de residuos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										prevista en el artículo 180 del Decreto Legislativo 152/06; b) establecer un seguimiento adecuado de la ejecución del programa para permitir la verificación constante del cumplimiento de sus objetivos y la posible necesidad de adoptar instrumentos correctores para la consecución de las acciones previstas; c) evitar la incoación de nuevos procedimientos de infracción contra la República Italiana por no aplicar la normativa europea sobre planificación del ciclo de residuos; d) abordar la escasa recogida de residuos y desalentar el depósito en vertederos (véase también la Estrategia Nacional de Economía Circular); e) la planta regional de gestión de residuos será complementaria del programa nacional de gestión de residuos; f) colmar las lagunas en la gestión de residuos y la división regional, en lo que respecta a la capacidad de las instalaciones y las normas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										calidad existentes entre las diferentes regiones y zonas del territorio nacional, con el objetivo de recuperar los retrasos; alcanzar los objetivos actuales y nuevos previstos en la legislación europea y nacional; l) para luchar contra el vertido ilegal de residuos y la quema al aire libre (por ejemplo, en la zona de Terra dei Fuochi) mediante medidas, incluida la introducción de un nuevo sistema de trazabilidad de residuos, se desarrollará un sistema de seguimiento mundial apoyado para hacer frente al vertido ilegal utilizando satélites, drones y tecnologías de inteligencia artificial (IA).
M2C1-14	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes;	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.	Adopción del Decreto Ministerial para la aprobación de los criterios de selección de los proyectos propuestos por los municipios.	Publicación en la Gazzetta Ufficiale	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor el Decreto Ministerial de aprobación de los criterios de selección de los proyectos propuestos por los municipios. El Decreto Ministerial establecerá que los proyectos se seleccionarán entre los siguientes criterios:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular									- Coherencia con la legislación nacional y de la UE y el plan de acción europeo para la economía circular, - Mejora prevista de los objetivos de reciclado - Coherencia con los instrumentos de planificación regional y nacional, - Contribución a la resolución de las infracciones de la UE, sinergias con otros planes sectoriales (por ejemplo, PNIEC) u otros componentes del plan, tecnologías innovadoras basadas en experiencias reales, - Calidad técnica de la propuesta. - Coherencia y complementariedad con los programas de la política de cohesión y proyectos similares financiados a través de otros instrumentos nacionales y de la UE Las intervenciones no incluirán inversiones en vertederos, instalaciones de eliminación, plantas de tratamiento mecánico biológico o plantas de tratamiento mecánico o incineradores, de conformidad con el principio DNSH.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-15	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos; Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de vertederos irregulares (T1)	NO APLICA	Número de vertederos irregulares	33	11	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta llevará a la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción NIF 2003/2077 de 33 a 11 (es decir, de al menos el 66 %). A más tardar el 31 de diciembre de 2023, se enviarán a la Comisión Europea al menos 27 solicitudes de anulación (de un total de 33). La solicitud de exclusión incluirá un análisis completo de la contaminación (suelo y agua), una explicación clara de la rehabilitación de la contaminación y garantías de que queda excluido cualquier riesgo de contaminación futura. A más tardar el 30 de junio de 2024, se enviarán a la Comisión Europea al menos 29 solicitudes de anulación (de un total de 33). La solicitud de exclusión incluirá un análisis completo de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contaminación (suelo y agua), una explicación clara de la rehabilitación de la contaminación y garantías de que queda excluido cualquier riesgo de contaminación futura.
M2C1-15 bis	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de vertederos irregulares (T2)	NO APLICA	Número de vertederos irregulares	34	14	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta elevará la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 de 34 a 14 (es decir, de al menos el 60 %).
M2C1-15 ter	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Aplicación de	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida separada	NO APLICA	Puntos porcentuales	22.8	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes									buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La diferencia entre la media nacional y la región con peores resultados en los índices de recogida separada se reduce a 20 puntos porcentuales.
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de biorresiduos	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La obligación de recogida separada de biorresiduos está operativa a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.
M2C1-16	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número de vertederos irregulares	11	0	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta llevará a la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de infracción 2003/2077 de 11 a 0 (es decir, al menos el 100 %).
M2C1-16 bis	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares	NO APLICA	Número de vertederos irregulares	14	9	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta elevará de 14 a 9 la reducción de los vertederos irregulares incluidos en el procedimiento de infracción 2011/2215 (es decir, al menos el 75 %).
M2C1-16 ter	Reforma 1.2 Programa Nacional de Gestión de Residuos Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida separada	NO APLICA	Puntos porcentuales	27,6	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las medidas propuestas apoyarán la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento y reciclado y la mejora técnica de la existente. Además, las medidas tienen por objeto la aplicación y la digitalización de la red de recogida separada con el fin de apoyar e implicar a los ciudadanos en la adopción de buenas prácticas en materia de gestión de residuos. La intervención propuesta reducirá en 20 puntos porcentuales la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	modernización de las instalaciones existentes									variación entre la media de las tres regiones con mejores resultados y las tres regiones con peores resultados en los índices de recogida separada.
M2C1-17	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos municipales en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de residuos municipales deberá alcanzar al menos el 55 % [tal como se define en el artículo 11, apartado 2, letra c), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos, modificada por la Directiva 2018/851].
M2C1-17 bis	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos de envases en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	65	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de los residuos de envases en peso deberá alcanzar al menos el 65 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 ter	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	25	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de reciclado de los envases de madera en peso deberá alcanzar al menos el 25 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)] del 25 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-17 quater	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de metales férreos en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 quinquies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de aluminio: Plan de acción para la economía circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de aluminio en peso deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 sexies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de vidrio en peso deberá alcanzar al menos el 70 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 septies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos»	Objetivo	Tasas de reciclado de papel y cartón en el Plan de Acción	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	75	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de papel y cartón en peso deberá alcanzar al menos el 75 % [tal como se define en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de la economía circular		para la Economía Circular							artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 octies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de plástico en el Plan de Acción para la Economía Circular	NO APLICA	Índice de reciclado	NO APLICA	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de reciclado de los envases de plástico en peso deberá alcanzar al menos el 50 % [tal como se define en el artículo 6, apartado 1, letra g), de la Directiva 94/62/CE relativa a los residuos de envases (modificada por la Directiva 2018/852)].
M2C1-17 nonias	Reforma 1.1 Programa Nacional de Economía Circular; Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada de fracciones de residuos peligrosos producidos por hogares y textiles	Disposición legal que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la recogida separada de fracciones de residuos peligrosos producidos por hogares y textiles de conformidad con el Plan de Acción para la Economía Circular.
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Gubernamental	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Decreto Directorial aprobará la clasificación de los proyectos relativos a los resultados del anuncio público. El procedimiento de selección incluirá lo siguiente:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo. Los posibles ámbitos de intervención son los siguientes: - la gestión integrada y certificada del patrimonio agroforestal («también mediante el intercambio de créditos derivados de la captura de dióxido de carbono, la gestión de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										biodiversidad y la certificación de la cadena de suministro de la madera»); - la gestión integrada y certificada de los recursos hídricos; - la producción de energía a partir de fuentes renovables locales, como microcentrales hidroeléctricas, biomasa, biogás, energía eólica, cogeneración y biometano; - el desarrollo de un turismo sostenible («capaz de mejorar los productos locales»); - la construcción y la gestión sostenible del parque inmobiliario y de las infraestructuras de una montaña moderna; - eficiencia energética e integración inteligente de instalaciones y redes; - el desarrollo sostenible de las actividades de producción (producción sin residuos); - la integración de los servicios de movilidad; - — el desarrollo de un modelo agrícola sostenible («que también sea independiente de la energía mediante la producción y el uso de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										energía procedente de fuentes renovables en los sectores eléctrico, térmico y del transporte»). El biometano cumplirá los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001, sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos delegados y de ejecución conexos, a fin de permitir que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas	NO APLICA	Número de islas pequeñas	0	19	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 19 islas pequeñas que ejecuten proyectos integrados completados que incluyan al menos tres tipos diferentes de intervención.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										En general, la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 representará al menos el 37 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. Las intervenciones subvencionables son las siguientes: - intervenciones en materia de eficiencia energética; - desarrollo o mejora de servicios e infraestructuras de movilidad colectiva; autobuses y barcos alimentados con electricidad; refugios para servicios de transporte público; uso compartido de vehículos, bicicletas y patinetes; - construcción o adaptación de rutas ciclistas, construcción de zonas de protección; - recogida selectiva eficiente con el refuerzo de los sistemas de recogida; - construcción/modernización de islas ecológicas con un centro de reutilización asociado; - sistemas de desalinización;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- centrales de energías renovables para la electricidad, incluida la energía fotovoltaica, eólica marina y marina, como la energía undimotriz o mareomotriz; - medidas de eficiencia energética destinadas a reducir la demanda de electricidad; - intervenciones en la red eléctrica y las infraestructuras conexas: dispositivos de almacenamiento, integración del sistema eléctrico con el sistema hídrico de la isla, redes inteligentes, sistemas innovadores de gestión y control de la energía.
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de Comunidades Verdes	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de Comunidades Verdes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Notificación del procedimiento de concesión de las subvenciones, que debe incluir criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por parte de las Comunidades Verdes	NO APLICA	Porcentaje de intervenciones presentadas por las Comunidades Verdes	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la ejecución de al menos el 90 % de las intervenciones previstas en los planes presentados por las Comunidades Verdes (tal como se definen en el artículo 72 de la Ley 221/2015)
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	Entrada en vigor de los convenios de financiación legales		0	50 %	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Mecanismo deberá haber celebrado acuerdos de financiación jurídicos con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar al menos el 50 % de la inversión del MRR en el Fondo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). ISMEA elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas									esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI.
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales	Entrada en vigor de los convenios de financiación legales		50 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Mecanismo habrá celebrado acuerdos de financiación jurídicos con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Fondo (teniendo en cuenta las tasas de gestión).
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores	Hito	El Ministerio ha transferido el importe global de los recursos	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 1 960 000 000.00 EUR a ISMEA para el Instrumento.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas									

E. MISIÓN 2, COMPONENTE 2: Transición energética y movilidad sostenible

Este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano abarca las inversiones y reformas en la transición energética. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de fuentes de energía renovables. El componente contiene inversiones en la cadena de suministro de energías renovables, la energía de hidrógeno, las instalaciones de biometano y las redes inteligentes. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para aumentar la competencia en el mercado de la electricidad en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Este componente también abarca las inversiones y reformas en movilidad sostenible. Incluye reformas para facilitar la autorización de proyectos de movilidad sostenible. El componente incluye inversiones para construir carriles ciclistas e infraestructuras de tránsito rápido de metro/tranvía/autobús y para adquirir autobuses, material rodante, extinción de incendios y vehículos aeroportuarios de emisión cero. Estas reformas e inversiones se complementan con reformas para eliminar los precios regulados de la recarga eléctrica y aumentar la competencia en las concesiones de puntos de recarga, los ferrocarriles regionales y el transporte público local en el componente de reforma del «entorno empresarial».

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la producción y el uso limpios y eficientes de energía [...] un transporte público sostenible» (REP 3 y 2020) y «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] y la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

El componente apoya las directrices emitidas a Italia sobre la aplicación de su plan nacional de energía y clima (SWD (2020) 911 final), en las que se invitaba a Italia a promover, renovar y repotenciar las instalaciones renovables existentes, en particular las centrales eólicas existentes, y a explorar la energía marina innovadora en todo el Mediterráneo.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 — Simplificación de los procedimientos de autorización para las centrales renovables terrestres y marinas y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del tiempo y la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda

Esta reforma consiste en:

- La entrada en vigor de un marco regulador para las instalaciones de fuentes de energía renovables y la repotenciación y renovación de las instalaciones existentes;
- La entrada en vigor de un marco reglamentario que defina criterios para la identificación de las zonas adecuadas e inadecuadas para la instalación de centrales de energía renovable con una potencia total superior a 50 GW, de conformidad con el Plan Nacional Energía-Clima italiano y

con los objetivos del Pacto Verde; el marco regulador se acuerda entre las regiones y las demás administraciones estatales afectadas.
- Completar el mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o tecnologías con elevados costes de funcionamiento y ampliar el período de subasta para el denominado mecanismo RES1 (también para reflejar la ralentización causada por el período de emergencia sanitaria), manteniendo al mismo tiempo los principios de acceso competitivo;
- La entrada en vigor de las disposiciones fomenta la inversión en sistemas de almacenamiento en el decreto por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Reforma 2 — Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable

Esta reforma consiste en reforzar el apoyo al biometano limpio mediante la adopción de legislación para aumentar el alcance de los proyectos de biometano que pueden optar a la ayuda y ampliar el período de tiempo para la disponibilidad de subvenciones. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) a fin de permitir que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Reforma 3 — Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno

Esta reforma consiste en la entrada en vigor de un marco legislativo para promover el hidrógeno como fuente de energía renovable. Este marco legislativo contendrá:

- Los reglamentos técnicos de seguridad relativos a la producción, el transporte (criterios técnicos y reglamentarios para la introducción del hidrógeno en la red de gas natural), el almacenamiento y el uso del hidrógeno;
- Un procedimiento de autorización acelerado con un procedimiento de ventanilla única para obtener la autorización para construir y explotar una planta de producción de hidrógeno a pequeña escala (para instalaciones de electrolizadores de menos de 1-5 MW; el umbral de almacenamiento se definirá en los citados reglamentos técnicos de seguridad del hidrógeno).
- Regulación de la participación de las plantas de producción de hidrógeno en los servicios de red. Se encomendará al regulador de la energía (ARERA) que adopte una medida reguladora específica previa consulta a las partes interesadas.
- Un sistema de garantías de origen para el hidrógeno renovable con el fin de dar señales de precios a los consumidores.
- Procedimientos o criterios para definir las zonas de repostaje seleccionadas a lo largo de las autopistas para optimizar la ubicación de las estaciones de repostaje con el fin de crear corredores H2 para camiones, a partir de las regiones septentrionales de Italia hasta el valle del Po, los centros logísticos y las principales autopistas a lo largo de la península.
- La coordinación del plan de desarrollo a 10 años del gestor de la red de transporte (GRT) nacional con los planes de otros GRT europeos destinados al desarrollo de normas comunes para el transporte de hidrógeno mediante gasoductos existentes o gasoductos específicos.

Reforma 4 — Medidas para promover la competitividad del hidrógeno

Esta reforma consiste en la adopción de medidas fiscales para incentivar la producción o utilización de hidrógeno, en consonancia con las normas de la UE en materia de fiscalidad, y la transposición de

la Directiva DFER II. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de la red.

Reforma 5 — Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte colectivo rápido

Esta reforma consiste en adoptar una legislación que asigne claramente responsabilidades en la aprobación de los proyectos de transporte público local y una simplificación del procedimiento de pago.

Inversión 4.1 — Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional del Itinerario Ciclo)

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 565 km de carriles ciclistas en las áreas metropolitanas y de al menos 746 km de carriles turísticos para bicicletas. Los carriles para bicicletas metropolitanas se desarrollarán en al menos 40 áreas metropolitanas o ciudades que alberguen universidades[47]. Las vías ciclistas facilitarán los desplazamientos pendulares de primer kilómetro y último kilómetro, conectando los emplazamientos de las áreas metropolitanas con los nodos de ferrocarril o metro cercanos, o las universidades con los nodos ferroviarios o de metro cercanos. Los carriles turísticos admisibles para bicicletas se definen en la Ley n.º 208, de 28 de diciembre de 2015.

Inversión 4.3 — Instalación de infraestructuras de recarga

Esta inversión consiste en apoyar el desarrollo de:

- 7 500 puntos de infraestructura pública de recarga rápida en vías navegables interiores;
- 13 755 puntos de infraestructura pública de recarga rápida en centros urbanos;
- 100 estaciones de recarga experimentales conectadas al almacenamiento.

Esta inversión se complementa con reformas sobre los precios de la recarga eléctrica y las concesiones enumeradas en el componente de reforma del entorno empresarial.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[47] En esta medida, las áreas metropolitanas se consideran «áreas urbanas funcionales», tal como se definen en la base de datos de la Comisión Europea y la OCDE (Dijkstra, L., H. Poelman y P. Veneri (2019), «The EU-OECD definition of a functional urban area», OECD Regional Development Working Papers, n.º 2019/11, OECD Publishing, París, https://doi.org/10.1787/d58cb34d-en).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización para las centrales renovables terrestres y marinas y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del tiempo y de la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras de energías renovables terrestres y marinas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El marco jurídico incluirá los siguientes objetivos: ● creación de un marco reglamentario simplificado y accesible para las instalaciones de fuentes de energía renovables y repotenciación y renovación de las instalaciones existentes, en consonancia con las disposiciones del Decreto de simplificación; ● la promulgación de una disciplina, compartida con las regiones y las demás administraciones estatales afectadas, destinada a definir criterios para la identificación de las zonas adecuadas e inadecuadas para la instalación de centrales de energía renovable con una potencia total al menos igual a la definida por el PNIEC, para la consecución de los objetivos de desarrollo de las fuentes renovables; ● la finalización del mecanismo de apoyo a las fuentes de energía renovables también para tecnologías adicionales no maduras o con elevados costes de explotación y la ampliación del período de ejecución de las subastas para el denominado mecanismo RES1; ● una reforma para fomentar la inversión en sistemas de almacenamiento, que se refleja en el decreto legislativo por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/944 sobre

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
										normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
M2C2-7	Reforma 2 Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, y de un decreto de ejecución en el que se establecen las condiciones y criterios en relación con su uso y el nuevo sistema de incentivos.	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto legislativo incluirá, en particular: 1 — modificación legislativa para simplificar el proceso de autorización y modificación del actual mecanismo de subvenciones con el fin de i) ampliar el perímetro de subvencionabilidad y ii) ampliar el período de disponibilidad de las subvenciones y iii) prever el mecanismo tarifario y la garantía de origen para el gas renovable 2-La transposición de la Directiva DFER II mediante decreto legislativo 3-La coordinación general correría a cargo del Ministero della Transizione Ecologica (MiTE), con el apoyo de las demás administraciones con funciones de asesoramiento: Ministerio de Agricultura (MIPAAF), Ministerio de Economía y Hacienda (MEF) y Gestore Servizi Energetici.
M2C2-8	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos	Notificación de la adjudicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
			públicos para aumentar la capacidad de la red	de (todos) contratos públicos de						la red para la distribución de energías renovables y para la electrificación del consumo de energía
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Notificación de la adjudicación de los proyectos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de proyectos para aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red del sistema eléctrico, a fin de reducir la frecuencia y la duración de los recortes de energía derivados de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno [...]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos.
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Notificación de la asignación de recursos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Asignación de recursos con arreglo a los procedimientos y criterios establecidos para construir diez estaciones de repostaje para ferrocarril a partir de hidrógeno a lo largo de seis líneas ferroviarias.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo del hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre el hidrógeno	Notificación de la adjudicación de los contratos de investigación y desarrollo sobre hidrógeno	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos de I + D, que tendrá por objeto mejorar el conocimiento de la aplicación del vector de hidrógeno en las fases de producción, almacenamiento y distribución. Los contratos desarrollarán al menos cuatro dimensiones de la investigación: a) Producción de hidrógeno ecológico y limpio b) Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles c) Pilas de combustible para aplicaciones estacionarias y de movilidad D) Sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y la fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en el hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [que dé lugar a emisiones de GEI durante el ciclo de vida inferiores a 3tCO2e/tH2] y del 70 % para los combustibles sintéticos basados en hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO2e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 25, apartado 2, y el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
M2C2-20	Reforma 3: Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las medidas legislativas necesarias establecerán i) disposiciones de seguridad en relación con la producción, el transporte y el almacenamiento de hidrógeno, ii) simplificarán los procedimientos para la creación de pequeñas estructuras para la producción de hidrógeno verde y iii) medidas en relación con las condiciones para construir estaciones de recarga basadas en hidrógeno. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [que den lugar a 3 tCO2eq/tH2].
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para promover la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	N.A	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley establecerá incentivos fiscales para apoyar la producción de hidrógeno verde y favorecer el consumo de hidrógeno verde por parte del sector del transporte. Esta medida solo apoyará las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [que den lugar a 3 tCO2eq/tH2].
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional del Itinerario Ciclo)	Objetivo:	Carriles ciclistas T1	NO APLICA	Km	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de al menos 200 km de carriles ciclistas en las áreas metropolitanas, tal como se define en la descripción de la medida.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional del Itinerario Ciclo)	Objetivo	Carriles ciclistas T2	NO APLICA	Km	200	1 311	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 365 km de carriles ciclistas en las áreas metropolitanas (tal como se definen en la descripción de la medida) y de al menos 746 km de carriles turísticos para bicicletas, tal como se definen en la Ley n.º 208, de 28 de diciembre de 2015, n.º 208.
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de metros, tranvías, trolebuses y áreas metropolitanas de transporte por cable	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de proyectos de infraestructura, tal como se definen en la descripción de la medida.
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga M1	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para construir al menos 4 700 estaciones de recarga en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga M2	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adjudicación de los contratos para construir 7 500 puntos de infraestructura pública de recarga rápida a lo largo de la franja y al menos 9 055 en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas a almacenar energía.
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de las autopistas	NO APLICA	Número	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 2 500 puntos de infraestructura pública de recarga rápida para vehículos eléctricos a lo largo de vías navegables interiores de al menos 175 kW.
M2C2-29 bis	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas	NO APLICA	Número	0	4 700	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 4 700 puntos de infraestructura pública de recarga rápida para vehículos eléctricos de al menos 90 kW en zonas urbanas (todos los municipios). El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-30	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de las autopistas		Número	2 500	7 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 7 500 puntos de infraestructura pública de recarga rápida para vehículos eléctricos a lo largo de vías navegables interiores de al menos 175 kW.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
										El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas a almacenar energía.
M2C2-30 bis	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas		Número	4 700	13 755	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 13 755 puntos de infraestructura pública de recarga rápidapara vehículos eléctricos en zonas urbanas de al menos 90 kW. El proyecto también podrá incluir estaciones piloto de recarga destinadas al almacenamiento de energía.
M2C2-30 ter	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de al menos 100 estaciones de recarga experimentales conectadas al almacenamiento
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de trenes de emisión cero[48].

[48] En consonancia con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, también se aplica a los trenes bimodos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
				servicio universal						
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto-ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto-ley simplificará los criterios de evaluación de los proyectos en relación con el transporte público local y acelerará el proceso de diseño y autorización.
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles, los requisitos de acceso de los beneficiarios, las condiciones de subvencionabilidad de los programas y proyectos, los gastos subvencionables y la forma e intensidad de la ayuda para el desarrollo de paneles fotovoltaicos de alta eficiencia y para el desarrollo de baterías.
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de	Disposición del Decreto Ministerial que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto Ministerial determinará la cantidad de recursos disponibles para ejecutar aproximadamente 45 proyectos de transformación industrial a través de «contratos de desarrollo».

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
			recursos disponibles para alcanzar el objetivo de la intervención (cadena de suministro de autobuses)							

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Línea de base	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-42	Inversión 5.4: Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica	Hito	Firma del acuerdo financiero	Notificación de la firma del acuerdo financiero	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El acuerdo financiero establecerá la inversión indirecta en la financiación de gestores de fondos de capital riesgo con empresas y de inversión/puesta en marcha en consonancia con los objetivos de la transición ecológica, con el fin de ampliar el capital disponible para los investigadores y las empresas emergentes, reforzar la acción de los fondos de capital riesgo activos y desarrollar empresas nuevas e innovadoras en asociación con empresas. El acuerdo financiero incluirá: - una política de inversión, - criterios de admisibilidad, cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1 — Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos

Esta inversión consiste en subvenciones y préstamos para apoyar inversiones para la construcción de sistemas agrofotovoltaicos y la instalación de instrumentos de medida para supervisar la actividad agrícola subyacente con el fin de evaluar el microclima, el ahorro de agua, la recuperación de la fertilidad del suelo, la resiliencia al cambio climático y la productividad agrícola para los diferentes tipos de cultivos.

Inversión 1.2 — Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y los autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente

Esta inversión consiste en apoyar la instalación de 1,730 MW de nueva capacidad de generación de electricidad para configuraciones colectivas de autoconsumo y comunidades de energías renovables, en particular en municipios con poblaciones de menos de 5,000 habitantes. La ayuda se basa en subvenciones para la construcción de fuentes de energía renovables y plantas de producción, asociadas a sistemas de almacenamiento de energía.

Inversión 1.4 — Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular

Esta inversión consiste en:

- Apoyo a la construcción de nuevas plantas para la producción de biometano
- Reconvertir y mejorar la eficiencia de las plantas agrícolas de biogás existentes (incluida la Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Urbanos — OFUSW) hacia la producción de biometano para el transporte, la industria y la calefacción. El biometano deberá cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) a fin de permitir que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
- Sustitución de vehículos mecánicos obsoletos y de baja eficiencia por vehículos que circulen únicamente con biometano que cumplan los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.
- Difusión de prácticas ecológicas en la fase de producción de biogás (emplazamientos de tratamiento mínimo del suelo, sistemas innovadores de baja emisividad para la distribución del digestato).

Inversión 2.1 — Refuerzo de las redes inteligentes

Esta inversión consiste en la transformación de las redes de distribución y su gestión, con intervenciones tanto en la red eléctrica como en sus componentes de software, para permitir nuevos escenarios energéticos en los que los consumidores y los prosumidores también puedan desempeñar un papel.

Inversión 2.2 — Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

Esta inversión consiste en intervenciones para mejorar la resiliencia de la red eléctrica frente a fenómenos meteorológicos extremos (viento/caída de árboles, hielo, olas de calor, inundaciones y riesgo hidrogeológico), en particular en la red de distribución, y para reducir la probabilidad de interrupciones prolongadas del suministro de electricidad y las consecuencias sociales y económicas negativas en las zonas afectadas.

Inversión 3.1 — Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)

Esta inversión consiste en apoyar la producción y el uso locales del hidrógeno verde en la industria, las pymes y el transporte local, creando así nuevos valles del hidrógeno, situados principalmente en el sur de Italia, con producción local a partir de fuentes de energía renovables y uso local. El proyecto tiene como objetivo la reutilización de zonas industriales abandonadas en unidades de ensayo para la producción de hidrógeno a partir de centrales locales de fuentes de energía renovables situadas en el mismo espacio e instalaciones industriales o en zonas vecinas. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de la red.

Inversión 3.2 — Uso del hidrógeno en la industria de difícil reducción

Esta inversión consiste en apoyar la I + D I sobre procesos industriales para desarrollar iniciativas para el uso del hidrógeno en sectores industriales que utilizan el metano como fuente de energía térmica (cemento, fábricas de papel, cerámica, industrias del vidrio, etc.). El sector de los combustibles fósiles, como las refinerías de petróleo, no será subvencionable. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de la red.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Inversión 3.3 — Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera

Esta inversión consiste en la creación de al menos 40 estaciones de repostaje basadas en hidrógeno situadas en zonas de servicio de autopistas, almacenes logísticos y puertos, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2014/94 relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos.

Inversión 3.4 — Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria

Esta inversión consiste en la construcción de al menos diez estaciones de repostaje de ferrocarril basadas en hidrógeno a lo largo de al menos seis líneas ferroviarias. Las estaciones de repostaje de

trenes de hidrógeno se llevarán a cabo preferiblemente cerca de las instalaciones locales de producción de hidrógeno renovable o de las estaciones de repostaje de hidrógeno en autopista.

Inversión 3.5 — Investigación y desarrollo del hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar actividades de I + D relacionadas con el hidrógeno en:

- Producción de hidrógeno ecológico y limpio
- Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles
- Pilas de combustible para aplicaciones estacionarias y de movilidad
- Sistemas integrados de gestión inteligente para aumentar la resiliencia y la fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en el hidrógeno

Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [que dé lugar a emisiones de GEI durante el ciclo de vida inferiores a 3tCO2e/tH2] y del 70 % para los combustibles sintéticos basados en hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO2e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

Inversión 4.2 — Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de vía férrea, BRT)

El objetivo de la medida es aumentar la velocidad de los conductores del sistema de transporte colectivo, favoreciendo un cambio modal del transporte en automóvil al transporte público.

Esta inversión consiste en:

- La construcción de nuevas líneas y la ampliación de las líneas existentes de sistemas rápidos de transporte masivo durante al menos 231 km. La lista de proyectos incluirá al menos 96 km de carriles de metro o tranvía y al menos 135 km de trolebús o transporte por cable.
- La mejora de la infraestructura de los sistemas rápidos de transporte masivo, incluida su digitalización. Estas intervenciones incluyen la mejora de las estaciones de metro y de la infraestructura de las vías de metro, los sistemas de señalización para ferrocarril o tranvía y los depósitos de tránsito público.
- La compra de material rodante de emisión cero para sistemas de transporte masivo rápido.

Las intervenciones incluidas en esta medida son el resultado de dos convocatorias de manifestaciones de interés distintas (macrogrupos):

a) llame «Avviso 1» (término final en 2020) — realización de al menos 7 intervenciones en áreas metropolitanas, como[49] Roma, Génova, Florencia, Palermo, Bolonia y Rimini;
b) convocatoria «Avviso 2» (término final en enero de 2021): realización de al menos 21 intervenciones en áreas metropolitanas como Roma, Florencia, Nápoles, Milán, Palermo, Bari, Bolonia, Catania, Padova, Perugia y Tarento.

La infraestructura elegible tanto para la construcción como para la mejora se dedicará al material rodante de cero emisiones (a saber, carriles de metro, líneas de tranvía, carriles trolebús o transporte por cable). La inversión no implicará la construcción o mejora de carreteras.

[49] En esta medida, las áreas metropolitanas se consideran «áreas urbanas funcionales», tal como se definen en la base de datos de la Comisión Europea y la OCDE (Dijkstra, L., H. Poelman y P. Veneri (2019).

Inversión 4.4.1 — Refuerzo del parque de autobuses de emisión cero de transporte público regional

Esta inversión consiste en la contratación de al menos 3 autobuses de emisión cero de piso bajo y de al menos 1 estaciones de recarga para autobuses de piso bajo y cero emisiones. Los autobuses estarán equipados con características digitales. Los autobuses elegibles son de piso bajo (es decir, pertenecen a las categorías de vehículos M2 y M3 con arreglo a las normas de la CEPE) y son pilas de combustible eléctricas o de hidrógeno.

Inversión 4.4.2 — Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal

Esta inversión consiste en la contratación y puesta en servicio de al menos 66 trenes de pasajeros de emisión cero[50] (en los que un tren está compuesto por al menos una locomotora e incluye coches de viajeros) y otros 100 vagones para el servicio universal. En total, la inversión deberá proporcionar al menos un total de 523 unidades, de las cuales al menos 66 serán locomotoras.

Inversión 4.4.3 — Renovación de la flota para el mando nacional de bomberos

Esta inversión consiste en la adquisición de 200 vehículos aeroportuarios y 3 vehículos de extinción de incendios para sustituir a toda la flota de vehículos de la Brigada Nacional de Bomberos y en la realización de 875 estaciones de recarga. Los vehículos son de emisión cero o funcionan únicamente con biometano que cumpla los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos delegados y de ejecución conexos. Los operadores adquirirán un certificado de garantía de origen proporcional al uso previsto de combustible.

Inversión 5.1 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en energías renovables y baterías

Esta medida consistirá en una inversión pública en un mecanismo, el «mecanismo de energías renovables y baterías», con el fin de incentivar las inversiones privadas y mejorar el acceso a la financiación para apoyar el desarrollo de una cadena de valor en energías renovables y baterías. El Mecanismo funcionará proporcionando directamente al sector privado subvenciones no reembolsables, préstamos subvencionados y bonificaciones de intereses. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 1 400 000 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las siguientes líneas de productos:

- El primero se centra en la fabricación de baterías y aumentará la capacidad de producción de tecnologías fotovoltaicas o eólicas en al menos 2,4 GW/año.
- El segundo se centra en la fabricación de tecnologías fotovoltaicas o eólicas y aumentará la capacidad de producción de baterías en al menos 13 GW/año.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Instrumento, Italia e Invitalia firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

[50] En consonancia con el campo de intervención 72 bis del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, también se aplica a los trenes bimodos.

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
    e. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
    f. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
    g. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos de admisibilidad: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[51], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes[52], iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[53] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[54].
    h. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.
4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
    i. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

---

51 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

52 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

53 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

54 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

j. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

k. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

l. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la ZEPA de Invitalia. Estas auditorías verificarán:

i. que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;

ii. el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos;

iii. que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: al menos 1 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirá a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR[55].

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 5.2 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en el ámbito del hidrógeno

Esta inversión consiste en apoyar proyectos para el desarrollo de una cadena de valor del hidrógeno en Italia que también sea apta para participar en posibles proyectos importantes de interés común europeo en materia de hidrógeno.

Inversión 5.3 — Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos

Esta inversión consiste en apoyar unos 45 proyectos que pueden promover la transformación digital y ecológica de la industria de los autobuses para fabricar autobuses eléctricos y conectados. También se espera que esta inversión apoye las inversiones en la renovación de la flota de autobuses eléctricos (sin incluir los autobuses híbridos).

Inversión 5.4 — Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el Fondo de Transición Verde, con el fin de incentivar las inversiones privadas, mejorar el acceso a la financiación en Italia para las empresas emergentes que participan en la transición ecológica y desarrollar el mercado de capital riesgo en este sector. El Mecanismo funcionará proporcionando capital o cuasicapital, directa o

[55] Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos corporativos o instrumentos equivalentes no dirigidos a proyectos específicos deberán justificar el ámbito o los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad gestora asociada también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

indirectamente. En particular, en el caso de las inversiones directas, el GTF operará proporcionando capital o cuasicapital (como los bonos convertibles) a las empresas emergentes; en el caso de las inversiones indirectas, el SGR operará financiando fondos de terceros (FIA — Fondo de Inversión Alternativa), que operarán proporcionando capital o cuasicapital, deuda o cuasideuda. El GTF invertirá en los siguientes ámbitos de intervención: energías renovables, economía circular, movilidad, eficiencia energética, gestión de residuos y almacenamiento de energía.

Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 250 000 EUR 000 de financiación.

El Mecanismo será gestionado por CDP capital riesgo SGR como socio ejecutante. El GTF tendrá una duración de 15 años, a fin de igualar la duración de los fondos de terceros invertidos e invertirá en las siguientes líneas de productos:

- Ayudas de capital o cuasicapital a empresas emergentes ecológicas (de manera directa);
- Capital, cuasicapital para fondos de capital riesgo/deuda (de forma indirecta);
- Apoyo en forma de financiación mediante fondos propios o cuasicapital a programas de incubación/aceleración.

El MIMIT y el SGR modificarán el actual Acuerdo de Ejecución («*Accordo Finanziario*») y las normas del GTF, con el fin de incluir las siguientes disposiciones:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: la decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por un consejo de administración u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno[56].

2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:

a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.

b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables**.**

c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas que se centren sustancialmente57 en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas58; II) industrias de gran consumo de energía o con altas emisiones de CO259; III) producción, alquiler o venta de

56 CDP Venture Capital SGR realiza las actividades de gestión de conformidad con los principios de independencia y autonomía establecidos en la Directiva GFIA.

57 Se considera que un beneficiario final se centra «sustancialmente» en un sector o una actividad empresarial si dicho sector o actividad se considera una parte esencial de la actividad empresarial del beneficiario final, respectivamente, en relación con los ingresos brutos, los beneficios o la base de clientes del beneficiario final. Los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos no superarán, en ningún caso, el 50 % de los ingresos brutos.

58 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

59 Incluidas las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

vehículos contaminantes60; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos61, v) tratamiento de combustible nuclear y producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.

d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.

4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

2. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del SGR. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; II) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.

5. Requisitos para seleccionar fondos de capital riesgo/ fondos de deuda: El Fondo de Transición Verde seleccionará a los intermediarios financieros de manera abierta, transparente y no discriminatoria, en consonancia con la práctica actual, entre otras cosas, mediante la publicación de todos los requisitos y formularios de solicitud en los sitios web SGR y MIMIT. Todos los agentes financieros implicados llevarán a cabo controles *previos* de la ausencia de conflictos de intereses de los intermediarios financieros. La ausencia de conflicto de intereses se refiere siempre al «beneficiario final» del Mecanismo.

---

referencia pertinentes. Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

60 Los vehículos contaminantes se definen como vehículos que no son de emisión cero.

61 Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

6. **Obligación de firmar acuerdos de financiación**: El GTF firmará acuerdos de financiación con los intermediarios financieros en consonancia con los requisitos clave que incluirán todos los requisitos en virtud de los cuales opera el GTF, en particular:

    1. La obligación del intermediario financiero de adoptar sus decisiones de conformidad, *mutatis mutandis*, con los requisitos de la política de toma de decisiones y de inversión especificados anteriormente, también en relación con el respeto del principio DNSH.

    2. La descripción del marco de seguimiento, auditoría y control que el intermediario financiero deberá establecer, que, *mutatis mutandis*, estará sujeto a todos los requisitos de seguimiento, auditoría y control especificados anteriormente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-3	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sustitución de al menos 300 flotas de tractores agrícolas por tractores mecánicos impulsados únicamente por biometano y equipados también con herramientas agrícolas de precisión. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) para cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo». Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.
M2C2-4	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para	Objetivo	Capacidad adicional de producción de biometano	NO APLICA	1 000 000 000	0	0.6	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Desarrollar la capacidad de producción de biometano desde la conversión de las instalaciones existentes

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	promover la economía circular									(incluida la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos — OFUSW) y de las nuevas instalaciones a al menos 600 millones de m³ a finales de 2023 El biometano deberá cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) a fin de permitir que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano	NO APLICA	1 000 000 000	0.6	2.3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollar la capacidad de producción de biometano desde la conversión de las instalaciones existentes (incluida la Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Urbanos

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— OFUSW) y de las nuevas instalaciones a al menos 2 300 millones de m³ a finales de junio de 2026. El biometano cumplirá los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 (Directiva RED II) a fin de permitir que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» y los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 8 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001.
M2C2-9	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 1 MW.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-10	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red para la distribución de energías renovables	NO APLICA	Número	1 000	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la capacidad de la red para la distribución de energías renovables en al menos 4 MW.
M2C2-11	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: electrificación del consumo de energía	NO APLICA	Número	0	1 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Electrificación del consumo de energía de al menos 1 500 000 habitantes
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red del sistema eléctrico	NO APLICA	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la resiliencia de al menos 4 000 km en la red del sistema eléctrico, a fin de reducir la frecuencia y la duración de las reducciones de energía derivadas de condiciones meteorológicas extremas.
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno	NO APLICA	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollar al menos 40 estaciones de recarga basadas en hidrógeno para vehículos ligeros y pesados, de conformidad con la Directiva 2014/94/UE.
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la	Objetivo	Número de estaciones de	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construir diez estaciones de repostaje de ferrocarril a partir de hidrógeno a lo largo de seis

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	movilidad ferroviaria		repostaje de hidrógeno							líneas ferroviarias, que se definirán mediante procedimientos públicos establecidos por el Ministerio de Movilidad Sostenible (MIMS) y el Ministerio para la Transición Ecológica (MITE).
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo del hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre el hidrógeno	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han llevado a cabo al menos 10 proyectos de I + D (uno por cada dimensión I -D que figura a continuación) y provistos de un certificado de prueba diagnóstica o de una publicación Se desarrollarán cuatro líneas de actividades de I + D, con referencia a: a) Producción de hidrógeno ecológico y limpio b) Tecnologías innovadoras para el almacenamiento, el transporte y la transformación de hidrógeno en derivados y electrocombustibles c) Pilas de combustible para aplicaciones estacionarias y de movilidad D) Sistemas integrados de gestión inteligente para

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aumentar la resiliencia y la fiabilidad de las infraestructuras inteligentes basadas en el hidrógeno Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables), o las actividades de hidrógeno que cumplan el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % para el hidrógeno [que dé lugar a emisiones de GEI durante el ciclo de vida inferiores a 3 tCO2e/tH2] y del 70 % para los combustibles sintéticos basados en hidrógeno en relación con un combustible fósil de referencia de 94 g CO2e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas rápidos de transporte masivo	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de al menos 85 unidades de material rodante y de al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de sistemas rápidos de transporte masivo, tal como se define en la descripción de la medida.
M2C2-25 bis	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Objetivo	Al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas rápidos de transporte masivo		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura (tal como se define en la descripción de la medida) de sistemas rápidos de transporte masivo. Una vez finalizadas las obras, la infraestructura de que se trate será operativa o accesible (en función del tipo de infraestructura).
M2C2-25 ter	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Objetivo	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante para el transporte rápido masivo		Número	0	85	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante de emisión cero para el transporte rápido masivo en áreas metropolitanas, tal como se define en la descripción de la medida.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido en masa (metro, vehículo de vía férrea, autobús, tránsito rápido)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público	NO APLICA	km	0	231	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construir al menos 231 km de infraestructura de transporte público en zonas urbanas funcionales, tal como se define en la descripción de la medida.
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Renovación de la flota para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la renovación de la flota del mando nacional de bomberos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos de renovación de la flota al mando nacional de bomberos	NO APLICA	NO APLICA	N.A	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de vehículos nacionales de bomberos.
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de baja planta de emisión cero	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de piso bajo cero	Notificación de la adjudicación de todos los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para la adquisición de al menos 3 autobuses de baja planta baja de emisión cero.
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos T1	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adquisición de al menos 800 autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos en el marco de la M2C2-32 para el refuerzo de la flota respectiva.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	baja planta de emisión cero									
M2C2-34 Bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T1	NO APLICA	Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Obtención de la declaración CE de verificación de la conformidad con arreglo al artículo 15 del Decreto Legislativo n.º 57/2019 (es decir, Dichiarazione di verifica di conformità CE di cui all'art 15 del D.Lgs 57/2019) para al menos 25 trenes de emisión cero para el refuerzo de la flota respectiva.
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de baja planta de emisión cero.	Objetivo	Entrada en vigor T2 del número de autobuses de baja emisión cero de piso bajo	NO APLICA	Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en servicio de al menos 3 000 autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos en el marco de la M2C2-32 para el refuerzo de la flota respectiva.
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con vehículos de combustibles limpios	Objetivo	Número de estaciones de recarga para autobuses de piso bajo y cero emisiones		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en funcionamiento de al menos 1 000 estaciones de recarga para autobuses de baja emisión o emisión cero de baja emisión.
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de	NO APLICA	Número	25	66	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en servicio y adquisición de la declaración CE de verificación de la

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal		transportes para el servicio universal							conformidad con arreglo al artículo 15 del Decreto Legislativo n.º 57/2019 (es decir, Dichiarazione di verifica di conformità CE di cui all'art 15 del D.Lgs 57/2019) de al menos 53 trenes de emisión cero para la flota ferroviaria regional, al menos 13 trenes bimodales y 100 vagones para el servicio universal. Por lo que se refiere al servicio universal/interciudad, el material rodante adquirido con los recursos del MRR será propiedad del Estado. Por lo tanto, una vez expirado el contrato de servicios de los proveedores históricos, este material rodante se pondrá a disposición de la nueva entidad adjudicataria del contrato de servicios de plena conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007.
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Renovación de la flota para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del mando nacional de bomberos	NO APLICA	Número	0	3 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en servicio de al menos 3 800 vehículos limpios para la flota de renovación del mando nacional de bomberos. 3 500 vehículos pueden beneficiarse de un etiquetado

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ecológico del 100 %, ya que serán al 100 % eléctricos y las estaciones de recarga estarán alimentadas por paneles fotovoltaicos. Los 300 vehículos pesados, 200 para los aeropuertos y 100 para el rescate urbano solo funcionarán con biometano y cumplirán los criterios establecidos en la Directiva 2018/2001 sobre energías renovables (Directiva RED II). Los productores de biocarburantes y biometano de gas y biocarburantes deberán presentar certificados (prueba de sostenibilidad) expedidos por evaluadores independientes, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2018/2001. El operador adquirirá certificados de garantía de origen proporcionales al uso previsto de combustible.
M2C2-38 bis	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-39	Inversión 5.1.Energías renovables y baterías	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia S.p.A	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 1 000 000 000 EURa Invitalia S.p.A. para el Mecanismo.
M2C2-40	Inversión 5.1.1: Energías renovables y baterías	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con beneficiarios finales correspondientes a la capacidad de producción de energía de tecnologías fotovoltaicas o eólicas		Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Invitalia S.p.A. habrá celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión).
M2C2-42 BIS	Inversión 5.4 — Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica.	Hito	El Ministerio ha completado la transferencia de fondos al CDP Capital Riesgo SGR	Certificado de transferencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 250 000 000 EURal CDP capital riesgo SGR para el Mecanismo. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también requerirá una modificación del acuerdo de ejecución entre Italia y CDP Venture Capital SGR y de los estatutos del Mecanismo, en consonancia con las condiciones establecidas en la Decisión de Ejecución del Consejo.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-43	Inversión 5.4 — Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica.	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con fondos de capital riesgo y empresas emergentes		EUR	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Cassa Depositi e Prestiti Venture Capital deberá haber celebrado acuerdos legales de financiación con empresas emergentes, programas de incubación/aceleración o fondos de capital riesgo por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR (250 millones EUR) en el Mecanismo (incluido el límite máximo medio del 13 % de las comisiones de gestión y los costes del GTF a lo largo del ciclo de vida del fondo, así como condiciones ex ante para posteriores rondas de inversión, con excepción de las comisiones de rendimiento y todos los gastos y comisiones de gestión relacionados con fondos de terceros). La inversión se dividirá en las dos líneas de intervención siguientes: — Inversiones directas. — Inversiones indirectas.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Para la inversión indirecta en fondos de capital riesgo, Cassa Depositi e Prestiti Venture Capital deberá haber celebrado acuerdos legales de financiación con fondos de capital riesgo por el importe necesario para utilizar, a título indicativo, alrededor del 60 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (excluidos los gastos de gestión y los costes del GTF a lo largo del ciclo de vida del fondo). En el caso de las inversiones indirectas en empresas emergentes, los acuerdos legales de financiación con fondos de capital riesgo incluirán un compromiso vinculante para lograr un efecto multiplicador acumulativo del capital desplegado tanto a nivel de los fondos como a nivel de las empresas emergentes de al menos 1x1 durante toda la vida del fondo. En el caso de las inversiones directas, el CDP deberá haber celebrado acuerdos legales de

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										financiación con empresas emergentes/programas de incubación/aceleración por un importe necesario para utilizar, a título indicativo, alrededor del 40 % de la inversión del MRR (250 millones EUR) en el Mecanismo (incluidos los gastos de gestión y los costes del GTF a lo largo del ciclo de vida del fondo). Asimismo, en el caso de las inversiones directas, el acuerdo de financiación legal con las empresas emergentes puede incluir condiciones ex ante para posteriores rondas de inversión (es decir, las condiciones para desbloquear la financiación de Serie B o Serie C). Los compromisos contraídos en el marco de esta medida antes de la entrada en vigor de las modificaciones del acuerdo de ejecución política de inversión y de conformidad con el acuerdo en el marco del hito M2C2-42 anterior política de inversión también se contabilizarán a efectos de la consecución del objetivo.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										A partir de la fecha de entrada en vigor de la Decisión de Ejecución del Consejo, los nuevos compromisos deben comenzar a seguir la nueva política de inversiones de conformidad con la nueva Decisión de Ejecución del Consejo.
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de instalación de paneles solares fotovoltaicos e instrumentos de medida en sistemas agrofotovoltaicos. Se espera que la potencia instalada de sistemas agrofotovoltaicos de carácter experimental fomente el desarrollo de soluciones innovadoras para instalaciones terrestres en las que puedan coexistir múltiples usos del suelo, generando beneficios competidores. La entrada en funcionamiento de las plantas se registra en el sistema nacional de Gaudfortalecimiento (registro de plantas de producción), que proporciona pruebas

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										concluyentes de la consecución de los objetivos.
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos	NO APLICA	MW	0	900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalar paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos con una capacidad mínima de 900 MW.
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y los autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la concesión de subvenciones para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Firma de los contratos para la concesión de subvenciones para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía.
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y los autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente	Objetivo	Producción de energía renovable de comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente	NO APLICA	Número	0	1 730	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Apoyar a las comunidades de energía de municipios de menos de 5 000 habitantes para que proporcionen la instalación al menos 1 730 MW a partir de fuentes renovables. Esta medida no apoyará actividades de hidrógeno que den lugar a emisiones de GEI superiores a 3tCO2eq/tH2.

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de producción de hidrógeno en centros de zonas industriales abandonadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adjudicación de los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados. Se concederá financiación a la producción de hidrógeno verde con menos de 3 tCO2eq/tH2 para obtener el mejor resultado en términos de descarbonización. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de la red.
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar al menos 10 proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas con una capacidad media de al menos 1-5 MW cada una. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										renovables) o la electricidad de la red.
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso del hidrógeno en la industria de difícil reducción	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde	Firma del acuerdo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del acuerdo con los promotores de proyectos seleccionados para promover la transición del metano al hidrógeno verde. Los proyectos se dedicarán en parte al proceso de I + D -I para desarrollar y, en parte, a la realización y ensayo de un prototipo industrial que utilice hidrógeno. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o la electricidad de la red.
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso del hidrógeno en la industria de difícil reducción	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial	NO APLICA	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Introducir hidrógeno en al menos 1 plantas industriales para descarbonizar sectores difíciles de reducir. Esta medida apoyará la producción de hidrógeno basada en la electrólisis utilizando fuentes de energía renovables tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre

SNúmero igualitario	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										energías renovables) o la electricidad de la red. Al menos 400 000 EUR 000 apoyarán los avances industriales que sustituyan el 90 % del uso de metano y combustibles fósiles en un proceso industrial por hidrógeno basado en la electrólisis que utilice fuentes de energía renovables, tal como se definen en la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre energías renovables) o electricidad de la red.
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores	Notificación de la publicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación del contrato de construcción de una planta industrial para la producción de electrolizadores.
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos para la finalización de instalaciones industriales para la producción de electrolizadores	NO APLICA	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construir al menos una planta industrial para la producción de electrolizadores con una capacidad total para toda la inversión de al menos 1 GW/año.

F. MISIÓN 2 COMPONENTE 3- Eficiencia energética y rehabilitación de edificios

La eficiencia energética es la piedra angular de este componente, que se organiza en tres pilares principales.

- El primer pilar es la introducción de un incentivo temporal para la renovación energética y antisísmica de los bienes inmuebles privados, mediante una deducción fiscal de los costes incurridos para las intervenciones. Las intervenciones subvencionables son aquellas que incrementan la eficiencia energética de la vivienda en al menos dos categorías del Certificado Energético, logrando una mejora media del consumo de energía superior al 30 %.
- El segundo pilar de este componente es la mejora de la eficiencia y la seguridad de las escuelas públicas y los citadeles judiciales.
- El tercer pilar tiene por objeto estimular la construcción y la expansión de redes de calefacción urbana eficientes en las zonas urbanas.

Además, hay una serie de reformas para simplificar y acelerar la ejecución de proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de los edificios.

Se espera que este componente contribuya en gran medida a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos de Italia para 2030, ya que el sector civil es responsable de casi la mitad del consumo total de energía en Italia. La mayoría de los edificios se construyeron antes de la adopción de los criterios de ahorro energético y de la entrada en vigor de la legislación correspondiente, por lo que las necesidades en términos de eficiencia energética y adaptación a los riesgos sísmicos son significativas.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país de 2020, en la que el Consejo recomendó a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como en el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de las recomendaciones específicas por país de 2019 («La política económica relacionada con la inversión centrada en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales»). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 2.1: Refuerzo del «Ecobonus» para la eficiencia energética

La medida Superbonus financia la renovación energética de edificios residenciales, incluidas las viviendas sociales, tal como se especifica en el artículo 119 del denominado «Decreto Rilancio» adoptado para hacer frente a los efectos económicos y sociales adversos de la pandemia. Este objetivo presenta una doble vertiente: 1) contribuir de manera significativa a la consecución de los objetivos de ahorro energético y reducción de emisiones establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de Italia (PNIEC) para 2030, y 2) prestar apoyo anticíclico al sector de la construcción y a la demanda privada para contrarrestar los efectos de la recesión económica.

La ayuda se concede en forma de deducción fiscal a lo largo de cinco años. Hasta el 16 de febrero de 2023, se prevé que los beneficiarios, como alternativa al instrumento de deducción fiscal, puedan, en lugar de utilizar directamente la deducción, optar por utilizar instrumentos financieros (las denominadas «transferencias» y «descuento en factura») para abordar el problema de los elevados costes de inversión iniciales. Estos instrumentos alternativos prevén que la deducción fiscal devengada por el beneficiario se efectúe por un importe igual en:

1. una contribución en forma de descuento sobre el precio de pago anticipado del proveedor (es decir, empresas de construcción, diseñadores o, más en general, el contratista general) que la descuenta directamente en la factura y se recupera en forma de crédito fiscal que reduce el coste de la inversión inicial;

2. un crédito fiscal que se cederá a una entidad financiera, que abonará por adelantado el capital necesario. Este mecanismo compensa la posibilidad de desincentivar la renovación debido a los elevados costes de inversión iniciales. La elección del contratista general o de la entidad financiera corresponderá al beneficiario.

Los condominios, los edificios unifamiliares, las cooperativas de vivienda no divididas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones de voluntariado, las asociaciones deportivas aficionadas y los clubes y las viviendas sociales pueden beneficiarse de este incentivo fiscal. Para ser elegible, la renovación debe clasificarse como «renovación profunda» (es decir, una renovación media con arreglo a la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión), lo que implica una mejora de al menos dos clases energéticas (que corresponden, por término medio, a un ahorro de energía primaria del 40 %). El alcance de las intervenciones subvencionables cubiertas por esta medida es amplio, incluidas, por ejemplo, las intervenciones de conducción, las intervenciones remolcadas, el aislamiento térmico de superficies opacas y las intervenciones en sistemas de aire acondicionado (calderas de condensación; bombas de calor; conexión a redes de calefacción urbana eficientes en condiciones específicas; solar térmica; calderas de biomasa en condiciones específicas), sistemas fotovoltaicos con sistemas de almacenamiento conexos o infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. Dos decretos ministeriales de 6 de agosto de 2020 ya han definido los requisitos técnicos de las intervenciones y los procedimientos para certificar el cumplimiento de los requisitos y costes máximos específicos.

El Superbonus ya está activo desde el 1 de julio de 2020 y permanecerá en vigor hasta el 30 de junio de 2022 (en el caso de la vivienda social hasta el 31 de diciembre de 2022). Podrá exigirse el acceso a la prestación durante un período adicional de seis meses, en el caso de obras en condominios o viviendas sociales, cuando al menos el 60 % de las obras se hayan realizado antes de las fechas indicadas anteriormente. Para dar más tiempo a intervenciones más complejas, está previsto prorrogar la aplicación de la medida para los condominios hasta el 31 de diciembre de 2022 y para las viviendas sociales hasta el 30 de junio de 2023, independientemente de la finalización de al menos el 60 % de las obras.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación. En los casos en que se instalen calderas de condensación de gas como sustitución elegida de las calderas ineficientes existentes de gas, carbón y petróleo, tendrán un rendimiento A. Además, la instalación de calderas de gas natural deberá cumplir las condiciones establecidas en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética

Esta reforma tiene por objeto simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de las intervenciones relacionadas con la eficiencia energética. Consta de cuatro acciones principales:

- **Lanzamiento del portal nacional para la eficiencia energética de los edificios: El**Portal apoyará a los ciudadanos y a los operadores en la gestión de proyectos de eficiencia energética y será una fuente fácil de acceso a la información para los responsables de la toma de decisiones. Contendrá información sobre la eficiencia energética del parque inmobiliario nacional, que se espera que ayude a las empresas y a los ciudadanos en sus decisiones de mejorar la eficiencia energética de sus propiedades. Se creará una ventanilla única para prestar asistencia y toda la información útil a los ciudadanos y las empresas en relación con la cartografía energética de los edificios, el cumplimiento de la normativa sectorial, la evaluación del potencial de eficiencia y la selección de las prioridades de acción, incluidos los planes de reconversión en fases, la selección de los instrumentos de promoción más adecuados para el fin y la formación de las competencias profesionales.
- **Refuerzo de las actividades del plan de información y formación dirigidas al sector civil — El** Plan de información y formación tendrá en cuenta la necesidad de desarrollar tanto iniciativas específicas destinadas a colmar la laguna de información de los usuarios finales en el sector residencial como actividades de formación adecuadas sobre incentivos e intervenciones más eficaces para las empresas que ofrecen servicios energéticos, que realizan intervenciones y para los administradores de condominio. El plan se desarrollará teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la medida Superbonus, con el fin de maximizar su eficacia y sentar las bases de una cultura duradera de la eficiencia en la construcción.
- **Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética:** Con la revisión de la normativa de constitución y gestión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (artículo 15 del Decreto Legislativo 102/2014 y Decreto Interministerial de 22 de diciembre de 2017), entrarán en vigor modificaciones para fomentar la mejora y mayor utilización de los recursos disponibles.
- **Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa de redesarrollo público central EPAC: Se llevará a cabo una revisión**reglamentaria destinada a promover una gestión más eficiente de los recursos asignados específicamente al Programa de Rehabilitación de Edificios de la Administración Pública Central (PREPAC).

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-1	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga de la Superbonus	Disposición del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El (los) acto (s) jurídico (s): prorrogar los beneficios Ecobonus y Sismabonus hasta el 31 de diciembre de 2022 para los condominios y el 30 de junio de 2023 para los sociales vivienda (IACP).
M2C3-2	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Superbonus T1 para la renovación de edificios	NO APLICA	Número	0	17 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Renovación completa de edificios para, como mínimo, 17 000 000 metros cuadrados, lo que se traduce en un ahorro de energía primaria de al menos el 40 % y en un aumento de al menos dos categorías en el certificado de eficiencia energética.
M2C3-3	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Superbonus T2 para la renovación de edificios	NO APLICA	Número	17 000 000	35 800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Completar la renovación de edificios de al menos 35 800 000 metros cuadrados que dé lugar a un ahorro de energía primaria de al menos un 40 % que aumente al menos dos categorías del certificado de eficiencia energética.
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética	Disposición del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El acto o actos jurídicos simplificarán y acelerarán los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética: Puesta en marcha de un portal nacional para la eficiencia energética de los edificios Refuerzo de las actividades del plan de información y formación dirigidas al sector civil Actualización y refuerzo del Fondo Nacional de Eficiencia Energética Acelerar la fase de ejecución de los proyectos financiados por el programa PREPAC

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios

Esta medida se centrará en la sustitución progresiva de parte del parque inmobiliario de las escuelas públicas con el objetivo de crear estructuras modernas y sostenibles.

Los objetivos de las intervenciones son la reducción del consumo de energía, una mayor seguridad sísmica de los edificios y el desarrollo de zonas verdes.

Se espera que el plan se centre en 166 edificios escolares, con un total de 400 m².

Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia

Esta medida tiene por objeto la renovación y recalificación de estructuras inadecuadas de la administración de justicia.

La intervención se centra en el mantenimiento de los activos existentes, permitiendo la protección, la valorización y la restauración del patrimonio histórico que a menudo caracteriza a las oficinas de la administración, el sistema judicial italiano. Además de la eficiencia energética, el programa también tiene por objeto garantizar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de las intervenciones mediante el uso de materiales sostenibles y el uso de electricidad autogenerada a partir de fuentes renovables. Las intervenciones también pueden adaptar las estructuras para reducir la vulnerabilidad sísmica de los edificios.

La lista indicativa de municipios en los que se realizarán las intervenciones es la siguiente: Bari, Bérgamo, Bolonia, Cagliari, Florencia, Génova, Latina, Mesina, Milán, Monza, Nápoles, Palermo, Perugia, Reggio Calabria, Roma, Roma, Trani, Turín, Velletri y Venecia.

La intervención no incluirá las calderas de gas natural.

Inversión 3.1: Promoción de una calefacción urbana eficiente

La calefacción urbana desempeña un papel importante en la consecución de los objetivos medioambientales del sector de la calefacción y la refrigeración, especialmente en las grandes zonas urbanas en las que el problema es aún más grave.

La medida desarrollará una calefacción urbana eficiente, basada en la distribución del calor generado a partir de fuentes renovables, del calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La medida financiará proyectos que se seleccionarán mediante una licitación que se pondrá en marcha en 2022, relativa a la construcción de nuevas redes o a la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes. En 2023 podrá convocarse una licitación posterior. Se dará prioridad a los proyectos que garanticen el mayor ahorro en energía primaria no renovable.

Se espera que se alcancen anualmente 20 ktep de energía fósil primaria y 40 toneladas de CO2 de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas cada año en los sectores no incluidos en el RCDE.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las

orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la construcción de un sistema de calefacción urbana eficiente no utilizará combustibles fósiles como fuente de calor, sino que se basará únicamente en el calor generado a partir de fuentes renovables, del calor residual o cogenerado en instalaciones de alto rendimiento. La infraestructura asociada para calefacción urbana se ajustará a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), y se espera que garantice una reducción de 0.04 MtCO2/year.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos en sustitución de edificios escolares nuevos que puedan optar a financiación formalizada por las autoridades locales, equivalente a una superficie total de al menos 400 000 metros cuadrados
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Al menos 400 m² de nuevas escuelas se construyen mediante la sustitución de edificios.	NO APLICA	Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la construcción de al menos 400 000 metros cuadrados de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios, lo que da lugar a que el consumo de energía primaria sea al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo

M2C3-7	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	La adjudicación de todos los contratos públicos para construir edificios nuevos, recalificar y reforzar los bienes inmuebles de la administración de justicia es firmada por el poder adjudicador tras un procedimiento de licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos relativos a la construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los bienes inmuebles de la administración de justicia.
M2C3-8	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	NO APLICA	Número	0	289 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de bienes inmuebles de la administración de justicia de al menos 289 000 metros cuadrados
M2C3-9	Inversión 3.1: Promoción de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio para la Transición Ecológica tras un procedimiento de licitación pública.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos tras un procedimiento de licitación pública	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas redes de calefacción urbana o la ampliación de las redes de calefacción urbana existentes, que deben incluir el requisito de reducir el consumo de energía. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de

										propuestas competitivas de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M2C3-10	Inversión 3.1: Promoción de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana	NO APLICA	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la construcción de nuevas redes de calefacción urbana, o de la ampliación de las existentes, para reducir el consumo de energía en al menos 20 KTOE al año. La inversión cumplirá las condiciones establecidas en la nota a pie de página (9) del anexo VI del Reglamento 241/2021/UE sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

G. MISIÓN 2 COMPONENTE 4- Planificación territorial y recursos hídricos

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano es abordar una serie de deficiencias de larga duración relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y los riesgos hidrogeológicos en Italia y adoptar una serie de medidas destinadas a preservar la biodiversidad. Esto debe lograrse mediante una combinación significativa y equilibrada de reformas e inversiones en estas diversas dimensiones.

Por el lado de las reformas, el componente propone un conjunto de medidas destinadas principalmente a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos reduciendo la fragmentación del sector, estableciendo una política de precios adecuada y estableciendo una serie de incentivos para abordar los problemas existentes relacionados con la gestión de las aguas residuales. Las reformas de este componente también incluyen un conjunto de medidas para simplificar el diseño y la ejecución de proyectos relacionados con la infraestructura hídrica y la gestión y reducción de los riesgos hidrológicos.

Las inversiones asociadas a este componente contribuirán a mitigar y gestionar mejor el riesgo hidrogeológico en Italia, tanto desde el punto de vista de la prevención como de la adaptación, y tendrán por objeto aumentar la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con el agua. Además, su objetivo es mejorar significativamente la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor gestión de las aguas residuales y una reducción significativa de las fugas de agua, también en el sector agrícola. Las inversiones reforzarán la digitalización de estos sectores y los harán más eficientes desde el punto de vista energético y mejor adaptados al cambio climático. Este componente también incorpora un conjunto de medidas destinadas a preservar la biodiversidad y las zonas verdes en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

Este componente aborda parte de la recomendación específica por país de 2020, por la que el Consejo de la Unión Europea recomendó a Italia que tomara medidas para «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] la gestión del agua, así como en el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales». También aborda partes de la recomendación específica por país de 2019 («La política económica relacionada con la inversión centrada en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales»). [...] y mejorar la eficacia de la administración pública [...] acelerando la digitalización y aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos locales»).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 2.1- Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica

El objetivo de esta reforma es superar las deficiencias existentes en la gobernanza de los riesgos hidrogeológicos puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas italiano. Consistirá en simplificar y acelerar los procedimientos de ejecución de los proyectos en este ámbito, incluido el establecimiento de plazos máximos para cada fase; priorizar las intervenciones en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013, la evaluación de la

capacidad de gestión de riesgos y el principio de «no causar un perjuicio significativo»; establecer un plan para aumentar la capacidad administrativa de las entidades responsables de la ejecución de estos proyectos y reforzar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno implicados, en particular mediante la racionalización de los flujos de información.

Reforma 2 — Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua

Esta reforma tendrá por objeto abordar los problemas duraderos del sector del agua en Italia, reflejados en numerosos procedimientos de infracción en curso por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, en una fragmentación excesiva del sector y en ausencia de incentivos y políticas de precios adecuados. Se espera que las medidas previstas reduzcan significativamente la fragmentación del sector reduciendo el número de operadores y fomentando las economías de escala, estableciendo incentivos para reducir las fugas de agua y el consumo excesivo de agua por parte del sector agrícola y estableciendo políticas de precios adecuadas para un consumo más sostenible de agua.

Se firmará un conjunto de memorandos de entendimiento con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorando de Entendimiento fijará objetivos en lo que se refiere a la creación de organismos de gobierno local, la reducción del número de operadores y la consecución de economías de escala con vistas a establecer operadores únicos para al menos cada 40 habitantes en los dos años siguientes a la firma de dicho memorando de entendimiento.

Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»

Esta reforma tiene por objeto abordar problemas importantes en la gestión de los recursos hídricos y aumentar la eficiencia del sistema.

Se espera que el sistema reduzca la fragmentación existente en el número de operadores, lo que actualmente obstaculiza un uso eficiente de los recursos hídricos en algunas partes del país. También se espera que la reforma establezca los incentivos adecuados para un mejor uso de los recursos hídricos en el sector agrícola, introduzca un sistema de sanciones para la extracción ilegal de agua e introduzca un sistema de precios que refleje mejor y esté más en consonancia con el principio de que quien contamina paga, evitando al mismo tiempo la expansión de los sistemas de riego existentes. Las medidas se adoptarán en cooperación con las regiones en las que la gestión de los recursos hídricos sea actualmente más problemática.

Inversión 3.2- Digitalización de parques nacionales y zonas marinas protegidas

Esta medida establecerá procedimientos normalizados y digitalizados para la modernización, la eficiencia y el funcionamiento eficaz de las zonas protegidas en sus diversas dimensiones, como la conservación de la naturaleza, la simplificación administrativa de los procedimientos y servicios a los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas. Tras la intervención, se espera que el seguimiento de los recursos naturales haya mejorado para adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias cuando sea necesario para la protección de la biodiversidad. También se espera que dé lugar a mejores servicios y sensibilización sobre la biodiversidad para los visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas para un turismo más sostenible y un consumo responsable de los recursos naturales.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos	Disposición del acto o actos jurídicos pertinentes que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El nuevo marco jurídico deberá (como mínimo): Dar prioridad a las intervenciones de prevención en consonancia con la evaluación nacional de riesgos y con el artículo 6 de la Decisión 1313/2013, la evaluación de la capacidad de gestión de riesgos y el principio de «no causar un perjuicio significativo»; Acelerar los procedimientos de diseño de proyectos y establecer principios generales para simplificar la ejecución y los procedimientos de financiación de los proyectos y los proyectos de riesgo hidrológico; Armonizar y racionalizar los flujos de información para reducir la redundancia en la presentación de informes entre los distintos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sistemas de información del Estado y desarrollar un sistema de indicadores para una mejor identificación de los riesgos hidrológicos, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano. Reforzar la coordinación de las intervenciones entre los distintos niveles de gobierno en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; Crear bases de datos conjuntas sobre incidentes («dissesto»), en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas italiano; Establecer plazos máximos para cada fase.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Establecer un plan para reforzar la capacidad de las entidades pertinentes.
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua	Disposición del acto o actos jurídicos pertinentes que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	La Ley/normativa general sobre los servicios relacionados con el agua para su uso sostenible e incentivará la inversión en infraestructuras hídricas, que, como mínimo: Reducir la fragmentación de las entidades mediante normas y mecanismos de agregación para incentivar a los operadores de gestión actualmente autónomos a integrarse en el operador único para todo el Ambito Territoriale Ottimale; Ofrecer incentivos para un uso sostenible del agua en la agricultura, en particular para apoyar el uso del sistema común de control de los usos del agua

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(SIGRIAN) para usos de riego colectivo y autoabastecimiento; Establecer un sistema de precios regulados que tenga debidamente en cuenta el uso de los recursos medioambientales y la contaminación de conformidad con el principio de que quien contamina paga
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua	Entrada en vigor de los memorandos de entendimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma de memorandos de apoyo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica con las regiones de Campania, Calabria, Molise y Sicilia para reducir la fragmentación del número de operadores que prestan servicios relacionados con el agua. El Memorando de Entendimiento debería fijar objetivos en cuanto a la creación de organismos de gobierno local, la reducción del número de operadores y la consecución de economías de escala con vistas a establecer

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										operadores únicos para al menos cada 40 habitantes.
M2C4-4	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para fines de riego	Disposición del acto legislativo pertinente que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El marco jurídico revisado deberá, como mínimo, Establecer un régimen de sanciones por extracción ilegal de agua Exigir una evaluación de impacto, de conformidad con el artículo 4, apartado 7, de la Directiva marco sobre el agua, para evaluar el impacto (posiblemente acumulativo) en todas las masas de agua potencialmente afectadas. — Garantizar que se evite la expansión del sistema de riego existente (también mediante un mayor uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, cuando las masas de agua afectadas (aguas superficiales o subterráneas) se encuentren, o se prevea (en el contexto de la intensificación del cambio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										climático), que se encuentren en un estado inferior o potencialmente bueno.
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas	Disposición del Decreto Ministerial sobre la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Decreto Ministerial ordenará el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3.1 Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica

La reforma tiene por objeto armonizar la legislación nacional y regional e introducir medidas conexas para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos (de conformidad con los objetivos establecidos en la Directiva 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión y modificación de los gases climáticos).

Inversión 1.1: Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión

La inversión desarrollará un sistema de seguimiento para detectar y predecir los riesgos derivados del cambio climático y una planificación espacial inadecuada mediante el uso de tecnologías avanzadas. Estas tecnologías permitirán el control remoto de las grandes bandas territoriales, sentando las bases para el desarrollo de planes de prevención de riesgos, incluido el refuerzo de la infraestructura existente, y la identificación de la eliminación ilegal de residuos. Los principales instrumentos que se desarrollarán para alcanzar estos objetivos serán la recogida de datos espaciales utilizando sistemas de observación por satélite, drones, sensores remotos e integración de sistemas de información; redes de telecomunicaciones con los requisitos de seguridad más avanzados; la creación de salas de control centrales y regionales para tener acceso a la información recogida sobre el terreno; y sistemas y servicios de ciberseguridad para la protección contra los ciberataques. Las intervenciones tendrán lugar principalmente en las ocho regiones del Sur.

Inversión 2.1: Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones

El territorio italiano se caracteriza por un grado significativo de inestabilidad hidrogeológica, que se ha visto agravada por los efectos del cambio climático. Este riesgo tiene un impacto negativo no solo en la calidad de vida, sino también en la actividad económica de las zonas más expuestas a este riesgo.

Esta medida se divide en dos líneas de actuación: *Protezione Civile* y «Comisaria de Emergencia para la reconstrucción de los territorios de Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas» afectados por las inundaciones de mayo de 2023 *(Commissario per la ricostruzione nel territorio della regione Emilia Romagna, Toscana e Marche)*, respectivamente, como administración responsable.

Por lo que se refiere a la primera línea de acción, se emprenderá un conjunto amplio y completo de intervenciones para restaurar las estructuras e infraestructuras públicas dañadas (intervenciones de tipo E) y reducir el riesgo residual estrictamente relacionado con el acontecimiento y destinado principalmente a proteger la seguridad pública y privada (intervenciones de tipo D).

La segunda línea de acción incluirá las intervenciones identificadas por el Comisario de Emergencia, en particular las provincias de Ascoli Piceno, Bolonia, Ferrara, Fermo, Firenze, Forli-Cesena, Modena, Pesaro-Urbino, Ravenna, Reggio-Emilia y Rimini.

Las intervenciones se referirán a:

- Intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra las inundaciones. Las intervenciones incluirán, en la medida de lo posible, soluciones basadas en la naturaleza. Las intervenciones también deben promover, en la medida de lo posible, la adopción de prácticas sostenibles de gestión del suelo y la tierra para apoyar la resiliencia a largo plazo de los suelos, detener la degradación del suelo y mitigar los efectos del cambio climático;

- Intervenciones de rehabilitación de la red de carreteras local y provincial. Las intervenciones podrán incluir obras técnicas para infraestructuras complementarias (incluidos puentes) que hayan sufrido daños y deban repararse;
- Intervenciones para la restauración de edificios públicos, incluidas casas públicas y centros de salud.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas para evitar un perjuicio significativo (2021/C58/01). La inversión no preverá la instalación o sustitución de calderas de gas, ni la compra de vehículos.

Inversión 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas verdes y aumentar su número con el objetivo tanto de preservar y mejorar la biodiversidad como de aumentar la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas. Las acciones se centrarán en las 14 ciudades metropolitanas de Italia, que son las más expuestas a problemas medioambientales como la contaminación atmosférica, la pérdida de biodiversidad o los efectos del cambio climático. Para esas superficies se plantarán materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 4 500 árboles y arbustos (en 4 500 hectáreas) y se trasplantarán al menos 3.5 millones de árboles en su destino final.

Las intervenciones seguirán la adopción de un plan de forestación urbana con los objetivos de preservar y mejorar la biodiversidad en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, reducir la contaminación atmosférica en las áreas metropolitanas y reducir el número de procedimientos de infracción relativos a la calidad del aire.

Inversión 3.3- Renaturificación de la zona del Po

La zona del Po se caracteriza por una contaminación excesiva del agua, el consumo de suelo y las excavaciones en el lecho del río desde 1970. Todos estos problemas han afectado negativamente a algunos de sus hábitats naturales y han aumentado el riesgo hidrogeológico.

Esta medida tiene por objeto reactivar los procesos naturales y fomentar la recuperación de la biodiversidad. Esto garantizaría la restauración del río y un uso más eficiente, sostenible y eficiente de los recursos hídricos.

Inversión 3.4: Rehabilitación de lugares huérfanos

La contaminación industrial ha creado muchos lugares denominados «huérfanos», que suponen un riesgo significativo para la salud, con graves consecuencias para la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

El objetivo de esta intervención es restaurar estas tierras reduciendo el impacto medioambiental y promoviendo la economía circular. El proyecto utilizará las mejores tecnologías innovadoras de investigación disponibles para determinar las necesidades reales de rehabilitación y permitir el desarrollo de esas zonas, incluida la vivienda.

Esta medida consistirá, en primer lugar, en la adopción de un plan de acción para la revitalización de los lugares huérfanos con el fin de reducir la ocupación del suelo y mejorar la regeneración urbana. El plan identificará los parajes huérfanos en las 21 regiones y provincias autónomas e indicará las intervenciones específicas que deban llevarse a cabo.

Inversión 3.5: Restauración y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos

Esta medida incluye acciones a gran escala para la restauración y protección del fondo marino y de los hábitats marinos, destinadas a revertir la degradación en curso de estos ecosistemas.

Las acciones específicas que se llevarán a cabo incluirán el desarrollo de una cartografía adecuada de los hábitats del fondo marino y el seguimiento del medio ambiente. Con el fin de garantizar una planificación y aplicación adecuadas de medidas de restauración y protección a gran escala, se reforzará el sistema nacional de investigación y observación de los ecosistemas marinos y costeros. Además, se mejorarán las plataformas de observación marina para aumentar la capacidad técnico-científica para supervisar el medio marino y, en particular, para evaluar la eficacia de las medidas de protección y gestión en el escenario del cambio climático. Estas inversiones permitirán entonces una cartografía sistemática y exhaustiva de los hábitats sensibles de las aguas marinas italianas, a fin de llevar a cabo la restauración medioambiental y la designación de zonas protegidas, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2013 y la Directiva marco sobre la estrategia marina.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Al llevar a cabo actividades de investigación sobre los ecosistemas marinos, la medida puede implicar la adquisición de equipos científicos o buques. En particular, los buques de nueva construcción utilizarán las tecnologías más avanzadas disponibles, garantizando en la mayor medida posible la prevención y el control de la contaminación.

Reforma 4.1 Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la realización de inversiones en infraestructuras de suministro de agua

El marco regulador actual y la fragmentación existente en la gestión tienen un impacto negativo en la capacidad de planificación y ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua.

El objetivo de esta reforma es simplificar y hacer más eficaz el marco jurídico y prestar asistencia cuando sea necesario a los organismos de ejecución con capacidad insuficiente para realizar y completar dichas inversiones dentro de los plazos establecidos inicialmente.

Las principales medidas previstas para alcanzar estos objetivos son principalmente a través de i) la creación de un instrumento central de financiación pública para las inversiones en el sector del agua que unifique recursos bastante dispersos en la actualidad; II) simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas, iii) una mayor participación del regulador en la planificación de las inversiones que vayan a realizarse y en las posibles revisiones del plan.
El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará la propuesta de reforma relativa al sector del abastecimiento de agua.

Inversión 4.1 Infraestructuras acuáticas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua

El objetivo de esta medida es garantizar la seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes y grandes zonas de regadío, aumentar la seguridad y la resiliencia de la red y mejorar la capacidad de transporte del agua. Las medidas abarcarán todo el territorio nacional, prestando especial atención a las instalaciones más grandes situadas en el sur del país.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas para evitar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, las submedidas están sujetas, cuando proceda, a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. La medida no incluirá la construcción de nuevas presas, sino únicamente la mejora de las presas existentes; el impacto de las intervenciones previstas en las obras existentes tiene en cuenta los escenarios en los que el río en cuestión se mantiene en su estado natural modificado en el momento de la construcción de las obras. Todas las subintervenciones previstas, incluidas las relacionadas con presas existentes, deben cumplir el proceso de autorización medioambiental exigido por la legislación nacional y de la Unión.

Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes

La gestión fragmentada e ineficiente de los recursos hídricos ha dado lugar a importantes fugas de agua, con pérdidas medias superiores al 40 % y superiores al 50 % en el sur del país. El objetivo de este proyecto es reducir significativamente las pérdidas de agua potable mediante la modernización y modernización de las redes de distribución de agua a través de sistemas avanzados de control que permitan controlar los nodos principales y los puntos más sensibles de la red.

Inversión 4.3. Inversiones en la resiliencia del agrosistema de regadío para una mejor gestión de los recursos hídricos

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los sistemas de riego mediante el desarrollo de infraestructuras innovadoras y digitalizadas para un sector agrícola más sostenible y mejor adaptado al cambio climático. La inversión consistirá principalmente en la conversión de sistemas de riego en sistemas de mayor eficiencia; la adaptación de las redes de distribución para reducir las pérdidas; la instalación de tecnologías para un uso eficiente de los recursos hídricos, como los contadores y el control remoto. Se instalará un contador de agua que permita medir el agua como parte de la inversión subvencionada.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas para evitar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, los proyectos, cuando sean aplicables con arreglo a la legislación nacional, están sujetos a una evaluación de impacto ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

Inversión 4.4. Aguas residuales y depuración

Los sistemas hídricos presentan deficiencias importantes en lo que respecta a los sistemas de alcantarillado y depuración, lo que se refleja en un elevado número de procedimientos de infracción por incumplimiento del Derecho de la Unión en muchas aglomeraciones del país.

El objetivo de esta medida es realizar inversiones que hagan más eficaz la depuración de las aguas residuales vertidas en aguas marinas e interiores y, en la medida de lo posible, transformen las depuradoras en «fábricas verdes» para la reutilización de aguas residuales depuradas con fines industriales y de regadío. Se espera que estas inversiones contribuyan a reducir el número de aglomeraciones con sistemas de alcantarillado y purificación débiles.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 70 % de los parques nacionales y las zonas marinas protegidas han desarrollado servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas (al menos dos de entre: la conexión al portal Naturitalia.IT; una solicitud de procedimientos administrativos o una aplicación de movilidad sostenible).
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica	Disposición del DPCM que indica la entrada en vigor	NO APLICA	N.A	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM) establecerá un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica que introduzca medidas adecuadas para la reducción de la contaminación atmosférica en consonancia con la Directiva 2016/2284 y el Decreto Legislativo n.º 81, de 30 de mayo de 2018, por el que se transpone dicha Directiva.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de	Disposición del Decreto Ministerial que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Decreto Ministerial aprobará un plan operativo para la aplicación de un sistema avanzado e integrado de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	seguimiento y previsión		seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos	indica la entrada en vigor						seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos. Como mínimo: - Prever aplicaciones de teledetección y sensores de campos de datos; - Desarrollar un sistema de comunicación que permita la coordinación y la interoperabilidad entre los distintos operadores en las salas de control - Creación de salas de control central y regional - Desarrollar sistemas y servicios de ciberseguridad
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El 90 % de la superficie de las regiones meridionales estará cubierto por el sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanza o ordenanzas del comisario de Emergencia	Ordenanza (s) del Comisario de Emergencia				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Una o varias ordenanzas del Comisario de Emergencia determinarán la lista exacta de intervenciones para restaurar las vías navegables y aumentar la protección frente a inundaciones, las intervenciones para restaurar los edificios públicos, incluidas las casas públicas y los centros de salud, y el número total de kilómetros de carreteras que deben rehabilitarse. El valor del número total de intervenciones ascenderá como mínimo a 1 200 millones EUR.
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones de gestión de riesgos y reducción de riesgos hidrogeológicos. El valor total de las convocatorias de las que se deriven estos premios ascenderá como mínimo a 1 200 millones EUR.
M2C4-11 ter	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos	Hito	Finalización de los proyectos	Certificación de la finalización de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de: • al menos el 90 % de las intervenciones para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas									restaurar las vías navegables y aumentar la protección contra las inundaciones, según lo establecido en las ordenanzas del comisario de Emergencia, • Intervenciones de rehabilitación de la red de carreteras locales y provinciales, para una serie de kilómetros, tal como se indica en las ordenanzas del Comisario de Emergencia, • Al menos el 90 % de las intervenciones para la restauración de edificios públicos, incluidas las casas públicas y los centros de salud, según lo establecido en las ordenanzas del comisario de Emergencia.
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos	Disposiciones de las ordenanzas que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las ordenanzas del Servicio Nacional de Protección Civil por las que se aprueba el primer plan de intervención e inversión para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones tendrán por objeto restablecer el inicio de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones originales y garantizar la resiliencia de los territorios frente a las catástrofes naturales.
M2C4-13	Inversión 2.1b — Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones	Objetivo	Finalización de las intervenciones de tipo D y tipo E	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del 90 % de las intervenciones de tipo E y D destinadas a restaurar estructuras públicas dañadas identificadas por las Ordenanzas del Servicio Nacional de Protección Civil.
M2C4-18	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas	Disposición de los actos legislativos pertinentes que indica la adopción del plan de forestación urbana	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan de forestación urbana se ajustará a los objetivos de la Ley de 12 de diciembre de 2019, de 141 («Ley del Clima») y tras una fase de planificación que llevarán a cabo las ciudades metropolitanas. El plan debe fijar, como mínimo, los siguientes objetivos: - Preservar y mejorar la biodiversidad difusa en consonancia con la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad, - Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica en las áreas metropolitanas,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Reducir los procedimientos de infracción en materia de calidad del aire; - Recuperar los paisajes artificiales y mejorar las zonas protegidas presentes en las inmediaciones de las áreas metropolitanas; Frenar el consumo de suelo y restaurar los suelos útiles.
M2C4-19	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T1	NO APLICA	Número	0	1 650 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plantar al menos 1 650 000 árboles para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019, de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T2	NO APLICA	Número	1 650 000	4 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Plantación de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 4 500 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2019, de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-20 bis	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T3	NO APLICA	Número	0	3 500 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Trasplantación de materiales forestales de reproducción (semillas o plantas) para al menos 3 500 árboles y arbustos para la reforestación de zonas urbanas y periurbanas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 12 de diciembre de 2019, de 141 (denominada Ley del Clima).
M2C4-21	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renaturalización de la zona del Po	Disposición del acto legislativo pertinente que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la legislación pertinente con el objetivo de recuperar el corredor ecológico representado por el lecho del río, incluidas la reforestación natural y las intervenciones para la restauración y reactivación de ramas laterales y oxbores.
M2C4-22	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del lecho fluvial para la renaturalización de la zona de Po T1	NO APLICA	Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 13 km, devuelto al eje del Po.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-23	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del lecho fluvial para la renaturalización de la zona de Po T2	NO APLICA	Número	13	37	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Reducir la artificialidad del cauce del río en al menos 37 km, devuelto al eje del Po.
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación de «suelos huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de lugares huérfanos	Disposición del acto legislativo pertinente que indica la adopción del plan de acción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de acción para la revitalización de los lugares huérfanos reducirá la ocupación del suelo y mejorará la regeneración urbana. La carta incluirá como mínimo: - Identificación de parajes huérfanos en las 21 regiones o provincias autónomas - Las intervenciones específicas que deben realizarse en cada lugar huérfano para reducir la ocupación del suelo y mejorar la regeneración urbana
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación de «suelos huérfanos»	Objetivo	Revitalización de lugares huérfanos	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Revitalizar al menos el 70 % de la superficie de los «suelos huérfanos» para reducir la ocupación del suelo y mejorar la regeneración urbana.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-26	Inversión 3.5. Restauración y protección del fondo marino y de los hábitats marinos	Objetivo	Restauración y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos	NO APLICA	Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Completar al menos 22 intervenciones a gran escala para la restauración y protección de los fondos marinos y los hábitats marinos y los sistemas de observación costera.
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la realización de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura hidráulica primaria para la seguridad del suministro de agua	Disposición o disposiciones de los actos legislativos pertinentes que indican la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La legislación revisada reforzará la gobernanza y simplificará la ejecución de las inversiones en infraestructuras de suministro de agua. El nuevo marco jurídico debería, como mínimo, — Convertir el Plan Nacional de Intervenciones en el Sector del Agua como instrumento central de financiación de inversiones en el sector del agua. — Recabar el dictamen e implicar activamente al regulador («Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente») en cualquier modificación o actualización del Plan.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Proporcionar apoyo y medidas de acompañamiento a los organismos de ejecución que no puedan realizar inversiones relacionadas con la contratación primaria en el plazo previsto. Simplificar los procedimientos de notificación y seguimiento de las inversiones financiadas en el sector del agua.
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y para la seguridad del abastecimiento de agua	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y sobre la seguridad del suministro de agua	Número	0	2 000 000 000	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un total de 2 000 000 000 EUR para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y para la seguridad del abastecimiento de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - La seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes; - Trabajos estructurales para aumentar la seguridad y la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										resiliencia de la red, incluida la adaptación al cambio climático (excluidas las presas); - Aumento de la capacidad de transporte del agua. Los criterios de selección garantizarán que la inversión contribuya plenamente a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M2C4-28 bis	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y para la seguridad del abastecimiento de agua	Notificación de la adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y sobre la seguridad del suministro de agua	Número	2 000 000 000	2 500 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la adjudicación de contratos públicos por un total adicional de 500 000 000 EUR para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y en seguridad del suministro de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- La seguridad del suministro de agua en zonas urbanas importantes; - Trabajos estructurales para aumentar la seguridad y la resiliencia de la red, incluida la adaptación al cambio climático (excluidas las presas); - Aumento de la capacidad de transporte del agua. Los criterios de selección garantizarán que la inversión contribuya plenamente a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	NO APLICA	Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Aumentar la seguridad del suministro de agua y la resiliencia de la infraestructura hídrica en al menos 25 sistemas hídricos complejos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos por un total de 900 000 000 EUR para intervenciones de modernización y eficiencia de las redes de distribución de agua. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: - Intervenciones para reducir las pérdidas en las redes de agua potable; - Aumentar la resiliencia de los sistemas hídricos frente al cambio climático; - Reforzar la digitalización de las redes para una gestión óptima de los recursos hídricos, reducir los residuos y limitar las ineficiencias
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el	Objetivo	Intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1	NO APLICA	Número	0	14 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Circunvalación de al menos 14 000 kilómetros adicionales de la red de agua

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	seguimiento de las redes									
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2	NO APLICA	Número	14 000	45 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Circunvalación de al menos 45 000 kilómetros adicionales de la red de agua
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un total de 880 000 000 EUR para las intervenciones en las redes y los sistemas de riego y sobre el sistema de digitalización y seguimiento correspondiente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por un total de 880 000 000 EUR, para cumplir los objetivos finales de las medidas, para las intervenciones en las redes y los sistemas de riego y sobre el sistema de digitalización y seguimiento correspondiente. El ámbito de aplicación de los contratos será el siguiente: – Fomentar la medición y el seguimiento de los usos en las redes colectivas (mediante la instalación de contadores y sistemas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de control remoto), incluida la transición del autosuministro a los usos colectivos como requisito previo para completar la aplicación de una política de tarificación del agua basada en los volúmenes de agua para un uso eficiente de los recursos hídricos en la agricultura y, en consecuencia, estimular la reducción de las retiradas ilegales de agua en las zonas rurales. – La inversión en regadío debe tener por objeto aumentar la eficiencia del riego existente, incluso si la masa de agua en cuestión se encuentra en buen estado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo». (2021/C58/01). En particular, para cada subinversión, se garantizará el pleno cumplimiento de los requisitos de la legislación de la UE, incluida la Directiva marco sobre el agua, antes, durante y después del inicio de las obras de construcción. Además, las intervenciones, cuando sean aplicables con arreglo a la legislación nacional, estarán sujetas a una evaluación de impacto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ambiental (EIA) con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	NO APLICA	Porcentaje	24	26	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aumentar al menos hasta el 26 % el porcentaje de fuentes de extracción equipadas con contadores. Las intervenciones globales en materia de eficiencia de la red también incluirán la instalación de: – 150 tercer nivel; – 7 500 cuarto nivel; – Digitalización y mejoras de la red.
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	NO APLICA	Porcentaje	26	29	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar al menos hasta el 29 % el porcentaje de fuentes de extracción equipadas con contadores. Las intervenciones globales en materia de eficiencia de la red también incluirán la instalación de: – 500 tercer nivel;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										– 20 000 cuarto nivel; – Digitalización y mejoras de la red.
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1	NO APLICA	Porcentaje	8	12	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos el 12 % del porcentaje de superficie de regadío se beneficiará de un uso eficiente de los recursos de riego.
M2C4-35 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2	NO APLICA	Porcentaje	12	24	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 24 % del porcentaje de superficie de regadío que se beneficia de un uso eficiente de los recursos de riego
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración	notificación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Publicación del decreto de admisión con la concesión (asignación) de financiación a las propuestas de proyectos. Las intervenciones: - Mejorar la eficacia de la depuración de las aguas residuales vertidas en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aguas marinas e interiores, también mediante la innovación tecnológica; - Transformar, en la medida de lo posible, algunas depuradoras en «fábricas verdes», que reutilizan las aguas residuales depuradas con fines industriales y de riego. Esta medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, no será subvencionable la incineración de lodos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones de alcantarillado y purificación T1	NO APLICA	Número	0	500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducir en al menos 500 000 el número de habitantes equivalentes que residen en aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo por lo que respecta a la recogida y el tratamiento inadecuados de las aguas residuales urbanas.
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones de alcantarillado y purificación T2	NO APLICA	Número	500 000	2 250 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Reducir en al menos 2 250 000 el número de habitantes equivalentes que residen en aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE del Consejo por lo que respecta a la recogida y el tratamiento inadecuados de las aguas residuales urbanas.

H. MISIÓN 3, COMPONENTE 1: Infraestructuras de transporte sostenibles

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

NO APLICA

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

NO APLICA

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Las inversiones en este componente apoyan el despliegue de la infraestructura ferroviaria (alta velocidad, transporte de mercancías, ferrocarriles regionales, sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo). Van acompañadas de reformas para acelerar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y mejorar la calidad de las infraestructuras viarias. El componente de reforma del entorno empresarial contiene una medida que crea incentivos adicionales para que las regiones liciten sus contratos regionales de servicio público ferroviario. Este componente contiene medidas para desarrollar el uso del hidrógeno en los ferrocarriles.

Este componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de 2019, en la que se insta a Italia a «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales», y la recomendación específica por país de 2020 sobre los proyectos de inversión pública maduros de 3 y a que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el Ministerio de Infraestructuras y Transportes (MIT) y el administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*

Esta reforma consiste en suprimir el requisito de que las comisiones parlamentarias expresen una opinión sobre la lista de inversiones de *la empresa de programación (CdP)* del administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*. Las comisiones parlamentarias se pronunciarán sobre el programa estratégico de inversiones.

Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos

Esta reforma consiste en adoptar legislación que permita anticipar la indicación del lugar de las obras en el momento del «Proyecto de viabilidad económica técnica» (PFTE), en lugar de esperar a la fase definitiva de diseño del proyecto. Las autorizaciones adicionales, que no pueden adquirirse en el PFTE, se obtendrían en fases posteriores de diseño del proyecto, sin convocar la «Conferenza dei Servizi», como excepción a la Ley n.º 241/1990. Estos cambios reducirán el plazo de autorización de los proyectos de 11 a 6 meses.

Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías

Esta inversión consiste en la construcción de 119 km de infraestructura ferroviaria de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio y Palermo-Catania.

La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva (UE) 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa

Esta inversión consiste en la construcción de 165 km de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova, Liguria-Alpi. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01) y los hitos y objetivos que debe cumplir Italia.

Para el segmento Rho-Parabiago se supeditará a una evaluación de impacto ambiental positiva que haya cumplido plena y sustancialmente los criterios legales, incorporando plenamente cualquier resultado y condición de la evaluación de impacto ambiental, si es necesario para cumplir las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). La EIA se publica y completa de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Cualquier medida que, en el marco de la EIA, se considere necesaria para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) se integrará en el proyecto y se cumplirá en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Inversión 1.3 — Enlaces Diagonales

Esta inversión consiste en la construcción de 27 km de ferrocarriles de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Orte-Falconara e Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia. La evaluación y autorización de cada proyecto/inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.4 — Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)

Esta inversión consiste en equipar 2,785 km de líneas ferroviarias con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS), en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo del ERTMS.

Inversión 1.5 — Refuerzo de los nodos metropolitanos y los vínculos nacionales clave

Esta inversión consiste en la mejora de al menos 1,280 km de tramos ferroviarios construidos en 12 nodos de ciudades metropolitanas y los enlaces nacionales clave (Liguria-Alpes, Bologna-Venice-Trieste/Udine, Bologna-Milano, Bologna-Verona-Brennero, enlace tirrennero central y norte, enlace Adriático-Jónico, nodos urbanos y líneas regionales; Terminales de carga). La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos

establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Modernización de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)

Esta inversión consiste en la mejora de 646 km de líneas regionales cuya propiedad se ha transferido a *Rete Ferroviaria Italiana (RFI)* o se transferirá gradualmente a esta última. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Las intervenciones están previstas en las siguientes líneas:

- Piamonte: mejora y modernización del Turín Cerese-Canavesana: mejorar la regularidad de los flujos de tráfico;
- Friul-Venecia Julia: Ferrocarril FuC: obras de infraestructura y tecnología en la línea Udina-Cividale: mejora de la regularidad de los flujos de tráfico;
- Umbría: Ferrocarril Central de Umbría (FCU): intervenciones infraestructurales y tecnológicas;
- Campania (VAE): Refuerzo y modernización de la línea Cancello-Benevento: mejora de las normas de seguridad de las operaciones ferroviarias;
- Apulia: Línea Bari-Bitritto: mejora de las infraestructuras: cumplimiento de las normas técnicas/reglamentarias de la Infraestructura Ferroviaria Nacional; Ferrovie del Sud Est (FSE): acondicionamiento de la infraestructura de la línea Bari-Taranto: la intervención permitirá la adaptación a las normas de rendimiento de las RFI y a las especificaciones técnicas de interoperabilidad; FSE: Finalización de equipos SCMT/ERTMS en la red: mejora del rendimiento del tráfico, optimización de la capacidad, mejora de las normas de seguridad; FSE: Realización de centros intermodales y mejora de 20 estaciones: la intervención tiene por objeto mejorar la accesibilidad de las estaciones y crear zonas para los intercambios ferrocarril-autobús, automoción automovilística y bicicleta ferroviaria;
- Calabria: Línea Rosarno-S. Ferdinando: acondicionamiento del equipamiento de las líneas Rosarno y San Ferdinando para la conexión con Gioia Tauro.

Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles meridionales

Esta inversión consiste en la modernización, la electrificación y la resiliencia de 650 km de ferrocarril en el sur. Los contratos de esta inversión cubrirán, entre otros, la conexión aeroportuaria de Olbia, la conexión portuaria de Augusta, la duplicación de la línea Decimomannu-Villamassargia, la mejora del enlace Potenza — Foggia y la conexión intermodal de Brindisi. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.8 — Modernización de las estaciones de ferrocarril (*Rete Ferroviaria Italiana (RFI)*; en el sur)

Esta inversión consiste en modernizar 38 estaciones ferroviarias y hacerlas accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1300/2014 de la Comisión y la normativa de la UE en materia de

seguridad ferroviaria. La evaluación y autorización de cada proyecto o inversión pertinente respetarán todas las normas y procedimientos establecidos en los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y seguirán las directrices nacionales para la evaluación de impacto publicadas en la Gazzette Oficial de la República Italiana n.º 303 de 28 de diciembre de 2019.

Inversión 1.9 — Enlaces interregionales

Esta inversión consiste en acelerar las intervenciones de 221 km de las siguientes líneas:

- Milán — Génova
- Palermo — Catania (linea storica)
- Battipaglia-Potenza
- Orte — Falconara.

La inversión tiene por objeto aumentar el rendimiento de las infraestructuras actuales a través de intervenciones que podrían incluir:

- modificaciones de los planes de huella de las estaciones (PRG — Piano Regolatore Generale);
- ERTMS;
- configuración o modificación del sistema de control del tráfico, como ACC (Apato Centrale Computerizzato) y ACCM (apéndice Centrale a calcolatore Multistazione)
- otras mejoras de las infraestructuras físicas que podrían incluir el lecho ferroviario, los equipos y otras intervenciones relacionadas con las infraestructuras.

Reforma 2.1 — Adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»

Esta reforma consiste en adoptar directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes. La adopción de «directrices», que permitirán la aplicación de normas y metodologías comunes a toda la red nacional de carreteras.

Reforma 2.2 — Transferir la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las de mayor rango

Esta reforma consiste en la transferencia de la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de tipo inferior a las carreteras de tipo superior (autopistas y carreteras suburbanas principales), lo que permite aumentar la seguridad global de la red viaria, ya que los puentes, viaductos y pasos superiores serán mantenidos por ANAS o los concesionarios de autopistas, que tienen mejores capacidades de planificación y mantenimiento que los municipios o provincias individuales.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y la RFI	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa sobre el proceso de aprobación de la Ley de Programación (CdP)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación legislativa relativa al proceso de aprobación de la Ley de Programma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La modificación legislativa reducirá el tiempo necesario para el proceso de aprobación de la Ley de Programma (CdP) del administrador de infraestructuras ferroviarias *Rete Ferroviaria Italiana*.
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduce el plazo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del cambio reglamentario que reduce el plazo de autorización de 11 a seis meses.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El cambio reglamentario reducirá el plazo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses.
M3C1-3	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de ferrocarril de	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos de construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de ferrocarriles de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	velocidad con el sur para pasajeros y mercancías		alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania	de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania						respetando plenamente las normas de contratación pública El contrato o contratos se referirán a las siguientes partes de dichas líneas: Línea Napoli-Bari: Orsara-Bovino Línea Palermo-Catania: Catenanuova — Dittaino y Dittaino — Enna
M3C1-4	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de un ferrocarril de alta velocidad en la línea Salerno-Reggio Calabria	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para la construcción de un ferrocarril de alta velocidad en la línea Salerno Reggio Calabria. El contrato se referirá a las siguientes partes de esta línea: Battipaglia — Romagnano
M3C1-6	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania	NO APLICA	Número	37	119	TERCER TRIMESTRE 2	2026	119 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania construidas, listas para su autorización y fases operativas. El desglose indicativo es el siguiente: Línea Napoli-Bari 49 km; del cual:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Frasso — Telese 11 Telese — Vitulano 19 km Apice — Hirpinia 19 km Salerno — Reggio Calabria 33 km de los cuales Battipaglia-Romagnano 33 km Línea Palermo — Catania, 37 km de los cuales: Catenanuova — Dittaino 22 km Dittanio — Enna 15 km
M3C1-23	Inversión 1.9 Conexiones interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Conexiones interregionales	NO APLICA	Número	0	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aceleración de 70 km de conexiones interregionales Las líneas que deben acondicionarse se encuentran entre las siguientes: Milano Genova Palermo Catania (linea storica) Battipaglia Potenza Orte Falconara
M3C1-24	Inversión 1.9 Conexiones interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Conexiones interregionales	NO APLICA	Número	70	221	TERCER TRIMESTRE 2	2026	221 km de conexiones interregionales se aceleraron en total. Las líneas que deben acondicionarse son las siguientes: Milán Génova (70 km) Palermo Catania (linea storica) (84 km) Battipaglia Potenza (60 km) Orte Falconara (7 km)
M3C1-9	Inversión 1.2 —	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad	NO APLICA	Número	0	165	TERCER	2026	165 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Líneas de alta velocidad en el norte que conectan al resto de Europa		para pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi.					TRIMESTRE 2		Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi construida, lista para su autorización y fases operativas. Los 165 km se construirán en los siguientes segmentos: Brescia-Verona, 48 km Verona-Bivio-Vincenza, 44 km Nodo de Génova y tercer paso de Giovi 53 km Rho-Parabiago 9 km Pavia-Milano-Rogoredo 11 km
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces Diagonales	Hito	Adjudicación del contrato o contratos para construir las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Metaponto-Potenza-Battipaglia	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar de construcción de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Metaponto-Potenza-Battipaglia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Notificación de la adjudicación del contrato multidisciplinar para construir las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia. El contrato o contratos se referirán a las líneas siguientes: Orte-Falconara Tarento — Metaponto-Potenza-Battipaglia
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces Diagonales	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías	NO APLICA	Número	0	27	TERCER TRIMESTRE 2	2026	27 km de ferrocarril de alta velocidad, tanto para pasajeros como para mercancías, en las líneas Orte-Falconara y Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Metaponto-Potenza-Battipaglia							construidas, listas para su autorización y fases operativas. El desglose de los 27 km será el siguiente: Orte-Falconara, 13 km Tarento — Metaponto — Potenza — Battipaglia, 14 km
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos para el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para introducir el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)
M3C1-13	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2025	1 400 km de ferrocarriles equipados con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Plan de Despliegue Europeo, listo para su autorización y fases operativas.
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de	NO APLICA	Número	1 400	2 785	TERCER TRIMESTRE 2	2026	2 785 km de ferrocarriles equipados con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario en consonancia con el Plan de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Transporte Ferroviario (ERTMS)		Gestión del Transporte Ferroviario							Despliegue Europeo, listo para su autorización y fases operativas.
M3C1-15	Inversión 1.5- Refuerzo de los nodos metropolitanos y los vínculos nacionales clave	Objetivo	700 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 700 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para su autorización y fases operativas.
M3C1-16	Inversión 1.5- Refuerzo de los nodos metropolitanos y los vínculos nacionales clave	Objetivo	1 280 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave	NO APLICA	Número	700	1 280	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 280 km de tramos de líneas mejoradas/mejoradas construidas en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave, listos para su autorización y fases operativas
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles en el Sur	Objetivo	150 km de obras finalizadas relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles del	NO APLICA	Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de obras de al menos 150 km, relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles meridionales, listas para las fases de autorización y explotación. Los 150 km corresponden a las líneas siguientes: Región de Molise.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Sur, listas para las fases de autorización y explotación.							- Roma-Venafro-Campobasso-Termoli; Región de Apulia - Pescara-Foggia - Potenza-Foggia - Enlaces Brindisi - Enlaces de Tarento Calabria - Jónico Sibari-Catanzaro Lido-/Lamezia Terme Región de Basilicata - Ferrandina-Matera Región de Campania - Salerno Arechi — Aeroporto Pontecagnano Región de Sicilia - Palermo — Agrigento — Porto Empedocle - Enlace al puerto de Augusta - Enlace al aeropuerto de Trapani Birgi Región de Cerdeña - Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Obia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Seguimiento de la duplicación de Decimomannu-Villamassargia
M3C1-17 bis	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles en el Sur	Objetivo	650 km de obras finalizadas relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles del Sur, listas para las fases de autorización y explotación.	NO APLICA	Número	150	650	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de obras de al menos 650 km, relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles meridionales, listas para las fases de autorización y explotación. Las intervenciones se referirán a las líneas siguientes: Región de Molise. - Roma-Venafro-Campobasso-Termoli; Región de Apulia - Pescara-Foggia - Potenza-Foggia - Enlaces Brindisi - Enlaces de Tarento Calabria - Jónico Sibari-Catanzaro Lido- Lamezia Terme Región de Basilicata - Ferrandina-Matera Región de Campania

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Salerno Arechi — Aeroporto Pontecagnano Región de Sicilia - Agrigento — Porto Empedocle - Enlace al puerto de Augusta - Enlace al aeropuerto de Trapani Birgi Región de Cerdeña - Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Olbia - Seguimiento de la duplicación de Decimomannu-Villamassargia
M3C1-18	Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Modernización de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)	Objetivo	Líneas regionales mejoradas, listas para su autorización y fases operativas	NO APLICA	Número	0	646	TERCER TRIMESTRE 2	2026	646 km de líneas regionales mejoradas, listas para su autorización y fases de explotación.
M3C1-19	Inversión 1.8 — Modernización de las estaciones ferroviarias	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	NO APLICA	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se rehabilitan diez estaciones ferroviarias y son accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1300/2014 de la Comisión y la normativa de la UE en materia de seguridad ferroviaria.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(gestión de RFI; en el sur)									
M3C1-20	Inversión 1.8 — Modernización de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles	NO APLICA	Número	10	38	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se rehabilitan 38 estaciones ferroviarias y son accesibles de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1300/2014 de la Comisión y la normativa de la UE en materia de seguridad ferroviaria.
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en Ley n.º 120, de 11 de septiembre de 2020) mediante la publicación de un decreto relativo a la adopción de	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Disposición del decreto que indica la entrada en vigor del decreto por el que se adoptan las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el control de los puentes existentes»	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las «directrices» establecerán normas y metodologías comunes sobre toda la red nacional de carreteras para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	«Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»									
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferir la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las de mayor rango	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de rango inferior a las de mayor rango (autopistas y principales carreteras nacionales)	Disposición del acto jurídico pertinente relativa a la entrada en vigor de la transferencia de propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de rango inferior a las de rango superior (autopistas y carreteras nacionales principales)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La transmisión de la propiedad de las obras de arte deberá tener lugar en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley 120/20. Se espera que se complete con arreglo a las normas del Codice della Strada (Decreto Legislativo 285/1992) y su Reglamento (Decreto Presidencial 495/92), que dictan disposiciones sobre la transmisión de la propiedad entre entidades propietarias de carreteras.

I. MISIÓN 3 COMPONENTE 2- Intermodalidad y logística integrada

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano es hacer que los puertos italianos sean más eficientes y competitivos, más eficientes desde el punto de vista energético y mejor integrados en la cadena logística. También tiene por objeto digitalizar el sistema de gestión del tránsito aéreo.

A tal fin, incluye, por una parte, reformas importantes para simplificar los procesos, actualizar la planificación portuaria y hacer más competitivas las concesiones en los puertos italianos. Por otra parte, algunas inversiones destinadas a garantizar la intermodalidad con las líneas generales de la comunicación europea, desarrollando vínculos con el tráfico oceánico e intermediterráneo, aumentando el dinamismo y la competitividad del sistema portuario italiano, también con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las inversiones relacionadas con este componente aumenten sustancialmente el volumen de pasajeros y mercancías en los puertos italianos, con un efecto positivo en el estímulo de las actividades económicas en las respectivas zonas y en la economía nacional en su conjunto.

Por otra parte, este componente se refiere a la digitalización de los sistemas logísticos, incluidos los sistemas aeroportuarios. Se espera que estos sectores sean más competitivos mediante el uso de soluciones tecnológicas innovadoras para que el sistema sea más eficiente y también para reducir su impacto medioambiental.

Este componente aborda la recomendación específica por país de 2019, en la que se insta a Italia a «centrar la política económica relacionada con la inversión en la calidad de las infraestructuras» y la recomendación específica por país de 2020 de 3, en la que se recomienda «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, la investigación y la innovación, el transporte público sostenible, la gestión de los residuos y del agua, así como el refuerzo de la infraestructura digital para garantizar la prestación de servicios esenciales».

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1.1- Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica

Esta medida prevé la actualización de la planificación portuaria para garantizar una visión estratégica del sistema portuario italiano. La reforma regulará como mínimo i) los objetivos de desarrollo de las autoridades del sistema portuario; las zonas determinadas y esbozadas destinadas a funciones estrictamente portuarias y trasportuarias, iii) las conexiones de infraestructura de último kilómetro de la carretera y el ferrocarril con los puertos, iv) los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación, y v) la identificación inequívoca de las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reglamentarios portuarios.

Reforma 1.2- Adjudicación competitiva de concesiones en puertos italianos

El objetivo de esta medida es definir las condiciones relativas a la duración de la concesión, las facultades de supervisión y control de las autoridades otorgantes, los procedimientos de renovación,

la transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al término de la concesión y la determinación de los límites mínimos de los cánones cobrados a los concesionarios.

Reforma 1.3- Simplificación de las autorizaciones para los procedimientos de autorización de planchar frío en puertos italianos

Se espera que esta medida simplifique y reduzca el procedimiento de autorización para la construcción de las centrales de la Red Nacional de Transporte de Electricidad para alimentar los sistemas de distribución para el suministro de electricidad a los buques (*planchado en frío*).

El Ministerio de Infraestructuras y Transportes presentará una propuesta para racionalizar el proceso de autorización. En particular, se propondrá que los proyectos de planchar frío sean evaluados por las oficinas territoriales dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico, que podrían, en un plazo más breve, estudiar los proyectos y, en consecuencia, autorizarlos. Además, se contemplará una intervención reguladora para identificar un único proceso de autorización para proyectos que impliquen una tensión superior a 132 kV y el resto, con el fin de aprovechar las sinergias del proceso.

Reforma 2.1: Implantación de una ventanilla única aduanera («Sportello Unico Doganale»)

El objetivo es crear un portal específico para la ventanilla única de control que permita la interoperabilidad con las bases de datos nacionales y la coordinación de las actividades de control por parte de las aduanas.

Inversión 2.1: Digitalización de la cadena logística

Se espera que esta inversión aumente la competitividad de la logística nacional mediante la creación de un sistema digital interoperable entre agentes públicos y privados para el transporte de mercancías y la logística, que simplificará los procedimientos, procesos y controles centrándose en la desmaterialización de documentos y el intercambio de datos e información.

Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo

Esta inversión tiene por objeto la mejora digital del sector, que abarcará tanto el desarrollo de nuevas herramientas para la digitalización de la información aeronáutica como la aplicación de plataformas y servicios de aeronaves no tripuladas.

Los proyectos abarcarán el desarrollo y la conectividad del sistema de gestión del tráfico no tripulado (UTMS), la digitalización de la información aeronáutica y la definición de un nuevo modelo de mantenimiento.

Inversión 2.3: Planchado en frío

Esta inversión consiste en la creación de una red de suministro de electricidad en la zona portuaria (muelles) y la correspondiente infraestructura de conexión a la red nacional de transporte. En consonancia con el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos, el suministro de electricidad en puerto también permitirá la recarga de buques eléctricos.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-1	Reforma 1.1- Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco legislativo revisado establecerá que: — Todas las autoridades portuarias adoptarán sus documentos de planificación estratégica del sistema (DPSS) y sus planes reguladores portuarios (PPR) teniendo plenamente en cuenta la reforma de los sistemas portuarios italianos de 2016, aprobada por el Decreto Legislativo n.º 169, de 4 de agosto de 2016. El DPSS regulará, como mínimo, los siguientes elementos: — El desarrollo de los objetivos de las autoridades del sistema portuario; — Las zonas identificadas y delimitadas destinadas a funciones estrictamente portuarias y trasportuarias, — Las conexiones de infraestructura de último kilómetro entre la carretera y el ferrocarril con los puertos, — Los criterios seguidos para determinar el contenido de la planificación, — Identificar inequívocamente las directrices, las normas y los procedimientos para la elaboración de los planes reguladores portuarios.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-2	Reforma 1.2- Adjudicación competitiva de concesiones en puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El nuevo Reglamento definirá las condiciones marco para la adjudicación de las concesiones en los puertos. El Reglamento establecerá como mínimo: — Las condiciones relativas a la duración de la concesión; — Las facultades de supervisión y control de las autoridades que conceden la ayuda; — Los métodos de renovación; — La transferencia de las instalaciones al nuevo concesionario al término de la concesión; — Los límites de las tasas mínimas que deben pagar los licenciatarios.
M3C2-3	Reforma 2.1- Aplicación de una ventanilla única aduanera («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto sobre el régimen aduanero único Escritorio (ponente Unico Doganale)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor del Decreto relativo a la Oficina Única de Aduanas (Sportello Unico Doganale)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Decreto definirá los métodos y especificaciones de la ventanilla única aduanera de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1239/2019 sobre la puesta en marcha de la ventanilla única marítima europea y con el Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-4	Reforma 1.3- Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchar en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización para las plantas de planchar en frío	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización para las plantas de planchar en frío	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Racionalizar el proceso de autorización para reducir el tiempo de autorización a un máximo de 12 meses para la construcción de infraestructuras de transporte de energía destinadas al suministro de electricidad desde tierra a los buques durante la fase de amarre (en caso de intervenciones no sujetas a evaluación medioambiental).
M3C2-5	Inversión 2.1 — Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística	NO APLICA	Porcentaje	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 70 % de las autoridades del sistema portuario estará equipado con servicios estándar PCS (sistema comunitario portuario) interoperables con las administraciones públicas implicadas y compatibles con el Reglamento (UE) n.º 1056/2020 y con el nuevo PLN (plataforma logística digital nacional).
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Objetivo	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: puesta en funcionamiento de nuevas herramientas	Certificaciones del COT, la información aeronáutica digitalizada y la UTMS	NO APLICA	NO APLICA	3	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en funcionamiento de los 3 proyectos siguientes: a) Centro de Operaciones Técnicas (COT) y al menos dos sistemas de gestión del tránsito aéreo b) Información aeronáutica digitalizada c) Sistema de gestión del tráfico no tripulado y conectividad (UTMS).
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Publicación de la licitación y adjudicación de todos los contratos para la construcción de al menos 15 plantas de planchar frío que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				construcción de al menos 15 plantas de planchar en frío						suministren energía eléctrica en al menos 10 puertos.
M3C2-12	Inversión 9: Planchado en frío	Objetivo	Entrada en funcionamiento de infraestructuras de planchar frío.		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en funcionamiento de al menos 15 infraestructuras de planchar frío que suministren energía eléctrica en al menos 10 puertos.

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos

El principal objetivo de esta medida es la reducción de las emisiones de CO2 y la mejora de la calidad del aire en las ciudades portuarias mediante intervenciones destinadas a la eficiencia energética y al fomento del uso de energías renovables en los puertos. El objetivo es contribuir a la reducción de las emisiones anuales totales de CO2 en la zona portuaria de que se trate. Los proyectos se seleccionarán entre aquellos que las Autoridades del Sistema Portuario hayan indicado en sus Documentos de Planificación Energética Ambiental de Sistemas Portuarios (DEASP). También se espera que el programa «Puertos Verdes» logre una reducción significativa de otros contaminantes de la combustión, que son la principal causa del deterioro de la calidad del aire en las ciudades portuarias. Esta inversión incluye la adquisición de vehículos de emisión cero y embarcaciones de servicio o la transformación de vehículos que utilizan combustibles fósiles y embarcaciones de servicio en vehículos de emisión cero.

Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital para introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros

El objetivo de la reforma es hacer que los sistemas comunitarios portuarios de cada una de las autoridades del sistema portuario sean interoperables con la plataforma nacional de logística digital.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: cesión de las obras	NO APLICA	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Asignación de las obras a al menos siete autoridades del sistema portuario. El procedimiento de selección para la asignación de las obras incluirá lo siguiente: a) Criterios de admisibilidad que garanticen que las obras cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 79 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo.
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras	Conclusión de las obras	Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 75 proyectos para las Autoridades Portuarias. Al menos el 79 % de los costes totales de inversión contraídos por el MRR se destinará a actividades de apoyo al objetivo climático con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital, con el fin de introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de un acto jurídico que garantice la interoperabilidad de los sistemas de la Comunidad Portuaria con la plataforma nacional de logística digital. Además, el acto jurídico establecerá que las autoridades del sistema portuario estén equipadas con servicios estándar de PCS (sistema comunitario portuario) interoperables con las administraciones públicas implicadas y compatibles con el Reglamento (UE) n.º 1056/2020 y con la plataforma nacional de logística digital.

MISIÓN 4 COMPONENTE 1: Refuerzo de la prestación de servicios educativos: de guarderías a universidades

Este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano incluye cuatro ámbitos de intervención: I) Mejora de la calidad y ampliación cuantitativa de los servicios de educación y formación, desde guarderías hasta universidades; II) Reforma de la profesión docente, en particular en lo que se refiere a los procesos de contratación y formación, con el fin de aumentar las competencias del personal docente y abordar los desajustes territoriales; la mejora de las capacidades y la mejora de las infraestructuras para mejorar la enseñanza digital, científica, tecnológica, de ingeniería y matemáticas (CTIM) y del multilingüismo, mejorando al mismo tiempo la seguridad de los edificios escolares y la eficiencia energética; IV) Reforma de los grupos de titulaciones, permitiendo los títulos y los programas de doctorado con el fin de impulsar la investigación aplicada y ampliar el número de becas de doctorado.

Las medidas de este componente tienen por objeto abordar las deficiencias del sistema italiano de educación, formación e investigación con el objetivo de mejorar los resultados educativos y la empleabilidad de los estudiantes italianos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante una estrategia global, también mediante el acceso a servicios de guardería de calidad» (recomendaciones específicas por país 2, 2019), «mejorar los resultados educativos, también mediante inversiones adecuadas y específicas, y fomentar la mejora de las capacidades, en particular reforzando las capacidades digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «fomentar la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar el aprendizaje a distancia y las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «centrar la inversión en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.1: Plan para guarderías y guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia

El plan de inversiones para el grupo de edad de 0 a 6 años tiene por objeto aumentar la oferta de guarderías mediante la construcción, la renovación y la seguridad de las guarderías y los centros preescolares, garantizar un aumento de la oferta educativa y de las franjas disponibles para el grupo de edad de 0 a 6 años, mejorando así la calidad de la enseñanza. Se espera que la medida fomente la participación de las mujeres en el mercado laboral y apoye a los cuidadores en la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[62]; II) las actividades en el marco

[62] Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y

del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[63]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[64] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[65]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.2: Plan de ampliación a tiempo completo

El objetivo de la medida es financiar la ampliación del tiempo escolar para aumentar la oferta educativa de las escuelas y hacerlas abiertas al territorio más allá del horario escolar. La medida prevé la construcción o renovación de espacios de comedores para al menos 1 000 estructuras para permitir la ampliación del tiempo escolar. Se espera que la ampliación de las horas de escolarización tenga un impacto positivo en la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Inversión 1.3: Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares

La medida tiene por objeto reforzar las infraestructuras deportivas y fomentar las actividades deportivas. Se espera que el refuerzo de la actividad deportiva luche contra el abandono escolar prematuro, mejore la inclusión social y refuerce las aptitudes personales.

La inversión mejorará las instalaciones deportivas y los gimnasios asociados a las escuelas para garantizar un aumento de la oferta educativa y promover un aumento del tiempo escolar. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[66]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de

b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

63 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

64 Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

65 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

66 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[67]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[68] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[69]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo se seleccionen las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a abordar el abandono escolar

La medida tiene por objeto garantizar unas capacidades básicas adecuadas a los estudiantes, también mediante el desarrollo de un portal nacional único para la formación en línea. Se prestará especial atención a las escuelas que hayan experimentado mayores dificultades en términos de rendimiento, adaptando las intervenciones a las necesidades de los estudiantes, en las que habrá una intervención de apoyo por parte del director del centro con tutores externos, así como, en los casos más críticos, la disponibilidad de al menos una unidad de personal adicional por tema (italiano, matemático e inglés) y durante un mínimo de dos años. La inversión promoverá la realización de actividades de tutoría para al menos 820 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar prematuro y jóvenes que ya hayan abandonado la escuela. Prevé el uso de una plataforma en línea para actividades de tutoría y formación.

Se espera que la intervención promueva la igualdad de género y contribuya a superar las desigualdades, incluidas las brechas territoriales, en el acceso a la educación.

Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales

La reforma tiene por objeto adaptar los planes de estudios de los institutos técnicos y profesionales a las competencias que necesita el sistema de producción italiano, también a nivel local. En particular, la reforma hará que la educación técnica y profesional sea coherente con la Industria 4.0 y adopte la innovación digital.

Reforma 1.2: Reforma de la formación profesional terciaria (STI)

La reforma tiene por objeto reforzar el sistema de formación profesional terciaria mediante la simplificación de la gobernanza de los STI con el fin de aumentar el número de institutos y matriculaciones con vistas al territorio local.

---

67 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

69 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Se espera que la reforma colme el desajuste entre la oferta y la demanda de mano de obra.

Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)

La medida complementa la reforma 1.2 — Reforma de la formación profesional terciaria- para reforzar la oferta educativa de los institutos de formación profesional (STI). Contribuye a aumentar la oferta educativa de los centros de formación profesional y a aumentar la participación de las empresas en los procesos educativos para mejorar la conexión con la red de empresarios. También se espera que la medida reduzca el desempleo juvenil abordando la inadecuación de las cualificaciones entre la oferta y la demanda de mano de obra.

La inversión aumentará el número de estudiantes matriculados en cursos de STI y reforzará las estructuras de laboratorio (introduciendo tecnologías innovadoras 4.0), invirtiendo al mismo tiempo en las competencias de los profesores. Se prevé la activación de una plataforma digital nacional que permita a los estudiantes conocer las ofertas de empleo para quienes obtienen una cualificación profesional.

Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar

El objetivo de la reforma es doble:

1) Ajuste del número de alumnos por clase.

El número de profesores se fijará al mismo nivel que en el curso escolar 2020/2021, habida cuenta de la disminución de la población y con el fin de reducir el número de alumnos por clase y mejorar gradualmente la relación entre el número de alumnos y el número de profesores en posiciones comunes. La ejecución de la intervención no aumentará el número de edificios disponibles. La iniciativa prestará una atención personalizada a los alumnos individuales, en particular a los más vulnerables y, sin duda, a los alumnos con discapacidad. Se espera que la mejora de la proporción entre alumnos y profesores beneficie a la calidad de la enseñanza y a la disponibilidad de recursos para los edificios escolares.

2) Revisar las normas sobre el tamaño de los edificios escolares.

La población escolar regional se adoptará como «parámetro efectivo» para identificar las instituciones educativas con un director y un headmiestrés, en lugar de la población del centro escolar individual, tal como prevé la legislación vigente.

Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»

La reforma tiene por objeto introducir módulos de orientación (al menos 30 horas al año) para las clases cuarta y quinta de educación secundaria superior. El objetivo principal es ayudar a los estudiantes a elegir con conocimiento de causa entre continuar sus estudios o continuar la formación profesional (STI), antes de su integración en el mercado laboral. La reforma también prevé la creación de una plataforma de orientación digital, relacionada con la oferta de educación superior de las universidades y los institutos de formación profesional (STI).

Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre escuelas y universidades

La medida tiene por objeto facilitar y fomentar la transición de la enseñanza secundaria superior a la universidad y reducir el número de abandonos universitarios, contribuyendo así a aumentar el número de titulados. Se espera que la inversión aumente los indicadores de éxito (asistencia escolar, mejora

de los niveles de aprendizaje, número de estudiantes admitidos en el próximo curso académico, etc.) y reduzca las brechas de género, tanto en términos de empleo como de participación en la educación superior en todos los ámbitos.

Esta iniciativa prevé la impartición de cursos a todos los estudiantes de la enseñanza secundaria superior para ayudarles a elegir la educación terciaria, facilitando una mejor adecuación entre la preparación y la trayectoria profesional, y ayudando a los estudiantes a orientarse en la transición entre la escuela y la universidad. Las conferencias serán impartidas por profesores de educación superior y se impartirán a los estudiantes de la enseñanza secundaria superior. La sostenibilidad se logrará ampliando la formación a los profesores de enseñanza secundaria, de manera que, tras este programa de tres años, el personal interno de los centros de enseñanza secundaria pueda orientarse.

Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades

El objetivo de la medida es garantizar la igualdad de acceso a la educación, facilitando el acceso a la educación terciaria para los estudiantes con dificultades socioeconómicas y con un coste de oportunidad relativamente elevado de estudios avanzados frente a una transición temprana en el mercado laboral. En particular, esto se logrará mediante un aumento del número de becas concedidas a estudiantes universitarios en el marco del apoyo del MRR.

Esta medida se complementa con React-EU, que se espera que financie 13 000 becas de acceso a universidades para el año 2023 en las regiones meridionales.

Reforma 1.5: Reformas de los grupos de títulos universitarios

La reforma prevé la actualización de los planes de estudios universitarios, reduciendo los límites rígidos existentes, lo que limita gravemente la posibilidad de crear vías interdisciplinarias. También se espera que la reforma amplíe la posibilidad de aplicar programas de formación profesional mediante la introducción de titulaciones innovadoras orientadas al empleo.

Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios

La reforma prevé la simplificación del procedimiento de acceso a las profesiones que requieren la inscripción por orden profesional mediante un examen profesional específico. La medida contribuirá a armonizar el examen nacional final de cada título con el correspondiente examen de orden profesional, proporcionando así normas generales y claras y una sustitución.

Reforma 2.1: Contratación de profesores

La reforma tiene por objeto establecer un nuevo modelo de contratación de profesores, vinculado a un replanteamiento de su formación inicial y a lo largo de sus carreras. El objetivo estratégico de esta medida es lograr una mejora significativa de la calidad del sistema educativo italiano. En particular, la reforma simplificará los actuales procedimientos de competencia pública. Las medidas introducirán requisitos más estrictos para acceder a las profesiones docentes, un marco de movilidad más eficaz para los profesores, limitando la movilidad excesiva, y un vínculo claro entre la progresión de la carrera profesional y la evaluación del rendimiento y el desarrollo profesional continuo.

Reforma 2.2: Educación terciaria avanzada y formación obligatoria para directores de centros escolares, profesores y personal administrativo y técnico

La reforma tiene por objeto crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar para el desarrollo profesional y profesional continuo. Prevé la creación de un organismo cualificado encargado de publicar directrices acordes con las normas europeas y de la selección y coordinación

de las iniciativas de formación, posiblemente vinculándolas a la progresión profesional, tal como se prevé en la reforma de la contratación de personal — Reforma 2.1: Contratación de profesores, incluida en el plan.

Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar

La medida tiene por objeto la creación de un sistema permanente para el desarrollo de la didáctica digital, así como de las capacidades digitales y pedagógicas del personal escolar. La intervención prevé:

- la creación de un sistema de formación continua de profesores y personal escolar para la transición digital;
- La adopción de un marco nacional de referencia para la enseñanza digital integrada, con el fin de promover la adopción de planes de estudios de competencias digitales en todas las escuelas.

La línea de acción prevé la formación de aproximadamente 650 profesores y personal escolar, la creación de unos 20 cursos de formación a lo largo de los cinco años y la creación de centros de formación locales. Las más de 8 000 instituciones educativas de Italia participarán en los proyectos de formación.

Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas

La intervención tiene por objeto integrar en todos los niveles de los planes de estudios escolares actividades, metodologías y contenidos diseñados para reforzar las capacidades CTIM, digitales y de innovación. La medida se centra en las estudiantes y prevé un enfoque plenamente interdisciplinario. La intervención tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y la igualdad de género en términos de enfoque metodológico y actividades de orientación CTIM.

Se espera que la medida refuerce las competencias multilingüísticas de estudiantes y profesores mediante la ampliación de los programas de consulta e información sobre Erasmus + con el apoyo del Instituto Nacional de Documentación, Innovación e Investigación Educativa de Erasmus + (INDIRE) y su red de embajadores.

También se desarrollará un sistema digital para supervisar las competencias lingüísticas a nivel nacional con el apoyo de las respectivas entidades certificadoras.

Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres

La medida tiene por objeto actualizar las instalaciones escolares en entornos de aprendizaje adaptables, flexibles y digitales, con talleres tecnológicamente avanzados y un proceso de aprendizaje en el trabajo. Esta medida acelerará la transición digital del sistema escolar italiano con cuatro iniciativas:

- Transformación de unas 100 000 clases tradicionales en entornos de aprendizaje conectados, con la introducción de dispositivos educativos conexos
- Creación de talleres para las profesiones digitales en el segundo ciclo
- Digitalización de las administraciones escolares
- Cableado interior de aproximadamente 40 000 edificios escolares y dispositivos conexos

Inversión 3.3: Plan de seguridad y rehabilitación estructural de los edificios escolares

El principal objetivo de la medida es contribuir a la recuperación del clima mejorando la seguridad y el consumo de energía de los edificios escolares. En particular, la medida contribuirá a mejorar las clases energéticas y a reducir el consumo y las emisiones de CO2, así como a aumentar la seguridad estructural de los edificios. Se prestará especial atención a las zonas más desfavorecidas con el fin de abordar y eliminar los desequilibrios económicos y sociales. La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas

La medida tiene por objeto calificar e innovar los programas universitarios (incluidos los programas de doctorado) a través de tres objetivos estratégicos: la digitalización; «cultura de la innovación»; internacionalización.

En concreto, se aplicarán las siguientes submedidas:

- Se matricularán hasta 500 estudiantes de doctorado en 3 años (100 + 200 + 200) en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental.
- Creación de tres centros de educación digital (DEH) para mejorar la capacidad del sistema de educación superior para ofrecer educación digital a estudiantes y trabajadores universitarios;
- Refuerzo de las escuelas de educación superior
- Aplicación de diez iniciativas educativas transnacionales — TNE — en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional
- Actividades de internacionalización de las instituciones de educación superior artística y musical (AFAM) mediante el apoyo a 15 proyectos de internacionalización de las instituciones de la AFAM para promover su papel en el extranjero en la preservación y promoción de la cultura italiana

Reforma 4.1: Programa de doctorado — Reforma

La reforma tiene por objeto actualizar el Reglamento sobre los programas de doctorado, simplificar los procedimientos de participación de las empresas, los centros de investigación y los programas de doctorado y reforzar la investigación aplicada. La reforma propuesta se integra con todas las inversiones relacionadas con los programas de doctorado en el ámbito destinatario «Educación e investigación».

Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)

La medida tiene por objeto aumentar el capital humano dedicado a actividades orientadas a la investigación, a la administración pública y al patrimonio cultural. La inversión prevé la creación de 1 200 programas adicionales de becas generales de doctorado concedidos al año (a lo largo de tres años), 1 programas adicionales de becas de doctorado sobre administración pública al año (a lo largo de tres años), y al menos 200 nuevos programas de becas de doctorado sobre el patrimonio cultural al año (más de tres años).

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de títulos universitarios; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Programa de doctorado — Reforma	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) la obtención de títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; reforma de los programas de doctorado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las reformas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las reformas incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas para reformar los grupos de títulos universitarios introduciendo un mayor grado de flexibilidad para satisfacer la evolución de la demanda de cualificaciones del mercado laboral; II) Iniciativas de reforma de los títulos universitarios habilitantes para simplificar y acelerar el acceso a las profesiones; III) Iniciativas para reformar los programas de la DSP a fin de lograr una mayor participación de las empresas e impulsar la investigación aplicada; Medidas para reformar el sistema de formación profesional terciaria, incluido el refuerzo de los vínculos y las posibles transiciones con títulos profesionales (lauree professionalizzanti), a fin de satisfacer la demanda de competencias técnicas en el mercado laboral
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales de reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación terciaria	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los decretos ministeriales adoptados por el Ministerio de Universidades e Investigación sobre la reforma de las becas mejorarán el acceso a la educación superior para los estudiantes con talento en dificultades socioeconómicas, aumentarán el importe de las becas y el número de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos estudiantes se identifican sobre la base del ISEE — Indicatore della Situazione Economica Equivalente.
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El marco jurídico revisado atraerá, contratará y motivará a profesores de calidad, en particular mediante: mejorar el sistema de contratación la introducción de una cualificación superior en la enseñanza para acceder a la profesión en la enseñanza secundaria; limitar la movilidad excesiva del profesorado (en aras de la continuidad de la enseñanza); IV) establecer una progresión profesional claramente vinculada a la evaluación del rendimiento y al desarrollo profesional continuo.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Adopción del plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano	Ministerio de Educación — Decreto por el que se aprueba el plan escolar 4.0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan «Escuela 4.0» adoptado por el Ministerio de Educación para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano incluirá: transformación de 100 000 aulas en entornos de aprendizaje innovadores b) creación de laboratorios para las nuevas profesiones digitales en todos los centros de enseñanza secundaria. La acción a) transformará los espacios escolares destinados a las aulas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados e integrados conjuntamente con tecnologías digitales, físicas y virtuales. La inversión en instalaciones escolares llevará las tecnologías de enseñanza más innovadoras (dispositivos de codificación y robótica, dispositivos de realidad virtual, dispositivos digitales avanzados para la educación inclusiva, etc.) a al menos 100 000 aulas de enseñanza primaria y secundaria utilizadas para la enseñanza. La acción b) creará al menos un laboratorio para las profesiones digitales en cada escuela secundaria, un laboratorio estrictamente interconectado con empresas y empresas emergentes innovadoras para la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de las nuevas profesiones digitales (como la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos y la ciberseguridad, la economía azul y ecológica). Al menos el 40 % de las escuelas beneficiarias estarán situadas en el sur de Italia.
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de	Disposición de la ley que indica la entrada en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2022	Las reformas de la legislación primaria del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»		educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos	vigor de las reformas				TRIMESTRE 4		educativos (mediante el Derecho primario) incluirán, como mínimo, los siguientes elementos clave: I) Iniciativas para reformar la organización del sistema educativo para adaptarse a la evolución demográfica (como el número de escuelas y la proporción entre alumnos y profesores) II) Iniciativas para reformar el sistema de orientación para minimizar la tasa de abandono escolar en la educación terciaria; III) Iniciativas para reforzar la formación profesional secundaria (Istituti tecnico-professionali), incluida la adopción del nuevo plan de estudios y su orientación hacia los resultados de innovación del Plan Nacional de Industria 4.0 (Ministero dello Sviluppo economico, Decreto 26 Maggio 2020); IV) Iniciativas para la formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo/técnico y la creación de la Escuela Superior Superior para la formación con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza; V) Iniciativas para la integración de actividades, metodologías y contenidos destinados a desarrollar y reforzar los planes de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(CTIM), las capacidades digitales y de innovación, en todos los ciclos educativos, desde la guardería hasta el segundo ciclo de enseñanza secundaria, con el objetivo de impulsar la matriculación en los programas de enseñanza superior de CTIM, en particular para las mujeres. Con el fin de cumplir satisfactoriamente el hito, la legislación incluirá plazos obligatorios para la emisión del Derecho derivado, directrices y todas las disposiciones reglamentarias necesarias (supervisión por parte de la base de datos del Ministerio de Educación) para garantizar una aplicación fluida.
M4C1-6	Reforma 2.2: Educación terciaria avanzada y formación continua para directores de centros escolares, profesores y personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de la legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación incluirá disposiciones destinadas a crear un sistema de formación de calidad para el personal escolar en consonancia con el desarrollo profesional y profesional continuo, la creación de un organismo cualificado encargado de las directrices de formación del personal escolar, la selección y coordinación de las iniciativas de formación, y las vinculará a la progresión profesional, tal como se prevé en la reforma de la contratación. La implantación de un sistema de formación inicial y continua debería permitir superar la actual fragmentación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de los itinerarios formativos, que actualmente carecen de una estrategia nacional unificada.
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a abordar el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o cursos de formación	Se ofrecen actividades de tutoría	Número	0	820 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Realización de actividades de tutoría para al menos 820 000 jóvenes en riesgo de abandono escolar prematuro y jóvenes que ya han abandonado la escuela.
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones destinadas a la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios previstos en el Decreto del Ministerio de Educación	Notificación por parte de las autoridades locales beneficiarios de la financiación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones subvencionables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adjudicación de contratos para las intervenciones destinadas a la construcción y renovación de instalaciones y gimnasios deportivos en los términos definidos por el decreto del Ministerio de Educación y tras un procedimiento de licitación pública. La adjudicación se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El plan de inversiones construirá y renovará instalaciones deportivas y gimnasios vinculados a las escuelas, con el fin de garantizar un aumento de la oferta educativa y un refuerzo de las instalaciones escolares, lo que fomentará un aumento del tiempo escolar. Se espera que la iniciativa favorezca la integración de la escuela con las zonas circundantes y refuerce la práctica del deporte y las actividades motrices.
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan para guarderías y guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, las guarderías y los servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Notificación por parte de las autoridades locales beneficiarios de la financiación de la adjudicación de contratos públicos para el primer conjunto de intervenciones subvencionables	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adjudicación de contratos y distribución territorial, para los servicios de educación infantil, preescolar y atención a la primera infancia. La adjudicación se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C1-10	Reforma 2.1: Contratación de profesores; Reforma 1.3:	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas	Disposición de la ley que indica la entrada en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Derecho derivado incluirá todos los reglamentos necesarios para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de títulos universitarios; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios		de todas las medidas relativas a las reformas de la educación primaria, secundaria y terciaria, cuando sea necesario	vigor de los reglamentos.						reformas de la educación primaria, secundaria y terciaria: — Las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) la obtención de títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; la reforma de los programas de doctorado; — Los decretos ministeriales de reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación superior; — La reforma de la profesión docente; — Las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos; — La legislación tenía por objeto crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho derivado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entró en vigor el Derecho derivado sobre la reforma de los institutos técnicos y profesionales.
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 55 000 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del	Objetivo	Programas de becas de doctorado	NO APLICA	Número	9 000	16 200	TERCER	2024	Al menos 1 200 programas adicionales de becas de doctorado concedidos al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)		concedidos por año (más de tres años)					TRIMESTRE 4		año a lo largo de tres años); se conceden al menos 1 000 programas adicionales de becas de doctorado sobre administración pública al año (más de tres años); se conceden al menos 200 nuevos programas de becas de doctorado sobre patrimonio cultural al año (más de tres años). La base de referencia se identificó como el número actual (redondeado) de estudiantes de doctorado que comienzan su programa cada año en Italia: a) El doctorado se diseñará para lograr una mayor participación de las empresas e impulsar la investigación aplicada; b) El doctorado en Administración Pública se ajustará al marco normativo que se aplicará en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas. El doctorado en Administración Pública puede ofrecerse en diferentes clases de doctorado identificadas por el CUN, Consiglio Universitario Nazionale (por ejemplo, Derecho, Economía y Estadística, Ciencias Políticas y Sociales), en la medida en que tiene por objeto seguir calificando al candidato para que contribuya al desarrollo de sistemas gubernamentales mejorados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										c) Los doctorados en Patrimonio Cultural se ajustarán a un marco que se definirá en estrecha cooperación con el Ministerio de Cultura (como Antigüedades, Filología, Estudios Literarios, Historia del Arte e Historia, Filosofía, Pedagogía y Psicología, según lo establecido por el CUN, Consiglio Universitario Nazionale).
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo	NO APLICA	Número	0	650 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Formación de al menos 650 000 directores de centros escolares, profesores y personal administrativo Educación y formación digitales integradas del personal escolar en la transición digital (650 000 profesores, directivos y personal administrativo, en general formados).
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 000 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 20 000 profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15 ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Los candidatos que hayan superado con éxito el concurso público	NO APLICA	Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 000 candidatos han superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores tras la reforma del sistema de contratación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para convertirse en profesores siguiendo el sistema de contratación reformado.							Todos los candidatos seleccionados deberán haber completado el ECTS 60 del proceso de cualificación inicial antes de participar en la oposición pública.
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a la universidad concedidas	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 55 000 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a la universidad concedidas	NO APLICA	Número	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 55 000 estudiantes reciben becas financiadas exclusivamente con fondos del MRR
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Escuelas que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024/25	NO APLICA	Número	0	8 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 8 000 escuelas que hayan activado proyectos de orientación CTIM. Los proyectos tendrán por objeto el desarrollo y la digitalización de la plataforma digital nacional CTIM destinada a la plena aplicación del programa, el seguimiento y la difusión de información y datos (desglosados por género), desde las escuelas preescolares y primarias, hasta la primera y la segunda escuela secundaria, hasta los institutos técnicos y profesionales y las universidades.
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos anuales de idiomas y metodológicos que	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 1 000 cursos anuales de idiomas y metodológicos impartidos a todos los profesores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			se imparten a los profesores							
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan para guarderías y guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Nuevas plazas activadas para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)	NO APLICA	Número	0	150 480	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 150 480 nuevas plazas creadas para servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años). Con el plan de construcción y rehabilitación de guarderías, el objetivo es aumentar las plazas disponibles, mejorando el servicio educativo de cero a seis años.
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la escuela 4.0	NO APLICA	Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de aulas transformadas en entornos de aprendizaje innovadores en el Plan «Escuela 4.0». La acción transformará los espacios escolares utilizados para las aulas tradicionales en entornos de aprendizaje innovadores, adaptables y flexibles, conectados e integrados con tecnologías digitales, físicos y virtuales. La inversión reunirá todas las tecnologías pedagógicas más innovadoras (como los dispositivos de codificación y robótica, los dispositivos de realidad virtual y los dispositivos digitales avanzados para la enseñanza inclusiva) en al menos 100 000 aulas de enseñanza primaria y secundaria utilizadas para la enseñanza.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en sistemas de formación profesional (STI)	NO APLICA	Número	11 000	22 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aumento anual del número de estudiantes matriculados en el sistema de formación profesional (100 %).
M4C1-20 bis	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Hito	Aplicación del nuevo sistema nacional de seguimiento	Puesta en marcha del nuevo sistema de seguimiento de STI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El nuevo sistema nacional de seguimiento de los resultados obtenidos por los cursos de STI plenamente implementados y operativos.
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación a tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del horario escolar	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construyen o mejoran al menos 1 000 estructuras para facilitar la ampliación del tiempo escolar y la apertura de las escuelas al territorio más allá del horario escolar.
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares	Objetivo	Los m² construidos o renovados deben utilizarse como gimnasios o instalaciones deportivas.	NO APLICA	Número	0	230 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 230 400 Sqm construidos o renovados para su uso como gimnasios o instalaciones deportivas unidas a la escuela. Registro nacional de edificios escolares y datos derivados del seguimiento de la GPU, válido en el programa nacional trienal
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 500 nuevos doctorados por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental El proyecto tiene por objeto calificar e innovar itinerarios universitarios (y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										doctorados), a través de los siguientes instrumentos: a) digitalización; b) «cultura de la innovación»; la internacionalización.
M4C1-23 bis	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Finalización de la aplicación de las submedidas sobre enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Se aplican las submedidas relativas a la enseñanza y a las competencias universitarias avanzadas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se aplican las submedidas relativas a la enseñanza y a las competencias universitarias avanzadas. Las submedidas incluirán: 1. Creación de tres centros de educación digital (DEH); 2. Activación de tres escuelas universitarias superiores; 3. Realización de diez iniciativas transnacionales en el ámbito de la educación. 4. Realización de 15 proyectos de actividades de internacionalización de instituciones de enseñanza superior artística y musical (AFAM).
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre escuelas y universidades.	Objetivo	Estudiantes que han asistido a cursos de transición entre la escuela y la universidad	NO APLICA	Número	0	1 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 000 000 estudiantes del segundo ciclo de enseñanza secundaria asistieron a un curso de transición entre la escuela y la universidad.
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las	Objetivo	La brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria	NO APLICA	Porcentaje	13,5	10,2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducir la brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria para alcanzar la media de la UE en 2019 (10,2 %).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a abordar el abandono escolar									
M4C1-26	Inversión 3.3: Plan de seguridad y rehabilitación estructural de los edificios escolares	Objetivo	M² de edificios escolares renovados	NO APLICA	Número	0	2 600 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renuevan o reconstruyan al menos 2 600 000 m² de edificios escolares. Con el plan de rehabilitación estructural y energética de los edificios escolares, se espera que vuelva a desarrollar una superficie total de 2 600 000 Sqm.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

La reforma tiene por objeto animar a las entidades privadas y públicas a crear instalaciones de alojamiento para estudiantes, con la contribución del Ministerio de Universidades e Investigación a una parte de los ingresos del alquiler durante los tres primeros años de funcionamiento de las estructuras. El objetivo es aumentar las plazas disponibles para estudiantes sin escolarizar de aquí a 2026.

La inversión prevista tiene por objeto añadir 60 000 alojamientos para dormir, reduciendo así significativamente la brecha de Italia con respecto a la media de la UE en lo que respecta a la proporción de estudiantes que disponen de instalaciones de alojamiento. Su objetivo es garantizar un acceso generalizado a las instalaciones de vivienda para que un número razonable de estudiantes pueda permitirse una educación avanzada en el ámbito y la ubicación preferidos, independientemente de su origen socioeconómico. A tal fin, el 30 % de las nuevas plazas se reservará a estudiantes con dificultades socioeconómicas, según lo definido por las denominadas organizaciones «Diritto allo Studio» (derecho a estudiar).

El precio del alquiler de los estudiantes universitarios se fijará, como mínimo, en un 15 % por debajo de los precios del mercado local.

La inversión no incluirá la adquisición de calderas de gas natural.

Los alojamientos ya utilizados con fines de alojamiento de estudiantes antes de la publicación de la convocatoria de proyectos relativa no pueden tenerse en cuenta para los objetivos. Para alcanzar el objetivo final de los bancos creados, las convocatorias de proyectos se pondrán en marcha entre 2021 y 2025.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la legislación para modificar las normas vigentes en materia de vivienda de estudiantes.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación revisada: Modificar las normas vigentes en materia de vivienda para estudiantes (Ley 338/2000 y Decreto Legislativo 68/2012) con el fin de: (1). Fomentar la reestructuración y renovación de estructuras en lugar de nuevos edificios de nueva construcción (con un mayor porcentaje de cofinanciación, actualmente del 50 %), con el nivel más elevado de protección medioambiental que deben garantizar los proyectos presentados; (2). Simplificar, también gracias a la digitalización, la presentación y selección de proyectos y, por tanto, el calendario de ejecución; (3) establecer por ley una excepción a los criterios establecidos en la Ley n.º 338/2000 en relación con el porcentaje de cofinanciación que puede concederse. Se llevará a cabo una reforma mediante la introducción en el marco reglamentario italiano de la financiación de la vivienda de los estudiantes de los siguientes cambios importantes: 1. Abrir la participación a la financiación también a inversores privados (según el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sistema descrito en la aplicación), permitiendo también asociaciones público-privadas en las que la universidad utilice la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero de las inversiones inmobiliarias en viviendas para estudiantes; 2. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se aplica a los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de vivienda para estudiantes durante el Año Académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no sean necesarias para la hospitalidad de los estudiantes. Esto, a su vez, contribuirá a la oferta de una nueva gama de alojamientos con alquileres asequibles; 3. Condicionar la financiación y las bonificaciones fiscales adicionales (por ejemplo, la igualdad de trato con la vivienda social) en el uso de los nuevos alojamientos para la vivienda de estudiantes durante el horizonte general de inversión y el cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso más allá de la expiración de los regímenes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										especiales de financiación que contribuí a impulsar la inversión por parte de los operadores privados; 4. Redefinir las normas para los alojamientos de los estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de habitaciones (únicas) mejor equipadas.
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas)	Publicación de los premios en la página web del Ministerio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas)»;
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación relativa a la vivienda de los estudiantes.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma incluirá: (1) abrir la participación a la financiación también a inversores privados, permitiendo también asociaciones público-privadas en las que la universidad haga uso de la financiación disponible para apoyar el equilibrio financiero en inversiones inmobiliarias para viviendas de estudiantes; (2).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes									Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones privadas garantizando un cambio en el régimen fiscal del que se aplica a los servicios hoteleros al aplicado a la vivienda social, limitando el uso de los nuevos alojamientos con fines de vivienda para estudiantes durante el Año Académico, pero permitiendo el uso de las estructuras cuando no sean necesarias para la hospitalidad de los estudiantes; (3). Condicionar la financiación y las bonificaciones fiscales adicionales (como la igualdad de trato con la vivienda social) en el uso de los nuevos alojamientos para la vivienda de estudiantes durante el horizonte general de inversión y el cumplimiento del límite superior acordado en los alquileres cobrados a los estudiantes incluso más allá de la expiración de los regímenes especiales de financiación que contribuí a impulsar la inversión por parte de los operadores privados; (4). Redefinir las normas para los alojamientos de los estudiantes, redefiniendo los requisitos legales relativos al espacio común por estudiante disponible en los edificios a cambio de habitaciones (únicas) mejor equipadas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento dormitorio para estudiantes, de conformidad con la legislación pertinente	NO APLICA	Número	0	60 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 60 000 unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas) creadas con arreglo a la legislación pertinente, incluida la Ley n.º 338/2000, revisada en agosto de 2022, y el nuevo régimen legislativo adoptado en el marco del hito M4C1-29, Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes

K. MISIÓN 4, COMPONENTE 2: De la investigación a la empresa

Este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar la inversión en investigación e innovación, promover la innovación y la difusión tecnológica, reforzar las capacidades y apoyar la transición hacia una economía basada en el conocimiento. Presta apoyo al sistema público de investigación, a las capacidades y a la movilidad de los investigadores, así como a la cooperación público-privada a escala nacional y de la UE. Se basa en tres pilares principales: mejora de la base científica; vínculos sólidos entre las empresas y las ciencias (transferencia de conocimientos y tecnología; III) Apoyo a la innovación empresarial (especialmente pymes y empresas emergentes).

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras» (recomendaciones específicas por país 3, 2019), «promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» (recomendaciones específicas por país 3, 2020) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la investigación y la innovación» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores

El objetivo de la inversión es ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes investigadores para mantenerlos en Italia. La medida apoyará las actividades de investigación de al menos 850 jóvenes investigadores, en el marco de programas como el Consejo Europeo de Investigación (CEI) y las becas individuales Marie Skłodowska-Curie (MSCA-IF), el Sello de Excelencia y los investigadores internacionales postdoctorales, a fin de permitirles adquirir una experiencia inicial en materia de responsabilidad en materia de investigación. Parte de la contribución asignada a los investigadores del CEI se destinará a la contratación de al menos un investigador no tenurero.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[70]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[71]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[72] e instalaciones

[70] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[71] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[72] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco

de tratamiento mecánico biológico[73]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.2: Asociaciones en investigación e innovación — Horizonte Europa

El objetivo de la medida es apoyar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, identificados con convocatorias específicas de participación en asociaciones europeas en el marco de Horizonte Europa. Estas iniciativas transnacionales de investigación pueden ser un motor importante para el desarrollo de la I + D sobre cuestiones estratégicas para la recuperación de la economía italiana. En particular, el apoyo se centrará en las siguientes asociaciones: I) informática de alto rendimiento, ii) tecnologías digitales clave, iii) transición hacia una energía limpia; IV) Océanos azules — Una economía azul climáticamente neutra, sostenible y productiva; V) PYME innovadoras;

La medida, ejecutada por el Ministerio de Desarrollo Económico del MiSE, permitirá la continuidad de las iniciativas ejecutadas a través del Fondo de Crecimiento Sostenible, permitiendo sinergias entre los niveles de gobierno y las diferentes fuentes de financiación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[74]; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[75]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores76 e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[77]. El mandato exigirá además que solo puedan

de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

73 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

74 Excepto en el caso de: a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

75 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

76 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

77 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión

seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de las empresas

El objetivo de la medida es mejorar las competencias de alto nivel, en particular en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales, mediante:

- El establecimiento de programas de doctorado específicos, con la contribución y la participación de las empresas;
- Incentivos para que las empresas contraten investigadores.

En concreto, la medida, ejecutada por el Ministerio de Universidades e Investigación, prevé la concesión de un total de 6000 becas de doctorado en 3 años, con cofinanciación privada e incentivos a las empresas para la contratación de investigadores.

Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad

La reforma será llevada a cabo por el Ministerio de Universidad e Investigación (MUR) y el Ministerio de Desarrollo Económico (MiSE) mediante la creación de un comité de dirección interministerial y la promulgación de dos decretos ministeriales: I) aumentar y apoyar la movilidad (mediante incentivos) de personas de alto nivel (por ejemplo: investigadores y gestores) entre universidades, infraestructuras de investigación y empresas, y ii) simplificar la gestión de los fondos de investigación, iii) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación. La reforma pasará a un enfoque más sistémico de las actividades de I + D, que vaya más allá de la lógica actual de reasignación de recursos favoreciendo un enfoque compartido, y se centrará en simplificar la burocracia en la gestión de los fondos dedicados a las actividades de investigación público-privada, generando un impacto significativo al evitar la dispersión y fragmentación de las prioridades, con el apoyo del primer componente de la Misión. Los organismos públicos de investigación (EPR) desempeñarán un papel clave tanto como posible líderes de proyectos de asociaciones, campañas nacionales y ecosistemas territoriales, como posibles participantes en las convocatorias de propuestas sobre el Fondo PNR y el Fondo de Infraestructuras.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación	NO APLICA	Número	50	300	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de al menos 300 becas de investigación a estudiantes. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que se contrata al menos a 300 jóvenes investigadores.
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación	NO APLICA	Número	300	850	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de al menos 850 becas de investigación a estudiantes. El procedimiento de selección para la concesión de subvenciones de investigación incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental nacional y de la UE pertinente. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también tendrá en cuenta que se contrata al menos a 850 jóvenes investigadores.
M4C2-2	Inversión 2.2: Asociaciones en investigación e innovación — Horizonte Europa	Objetivo	Número de proyectos de empresas adjudicadas	NO APLICA	Número	11	205	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se concederán al menos 205 proyectos. El procedimiento de selección para la adjudicación incluirá lo siguiente: criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										40 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. D) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo.
M4C2-3	Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado innovadoras concedidas	NO APLICA	Número	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de al menos 6 000 becas de doctorado. Entre los requisitos esenciales para la identificación de doctorados innovadores figuran los siguientes: a) cubrir ámbitos disciplinarios y temáticos coherentes con las necesidades, en términos de cifras altamente cualificadas, del mercado laboral de las regiones participantes en el programa; b) tener una duración total de 3 años; c) prever la realización de todo el curso de doctorado, formación, investigación y evaluación, en la sede administrativa y operativa de la Universidad beneficiaria, situada en las regiones destinatarias del programa, sin perjuicio de los períodos de estudio e investigación en la empresa y en el extranjero, planificados de forma coherente con las actividades de formación e investigación previstas en las oficinas del tema proponente;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										D) prever períodos de estudio e investigación en la empresa de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; e) prever períodos de estudio e investigación en el extranjero de un mínimo de seis (6) meses a un máximo de dieciocho (18) meses; f) garantizar que el estudiante de doctorado pueda utilizar estructuras operativas y científicas cualificadas y específicas, de conformidad con la legislación, para actividades de estudio e investigación, incluidos (si es pertinente para el tipo de curso) laboratorios científicos, bibliotecas, bases de datos, etc.; g) prever la realización de actividades didácticas para la mejora lingüística e informática, la gestión de la investigación y el conocimiento de los sistemas de investigación europeos e internacionales, la mejora de los resultados de la investigación y la propiedad intelectual; h) prever la participación de las empresas en la definición del curso de formación también en el contexto de colaboraciones más amplias con la Universidad; garantizar el cumplimiento de los principios horizontales (sostenibilidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental; desarrollo sostenible; igualdad de oportunidades y no discriminación; accesibilidad para las personas con discapacidad). El procedimiento de selección incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los Decretos Ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad vinculados al fondo de financiación ordinario.	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA		TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los Decretos Ministeriales incluirán los siguientes elementos clave: I) avanzar hacia un enfoque más sistémico de las actividades de I + D a través de un nuevo modelo simplificado destinado a generar un impacto significativo evitando la dispersión y fragmentación de las prioridades; II) reformar la legislación para aumentar la movilidad de personalidades de alto nivel (como investigadores y gestores) entre las universidades, las infraestructuras de investigación y las empresas; la simplificación de la gestión de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fondos; IV) reformar la trayectoria profesional de los investigadores para centrarse más en las actividades de investigación.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)

La medida consistirá en la financiación de proyectos de investigación de gran interés nacional (PRIN). Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años y requerirán la colaboración de unidades de investigación pertenecientes a universidades y organismos de investigación. Los proyectos financiados serán seleccionados por el Ministerio de Universidades e Investigación en función de la calidad del perfil científico de los responsables, así como de la originalidad, la idoneidad metodológica, el impacto y la viabilidad del proyecto de investigación. Este tipo de actividad estimulará el desarrollo de iniciativas orientadas a la investigación en las fronteras del conocimiento y una mayor interacción entre las universidades y los centros de investigación.

Se espera que la inversión financie, hasta 2026, 5 proyectos.

Afin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[78]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[79]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[80] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[81]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica

78 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

79 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

80 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

81 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

En comparación con otros países europeos homólogos, la baja producción de patentes y empresas derivadas del sistema italiano de investigación y universidad parece especialmente crítica[82]. Esto se debe a algunos retos estructurales, como el papel dominante de las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional, las grandes disparidades regionales en términos de ingresos y productividad y la escasa capacidad de las universidades para conectarse con las empresas.

La inversión tiene por objeto financiar al menos 14 grandes programas de investigación básica llevados a cabo por amplias redes de sujetos públicos y privados. La inversión está en consonancia con uno de los objetivos PNR de promover cambios positivos aprovechando la investigación fundamental. Se llevarán a cabo procesos específicos de participación de las partes interesadas para que cada programa implique a los ciudadanos y facilite la transferencia de tecnología y conocimientos a territorios, empresas y administraciones públicas.

Se espera que la inversión refuerce las cadenas tecnológicas nacionales y promueva su participación en cadenas de valor estratégicas europeas y mundiales. Algunos ejemplos posibles son los siguientes: movilidad sostenible (baterías, materiales, logística, etc.) sostenibles, energías alternativas, superconductores, seguimiento y prevención del cambio climático, economía circular en la industria de la moda, simbiosis industrial, diseño ecológico y diseño para la sostenibilidad, gestión de residuos, reciclado y valorización, biodiversidad, procesos de producción ecológicos, vehículos autónomos, vacunas, biorreactores, nuevas materias primas, gestión del agua y conservación de los recursos hídricos. Se espera que cada programa promueva la agrupación de pequeñas y medianas empresas en torno a grandes agentes privados y centros públicos de investigación, y fomente actividades de investigación colaborativas y complementarias. Los proyectos de I + D incluirán inversiones tanto en capital humano como en el desarrollo de la investigación básica para universidades, centros de investigación y empresas.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de programas excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[83]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[84]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[85] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[86]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo

82 OCDE, Skills Studies on Supporting Entrepreneurship and Innovation in Superior Education in Italy [«Apoyar el espíritu empresarial y la innovación en la educación superior en Italia», documento en inglés].

83 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

84 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

85 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

86 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su

plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales en I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales

Esta medida tiene por objeto financiar la creación de al menos cinco centros nacionales de investigación, seleccionados mediante procedimientos competitivos, capaces de alcanzar un umbral crítico de capacidad de investigación e innovación mediante la colaboración de universidades, centros de investigación y empresas. La selección se realizará sobre la base de convocatorias competitivas, en las que podrán participar consorcios nacionales dirigidos por un jefe de coordinación, teniendo también en cuenta el ejercicio de cartografía anterior.

Los elementos clave de cada centro nacional serán: a) la creación y renovación de los centros de investigación pertinentes; b) la participación de agentes privados en la ejecución y ejecución de proyectos de investigación; c) el apoyo a las empresas emergentes y a la generación de empresas derivadas. La selección debe llevarse a cabo mediante convocatorias específicas, la primera de las cuales se pondrá en marcha a principios de 2022. La elección entre las propuestas para participar en las convocatorias se hará de manera similar a la adoptada por el Consejo Europeo de Innovación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[87]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[88]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[89] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[90]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan

reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

87 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

88 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

89 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

90 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1.5: Establecer y reforzar «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creando «líderes territoriales de I + D».

La medida, ejecutada por el MUR, financiará para 2026 al menos 10 «muestras territoriales de R -I» (existentes o nuevas), que se seleccionarán sobre la base de procedimientos competitivos específicos, centrándose en la capacidad de promover proyectos de sostenibilidad social. Cada proyecto deberá incluir los siguientes elementos: a) actividades de formación innovadoras realizadas en sinergia por universidades y empresas y destinadas a reducir la inadecuación entre las cualificaciones requeridas por las empresas y las que proporcionan las universidades, así como los doctorados industriales; b) actividades de investigación o infraestructuras de investigación llevadas a cabo conjuntamente por universidades y empresas, en particular PYME, que operen en el territorio; c) apoyo a las empresas emergentes; d) participación de las comunidades locales en cuestiones de innovación y sostenibilidad.

Los proyectos que vayan a financiarse se seleccionarán con arreglo a los siguientes criterios: I) la calidad científica y técnica y su coherencia con la orientación territorial; II) la capacidad efectiva de estimular las capacidades innovadoras de las empresas, en particular de las PYME; III) la capacidad de generar relaciones nacionales e internacionales con las principales instituciones de investigación y las principales empresas; IV) capacidad efectiva para implicar a las comunidades locales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[91]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[92]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[93] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[94]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan

[91] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[92] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[93] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[94] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.1: Proyecto importante de interés común europeo (PIICE)

El objetivo de la medida es complementar el actual Fondo PIICE, mencionado en el artículo 1, apartado 232, de la Ley de Presupuestos de 2020, con recursos adicionales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[95]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[96]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[97] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[98]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales

El objetivo de la medida, ejecutada por el Ministerio de Empresas y Made en Italia, es apoyar, también a través de un proceso de reorganización y racionalización, una red de cincuenta centros (centros de competencia, Centro Europeo de Innovación Digital, Sello de Excelencia, Centro de Ensayo y Experimentación, Centros Nacionales de Innovación Digital) responsables del desarrollo de proyectos, la prestación de servicios tecnológicos avanzados a las empresas y los servicios de transferencia de tecnología innovadores y cualificados. El objetivo del proceso de simplificación y racionalización de los centros buscados por la medida es aumentar los servicios tecnológicos avanzados para las empresas, centrándose en tecnologías y especializaciones de fabricación punta.

---

95 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

96 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

97 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

98 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Los servicios prestados por los centros incluirán: I) evaluación digital, ii) prueba previa a la inversión, iii) formación; acceso a la financiación; IV) apoyo financiero y operativo para el desarrollo de proyectos de innovación [nivel de preparación tecnológica (TRL) superior a 5]; VI) corretaje tecnológico; y vii) sensibilización a nivel local.

El EDIH y el TEF pueden recibir financiación de otros fondos de la UE, incluido el programa Europa Digital, para llevar a cabo sus actividades.

La inversión consta de dos líneas de intervención:

En la primera línea, el MRR financia 35 centros exclusivamente, sin ningún apoyo de otras fuentes de la UE.

En el marco de la segunda línea, el MRR financia una parte de 13 centros europeos de innovación digital (EDIH) y dos instalaciones de ensayo y experimentación, mientras que la otra parte del coste procede del programa Europa Digital. En particular, el funcionamiento de 13 EDIH y dos TEF financiados por el MRR y el programa Europa Digital se estructurarán en paquetes de trabajo[99]. El apoyo del MRR no afectará a los paquetes de trabajo para los que el EDIH y el TEF reciban apoyo en el marco del programa Europa Digital.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior100; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes101; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores102 e instalaciones de tratamiento mecánico biológico103; y iv) actividades en las que la eliminación a

---

99 Un paquete de trabajo es un componente del desglose del trabajo del proyecto, como, por ejemplo: prueba antes de invertir, capacidades y formación, gestión y coordinación de proyectos. Representa un grupo de trabajos del proyecto descritos en actividades y tareas. Los paquetes de trabajo presentarán un vínculo claro y lógico con los objetivos del proyecto y con los demás paquetes de trabajo. Cada paquete de trabajo constituirá una subparte del proyecto, un paso hacia la consecución de los objetivos generales del proyecto.

100 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

101 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

102 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

103 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación

El objetivo del Fondo es facilitar la osmosis entre los conocimientos científicos generados en infraestructuras de investigación de alta calidad y el sector económico, fomentando la innovación. A tal fin, la medida, aplicada por el Ministerio de Universidades e Investigación (MUR), apoya la creación de infraestructuras de investigación e innovación que conecten la industria y el mundo académico. El Fondo de Infraestructuras de Construcción e Investigación apoyará la creación o el refuerzo, sobre una base competitiva, de infraestructuras de investigación de relevancia europea e infraestructuras específicas de innovación, promoviendo la combinación de inversiones públicas y privadas.

En particular, la medida financiará al menos 30 proyectos de infraestructura (existentes o de nueva financiación) con un administrador de investigación para cada infraestructura.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[104]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[105]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[106] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[107]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 3.2: Financiación de empresas emergentes, Fondo de Transición Digital

104 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

105 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

106 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

107 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el Fondo de Transición Digital, con el fin de incentivar las inversiones privadas, mejorar el acceso a la financiación en el ecosistema italiano de empresas emergentes digitales y desarrollar el mercado de capital riesgo en este sector. El Mecanismo funcionará proporcionando capital o cuasicapital, directa o indirectamente. En particular, en el caso de las inversiones directas, el DTF operará proporcionando capital o cuasicapital (como bonos convertibles) a las empresas emergentes; en el caso de las inversiones indirectas, el SGR operará financiando fondos de terceros (FIA — Fondo de Inversión Alternativa), que funcionarán proporcionando capital o cuasicapital, deuda o cuasideuda. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 400 000 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por CDP capital riesgo SGR como socio ejecutante. El DTF tendrá una duración de 15 años, a fin de igualar la duración de los fondos de terceros, e invertirá en las siguientes líneas de productos:

- Apoyo de capital o cuasicapital a empresas emergentes digitales (de manera directa);
- Apoyo de capital o cuasicapital a fondos de capital riesgo/fondos de capital inversión (de forma indirecta);
- Apoyo en forma de capital, financiación de cuasicapital para programas de incubación/aceleración.

El MIMIT y la SGR modificarán el Acuerdo de Ejecución («*Accordo Finanziario*») y las normas del DTF, con el fin de incluir las siguientes disposiciones:

7. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por un consejo de administración u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno[108].

8. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:

a. La descripción de los productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.

b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables**.**

c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas emergentes, la política de inversión excluirá a las empresas que se centren sustancialmente109 en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas110; II) industrias de gran consumo de energía o con altas emisiones de CO2111; III) producción, alquiler o venta de

108 CDP Venture Capital SGR realiza las actividades de gestión de conformidad con los principios de independencia y autonomía establecidos en la Directiva GFIA.

109 Se considera que un beneficiario final se centra «sustancialmente» en un sector o una actividad empresarial si dicho sector o actividad se considera una parte esencial de la actividad empresarial del beneficiario final, respectivamente, en relación con los ingresos brutos, los beneficios o la base de clientes del beneficiario final. Los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos no superarán, en ningún caso, el 50 % de los ingresos brutos.

110 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

111 Incluidas las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero

vehículos contaminantes112; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos113, v) tratamiento de combustible nuclear y producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte de los beneficiarios finales del Instrumento.

d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

9. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.

10. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
2. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del SGR. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; II) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales, y iii) el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.

11. Requisitos para seleccionar fondos de capital riesgo/ fondos de deuda: El Fondo de Transición Digital seleccionará a los intermediarios financieros de manera abierta, transparente y no discriminatoria, en consonancia con la práctica actual, entre otras cosas, mediante la publicación de todos los requisitos y formularios de solicitud en los sitios web SGR y MIMIT. Todos los agentes financieros implicados llevarán a cabo controles *previos* de la ausencia de conflictos de intereses de los intermediarios financieros. La ausencia de conflicto de intereses se refiere siempre al «beneficiario final» del Mecanismo.

12. Obligación de firmar acuerdos de financiación: El Fondo de Transición Digital firmará acuerdos de financiación con los intermediarios financieros en consonancia con los requisitos clave que incluirán todos los requisitos en virtud de los cuales opera el DTF, en particular:

---

previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

112 Los vehículos contaminantes se definen como vehículos que no son de emisión cero.

113 Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

3. La obligación del intermediario financiero de adoptar sus decisiones de conformidad, *mutatis mutandis*, con los requisitos de la política de toma de decisiones y de inversión especificados anteriormente, también en relación con el respeto del principio DNSH.
4. La descripción del marco de seguimiento, auditoría y control que el intermediario financiero deberá establecer, que, *mutatis mutandis*, estará sujeto a todos los requisitos de seguimiento, auditoría y control especificados anteriormente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	NO APLICA	Número	0	3 150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adjudicación de al menos 3 150 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados	NO APLICA	Número	3 150	5 350	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adjudicación de al menos 5 350 proyectos de investigación Progetti di Ricerca di Interesse Nazionale. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con contrato de duración determinada	NO APLICA	Número	0	900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se contratará un mínimo de 900 nuevos investigadores con contrato de duración determinada. Los investigadores contratados se centrarán en las prioridades coherentes con los seis grupos del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación 2021-2027: I) salud; la cultura humanista, la creatividad, las transformaciones sociales y una sociedad de inclusión; III) seguridad de los sistemas sociales; IV) digital, industria, aeroespacial; el clima, la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										energía y la movilidad sostenible; productos alimenticios, bioeconomía, biodiversidad, agricultura y medio ambiente.
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas	NO APLICA	Número	0	1 400	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se contratarán al menos 100 nuevos investigadores con contrato de duración determinada por cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas (1.3). Se firmarán al menos 14 asociaciones de investigación básica entre institutos de investigación y empresas privadas. El cumplimiento satisfactorio del objetivo depende de la proporción de contratos de duración determinada adjudicados a investigadoras: al menos 40 %. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de criterios competitivos, entre ellos: i) la adhesión a los objetivos y prioridades del PNR (Piano Nazionale di Ricerca); la participación de las partes interesadas para combinar el nivel de preparación tecnológica -TRL con el nivel de preparación social — SRL; Además, se definirán criterios de selección específicos para garantizar i) el equilibrio de los territorios implicados (promoviendo la participación de agentes de diferentes regiones y zonas del país, incluidos el sur y las islas), ii) la participación de las grandes empresas y de las pequeñas y medianas empresas (PYME), prestando especial atención a las más jóvenes (menos de cinco años desde su creación) e innovadoras.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La convocatoria de programas, así como el procedimiento de selección, incluirán lo siguiente: criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 42 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y el final del mismo.
M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales en I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales son operativos y las actividades llevadas a cabo por los centros nacionales en tecnologías facilitadoras esenciales.	NO APLICA	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los centros nacionales a los que se adjudicaron contratos y se evaluaron con el hito M4C2-19 son operativos y han completado sus actividades tal como se definen en la convocatoria de proyecto correspondiente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos	Se publica la convocatoria de manifestaciones de interés	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Se espera que los proyectos PIICE que recibirán apoyo se actualicen en función de la fase de progreso real de los procedimientos nacionales de PIICE en curso y de la fase de avance del procedimiento de notificación de ayudas estatales. El PIICE elegido tendrá en cuenta sectores industriales innovadores específicos en consonancia con las cadenas de valor europeas ya identificadas. Esta intervención incluye tanto los PIICE ya aprobados como los futuros, como la nube, la salud, los materiales de hilera y la ciberseguridad. Las condiciones de la convocatoria incluirán lo siguiente: criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. b) Compromiso de que la contribución climática de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 40 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR. c) Compromiso de que la contribución digital de la inversión con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241 represente al menos el 60 % del coste total de la inversión apoyada por el MRR.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										D) Compromiso de informar sobre la aplicación de la medida a lo largo de la vida del régimen y al final del mismo.
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor de un acto jurídico nacional que asigne la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.	Disposición del acto jurídico nacional que indica la entrada en vigor de la ley	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El acto jurídico nacional indicará los procedimientos y plazos para la presentación de los proyectos, así como los requisitos de acceso de los beneficiarios potenciales.
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en proyectos PIICE está finalizada a más tardar el 30/06/2023.	Publicación de la lista de participantes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La lista incluirá los temas admitidos que participen en los proyectos PIICE, tras las verificaciones y evaluaciones de los proyectos presentados que se realizarán de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y de la UE pertinentes.
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se crearán	NO APLICA	Número	8	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de 27 nuevos centros en el marco de la primera línea de intervención de la medida. El objetivo se centrará en tres tipos de centros: - Centros de competencia - Sello de excelencia - Red de centros de innovación sobre el terreno.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 307 000 000 EUR	NO APLICA	EUR	0	307 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	En el marco de la primera línea de intervención de la medida, se desembolsarán 307 000 000 EUR a los centros de transferencia de tecnología para reforzar la red nacional y prestar servicios a las empresas. Los servicios que se prestarán incluirán: - I) evaluación digital, ii) consumo previo a la inversión, iii) formación; - acceso a la financiación; - IV) apoyo financiero y operativo para el desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5); - VI) corretaje tecnológico - VII) sensibilización a nivel local.
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME subvencionadas	NO APLICA	Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 5 000 pymes apoyadas por centros nacionales financiados (centros de competencia; Precinto de estanqueidad; Centros de innovación digital de nación) en el marco de la primera línea de intervención de la medida mediante la prestación de servicios que incluirán: i) Evaluación digital ii) Consumo preferente antes de la inversión, iii) formación; iv) acceso a la financiación; v) apoyo financiero y operativo al desarrollo de proyectos de innovación (TRL más de 5); vi) corretaje tecnológico

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										vii) sensibilización a nivel local.
M4C2-15 bis	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Hito	Finalización de los paquetes de trabajo EDIH y TEF	Se han completado los paquetes de trabajo del Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH) y de las instalaciones de ensayo y experimentación (TEF)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La finalización de todos los paquetes de trabajo de los 13 centros europeos de innovación digital y dos instalaciones de ensayo y experimentación, en el marco de la segunda línea de intervención de la medida, excluidos los paquetes de trabajo financiados por el programa Europa Digital.
M4C2-16	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas	NO APLICA	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 30 infraestructuras financiadas para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación. La infraestructura de innovación incluirá infraestructuras polivalentes capaces de abarcar al menos tres campos temáticos como: I) cuántica, ii) materiales avanzados, iii) fotónica, iv) ciencias de la vida, v) inteligencia artificial, vi) transición energética. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la contratación de al menos 30 gestores de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										investigación para el sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación.
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación creadas o que completaron sus actividades	NO DISPONIBLE	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 infraestructuras de investigación e innovación creadas o que hayan completado sus actividades con arreglo a la convocatoria de proyectos pertinente.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las propuestas se seleccionarán con arreglo a los siguientes criterios: liderazgo científico/tecnológico/de innovación, su potencial de innovación (tanto en términos de innovación abierta/datos abiertos como de desarrollo de derechos de propiedad), su conformidad con los ámbitos temáticos o de nuevos avances disruptivos, sus planes de traducción e innovación, el apoyo de la industria como socio a la innovación abierta o como usuarios, la solidez de las actividades de desarrollo empresarial, la generación de propiedad intelectual, normas claras para distinguir los planes de producción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y concesión de licencias abiertos y protegidos, su capacidad para desarrollar y acoger doctorados industriales, vínculos con la empresa u otros tipos de fondos para facilitar el desarrollo de nuevas empresas emergentes. El procedimiento de selección requerirá una evaluación según el principio DNSH y, en su caso, una evaluación ambiental estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-18	Inves1.5: Creación y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El procedimiento de selección requerirá una evaluación según el principio DNSH y, en su caso, una evaluación ambiental estratégica (EAE) en caso de que se espere que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio. Los Centros Nacionales (CN) se crearán tras una convocatoria competitiva mediante la fusión de laboratorios líderes existentes en el mundo ya presentes en universidades y centros de investigación públicos y privados, así como mediante la creación de nuevas infraestructuras a medida.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M4C2-18 Bis	Inves1.5: Creación y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D»	Objetivo	Actividades ejecutadas por los ecosistemas de innovación	NO DISPONIBLE	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 10 ecosistemas de innovación han completado sus actividades, tal como se definen en la convocatoria de proyectos pertinente.
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales en I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales	Notificación de la adjudicación de contratos	NO APLICA	NO APLICA	N	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los proyectos se seleccionarán para el 30 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático» (IF022), y para el 15 % de los recursos como intervenciones «Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas centradas en la economía circular» (IF023). Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta su viabilidad, sostenibilidad, cofinanciación de otras

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										fuentes (tales como fondos regionales), participación del sector productivo, calidad de los socios e impacto en la sostenibilidad social y medioambiental. La convocatoria de proyectos que se financiarán como ecosistemas de innovación. El procedimiento de selección requerirá una evaluación según el principio DNSH y, en su caso, una evaluación ambiental estratégica (EAE) en caso de que se prevea que el proyecto produzca un impacto coherente en el territorio.
M4C2-20	Inversión 3.2: Financiación de empresas emergentes	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutante Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado	Firma del acuerdo por el Gobierno italiano y Cassa Depositi e Prestiti	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los elementos que se incluirán en la política o estrategia de inversión del Instrumento Financiero son: - Objetivos de inversión (tamaño del fondo, número de operaciones, importes que se apoyarán a lo largo del tiempo diferenciados por beneficiarios, como pymes y empresas de mediana capitalización/grandes empresas) - Ámbito de aplicación y beneficiarios admisibles - Intermediarios financieros admisibles y proceso de selección - Tipo de apoyo prestado (como garantías, préstamos, capital y cuasicapital) - Riesgo/rendimientos específicos para cada tipo de inversor - Política de riesgos y política de lucha contra el blanqueo de capitales - Gobernanza (socios, gestores de fondos, Consejo de Administración, Comité de Inversiones, función y responsabilidades) - Límites de diversificación y concentración - Política de capital, incluida la estrategia de salida para las inversiones de capital

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Política de no causar un perjuicio significativo y comprobación de la sostenibilidad y lista de exclusión - Política de préstamos para la inversión de deuda, incluidas las garantías y garantías reales exigidas - Calendario para la obtención de fondos y para su aplicación
M4C2-21 bis	Inversión 5.4 — Financiación de empresas emergentes	Hito	El Ministerio ha completado la transferencia de fondos al CDP Capital Riesgo SGR	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 400 000 000 EUR al CDP capital riesgo para el Mecanismo. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también requerirá una modificación del acuerdo de ejecución entre Italia y CDP Venture Capital SGR y los estatutos del Mecanismo, en consonancia con las condiciones establecidas en la Decisión de Ejecución del Consejo.
M4C2-21	Inversión 5.4 — Financiación de nuevas empresas.	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con empresas emergentes o fondos de capital riesgo	Entrada en vigor de los convenios de financiación legales	EUR	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Cassa Depositi e Prestiti Venture Capital deberá haber celebrado acuerdos legales de financiación con empresas emergentes, programas de incubación/aceleración o fondos de capital riesgo por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR (400 millones EUR) en el Mecanismo (incluido el límite máximo medio del 13 % de las comisiones de gestión y los costes del DTF a lo largo del ciclo de vida del fondo, así como condiciones ex ante para posteriores rondas de inversión, con excepción de las comisiones de rendimiento y todos los gastos y comisiones de gestión relacionados con fondos de terceros). La inversión se dividirá en las dos líneas de intervención siguientes:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Inversiones directas. — Inversiones indirectas. Para la inversión indirecta en fondos de capital riesgo, Cassa Depositi e Prestiti Venture Capital deberá haber celebrado acuerdos legales de financiación con fondos de capital riesgo por el importe necesario para utilizar, a título indicativo, alrededor del 60 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (excluidos los gastos de gestión y los costes del DTF a lo largo del ciclo de vida del fondo). En el caso de las inversiones indirectas en empresas emergentes, los acuerdos legales de financiación con fondos de capital riesgo incluirán un compromiso vinculante para lograr un efecto multiplicador acumulativo del capital desplegado tanto a nivel de los fondos como a nivel de las empresas emergentes de al menos 1x1 durante toda la vida del fondo. En el caso de las inversiones directas, el CDP deberá haber celebrado acuerdos legales de financiación con empresas emergentes/programas de incubación/aceleración por un importe necesario para utilizar, a título indicativo, alrededor del 40 % de la inversión del MRR (400 millones EUR) en el Mecanismo (incluidos los gastos de gestión y los costes de DTF a lo largo del ciclo de vida del fondo). Asimismo, en el caso de las inversiones directas, el acuerdo de financiación legal con las empresas emergentes puede incluir condiciones ex ante para posteriores rondas de inversión. (es decir, las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones para desbloquear la financiación de Serie B o Serie C). Los compromisos contraídos en el marco de esta medida antes de la entrada en vigor de las modificaciones del acuerdo de ejecución política de inversión y de conformidad con el acuerdo en el marco del hito [M4C2-20] anterior política de inversión también se contabilizarán a efectos de la consecución del objetivo. A partir de la fecha de entrada en vigor de la Decisión de Ejecución del Consejo, los nuevos compromisos empezarán a seguir la nueva política de inversiones de conformidad con la nueva Decisión de Ejecución del Consejo.
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos que recibieron apoyo	NO APLICA	Número	1	20	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 20 proyectos que reciban apoyo a través del modelo PIICE; La estimación de los valores objetivo se basa en los métodos de funcionamiento de los proyectos PIICE activados en Italia (Microelectrónica 1, Baterías 1, Baterías 2).

L. MISIÓN 5, COMPONENTE 1: Política de empleo

Las medidas en el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano introducen una reforma integral e integrada de las políticas activas del mercado de trabajo y la formación profesional. Se espera que el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo y la mejora del desarrollo de capacidades de los servicios públicos de empleo (SPE), incluida su integración con los proveedores de educación y formación y los operadores privados, aumenten la eficacia de los servicios. Además, las medidas de este componente tienen por objeto reducir las vulnerabilidades sociales a las perturbaciones, en particular luchando contra el trabajo no declarado en todas sus formas y sectores mediante el establecimiento de sanciones más eficaces junto con mayores incentivos para trabajar legalmente. Además, este componente promueve la igualdad de género (igualdad salarial) a través del sistema de certificación de la igualdad de género. También invierte en los jóvenes aumentando la cantidad y la calidad de los programas de formación, por ejemplo, mediante la participación en el programa de servicio público universal.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a hacer frente a los retos contemplados en la recomendación específica por país n.º 2 sobre el mercado laboral de 2020, en la que se insta a Italia a «reducir el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante [...] el apoyo activo al empleo», la recomendación específica por país de 2020 de 2 para «apoyar las capacidades (...), incluidas las digitales», y la recomendación específica por país de 2019 para «intensificar los esfuerzos para luchar contra el trabajo no declarado, garantizar que las políticas sociales y del mercado laboral activas (...) lleguen especialmente a los jóvenes y a los grupos vulnerables. Apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral», y la recomendación específica por país de 2019 de 2 para «fomentar la mejora de las capacidades, en particular reforzando las capacidades digitales».

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 — Políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional

El objetivo de esta reforma es promover un sistema activo del mercado laboral más eficiente mediante la prestación de servicios de empleo específicos y planes personalizados de activación del mercado laboral. La creación de un **Programa Nacional de Empleo Garantizada de los Trabajadores** (GOL) permitirá la prestación de servicios personalizados a los desempleados, reforzando así sus vías de activación. El programa GOL irá acompañado del **Plan Nacional de Nuevas Capacidades y de** la definición de los niveles **nacionales esenciales de medidas de formación profesional. El sistema de**EFP en Italia se mejorará promoviendo una red territorial de servicios de educación, formación y empleo, así como desarrollando un sistema inclusivo de aprendizaje permanente e itinerarios innovadores de mejora de las capacidades y reciclaje profesional.

Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)

El objetivo de esta inversión es permitir una prestación eficaz de servicios de empleo y formación. Esta medida incluye inversiones en infraestructuras, el desarrollo de observatorios regionales del mercado de trabajo, el desarrollo de la interoperabilidad entre los sistemas de información regionales y nacionales, el diseño y la ejecución de intervenciones de formación para actualizar las competencias de los consejeros de empleo. La medida también contemplaba el diseño y la aplicación de contenidos y canales de comunicación de los servicios ofrecidos.

Reforma 2 — Plan nacional de lucha contra el trabajo no declarado

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad del trabajo y las condiciones de los trabajadores. Esta medida incluye acciones destinadas a **prevenir y combatir el trabajo no declarado**, la explotación laboral (Caporalato) y otras formas de trabajo irregular. La reforma incluye: I) introducir medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado, garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada sean superiores a los costes de trabajar en la economía no declarada; II) el refuerzo de la capacidad de inspección de la Inspección Nacional de Trabajo; Mejorar la producción, recogida y distribución oportuna de datos detallados sobre el trabajo no declarado; IV) apoyar el proceso de transformación del trabajo no declarado en trabajo regular, apoyando la adopción de medidas de disuasión e incentivos para el trabajo regular; V) llevar a cabo campañas de comunicación y actividades de información y sensibilización; V) reforzar el sistema de gobernanza para luchar contra el trabajo no declarado a escala nacional y local.

Inversión 2 — Sistema de Certificación de la Igualdad de Género

El objetivo de esta medida es garantizar una mayor participaciónde las mujeres en el mercado laboral y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta inversión incluye la aplicación y el cumplimiento del **sistema nacional de certificación de la igualdad de género** para promover la transparencia en el mercado laboral y en los procesos empresariales y, a medio y largo plazo, contribuir a mejorar las condiciones laborales de las mujeres en términos de calidad, remuneración y empoderamiento.

Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual

El objetivo de esta medida es ayudar a los jóvenes y adultos sin educación secundaria a acceder a oportunidades de empleo aumentando el número de personas que participan en la educación formal y en la educación y formación profesionales a través del sistema dual, incluido el aprendizaje. Esta inversión contribuirá a que los sistemas de educación y formación sean más sinérgicos con el mercado laboral, así como a impulsar la empleabilidad de los jóvenes mediante la adquisición de nuevas competencias, en consonancia con la transición digital y ecológica, con el aprendizaje en el puesto de trabajo. Contribuirá a: I) modernizar el sistema de educación y formación favoreciendo la creación de aprendizaje en el puesto de trabajo y reforzando el diálogo con las empresas; II) reforzar la asignación financiera para ofrecer formación en zonas marginadas; III) crear una gobernanza sólida e inclusiva que incluya a los interlocutores económicos y sociales.

Inversión 4 — Refuerzodel servicio civil universal en S

El objetivo de esta medida es reforzar la función pública universal, aumentar el número de jóvenes que participan en el aprendizaje no formal y mejorar sus conocimientos y competencias. Esta inversión incluye medidas para sensibilizar sobre la importancia de la ciudadanía activa, promover la empleabilidad de los jóvenes y la cohesión social, prestando especial atención a la transición ecológica y digital.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-1	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto Interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleo Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto Interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Capacidades	Disposición de los Decretos interministeriales que indica la entrada en vigor de los dos decretos interministeriales, tras los acuerdos de la Conferencia Estado-Regiones sobre el Programa GOL y el Plan Nacional de Nuevas Capacidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los actos para GOL deberán, como mínimo: I) definir los elementos esenciales y sus normas de los servicios públicos de empleo (SPE), incluidas la previsión de capacidades, los planes de formación personalizados, la orientación y la orientación profesional, a fin de garantizar la prestación efectiva de servicios de empleo personalizados con arreglo a normas comunes y uniformes en todo el territorio nacional, ii) garantizar que las actividades de formación de perfeccionamiento y reciclaje profesional realizadas por los servicios públicos de empleo (SPE) estén plenamente en consonancia con el Plan Nacional de Nuevas Capacidades, incluidas las capacidades digitales, iii) garantizar que los servicios públicos de empleo (SPE) se orienten hacia las necesidades de los beneficiarios, iv) garanticen que los servicios públicos de empleo (SPE) se centren prioritariamente en los más vulnerables; V) establecer el objetivo de que un mínimo del 25 % de los beneficiarios de los programas de empleabilidad garantizada de los trabajadores reciban la formación pertinente, prestando especial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										atención a las capacidades digitales y dando prioridad a los más vulnerables; establecer nuevos mecanismos que refuercen y estructuren la cooperación entre los sistemas públicos y privados, también en relación con la determinación de las necesidades pertinentes en materia de cualificaciones y la oferta de empleo. El Decreto establece que los destinatarios de las redes de seguridad social tendrán acceso a los servicios prestados en el marco del Programa Nacional de Empleo Garantizada de los Trabajadores en un plazo de 4 meses a partir del momento en que desarrollen el derecho a las redes de seguridad social. Los actos del Plan Nacional de Nuevas Capacidades deberán, como mínimo: I) define normas comunes y niveles esenciales de formación profesional en todo el territorio nacional, ii) se dirige tanto a los trabajadores como a los desempleados y a las personas con el objetivo de mejorar sus capacidades digitales y fomentar el aprendizaje permanente. III) Identificar las capacidades y las normas pertinentes sobre la base de una cooperación entre los sistemas público y privado, iv) tener

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en cuenta las diferentes necesidades de los grupos destinatarios considerados que, como mínimo, incluirán a los más vulnerables, v) englobar todas las estrategias sectoriales pertinentes para tener un enfoque global, incluido el plan estratégico nacional para las competencias de los adultos; vi) incorporar la disposición para el desarrollo de un sistema de previsión de las nuevas competencias necesarias a corto y medio plazo en el mercado laboral.
M5C1-2	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)	Disposición que indica la entrada en vigor de los planes adoptados por las regiones y las actividades ejecutadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reglamentación nacional del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores contemplará la definición a nivel regional de las actividades operativas necesarias para la ejecución del Programa. A fin de garantizar la coherencia entre la normativa nacional y la aplicación regional, se adoptarán planes regionales para los servicios públicos de empleo (SPE). Además de adoptar los planes, las regiones ejecutan las actividades basadas en los planes, llegando al menos al 10 % de los beneficiarios previstos del programa (objetivo final: 3 000 000 personas).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La entrada en vigor de los planes para los servicios públicos de empleo (SPE) permitirá aplicar plenamente el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).
M5C1-3	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)	NO APLICA	Número	300 000	3 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 000 000 personas se benefician del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos el 75 % de los beneficiarios serán mujeres, desempleados de larga duración, personas con discapacidad o menores de 30 años o mayores de 55 años.
M5C1-4	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación profesional	NO APLICA	Número	0	800 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La formación profesional formará parte del programa para 800 000 de los beneficiarios de las políticas activas del mercado de trabajo en cinco años. Por lo tanto, al menos 800 000 de los 3 000 000 beneficiarios de la empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL) han participado en la formación profesional. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										objetivo secundario: al menos 300 000 de estos beneficiarios han participado en actividades de formación sobre capacidades digitales.
M5C1-5	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región han cumplido los criterios del nivel esencial de servicios de los SPE definidos en el programa de empleo garantizada de los trabajadores (GOL)	NO APLICA	Porcentaje	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Un componente fundamental del programa GOL es la definición de una serie de servicios esenciales que deben prestarse a los beneficiarios de los ALMPS, empezando por los más vulnerables. A finales de 2025, al menos el 80 % de los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región cumplían los criterios del nivel esencial de servicios de los SPE, tal como se define en el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL).
M5C1-6	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023	NO APLICA	Número	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 250 servicios públicos de empleo (SPE) han completado al menos el 50 % de las actividades previstas en el «Plan de Refuerzo» durante el período de tres años 2021-2023. Estas actividades están en consonancia con el plan central de consolidación y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: I) renovación y renovación de las ubicaciones actuales de los servicios públicos de empleo (SPE) y adquisición de otros nuevos; II) una mayor implantación del sistema informático, con vistas a una interoperabilidad nacional; III) la formación profesional del personal; IV) la institución de observatorios regionales de los mercados laborales locales; V) comunicación institucional y divulgación. Las actividades de infraestructura no se incluyen en este objetivo. Se garantiza un equilibrio equitativo en la consecución del objetivo en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur).
M5C1-7	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo	NO APLICA	Número	250	500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 500 servicios públicos de empleo (SPE) han completado el 100 % de las actividades previstas en los planes regionales para el desarrollo de centros públicos de empleo (*Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego*).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Estas actividades están en consonancia con el plan central de consolidación y se definen con más detalle a nivel regional, sobre la base de un análisis de las necesidades y de los recursos asignados. Estas actividades incluyen: I) una mayor implantación del sistema informático, con vistas a la interoperabilidad nacional; II) la formación profesional del personal; III) la creación de observatorios regionales de los mercados laborales locales; IV) comunicación institucional y divulgación. Las actividades de infraestructura no se incluyen en este objetivo. Para alcanzar el objetivo, se garantiza el equilibrio en términos de distribución territorial (Norte, Centro y Sur), también a través de intervenciones en materia de subsidiariedad.
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 500 servicios públicos de empleo (SPE) han completado el 100 % de las actividades previstas en los planes regionales para el desarrollo de centros públicos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			previstas en el Plan de Refuerzo							empleo *(Piani regionali di potenziamento dei centri per l'impiego)* relativas a la renovación y renovación de los edificios actuales de los servicios públicos de empleo (SPE) y las agencias regionales, y a la adquisición de otros nuevos, tal como se describe en el Decreto del Secretario General del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales n.º 123/2020.
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan nacional y creación del grupo de trabajo interinstitucional que será responsable de la creación del plan nacional y de la hoja de ruta de aplicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adopción de un plan nacional y una hoja de ruta de aplicación con un calendario (de un año) para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos. El Plan Nacional se basará en la estrategia general de lucha contra el trabajo no declarado y en el enfoque multiinstitucional utilizado para adoptar el Plan Nacional contra la Explotación del Trabajo en el Sector Agrícola — «Piano triennale di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura e al caporalato (2020-2022)». El plan nacional y la hoja de ruta para su aplicación incluirán, como mínimo, lo siguiente: I) medidas para mejorar la producción, recogida y distribución oportuna de datos detallados sobre el trabajo no declarado;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) introducir medidas directas e indirectas para transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado, garantizando que los beneficios de operar en la economía declarada sean superiores a los costes de trabajar en la economía no declarada. Por ejemplo, a) medidas disuasorias, como el refuerzo de la inspección y las sanciones, y medidas preventivas para promover el trabajo declarado, como incentivos financieros específicos, también a través de una revisión y racionalización de los existentes; reforzar el vínculo con el empleo y la política social; III) una campaña nacional de información sobre el «desvalor» del trabajo no declarado, dirigida a empresarios y trabajadores, con la participación activa de los interlocutores sociales; IV) una estructura de gobernanza que garantice la ejecución efectiva de las acciones; V) medidas para superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Plena aplicación de las medidas incluidas en el Plan Nacional en consonancia con la hoja de ruta	Medidas del Plan Nacional aplicadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Plena aplicación de todas las medidas incluidas en el Plan Nacional en consonancia con la hoja de ruta.
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo	NO APLICA	Porcentaje	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Aumento de al menos un + 20 % en el número de inspecciones con respecto al período 2019-2021. En el período de dos años 2019-20, las inspecciones de trabajo se situaron en torno a 85 000 por término medio.
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Reducción de la incidencia del trabajo no declarado	NO APLICA	Porcentaje	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Reducir la incidencia del trabajo no declarado en al menos 2 puntos porcentuales en función de los sectores destinatarios. El objetivo principal del objetivo es establecer el nivel de ambición del plan nacional que se adoptará de aquí a 2022. En este contexto, se facilitarán especificaciones analíticas y se determinarán los indicadores pertinentes y viables.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y de los mecanismos de	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de los actos legislativos y medidas de ejecución que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de certificación de la igualdad de género y los mecanismos de incentivos correspondientes para las empresas abarcarán, como mínimo, las siguientes dimensiones: oportunidades de crecimiento para las mujeres,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			incentivos para las empresas	rigen la definición del sistema de certificación						igualdad de retribución para un mismo trabajo, políticas de gestión para la diversidad de género, protección de la maternidad. Definición de los mecanismos de incentivación para las organizaciones que llevan a cabo el proceso de certificación y de las orientaciones técnicas. Incluidos: I) elaboración de las normas técnicas del sistema de certificación de género para las empresas; II) identificación del mecanismo de incentivos; III) la medida irá acompañada de la creación de un sistema informático.
M5C1-13	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género	NO APLICA	Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 800 empresas (de las cuales 450 pymes) han obtenido la certificación de igualdad de género. Las propias empresas correrán con los costes del proceso de certificación.
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 000 empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de igualdad de género. Para la prestación de medidas de acompañamiento en forma de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			igualdad de género							tutoría, apoyo técnico y administrativo, medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y educación empresarial, se utilizará un sistema de bonos.
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la certificación correspondiente en el quinquenio 2021-2025	NO APLICA	Número	39 000	129 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han realizado al menos 90 000 inscripciones adicionales en el sistema dual y se han obtenido las certificaciones pertinentes que demuestran la finalización del curso en el quinquenio 2021-2025, en comparación con la base de referencia. La distribución de los recursos a las regiones para el refuerzo del sistema dual se llevará a cabo en función del número de estudiantes matriculados en cursos de EFP.
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Servicio Público Universal	Hito	Revisión normativa del actual Disposizioni concernenti la disciplina dei rapporti tra enti e operatori volontari del servizio civile universale, adoptado como dpcm (decreto del	Adopción del acto pertinente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del acto revisado relativo a las relaciones entre entidades y operadores voluntarios, teniendo en cuenta los resultados del proyecto de la ETI (20IT06 — «Apoyo al diseño y la aplicación del proyecto RRP del servicio civil universal (UCS), para desbloquear las oportunidades de empleo juvenil»).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Presidente del Consiglio dei ministri) el 14 de^{enero} de 2019, con el objetivo de reforzar el servicio público universal							El acto revisado: aumentar la participación de los jóvenes; — simplificar los procedimientos; y mejorar la calidad de los proyectos UCS.
M5C1-16	Inversión 4 — Servicio Público Universal	Objetivo	Las personas han participado en el programa de servicio público universal y han obtenido la correspondiente certificación en el cuatrienio 2021-2024.	NO APLICA	Número	0	166 670	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 166 670 personas han participado en el programa de servicio civil universal en el cuatrienio 2021-2024. El principal objetivo es reforzar el servicio público universal, aumentando el número de voluntarios y aumentando la calidad de los programas y proyectos en los que participan los jóvenes.

L.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5 — Creación de empresas femeninas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar el nivel de participación de las mujeres en el mercado laboral y, en particular, apoyar la participación de las mujeres en las actividades empresariales. La inversión apoyará la creación **de empresas de mujeres**. Los principales objetivos de la medida son los siguientes: I) sistematizar y rediseñar las actuales medidas de apoyo para apoyar el emprendimiento femenino a fin de aumentar su eficacia; II) apoyar la ejecución de proyectos empresariales innovadores ya establecidos y en funcionamiento; III) apoyar la puesta en marcha de actividades empresariales de las mujeres mediante tutorías, apoyo técnico y administrativo, medidas para la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, etc.; IV) crear, a través de acciones de comunicación específicas, un clima cultural favorable para el espíritu empresarial de las mujeres.

L.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se adopta el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres	Se aprueba el Decreto Ministerial para la creación del «Fondo Impresa Donna».	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Fondo para apoyar el emprendimiento de las mujeres se adopta mediante Decreto Ministerial, que establecerá un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo» y la firma del acuerdo de financiación y los acuerdos operativos con el intermediario o intermediarios financieros. Estos fondos constituirán el «Fondo Impresa Donna», que ejecutará la medida específica destinada a apoyar el emprendimiento femenino. Las medidas de ejecución serán acordadas previamente por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento de Igualdad de Oportunidades del PMC, con el fin de: — reforzar las medidas existentes ya gestionadas por los organismos internos del Ministerio de Desarrollo Económico (como NITO-ON, Smart «Start») mediante una aportación de capital que se reservará únicamente a las empresas de mujeres; — prever un complemento del fondo de emprendimiento femenino creado por la Ley de Presupuestos de 2021

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(a partir del segundo trimestre de 3 2022); — diseñar medidas de acompañamiento, seguimiento y campañas de comunicación. El Departamento de Igualdad de Oportunidades del CMP llevará a cabo una campaña de información plurianual para promover el espíritu empresarial femenino, actividades de orientación profesional para mujeres de todas las edades y estudiantes en universidades hacia materias y profesiones en las que las mujeres están infrarrepresentadas y la creación de una plataforma de comunicación.
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas	NO APLICA	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha comprometido apoyo financiero a al menos 700 empresas adicionales en comparación con la base de referencia. La ejecución de la ayuda al emprendimiento femenino se lleva a cabo a través de instrumentos ya activos (NITO-ON, Smart «Start») y el nuevo fondo creado por la Ley de Presupuestos para 2021 (las empresas de mujeres apoyadas hasta noviembre de 2020 por los instrumentos financieros existentes como base de referencia).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C1-19	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas definidas en la política de inversión pertinente han recibido apoyo financiero	NO APLICA	Número	0	2 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha desembolsado ayuda financiera a al menos 2 400 empresas, tal como se definen en la política de inversión pertinente. La ejecución del apoyo al espíritu empresarial femenino se lleva a cabo a través de instrumentos ya activos (NITO-ON, Smart «Start») y el nuevo fondo creado por la Ley de Presupuestos para 2021.

M. MISIÓN 5, COMPONENTE 2: Infraestructuras sociales, familias, comunidades y tercer sector

Las reformas e inversiones previstas incluidas en este componente tienen por objeto reforzar la resiliencia apoyando la integración y la inclusión de los más vulnerables, junto con las dimensiones individual, familiar y social. Este componente proporciona una estrategia nacional para la inclusión activa de los grupos de población vulnerables. Los objetivos de este componente son: I) reforzar el papel de los servicios sociales integrados para apoyar a las familias, los menores y los adolescentes, apoyar las capacidades parentales y proteger a las familias vulnerables, así como a las personas con discapacidad, en particular mediante la mejora de las infraestructuras sociales en las que participe el tercer sector; II) mejorar la autonomía de las personas con discapacidad mediante la prestación de servicios sociales y sanitarios basados en la comunidad y en el hogar y la eliminación de los obstáculos al acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo; III) mejorar la inclusión de las personas en situación de marginación extrema y privación de vivienda (por ejemplo, las personas sin hogar) mediante una oferta más amplia de instalaciones y servicios de asistencia temporal en materia de alojamiento, vías personalizadas hacia la autonomía y la resiliencia personal; IV) reforzar la disponibilidad de viviendas públicas y privadas más asequibles y la regeneración urbana y territorial; El desarrollo de la capacidad de resiliencia de los más vulnerables mediante la difusión de la cultura del deporte y la creación de infraestructuras deportivas mediante la creación de parques urbanos en los que las actividades deportivas puedan combinarse con actividades de entretenimiento en beneficio de las comunidades.

Se espera que la aplicación de estas medidas contribuya a hacer frente a los retos contemplados en las recomendaciones específicas por país de 2019 sobre política social de 2, en las que se insta a Italia a «garantizar que [...] las políticas sociales se integren eficazmente y lleguen, en particular, a los jóvenes y a los grupos vulnerables» y en las recomendaciones específicas por país de 2020 de 2 para «proporcionar un acceso adecuado a la protección social».

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 — Ley marco para la discapacidad

El principal objetivo de la reforma es modificar la legislación sobre discapacidad y promover la desinstitucionalización (es decir, el traslado de instituciones públicas o privadas a sus familias o a hogares de base local) y la autonomía de las personas con discapacidad. Esto implicará (I) reforzar la oferta de servicios sociales, (II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, (III) reformar las evaluaciones de la discapacidad, (IV) promover proyectos de vida independiente, (V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.

Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes

El objetivo de esta medida es reformar los servicios sociales y mejorar las condiciones de vida de las personas mayores no autosuficientes. Esta reforma incluirá: I) simplificar el acceso de las personas mayores a los servicios mediante la creación de puntos únicos de acceso social y sanitario, (II) identificar formas de reconocer la falta de autosuficiencia en función de la necesidad de asistencia, (III) proporcionar una evaluación multidimensional, (IV) definir proyectos individualizados que fomenten la desinstitucionalización. Esta reforma está prevista por intervenciones específicas previstas en el Plan, incluidas tanto en la misión sanitaria (M6), con referencia a proyectos que

refuercen los servicios sanitarios locales y la atención domiciliaria, como en este componente, con referencia específica a la inversión 1, intervención II destinada a la desinstitucionalización.

Inversión 1 — Apoyo a las personas vulnerables y prevención de la institucionalización

El objetivo de esta medida es apoyar a las personas vulnerables y prevenir la institucionalización. Esta inversión incluirá las siguientes intervenciones: I) apoyar las capacidades parentales y prevenir la vulnerabilidad de las familias y los niños; II) apoyar una vida autónoma y la desinstitucionalización de las personas mayores; II) el refuerzo de los servicios sociales domésticos para garantizar la pronta asistencia y evitar la hospitalización; III) reforzar los servicios sociales y prevenir el agotamiento profesional entre los trabajadores sociales.

Inversión 2 — Regímenes de autonomía para las personas con discapacidad

El objetivo de esta medida es aumentar la autonomía de las personas con discapacidad. El objetivo de la inversión es acelerar el proceso de desinstitucionalización mediante la prestación de servicios sociales y sanitarios a escala local y comunitarios con el fin de mejorar la autonomía de las personas con discapacidad. La medida promoverá el acceso a la vivienda y a las oportunidades de empleo, incluidas las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información.

Inversión 3 — Estaciones de Primero y Post de Vivienda

El objetivo de esta medida es proteger y apoyar la inclusión de las personas marginadas a través de la primera y la segunda estación. La introducción del enfoque «la vivienda primero» significa que los municipios deben poner pisos a disposición de individuos individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses. Además, se activarán proyectos personalizados para cada persona o familia con el fin de aplicar programas de desarrollo del crecimiento personal y ayudarles a lograr un mayor grado de autonomía, también proporcionándoles formación y otros servicios destinados a mejorar su nivel de empleabilidad. Por otra parte, la puesta en marcha de «estaciones postales» significa la creación de un centro de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Estos centros ofrecerán, además de una recepción nocturna limitada, servicios importantes como servicios sanitarios, restauración, distribución posterior, mediación cultural, asesoramiento, orientación profesional, consultoría jurídica y distribución de bienes, entre otros.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-1	Reforma 1- Ley marco para la discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley marco	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley marco, que consiste en una ley de delegación, reforzará la autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios de la CNUDPD y la Estrategia Europea 2021-2030 sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluirán, como mínimo: I) la definición exhaustiva y la mejora de la oferta de servicios sociales para las personas con discapacidad, junto con la promoción de la desinstitucionalización y la vida independiente, ii) la simplificación de los procedimientos de acceso a los servicios sanitarios y sociales, y iii) la revisión de los procedimientos para evaluar el estado de la discapacidad, con vistas a una evaluación multidimensional del estado de cada persona. Las personas con discapacidad son las definidas con arreglo a los principios de la CNUDPD, por la Ley n.º 104/1992. En Italia, el proceso de evaluación es competencia de las regiones y la persona es evaluada por los servicios locales de salud o por el Instituto Nacional de Bienestar Social. La ley será propuesta por el Ministro de Discapacidad para su aprobación por el Consejo de Ministros, de acuerdo con la hoja de ruta establecida. La adopción de la Ley marco irá seguida de la reorganización de los servicios sociales locales, la definición de normas de calidad y la creación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de una plataforma de TIC para mejorar y hacer más eficientes los servicios.
M5C2-2	Reforma 1- Ley marco para la discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco y adopción gubernamental de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los Decretos legislativos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los decretos legislativos desarrollarán las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad. La Ley establecerá, como mínimo, disposiciones para (I) reforzar la oferta de servicios sociales, (II) simplificar el acceso a los servicios sociales y sanitarios, (III) reformar las evaluaciones de la discapacidad, (IV) promover proyectos de vida independiente, (V) promover el trabajo de equipos de expertos que puedan apoyar a las personas con discapacidad con necesidades multidimensionales.
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley marco que refuerzan las acciones en favor de las personas mayores noautosuficientes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	La ley marco propuesta por el Gobierno reforzará las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes. La ley simplificará y proporcionará ventanillas únicas para los servicios sociales y sanitarios, revisará los procedimientos para evaluar el estado de las personas mayores no autosuficientes y aumentará el conjunto de servicios sociales y sanitarios que pueden prestarse en casa. La ley determinará asimismo los recursos financieros necesarios.
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas	Hito	Entrada en vigor de los decretos	Disposiciones legales que indican la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Los decretos legislativos concretarán las disposiciones de la Ley Orgánica para reforzar las acciones en favor de las personas mayores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mayores no autosuficientes		legislativos que desarrollan las disposiciones de la Ley Orgánica para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes	entrada en vigor de los Decretos legislativos						no autosuficientes, aplicando las distintas medidas.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyo a las personas vulnerables y prevención de la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El plan operativo definirá los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales, que se refieren a cuatro dimensiones: I) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) apoyo a la autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio para personas mayores y iv) apoyo a los trabajadores sociales. La acción «Apoyo a los padres» consistirá, como mínimo, en prestar apoyo a las familias beneficiarias durante al menos 18 meses con i) una evaluación previa del entorno familiar y la situación de los niños, ii) una evaluación de la situación realizada por un equipo multidisciplinar de profesionales cualificados y iii) prestar al menos uno de los siguientes servicios: servicios a domicilio, participación en grupos de apoyo a padres e hijos; cooperación entre escuelas, familias y servicios sociales o servicios compartidos de atención familiar.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La acción «autonomía de las personas mayores» consistirá, como mínimo, en reconvertir las residencias de ancianos en grupos de viviendas autónomas, equipadas con todas las instalaciones y servicios necesarios, incluida la domótica, la telemedicina y el seguimiento a distancia. La acción «Servicios a domicilio a las personas de edad avanzada» tiene por objeto proporcionar formación específica a los profesionales para los servicios a domicilio a las personas mayores. La acción «apoyo a los trabajadores sociales» consistirá en apoyar a los operadores sociales y reforzar su profesionalidad y compartir competencias, principalmente mediante la introducción de instrumentos para compartir competencias y prestar servicios de supervisión a los operadores para apoyar el trabajo de los operadores.
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyo a las personas vulnerables y prevención de la institucionalización	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los siguientes resultados: I) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a	NO APLICA	Porcentaje	0	85	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 85 % de los distritos sociales consiguen al menos uno de los resultados siguientes: I) apoyo a los padres de niños de entre 0 y 17 años, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio para personas mayores o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional. El 85 % de los distritos sociales italianos participarán en el proyecto.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			domicilio a las personas mayores, o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional							Las acciones previstas en las cuatro dimensiones y los requisitos pertinentes son las definidas en el Plan Operativo, para la inclusión activa de grupos de población vulnerables, cuya situación empeoró como consecuencia de la emergencia epidemiológica de la COVID-19. La acción abarcará todo el territorio nacional. Se espera que participen todos los distritos sociales, con la estrategia de que estos proyectos abren el camino para estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que se concederá en todo el territorio.
M5C2-7	Inversión 2 — Regímenes de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han llevado a cabo al menos un proyecto en relación con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los distritos sociales imparten al menos 500 proyectos relacionados con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a personas con discapacidad, acompañados de formación sobre competencias digitales. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 500 distritos sociales han realizado al menos un proyecto en relación con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a personas con discapacidad, acompañado de formación sobre capacidades digitales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			competencias digitales.							Realización de al menos un proyecto en al menos 500 distritos sociales que hayan participado en el procedimiento no competitivo.
M5C2-8	Inversión 2 — Regímenes de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre capacidades digitales.	NO APLICA	Número	1 000	5 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 5 000 personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre capacidades digitales. Cobertura de al menos 5 000 personas (1 000 existentes más 4 000 nuevas) con discapacidad como destinatarios de las intervenciones llevadas a cabo por la asistencia técnica. La definición de personas con discapacidad (basada en el ICF) se establece en el Plan Nacional 2019 para las personas no autosuficientes. Como resultado de proyectos anteriores ya se han elaborado directrices para el proyecto de autonomía de las personas con discapacidad. La aprobación de una ley específica n.º 112/2016 y el establecimiento de un fondo nacional específico para la acción abarcarán todo el territorio nacional. Se solicitará la participación de todos los distritos sociales, con la estrategia de que dichos proyectos abran el camino para estabilizar los servicios mediante el reconocimiento formal de un nivel esencial de asistencia social que se concederá en todo el territorio.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-9	Inversión 3 — Estaciones de Primero y Post de Vivienda	Hito	Entrada en vigor del plan operativo relativo a los proyectos de primera y segunda estación de vivienda, en el que se definen los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales y la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor del plan operativo de intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El plan operativo relativo a los proyectos de primera y posestación de vivienda definirá los requisitos de los proyectos que podrán presentar las entidades locales y la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas. Los proyectos «Vivienda primero» prevén que las entidades locales pongan viviendas a disposición de particulares individuales, pequeños grupos o familias de hasta 24 meses, preferiblemente mediante la renovación de edificios y la renovación de bienes del Estado. Esto se complementará con programas de desarrollo y autonomía. Los proyectos sobre estaciones post-estaciones prevén el desarrollo de centros de servicios e inclusión para las personas sin hogar. Esto se complementará con programas de colocación, en colaboración con los centros de empleo.
M5C2-10	Inversión 3 — Estaciones de Primero y Post de Vivienda	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave a cargo de proyectos de Vivienda Primero durante al menos seis	NO APLICA	Número	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Ocuparse de al menos 25 000 personas que viven en graves privaciones materiales como receptores de intervenciones de «Vivienda Primero y Post». El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: al menos 3 000 personas recibirán alojamiento temporal durante al menos 6 meses en el marco de los proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			meses y estaciones de correos							Housing First y al menos 22 000 personas se beneficiarán de los servicios ofrecidos en el marco de los proyectos «Post Stations» llevados a cabo por el distrito social. Las personas en situación de privación grave se definen como sigue: véase la Linee di indirizzo per il contrasto alla grave emarginazione en Italia, aprobada por la Conferenza Unificata il 11.5.2015 y el artículo 5 del Decreto Anual sobre el Fondo para la Pobreza de 2018, donde (artículo 5) para este fin se identifican como a) viven en la calle o en refugio precario; b) utilizar el dormitorio público; c) se alojan en albergues para las personas desfavorecidas; D) salen de estructuras (incluida la cárcel) y no disponen de un lugar para vivir. La acción abarcará todo el territorio nacional, pero se dará prioridad a las zonas en las que los problemas de carencia de hogar y pobreza grave son más urgentes (áreas metropolitanas, pero también algunas zonas rurales con un gran número de trabajadores temporeros, muchos de los cuales son extranjeros).

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social

El objetivo de esta medida es conceder subvenciones a los municipios para inversiones en regeneración urbana, reducir la marginación y la degradación social, así como mejorar el contexto social y medioambiental de los centros urbanos, respetando plenamente el principio de «no causar un perjuicio significativo». La medida tiene por objeto apoyar la reutilización y la refuncionalidad de las zonas públicas y las estructuras de edificios públicos existentes con fines de interés público, así como mejorar el paisaje urbano mediante la renovación de edificios públicos, prestando especial atención al desarrollo de servicios sociales, culturales, educativos y didácticos, incluidas las actividades deportivas.

La medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Incluye calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 5 — Planes de integración urbana (proyectos generales y Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura)

El objetivo de esta medida es regenerar, revitalizar y mejorar las grandes zonas urbanas degradadas, prestando especial atención a la creación de nuevos servicios para las personas y a la recalificación de la accesibilidad y las infraestructuras intermodales, permitiendo la transformación de los territorios vulnerables en ciudades inteligentes y sostenibles. Esta inversión incluye dos intervenciones: I) apoyo a proyectos generales para la realización y aplicación de planes urbanos integrados, como el mantenimiento y la reutilización de zonas públicas y edificios, la regeneración y valorización de zonas urbanas infrautilizadas o no utilizadas, etc. II) proyectos específicos para superar los asentamientos ilegales en la agricultura. Se apoyará a las administraciones locales en la elaboración de planes de acción para superar los asentamientos ilegales y ofrecer soluciones de vivienda digna a los trabajadores del sector agrícola. Además, en el marco de esta inversión se creará un fondo temático (Fondo de Fondos), en colaboración con el BEI, destinado a apoyar la intervención privada en iniciativas de regeneración urbana. Este fondo se utilizará para apoyar la transición climática y digital de las zonas urbanas.

La medida no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Incluye calderas de condensación de gas, que no podrán optar a las intervenciones en el marco de esta medida.

Inversión 6 — Plan Innovador para la Calidad de la Vivienda

El objetivo de esta medida es construir nuevos alojamientos de viviendas públicas y reconstruir zonas degradadas, centrándose principalmente en la innovación ecológica y la sostenibilidad. La inversión prestará apoyo a: I) reconstruir, reorganizar y aumentar la oferta de vivienda pública; II) regenerar zonas, espacios y propiedades públicas y privadas; III) mejorar la accesibilidad y la seguridad de las

zonas urbanas y la prestación de servicios; IV) desarrollar modelos de gestión participativos e innovadores para apoyar el bienestar social y urbano.

Inversión 7 — Deporte e inclusión social

El objetivo de esta medida es regenerar las zonas urbanas centradas en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión social y la integración, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los proyectos financiados apoyarán: I) construcción y regeneración de instalaciones deportivas situadas en zonas desfavorecidas del país, incluidas las zonas metropolitanas; II) la distribución de material deportivo para las zonas desfavorecidas; III) la finalización y adaptación de las instalaciones deportivas existentes, tales como: recuperación funcional, reestructuración, mantenimiento extraordinario, eliminación de barreras arquitectónicas y eficiencia energética).

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo»	Notificación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo»	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados a al menos 300 municipios de más de 15 000 habitantes para inversiones en regeneración urbana con el fin de reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo». Las subvenciones se conceden a municipios de más de 15 000 habitantes que no son las capitales provinciales, los municipios de capital provincial o la sede de la ciudad metropolitana. Los proyectos de generación urbana consistirán en al menos una de las siguientes intervenciones: 1. Reutilización y refuncionalización de zonas públicas y estructuras de edificios públicos existentes con fines de interés público, incluida la demolición de obras abusivas llevadas a cabo por particulares en ausencia o discrepancia total del permiso de construcción y la disposición de las zonas pertinentes; 2. La mejora de la calidad del paisaje urbano y del tejido social y medioambiental, en particular mediante la renovación de edificios de edificios públicos, con especial referencia al desarrollo de servicios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sociales y culturales, educativos y didácticos; 3. Proyectos de transporte ecológico, sostenible e inteligente. Los importes máximos por municipio son los siguientes: 5 000 000 EUR para los municipios con una población de entre 15 000 y 49 999 habitantes; 10 000 000 EUR para los municipios con una población de entre 50 000 y 100 000 habitantes; 20 000 000 EUR para los municipios con una población superior a 100 000 habitantes y para los municipios que sean capitales provinciales o ciudades metropolitanas.
M5C2-12	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Objetivo	Proyectos de intervenciones de regeneración urbana que abarquen municipios	NO APLICA	Número	0	1 080	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 080 proyectos finalizados, enviados por municipios de más de 15 000 habitantes, que cubran al menos 1 000 000 metros cuadrados. Las intervenciones son las definidas en el hito pertinente para las intervenciones de regeneración urbana.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-13	Inversión 5 — Planes Urbanos Integrados — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Plan para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de inversiones establecerá un conjunto de criterios en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo». Los proyectos se referirán al siguiente tipo de intervenciones: a) Mantenimiento para la reutilización y el refuncionamiento de las zonas públicas. b) Mejora de la calidad del tejido urbano y del tejido social y medioambiental. mejorar la calidad medioambiental y el perfil digital de las zonas urbanas.
M5C2-14	Inversión 5 — Planes Urbanos Integrados — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos integrados de planificación en ciudades metropolitanas	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado al menos 300 proyectos de planificación integrada en las 14 ciudades metropolitanas en al menos una de las tres dimensiones siguientes: — Mantenimiento para la reutilización y la reutilización de espacios públicos y estructuras de edificios públicos existentes; — La mejora de la calidad del tejido urbano y del tejido social y medioambiental, incluso mediante la renovación de edificios públicos; — Mejora de la calidad medioambiental y del perfil digital de las zonas urbanas en profundidad el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyo a las tecnologías digitales y a las tecnologías con menores emisiones^{de} CO2. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: completar acciones de planificación integrada en una zona de al menos 3 000 000 metros cuadrados por las 14 ciudades metropolitanas.
M5C2-15	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	La entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales es adoptada por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» y el decreto ministerial de asignación de recursos.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Decreto Ministerial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Decreto Ministerial asignará recursos sobre la base de la cartografía de los asentamientos ilegales realizada por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura». Se definirá un estándar de soluciones de vivienda temporal y de larga duración.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-16	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Las actividades del proyecto se completan en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los Planes Locales.	NO APLICA	Porcentaje	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Actividades del proyecto finalizadas en al menos el 90 % de las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los planes locales. Tras la asignación de recursos, la administración competente proporcionará un «plan de acción local» para cada asentamiento ilegal identificado.
M5C2-17	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Fondo del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	La estrategia de inversión del Fondo definirá como mínimo: I) la naturaleza y el alcance de las inversiones subvencionadas, que promoverán proyectos de regeneración urbana y desarrollo sostenibles y estarán en consonancia con los objetivos del MRR, también en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», tal como se especifica en la nota orientativa de la Comisión de 12 de febrero de 2021, ii) las operaciones subvencionadas, iii) los beneficiarios previstos, que serán promotores privados de proyectos financieramente autosostenibles para los que la ayuda pública esté justificada por una deficiencia del mercado o el perfil de riesgo, y sus criterios de admisibilidad, iv) los criterios de admisibilidad de los beneficiarios financieros y su selección a través de una convocatoria abierta; V) la inclusión de una línea específica para soluciones de vivienda digna para los trabajadores del sector agrícola e industrial, y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										vi) disposiciones para reinvertir posibles reflujos para los mismos objetivos políticos, también después de 2026. El acuerdo contractual con la entidad encargada que exija el uso de la guía DNSH requerirá el uso de las orientaciones sobre el principio DNSH.
M5C2-18	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Fondo del BEI	Objetivo	Valor monetario de la contribución al Fondo Temático y apoyo a proyectos urbanos	NO APLICA	EUR	0	545 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 545 000 000 EUR contribuyeron al Fondo Temático. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: apoyo a al menos 10 proyectos urbanos. Aprobación por el Consejo de Inversiones del Fondo (del que forma parte el Ministerio de Hacienda) de proyectos por un importe mínimo de 545 000 000 EUR y aprobación por la Junta de Inversiones del Fondo (de la que forma parte el Ministerio de Hacienda) de al menos 10 proyectos.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Las regiones y provincias autónomas (incluidos los municipios o las ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para reconstruir y aumentar la vivienda social	Se firman acuerdos con las autoridades locales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Al menos 15 regiones y provincias autónomas (incluidos municipios o ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para reconstruir y aumentar las viviendas sociales. Acuerdos firmados con al menos 15 regiones y provincias autónomas implicadas en proyectos. Edificio: nuevos alojamientos de viviendas públicas para:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— reconstruir, reorganizar y aumentar los activos destinados a la vivienda pública; — refuncionalizar las zonas, los espacios y las propiedades públicas y privadas, también mediante la regeneración del tejido urbano y socioeconómico; — mejorar la accesibilidad y la seguridad de las zonas urbanas y la prestación de servicios e infraestructuras urbanas y locales; — regenerar las zonas y los espacios ya construidos, aumentando la calidad medioambiental y mejorando la resiliencia frente al cambio climático también mediante operaciones con impacto en la densificación urbana; identificar y utilizar herramientas y modelos innovadores de gestión e inclusión, bienestar social y urbano, así como procesos participativos. Las unidades de vivienda y los espacios públicos subvencionados se beneficiarán de las actividades descritas en el hito correspondiente.
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de espacios públicos subvencionados	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Apoyo a al menos 10 000 viviendas subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación). El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario que cubra al menos 800 000 metros cuadrados de espacios públicos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C2-21	Inversión 7 — El proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos relacionados con el deporte y la inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos relacionados con el deporte y la inclusión social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos, que constará de al menos uno de los siguientes elementos: 1. construcción de nuevas instalaciones deportivas, situadas en las zonas desfavorecidas del país; 2. suministro de equipos deportivos, incluida la aplicación de tecnología al deporte); 3. recalificación y adaptación de las instalaciones deportivas existentes (por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, eficiencia energética, etc.). El proyecto tiene por objeto garantizar la regeneración de las zonas urbanas centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión social y la integración, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Los criterios de selección garantizarán que al menos el 50 % de la inversión se asigne a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M5C2-22	Inversión 7 — El proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			instalaciones deportivas							El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende del cumplimiento satisfactorio de un objetivo secundario: las intervenciones finalizadas cubrirán una superficie de al menos 200 000 metros cuadrados. El proyecto abordará las cuestiones de la regeneración urbana con arreglo a los principios de sostenibilidad y resiliencia, centrándose en las instalaciones deportivas, con el fin de promover la inclusión social y la integración, especialmente en las zonas más desfavorecidas de Italia. Al menos el 50 % de la inversión se dedicará a nuevas construcciones que cumplan los requisitos pertinentes de la nota a pie de página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

N. MISIÓN 5, COMPONENTE 3: Intervenciones especiales para la cohesión territorial

Este componente del plan de recuperación y resiliencia incluye dos ámbitos de intervención: I) Plan para la resiliencia de las zonas interiores, periféricas y de montaña; II) Proyectos para el desarrollo del Sur, incluidas inversiones para hacer frente a la pobreza educativa, consolidar las farmacias rurales como servicios sanitarios locales, mejorar los activos confiscados de la delincuencia organizada e invertir en infraestructuras en zonas económicas especiales. Estas medidas tienen por objeto abordar la brecha territorial en tres ámbitos: demografía y servicios; desarrollo de capacidades; inversión.

Las inversiones y las reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en investigación e innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país 2019.3); «mejorar los resultados educativos» (recomendación específica por país 2019.2); «Reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario [...]» (recomendación específica por país 2020.1); «garantizar la adecuación [...] y el acceso a la protección social» (recomendación específica por país 2020.2).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1. Zonas interiores — 1. Mejora de los servicios e infraestructuras sociales comunitarios

La intervención tiene por objeto abordar las cuestiones de la exclusión social y la marginación, intensificando la prestación de servicios mediante el aumento de los fondos para los servicios públicos prestados por las autoridades locales (el mecanismo de prestación consiste en conceder subvenciones a los municipios). Los proyectos financiados podrán referirse a: servicios de asistencia a domicilio para personas mayores; enfermeros y matronas comunitarios; refuerzo de pequeños hospitales (sin primeros auxilios) o de algunos servicios básicos (por ejemplo, radiología, cardiología, ginecología) y centros ambulatorios; infraestructuras para el rescate de helicópteros; refuerzo de los centros para personas con discapacidad; centros de asesoramiento, servicios culturales, servicios deportivos y acogida de migrantes. La intervención contemplará la creación de nuevos servicios e infraestructuras o la mejora de los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad del suministro.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[114]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

[114] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

pertinentes[115]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[116] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[117]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial

La intervención tiene por objeto consolidar las farmacias rurales como servicios sanitarios locales (las farmacias rurales se definen sobre la base del L. de 27 de marzo de 1968, n.º 221. Esta medida prestará apoyo inmediato a las farmacias rurales que, durante la emergencia de la COVID-19, hayan sido un punto de referencia fundamental para la población local. Al consolidar su papel en la prestación de servicios sanitarios, las farmacias pueden seguir siendo un elemento central de la vida comunitaria, acercando la asistencia sanitaria lo más posible a los ciudadanos. En concreto, se espera que estas farmacias refuercen su papel: I) participar en el servicio integrado de asistencia a domicilio; II) prestar servicios de segundo nivel, de acuerdo con las vías diagnóstico-terapéuticas previstas para patologías específicas; III) dispensar medicamentos que el paciente se ve obligado a recoger en el hospital; IV) supervisar al paciente con el historial médico electrónico y el expediente farmacéutico.

Inversión 3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector

La medida tiene por objeto fomentar el tercer sector en las regiones meridionales (Abruzos, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Cerdeña y Sicilia) y prestar servicios socioeducativos a menores en relación con las disposiciones del Acuerdo de Asociación para el período de programación 2021-2027 de las políticas europeas de cohesión.

Se espera que las intervenciones socioeducativas para luchar contra la pobreza educativa y apoyar al tercer sector se lleven a cabo en uno de los siguientes ámbitos:

- Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los servicios de guarderías y guarderías y a apoyar la paternidad;

---

[115] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[116] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[117] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Intervenciones para niños de entre cinco y diez años destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y la prevención temprana del abandono escolar, el acoso y otros fenómenos de angustia;
- Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, cuyo objetivo es mejorar la oferta educativa y prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro.

Las intervenciones garantizarán los siguientes elementos clave de la oferta:

- Los anuncios públicos contabilizarán al menos 50 000 EUR cada uno.
- Los proyectos de entidades del tercer sector tendrán una duración mínima de un año y hasta dos años.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora de las infraestructuras y servicios sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios sociales y las infraestructuras en las zonas interiores y para el apoyo a las farmacias en municipios de menos de 3 000 habitantes	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para las intervenciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La intervención creará nuevos servicios e infraestructuras o mejorará los existentes mediante un aumento del número de destinatarios o de la calidad del suministro. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las zonas interiores son las identificadas en el Strategia Nazionale Aree Interne; Las farmacias rurales se definen

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre la base de la Ley. 27 de marzo de 1968, n.º 221.
M5C3-3	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, aldeas o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (primer lote)	NO APLICA	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 500 farmacias rurales en municipios, hamelets o asentamientos de menos de 5 000 habitantes se beneficiarán de la intervención.
M5C3-4	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, aldeas o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (segundo lote)	NO APLICA	Número	500	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 000 farmacias rurales en municipios o asentamientos de menos de 5 000 habitantes se beneficiarán de la intervención.
M5C3-8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a menores (primer lote)	NO APLICA	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 20 000 menores de hasta 17 años recibirán apoyo educativo. Los proyectos de apoyo a la educación se centrarán en uno de los ámbitos siguientes: • Intervenciones para niños de entre cero y seis años destinadas a reforzar las condiciones de acceso a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios de guarderías y guarderías y a apoyar la paternidad; • Intervenciones para niños de entre cinco y diez años destinadas a garantizar oportunidades educativas eficaces y la prevención temprana del abandono escolar, el acoso y otros fenómenos de angustia; • Intervenciones para niños de entre 11 y 17 años, cuyo objetivo es mejorar la oferta educativa y prevenir el fenómeno del abandono escolar prematuro. Elementos clave de la oferta: — Los anuncios públicos representarán al menos 50 000 000 EUR cada uno. — Los proyectos de entidades del tercer sector tendrán una duración mínima de un año y hasta dos años.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las acciones se llevarán a cabo en las regiones de los Abruzos, Basilicata, Campania, Calabria, Molise, Apulia, Sardeña y Sicilia.
M5C3-9	Inversión1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a menores (segundo lote)	NO APLICA	Número	20 000	44 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 44 000 menores de edad comprendida entre cero y 17 años reciben apoyo educativo

N.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las Zonas Económicas Especiales

La reforma contribuirá a la simplificación del sistema de gobernanza y racionalizará el tiempo de ejecución de las intervenciones en las zonas económicas especiales. La reforma establecerá la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales y reforzará el papel de la Comisión.

Inversión 4: Inversiones en infraestructuras para las Zonas Económicas Especiales (SEZ)

El alcance de estas inversiones es garantizar la eficacia de la reforma por la que se introducen zonas económicas especiales, evitando nuevos retrasos en el desarrollo económico en las zonas meridionales con una base ya productiva.

Los proyectos incluidos en la medida fomentarán la competitividad y el desarrollo económico de las ZEE a través de obras de urbanización primaria, tal como se definen en la legislación italiana, y la conexión de estas zonas a las redes viarias y ferroviarias. El objetivo de las intervenciones es incentivar a las empresas y empresas para que localicen sus actividades productivas en zonas económicas especiales. Se espera que las inversiones en infraestructuras estén relacionadas con las conexiones de último kilómetro con puertos o zonas industriales; logística digital, urbanizaciones u obras de eficiencia energética; reforzar la resiliencia de los puertos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[118]; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[119]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[120] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[121]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo

[118] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[119] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[120] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[121] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de

plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M5C3-10	Reformo1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las Zonas Económicas Especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento para limitarse a los procedimientos y reforzar el papel del Comisario en las Zonas Económicas Especiales	Disposición del Reglamento para que la entrada en vigor del Reglamento se limite a los procedimientos y refuerce el papel del Comisario en las Zonas Económicas Especiales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El reglamento incluirá: los creación de la ventanilla única digital para las zonas económicas especiales para la simplificación de los procedimientos; disposiciones para reforzar el papel del Comisario en ZES. Las zonas económicas especiales son ámbitos específicos definidos por el Decreto-ley 91/2017 (publicación en el Diario Oficial 141/2017) convertido en ley por el L. 123/2017 (publicado en el Boletín Oficial Mezzogiorno 188/2017).
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos para las ocho Zonas Económicas Especiales	Disposición de la ley relativa a la indicación de la entrada en vigor de los decretos ministeriales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El decreto asignará recursos a los responsables de la ejecución y definirá condiciones específicas para evitar cualquier impacto medioambiental de las intervenciones. La puesta en marcha de todas las convocatorias competitivas se llevará a cabo con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales	NO APLICA	Número	0	41	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las intervenciones previstas son las siguientes: Enlace «last mile»: establecer conexiones eficaces entre las zonas industriales y la red ferroviaria de la RTE-T; — Logística digital y obras de eficiencia energética y medioambiental; — Reforzar la resiliencia y la seguridad de la infraestructura en relación con el acceso a los puertos. Las intervenciones deberán haber comenzado (como demuestra el certificado de inicio de las obras) en al menos 22 conexiones de último kilómetro con puertos o zonas industriales de la ZES; al menos 15 intervenciones para la logística digital, las urbanizaciones o las obras de eficiencia energética en las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mismas zonas; cuatro intervenciones que refuerzan la resiliencia de los puertos.
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.	NO APLICA	Número	0	41	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 22 conexiones de último kilómetro con puertos o zonas industriales de la ZES; al menos 15 intervenciones para logística digital, urbanización u obras de eficiencia energética en las mismas zonas; y se han completado al menos 4 intervenciones que refuerzan la resiliencia de los puertos. La lista e de intervenciones incluirá, por ejemplo, las siguientes medidas u otras equivalentes: • Finalización de la infraestructura de la red global RTE-T en los puertos de Vasto y Ortona y en las zonas industriales de Saletti y Manoppello (Abruzzo) • Infraestructura en el puerto de Salerno y en las zonas industriales de Uffita, Marcianise, Battipaglia y Nola (Campania)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• Interconexiones entre el puerto de Manfredonia y las zonas urbanas de Termoli, Brindisi y Lecce (Apulia y Molise). • Interconexiones entre el puerto de Tarento y las zonas urbanas de Tarento, Potenza y Matera (Apulia y Basilicata). • Intervenciones de infraestructura para la accesibilidad al puerto de Gioia Tauro (Calabria). • Accesibilidad de las infraestructuras al puerto de Cagliari (Sardegna) • Intervenciones de infraestructura para la accesibilidad a los puertos de Augusta, Riporto, Sant'Agata di Mitello y Gela (Sicilia)

MISIÓN 6 COMPONENTE 1: Redes de proximidad, instalaciones y telemedicina para la asistencia sanitaria territorial

El objetivo de este componente es reforzar el Servicio Nacional de Salud italiano, entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales. La asistencia sanitaria local está fragmentada y está sujeta a disparidades regionales que dan lugar a diferentes niveles de prestación de asistencia sanitaria y resultados sanitarios en las distintas regiones. Se considera que la prestación de servicios integrados de asistencia a domicilio es baja, y que los distintos proveedores de servicios sanitarios y sociales solo están poco integrados. Además, la capacidad del Servicio Nacional de Salud italiano (NHS) para abordar los riesgos para la salud relacionados con la exposición medioambiental y el cambio climático se ha puesto a prueba en varias crisis y emergencias medioambientales que pusieron de relieve los retos debidos a la falta de medidas preventivas suficientes. El objetivo de este componente del plan italiano de recuperación y resiliencia es reforzar el Servicio Nacional de Salud italiano, entre otras cosas mejorando la protección contra los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y el cambio climático y respondiendo mejor a las necesidades de las comunidades en materia de asistencia y asistencia locales.

Las inversiones y reformas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos e infraestructuras médicos esenciales» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

NO APLICA

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

NO APLICA

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria.

La reforma constituye un elemento preparatorio para las inversiones del componente. Establecerá un nuevo modelo de asistencia sanitaria territorial y creará una nueva estructura institucional de prevención de la salud, el medio ambiente y el clima. Esto se logrará mediante:

1. Establecimiento de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria mediante la definición de un marco regulador que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas.

2. Definición de una nueva estructura institucional de prevención de la salud, el medio ambiente y el clima, siguiendo un enfoque integrado («Una sola salud») y una visión holística («salud planetaria»).

Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial.

El proyecto de inversión consiste en la creación y puesta en funcionamiento de al menos 1 038 Casas de Salud Comunitarias, mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria y la implantación de centros de asistencia (eficientes desde el punto de vista energético) para dar una respuesta integrada a las necesidades asistenciales.

Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina

La inversión consiste en la adopción a gran escala de soluciones de telemedicina y el apoyo a la innovación sanitaria, a través de las siguientes medidas:

1. La asistencia a domicilio como primer punto de asistencia (inversión 1.2.1) — El objetivo es aumentar el número de personas tratadas en cuidados a domicilio hasta el 10 % de la población de más de 65 años mediante inversiones en equipos informáticos y un aumento de la prestación de servicios.

2. Centros de coordinación territorial (Inversión 1.2.2) — La inversión prevista se refiere a la creación de al menos 480 centros de coordinación territorial («Centrali Operative Territoriali») destinados a conectar y coordinar diversos servicios territoriales, sociales y hospitalarios, así como la red de emergencia y urgencia. Se espera que los centros de coordinación territorial garanticen el control remoto de los productos suministrados a los pacientes, apoyen el intercambio de información entre profesionales de la salud y constituyan un punto de referencia para los cuidadores y las necesidades de los pacientes.

3. Telemedicina para apoyar mejor a los pacientes con enfermedades crónicas (inversión 1.2.3) — La inversión tiene por objeto (1) financiar proyectos que permitan interacciones a distancia entre médicos y pacientes, en particular el diagnóstico y el seguimiento, (2) crear una plataforma nacional para el cribado de proyectos de telemedicina (vinculada a la misión 6, componente 2, inversión 1.3) y (3) financiar iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.

En la Misión 5, Componente 2, en particular las reformas 2 y 1 y las inversiones 1 y 2, se enumeran otras intervenciones relacionadas con la asistencia a domicilio.

Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y sus instalaciones (hospitales comunitarios)

La inversión creará al menos 307 hospitales comunitarios, es decir, instalaciones sanitarias para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o la recaída de patologías crónicas, requieran intervenciones clínicas de baja intensidad y a corto plazo.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que establece: — Definición de un nuevo modelo organizativo de la red territorial de asistencia sanitaria, mediante la definición de un marco regulador que identifique las normas estructurales, tecnológicas y organizativas en todas las regiones; definición de una nueva estructura institucional para la prevención de la salud, el medio ambiente y el clima, de acuerdo con el enfoque «Una sola salud».
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional	Notificación de la aprobación por el Ministerio de Sanidad y las regiones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades interesadas en las residencias sanitarias comunitarias: El Contrato de Desarrollo Institucional es una herramienta de gobernanza que enumerará todas las partes adecuadas identificadas para la ejecución de la Casa de la Salud Comunitaria con el fin de mejorar la asistencia sanitaria territorial. El contrato determinará asimismo las obligaciones que cada región italiana asumirá para garantizar la consecución de los resultados esperados en relación con la Casa de la Salud de la Comunidad. El contrato tenía por objeto apoyar la cohesión territorial, el desarrollo y el crecimiento económico, así como acelerar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejecución de intervenciones complejas. El contrato de desarrollo institucional es especialmente útil para grandes proyectos o inversiones articulados en intervenciones individuales relacionadas funcionalmente entre sí, que requieren un enfoque integrado y el uso de los fondos estructurales de inversión europeos y los fondos nacionales también incluidos en planes y programas operativos financiados con recursos nacionales y europeos.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Viviendas sanitarias comunitarias puestas a disposición y equipadas tecnológicamente (primer lote)	NO APLICA	Número	0	1 038	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 038 Casas de Salud Comunitarias estarán disponibles y equipadas tecnológicamente, a fin de garantizar la igualdad de acceso, la proximidad territorial y la calidad de la atención a las personas, independientemente de su edad y su imagen clínica (pacientes con enfermedades crónicas, personas no autosuficientes que necesitan cuidados de larga duración, personas con discapacidad, angustia mental, pobreza), mediante la activación, el desarrollo y la agregación de servicios de atención primaria, y la implantación de centros de prestación de asistencia (eficientes desde el punto de vista energético) para una respuesta multiprofesional. El coste de las nuevas construcciones financiadas por el MRR por un importe de al menos 500 000 000 EUR deberá cumplir los requisitos pertinentes de la nota a pie de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										página 5 del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.
M6C1-4	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la asistencia domiciliaria	Directrices aprobadas por el Ministerio de Sanidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las directrices racionalizarán los procesos necesarios para mejorar la asistencia domiciliaria mediante el desarrollo de técnicas de seguimiento a distancia y la domótica.
M6C1-5	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones	Notificación del contrato aprobado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades implicadas en la asistencia domiciliaria El contrato de desarrollo institucional establecerá, para cada intervención o categoría de intervenciones, el calendario, las responsabilidades de los contratistas, los criterios de evaluación y seguimiento y las sanciones en caso de incumplimiento. También define las condiciones de una posible desfinanciación parcial de las intervenciones o la asignación de los recursos pertinentes a otro nivel de gobierno, de conformidad con el principio de subsidiariedad.
M6C1-6	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Otras personas tratadas a domicilio (primer lote)	NO APLICA	Número	0	842 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar el número de personas tratadas en cuidados a domicilio hasta alcanzar el 10 % de la población de más de 65 años (aproximadamente 1,5 millones de personas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en 2026). Para alcanzar este objetivo, será necesario aumentar el número de personas mayores de 65 que reciben tratamiento a domicilio en al menos 842 000 en un plazo de 2026. La asistencia a domicilio integrada es un servicio para personas de todas las edades con una o más enfermedades crónicas o una afección clínica terminal que requiere asistencia sanitaria y social profesional continua y altamente especializada.
M6C1-7	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segundo lote)	NO APLICA	Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El punto crucial de esta intervención es la entrada en funcionamiento de al menos 480 centros de coordinación territorial («Centrali Operative Territoriali») con la función de coordinar y conectar los distintos servicios de salud territorial, social y hospitalaria, así como la red de urgencia y urgencia, con el fin de garantizar la continuidad, la accesibilidad y la integración de la asistencia.
M6C1-8	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina por región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que puedan desarrollarse como parte de	Programos/ proyectos asignados a las regiones	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La estrategia nacional de telemedicina promoverá y financiará el desarrollo y la expansión de nuevos proyectos y soluciones de telemedicina en los sistemas sanitarios regionales y, como tal, representa un facilitador (tecnológico) clave para la aplicación del enfoque mejorado de la asistencia a distancia para la salud, prestando especial atención a los pacientes crónicos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			consorcios entre regiones)							
M6C1-9	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Número de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercer lote)	NO APLICA	Número	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 300 000 personas asistidas por herramientas de telemedicina. La intervención implica la financiación de iniciativas de investigación ad hoc sobre tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to Istituzionale di Sviluppo)	Notificación de la aprobación del contrato de desarrollo institucional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales junto con las demás entidades implicadas en los hospitales comunitarios. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los lugares adecuados identificados para las inversiones, así como las obligaciones que cada región asumirá para garantizar la consecución del resultado previsto. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad procederá al comisario «ad acta». Por lo que se refiere al parque tecnológico de las instalaciones, es decir, todas las herramientas, licencias e interconexiones, se dará preferencia a los métodos de contratación conjunta.
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y sus	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados	NO APLICA	Número	0	307	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 307 hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	instalaciones (hospitales comunitarios)		y equipados tecnológicamente (primer lote)							Los hospitales comunitarios son instalaciones sanitarias para pacientes que, tras un episodio de agudeza menor o de recaída de patologías crónicas, requieren intervenciones clínicas de baja intensidad y a corto plazo que pueden realizarse en el hogar, pero que son admitidos en estas instalaciones debido a la falta de idoneidad del propio hogar (estructural o familiar).

P. MISIÓN 6, COMPONENTE 2: Innovación, investigación y digitalización de los servicios sanitarios nacionales

Este componente del plan de recuperación y resiliencia italiano tiene por objeto garantizar las condiciones favorables necesarias para una mayor resiliencia del servicio nacional de asistencia sanitaria mediante: I) sustitución de tecnologías sanitarias obsoletas en los hospitales; II) el desarrollo de una mejora estructural significativa de la seguridad de los edificios hospitalarios; III) la mejora de los sistemas de información sanitaria y las herramientas digitales; IV) la promoción y el fortalecimiento del sector de la investigación científica; V) la mejora de los recursos humanos.

Las inversiones y reformas en el marco de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2020 y 2019 sobre la necesidad de «reforzar la resiliencia y la capacidad del sistema sanitario en los ámbitos de los trabajadores sanitarios, los productos e infraestructuras médicos esenciales» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020), de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] infraestructuras digitales reforzadas para garantizar la prestación de servicios esenciales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), y de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, y en la calidad de las infraestructuras, teniendo también en cuenta las disparidades regionales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Revisar y actualizar el actual marco jurídico de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS)

La reforma tiene por objeto reorganizar la red de institutos científicos para la hostelería y la asistencia (IRCCS) para i) mejorar la calidad del sistema nacional de salud (NHS), ii) mejorar la relación entre la salud y la investigación y iii) revisar el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano.

La reforma mejorará la gobernanza de los SIRC públicos mediante i) la mejora de la gestión estratégica, ii) una mejor definición de las competencias y los ámbitos de competencia, y iii) la definición exhaustiva de las normas sobre el estatuto del director científico de los SIRC públicos y del personal investigador.

Por último, se trata de una submedida específica que distingue a los SICC en función de su actividad (especialista o generalista), creando una red integrada de SICC y facilitando el intercambio de conocimientos entre los propios SICC y las demás estructuras del NHS italiano.

Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS

Esta inversión consiste en reforzar el sistema de investigación biomédica a través de dos líneas de intervención: a) f)la financiación de proyectos de prueba de concepto que apoyen el desarrollo de tecnologías con un bajo grado de madurez tecnológica, así como fomenten la transferencia de tecnología hacia la industria; b) la financiación de programas o proyectos de investigación en el

ámbito de las enfermedades raras, los cánceres raros y otras enfermedades con un gran impacto en la salud.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el actual marco jurídico de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Decreto Legislativo que prevé la reorganización de la normativa reguladora de los institutos científicos de hospitalización y asistencia (IRCSS)	Disposición del Decreto que indica la entrada en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma reorganizará la red del IRCCS para mejorar la calidad y la excelencia del NHS, mejorando la relación entre la salud y la investigación, revisando el régimen jurídico del IRCCS y las políticas de investigación que son competencia del Ministerio de Sanidad italiano. La reforma incluye medidas para: reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria; mejorar la gobernanza de los SIRC públicos mejorando la gestión estratégica y definiendo mejor las competencias y los ámbitos de competencia.
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre cánceres y enfermedades raras	NO APLICA	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Concesión de financiación a programas o proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras y los cánceres raros. Estas patologías, de gran complejidad biomédica y a menudo expresión multiorgánica, requieren una combinación de altas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										competencias clínicas y actividades avanzadas de diagnóstico e investigación, y requieren tecnologías de excelencia y la coordinación de redes de colaboración a nivel nacional y europeo. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades raras y cánceres raros se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 100 proyectos de investigación deberán haber recibido un primer tramo de financiación.
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud	NO APLICA	Número	0	324	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Concesión de financiación a programas o proyectos de investigación en enfermedades con un alto impacto en la salud. La concesión de financiación para proyectos de investigación sobre enfermedades de gran impacto en la salud se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación pública. Al menos 324 proyectos de investigación deberán haber

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recibido un primer tramo de financiación.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales

Esta inversión consiste en mejorar la digitalización de la asistencia sanitaria con el fin de mejorar la productividad del personal, mejorar la calidad de los procesos, garantizar la seguridad de los pacientes y la prestación de servicios de alta calidad. La inversión tiene tres líneas de intervención:

1. Modernización de los grandes equipos sanitarios mediante la sustitución de modelos obsoletos por otros tecnológicos avanzados. Los equipos sustituidos se eliminarán o reasignarán a otros centros del Servicio Nacional de Salud.
2. Informatización de los procesos de los hospitales con un Departamento de Emergencia de primer y segundo nivel («Dipartimenti Emergenza e accettazione», DEA).
3. Aumento del número de camas en unidades de cuidados intensivos y semiintensivos en hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible

Esta inversión consiste en adaptar los hospitales a la normativa antisísmica. A tal fin, se prevén dos líneas de inversión diferentes:

1. Intervenciones de mejora sísmica de las instalaciones hospitalarias identificadas a partir de la encuesta sobre las necesidades expresadas por las regiones.
2. Intervención plurianual destinada a renovar y modernizar el marco físico y tecnológico de los bienes inmuebles de salud pública.

Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos

Esta inversión consiste en mejorar significativamente la infraestructura tecnológica que sustenta la prestación de asistencia, el análisis sanitario y la capacidad de predicción del NHS italiano. La inversión se compone de dos proyectos diferentes:

1. Capacitar la infraestructura y el uso de los historiales médicos electrónicos (HME) existentes. Esto se logrará convirtiendo en un entorno de datos totalmente digital-autóctono, por tanto, homogéneo, coherente y portátil en todo el territorio nacional. El HME desempeñará tres funciones principales: en primer lugar, facultará a los profesionales sanitarios permitiéndoles contar con la misma fuente de información clínica que detalle todo el historial médico de un paciente; en segundo lugar, se convertirá en el punto de acceso de los ciudadanos y pacientes a los servicios fundamentales prestados por los sistemas sanitarios nacionales y regionales; en tercer lugar, las administraciones sanitarias estarán facultadas para utilizar los datos clínicos para realizar análisis sanitarios y mejorar la prestación de asistencia sanitaria.
2. Reforzar la infraestructura y los instrumentos tecnológicos y analíticos del Ministerio de Sanidad para supervisar los niveles esenciales de asistencia (LEA, es decir, los servicios garantizados por el NHS a escala nacional) y planificar la asistencia y los servicios sanitarios en consonancia con las necesidades de la población y la evolución de las tendencias demográficas, de innovación y epidemiológicas. Este objetivo clave y principal del Ministerio de Sanidad italiano se logra mediante la consecución de los siguientes objetivos secundarios e integrando 4 subobjetivos: I) el refuerzo de la infraestructura del Ministerio de Sanidad italiano, integrando los datos clínicos

sobre HME con los datos clínicos, administrativos y de costes del nuevo Sistema de Información Sanitaria (NSIS), así como con el resto de información y datos relacionados con la salud en el enfoque «Una sola salud», para supervisar los cuerpos y fuerzas de seguridad y garantizar las actividades de vigilancia y vigilancia de la salud; II) mejora de la recogida, el tratamiento y la generación de datos NSIS a nivel local, reingeniería y normalización del proceso regional y local de generación de datos, con el fin de mejorar la herramienta NSIS para medir la calidad, la eficiencia y la adecuación del NHS; III) desarrollo de herramientas de análisis avanzadas para evaluar fenómenos complejos y predicción de escenarios con el fin de mejorar la capacidad central para planificar los servicios sanitarios y detectar enfermedades emergentes; IV) creación de una plataforma nacional en la que puedan reunirse la oferta y la demanda de servicios de telemedicina por parte de los proveedores acreditados.

Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario

Esta inversión consiste en aumentar las becas para el curso específico de medicina general; poner en marcha un plan de formación sobre la seguridad en materia de infecciones hospitalarias para todo el personal del NHS; activar un itinerario de formación para el personal con funciones superiores dentro de los organismos del NHS en competencias de gestión y digitales y financiar contratos de formación médica especializada.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas	Notificación de la aprobación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación del plan de reorganización para reforzar la capacidad de los hospitales del NHS para hacer frente adecuadamente a las emergencias pandémicas aumentando el número de camas en las unidades de cuidados intensivos y subintensivos. El plan de reorganización hospitalaria aumentará el número de camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos y semiintensivos de los hospitales del NHS.
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional	Notificación de la firma del contrato de desarrollo institucional por el Ministerio de Sanidad y las regiones italianas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional, con el Ministerio de Sanidad italiano como autoridad responsable y de ejecución, y participación de las administraciones regionales y otras partes interesadas clave. El contrato de desarrollo institucional es la herramienta definida por la legislación nacional vigente (disposiciones combinadas del artículo 1 y del artículo 6 del Decreto Legislativo n.º 88 de 31 de mayo de 2011, y artículo 7 del Decreto Legislativo n.º 91 de 20 de junio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2017, por la Ley n.º 123 de 3 de agosto de 2017) para acelerar la ejecución de proyectos estratégicos, conectados funcionalmente entre sí. El contrato de desarrollo institucional enumerará todos los lugares adecuados identificados para las inversiones financieras, así como las obligaciones que cada región asumirá para garantizar la consecución del resultado esperado. En caso de incumplimiento por parte de cualquier región, el Ministerio de Sanidad procederá al comisario «ad acta».
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Grandes equipos sanitarios operativos	NO APLICA	Número	0	3 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El número y las tipologías de los equipos que se sustituirán son: 340 TC (tomografía informática) con 128 rodajas o más, 190 RMN (resonancia magnética nuclear) a 1.5 T o más, 81 aceleradores lineales, 937 sistemas fijos de rayos X, 193 Angiografía, 82 cámaras de Gamma, 53 cámaras de Gamma/CT (tomografía informática), 34 TPE (tomografía de emisiones de positrón) CT (tomografía informática), 295 Mammografía y 928 Ultrasonido).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los equipos sustituidos se eliminarán o reutilizarán en otros emplazamientos del NHS.
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos	Notificación de todos los contratos públicos adjudicados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de los procedimientos de licitación (acuerdo marco de Consip) y celebración de contratos con proveedores de servicios y digitalización de hospitales clasificados como DEA I y II) Los contratos incluirán la compra de: a) Centro de tratamiento de datos (CPD), incluidas las TIC y cualquier obra auxiliar, necesaria para lograr la informatización de toda la estructura hospitalaria; b) adquisición de tecnologías de la información de hardware o software, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales y cualquier obra auxiliar necesaria para lograr la informatización de los departamentos hospitalarios. La evaluación del nivel actual de digitalización, preliminar a la ejecución de la intervención, permitirá afinar esta evaluación en función de las necesidades reales de cada región/hospital.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Los hospitales están digitalizados (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)	NO APLICA	Número	0	280	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Cada hospital digitalizado dispondrá de un centro de tratamiento de datos (CPD) necesario para informatizar toda la estructura hospitalaria, así como de tecnologías de la información de hardware o software suficientes, tecnologías electromédicas, así como tecnologías adicionales necesarias para lograr la informatización de cada departamento hospitalario. Se permiten los instrumentos de contratación pública puestos a disposición por Consip, además de los cerrados antes del 31/12/2022, así como Mepa/SDAPA, para compras accesorias.
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UCI y cuidados subintensivos	NO APLICA	Número	0	5 922	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La provisión de al menos 2 692 camas de cuidados intensivos y 3 230 camas en la zona semiintensiva con el equipo de ventilación correspondiente se hará estructural (lo que corresponde a un aumento de alrededor del 60 % del número de camas preexistentes durante la pandemia).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones de los hospitales	NO APLICA	Número	0	84	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completan al menos 84 intervenciones antisísmicas en las instalaciones hospitalarias para adaptarlas a la normativa antisísmica.
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Desembolso de los recursos del MRR para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 relativa a la construcción de servicios sanitarios	NO APLICA	Porcentaje	0	90 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de 250 000 EUR 000 se desembolsan para proyectos de reestructuración y modernización de hospitales relacionados con los acuerdos de programa en virtud del artículo 20 terdecies (67/88) y llevados a cabo por el Ministerio de Sanidad con la región respectiva.
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.	NO APLICA	Porcentaje	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Este objetivo se logrará mediante el aumento del número de tipos de documentos digitales digitalizados en el HME y mediante el apoyo y la formación especializados para hacer cumplir la mejora de las capacidades digitales de los médicos generalistas en todo el país.
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las	Hito	El sistema de la tarjeta sanitaria y la infraestructura para la	Entrada en servicio del sistema de tarjeta sanitaria y de la	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER	2026	Entrada en servicio del sistema de tarjeta sanitaria y de la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos		interoperabilidad del historial médico electrónico son plenamente operativos.	infraestructura para la interoperabilidad del HME.				TRIMESTRE 2		electrónico: Implantación de un repositorio central, interoperabilidad y plataforma de servicios, de acuerdo con la norma Fast Healthcare Interoperability Resources, aprovechando las experiencias ya existentes en este ámbito, garantizando normas de almacenamiento, seguridad e interoperabilidad.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME	NO APLICA	Número	0	21	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todas las regiones crearán, utilizarán y cargarán documentos nativos digitalmente en el HME. En particular, el plan abarca: — Los documentos digitalmente nativos se cargarán en el HME con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de mayo de 2022 y en posteriores decretos relativos al contenido del HME. — Apoyo financiero para que los prestadores de asistencia sanitaria actualicen sus equipos y garanticen que los datos, metadatos y documentación sanitarios se generen como nativos digitales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Apoyo financiero a los prestadores de asistencia sanitaria que deseen adoptar la plataforma nacional, la interoperabilidad y las normas UI/UX. — Apoyo a las competencias (capital humano) para que los prestadores de asistencia sanitaria y las autoridades sanitarias regionales apliquen cambios en las infraestructuras y los datos con el fin de adoptar el historial médico electrónico nacional.
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas de formación específica en medicina general.	NO APLICA	Número	0	1 800	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación de tres años;
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para la formación específica en medicina general.	NO APLICA	Número	1 800	2 700	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Esta inversión aumentará las becas para el curso específico de medicina general, garantizando la realización de 3 ciclos de formación de tres años.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartida a los empleados del Servicio Nacional de Salud	NO APLICA	Número	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se imparte formación sobre competencias de gestión y digitales a 4 500 empleados del Servicio Nacional de Salud. Esta inversión activará una trayectoria de formación para el personal con funciones de alto nivel dentro de los organismos del NHS, a fin de que puedan adquirir las competencias y capacidades digitales y de gestión necesarias para hacer frente a los retos sanitarios actuales y futuros con una perspectiva integrada, sostenible, innovadora, flexible y orientada a los resultados.
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación de médico especialista financiados	NO APLICA	Número	0	4 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Esta inversión proporciona la financiación de contratos de formación médica especializada que permitirán la financiación de 4 200 contratos de formación adicionales para un ciclo completo de estudios (5 años).

Q. MISIÓN 7: REPowerEU

El capítulo de REPowerEU tiene por objeto reforzar las redes de transporte y distribución de distribución, incluidas las relacionadas con el gas; acelerar la producción de energías renovables, reducir la demanda de energía, aumentar la eficiencia energética y crear las capacidades en los sectores público y privado para la transición ecológica; promover las cadenas de valor de las energías renovables y el hidrógeno mediante medidas que faciliten el acceso al crédito y a los créditos fiscales.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país dirigidas a Italia en 2022 y 2023. En particular, su objetivo es acelerar el despliegue de capacidad adicional de energía renovable invirtiendo en grandes proyectos de interconexiones eléctricas (a saber, dos interconectores que conectan Cerdeña y Sicilia con el continente, y tres interconectores entre Austria, Eslovenia e Italia), mejorando la red nacional de transporte y racionalizando los procedimientos de concesión de permisos. Contribuye a aumentar la capacidad de transporte interno de gas para superar los cuellos de botella, diversificar las importaciones de energía y reforzar la seguridad del suministro. Promueve la movilidad sostenible mediante la reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y el refuerzo de la flota ferroviaria. Contribuye a reducir la dependencia de los combustibles fósiles mediante la electrificación del consumo de los hogares y el aumento de la resiliencia de la red. Contribuye a aumentar la eficiencia energética en los sectores residencial y empresarial, en particular a través de sistemas de incentivos e instrumentos financieros específicos. Por último, incluye reformas e inversiones para mejorar la provisión y adquisición de las capacidades necesarias para la transición ecológica, tanto en el sector privado como en el público.

Nueve proyectos tienen una dimensión transfronteriza. Tres de ellos tienen un impacto transfronterizo directo: 1) una inversión destinada a aumentar la capacidad nominal de las interconexiones eléctricas existentes entre Italia, Austria y Eslovenia; 2) una inversión que contribuya a la construcción de una interconexión eléctrica entre Cerdeña, Córcega y Toscana; 3) una inversión en una estación de compresión que aumentará la exportación de gas hacia Europa Central. Otros proyectos benefician indirectamente a los Estados miembros transfronterizos al abordar los cuellos de botella internos en el transporte y la distribución de energía y aumentar la eficiencia y la resiliencia de la red.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final], mientras que el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a la inversión 11 — Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio) y a la inversión 12 — Infraestructura transfronteriza de exportación de gas, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241.

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables a nivel central y local

El objetivo de esta reforma es consolidar y racionalizar la legislación vigente y las disposiciones que regulan el despliegue de las fuentes de energía renovables.

La reforma consistirá en la adopción y entrada en vigor de un único acto legislativo primario (también conocido como *Testo Unico*) que recopilará, recopilará y consolidará todas las normas que regulan el despliegue de las energías renovables y sustituirá a toda la legislación anterior pertinente. El acto legislativo también establecerá principios para racionalizar y armonizar los procedimientos de concesión de permisos para las fuentes de energía renovables a nivel subnacional.

El *Testo Unico* tendrá las siguientes prioridades clave:

1) Identificar «zonas de aceleración de las energías renovables» en consonancia con la Directiva revisada sobre fuentes de energía renovables. Estas zonas se identificarán también en coherencia con los planes de ordenación marítima para acelerar el despliegue de la energía eólica marina.
2) Establecer principios para racionalizar y armonizar los procedimientos subnacionales de concesión de permisos para las fuentes de energía renovables. En particular, el *Testo Unico* establecerá «normas sobre límites máximos», es decir, las regiones no pueden aplicar normas de autorización más estrictas que las establecidas en la legislación nacional.
3) Garantizar el establecimiento y la puesta en funcionamiento de una plataforma digital de entrada única para la obtención de todas las autorizaciones a nivel nacional y regional necesarias para instalar e implantar fuentes de energía renovables. En particular, el *Testo Unico garantizará* que la plataforma se construya en torno al principio de «solo una vez», según el cual los solicitantes solo estarán obligados a facilitar la misma información o documentos a las instituciones públicas una sola vez.

Reforma 2. Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

El objetivo de esta reforma es lograr una reducción de las subvenciones ambientalmente perjudiciales (EHS), sobre la base del Catálogo anual de subvenciones ambientalmente perjudiciales publicado por MASE.

Reforma 3. Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano

El objetivo de la reforma es facilitar la inclusión del biometano en el sistema energético y en el mercado de la energía y crear una nueva capacidad de producción sostenible de biometano en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados. El objetivo es favorecer la flexibilidad y la eficiencia de la red de gas natural facilitando la conversión al biometano. Se espera que el aumento de la flexibilidad y la eficiencia contribuya a la descarbonización del sistema energético y a la independencia energética.

La aplicación de la reforma (1) reducirá los costes de conexión de las plantas de producción de biometano sostenibles y (2) fomentará las inversiones destinadas exclusivamente a la adopción del biometano sostenible en las redes de gas natural. La reforma favorecerá: I) una mayor integración entre las redes de transporte y de distribución; la introducción de mecanismos para compartir los costes de las inversiones en conexión a la red. Estos mecanismos trasladarán los costes del productor de biometano a toda la comunidad que se beneficia del biometano sostenible.

Reforma 4. Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE de energías renovables (contratos de compra de energía eléctrica)

El objetivo de la reforma es establecer un sistema de garantías que mitiguen el riesgo financiero asociado a los contratos de compra de electricidad renovable con una duración mínima de tres años.

La reforma:

i) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía eléctrica mediante instrumentos de garantía proporcionados en el mercado de la electricidad;

ii) introducir medidas para mitigar el riesgo de impago, incluidos requisitos y restricciones para el licitador y sanciones reglamentarias en caso de impago del productor;

iii) identificar una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haría cargo de la contraparte inviable y garantizaría el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a la contraparte ejecutante.

Reforma 5. Plan de nuevas capacidades — Transiciones

El objetivo de la reforma es actualizar el marco reglamentario de la formación y poner en práctica las herramientas para combatir la inadecuación de las capacidades. La reforma actualizará el nuevo Plan de Capacidades adoptado mediante Decreto de 14 de diciembre de 2021 y publicado en Gazzetta Ufficiale n.307 de 28 de diciembre de 2021. El objetivo es reforzar los mecanismos que vinculan la planificación de los cursos de formación con las necesidades del mercado laboral, con el objetivo específico de acompañar mejor la transición ecológica y digital, mediante la participación de los agentes pertinentes en pactos específicos por las capacidades. El objetivo de la reforma reforzará el papel del sector privado en la formación y mejorará el reconocimiento de las capacidades, incluidas las adquiridas en el puesto de trabajo y a través de módulos de formación breves. Los proyectos piloto en el marco de la inversión [10] preceden a la reforma y sus resultados se tendrán en cuenta en el diseño y la ejecución de la reforma.

La formación apoyada por esta reforma no estará relacionada con: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[122], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes123, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[124] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[125]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión 1. Medida ampliada: Refuerzo de las redes inteligentes

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión 2.1 (Reforzar las redes inteligentes) en el componente 2 de la misión 2. La inversión en expansión consistirá en intervenciones en tramos de red de media y baja tensión, electrificando así el consumo de energía de al menos 230 000 habitantes

122 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

123 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

124 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

125 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

más de lo previsto en la medida existente. La inversión existente y la parte ampliada deberán electrificar conjuntamente el consumo de al menos 1 730 000 habitantes.

Inversión 2. Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica

Esta inversión eleva la inversión 2.2 en el componente 2 de la misión 2. La inversión ampliada consistirá en intervenciones para mejorar la resiliencia de al menos 648 km de la red eléctrica más de lo previsto en la medida existente. Se aplican las mismas condiciones ya previstas en la medida existente. La inversión existente y la inversión en expansión, conjuntamente, mejorarán la resiliencia de al menos 4 648 km.

Inversión 3. Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)

Esta inversión es una versión en expansión de la inversión 3.1 en el componente 2 de la misión 2 del plan de recuperación y resiliencia de Italia. La inversión en expansión consiste en completar 2 proyectos más para producir hidrógeno en zonas industriales abandonadas de lo previsto en la medida existente. La inversión existente y la inversión en expansión apoyarán conjuntamente la realización de al menos 12 proyectos.

La medida solo apoyará la producción de hidrógeno renovable basada en la electrólisis en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados. Se aplicarán todas las demás condiciones ya previstas por la medida existente.

Inversión 4. Enlace Tirreno

El objetivo de esta inversión es ampliar la infraestructura de transporte de electricidad para permitir la recogida de capacidad a partir de fuentes de energía renovables en el sur de Italia y su integración en la red nacional de transporte.

Esta inversión apoya la construcción del «enlace Tirreno» y, en particular, de la «línea de interconexión Este» entre Sicilia y Campania. La inversión financia la instalación de 514 km de cables submarinos de corriente continua punto a punto (HVDC) entre Eboli y Caracoli. La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 5. SA.CO.I.3

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura de transporte de electricidad que conecta Cerdeña con el resto de Italia, a través de Córcega, para permitir la recogida de capacidad procedente de fuentes de energía renovables en Cerdeña y su integración en la red nacional de transporte.

Este objetivo de la inversión es apoyar la construcción del proyecto de interconexión «Cerdeña — Corsica-Italia 3». Consiste en completar la construcción de las cáscaras de las estaciones de transformación en Codrongianos, Cerdeña, y Suvereto, Toscana. Los «depósitos» son la infraestructura exterior de las estaciones de compresión y no incluyen las máquinas u otros equipos que se instalarán en ellas tras la finalización de esta inversión. La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 6. Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos

El objetivo de esta inversión es ampliar y modernizar la infraestructura de transporte de electricidad entre Italia, Austria y Eslovenia. En particular, la inversión consistirá en completar los siguientes interconectores transfronterizos:

- «Somplago (Italia) -Würmlach (Austria), aumentando la capacidad nominal de los interconectores existentes en 300 MW;
- «Zaule (Italia) -Dekani (Eslovenia)»
- «Redipuglia (Italia) — Vrtojba (Eslovenia)»

Una vez finalizadas las obras de los interconectores Zaule-Dekani y Redipuglia-Vrtojba, la capacidad nominal acumulada de los interconectores entre Italia y Eslovenia se incrementará en 250 MW.

La inversión solo cubrirá la finalización de la parte del interconector por parte italiana a más tardar el 31 de agosto de 2026. Una vez finalizadas las obras, la infraestructura estará lista para entrar en funcionamiento tras la finalización y puesta en funcionamiento del resto de la infraestructura por parte de Austria y Eslovenia.

Con el fin de evitar el riesgo de compensación excesiva, Italia presentará un informe a la Comisión a más tardar el 31 de agosto de 2026. El informe demostrará que las exenciones de las normas del mercado de la energía concedidas a los tres interconectores siguen estando justificadas. Además, evaluará si se han establecido las salvaguardias adecuadas para garantizar que se siguen cumpliendo las condiciones del artículo 63, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/943 sobre la electricidad. La evaluación tendrá en cuenta en qué medida los fondos de la UE y los fondos públicos pertinentes tienen un impacto en las condiciones relativas al riesgo de los proyectos.

Inversión 7. Red de transporte nacional inteligente

El objetivo de la inversión es digitalizar la red nacional de transporte (NTG) y mejorar el sistema de gestión y control gestionado por el gestor de la red de transporte. La inversión se centrará tanto en la red de transporte como en sus componentes de software y facilitará la integración de los consumidores y prosumidores en el mercado de la energía, acelerará la adopción de energías renovables y aumentará la resiliencia de la red.

La inversión incluirá lo siguiente:

- instalación del protocolo 104 de seguridad en al menos 250 estaciones eléctricas. En el momento de la instalación, y en sinergia con la arquitectura de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), todos los datos fluirán a través del sistema central de gestión y control.
- Instalación de equipos 5G o arquitectura de TIC en al menos 40 estaciones eléctricas.
- Instalación de un sistema industrial de supervisión de la internet de las cosas en al menos 1 500 torres de electricidad para recopilar datos que puedan procesarse en el sistema de gestión.

Los equipos instalados mediante esta inversión cumplirán, cuando sea necesario, los requisitos relacionados con la energía establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE para servidores y almacenamiento de datos, o ordenadores y servidores informáticos o pantallas electrónicas. La inversión demostrará los mejores esfuerzos para aplicar las prácticas pertinentes, como los equipos y servicios informáticos enumerados como «prácticas previstas» en la versión más reciente del Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos, o en el documento CLC TR50600-99-1 de CEN-CENELEC «Instalaciones e infraestructuras del centro de datos — Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión de la energía».

Inversión 8. Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la recuperación y el reciclado de materias primas fundamentales y, por tanto, de las cadenas de valor de las materias primas y tecnologías fundamentales vinculadas a la transición ecológica.

La inversión tiene cuatro líneas principales de actuación:

1) Diseño ecológico: el objetivo de esta línea de intervención es comprender las necesidades de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales, favoreciendo un enfoque circular de las cadenas de suministro industriales vinculadas a la transición energética.

   El resultado previsto de esta línea de actividad será un informe en el que se analicen las necesidades futuras de materias primas fundamentales. El informe evaluará el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda y favorecer la reciclabilidad de las materias primas fundamentales.

2) Proyectos de I + D centrados en el diseño ecológico y la mejora de la recogida, logística y reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las palas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos. Los proyectos se centrarán en las 3 líneas siguientes de investigación, desarrollo e innovación:

   i) Tecnologías, sistemas de información y métodos empresariales nuevos o mejorados para la recuperación, el reciclado y el tratamiento de residuos de materias primas críticas y estratégicas;

   ii) Integración del diseño ecológico en la fabricación de productos y sistemas complejos y en los procesos de mercado y consumo;

   iii) Optimización de la recogida y clasificación de residuos urbanos y clasificación para garantizar un suministro coherente y de alta calidad de materias primas fundamentales para las operaciones de minería urbana.

3) Minería urbana: el objetivo de esta línea de intervención es estimar el potencial de las actividades mineras urbanas y de los residuos ya existentes procedentes del cese de las actividades mineras.

   La producción prevista para esta línea de actividad será una base de datos pública (sistema de información geográfica) que permita la geolocalización y visualización de las distribuciones de recursos reciclables o materiales dispersos en entornos urbanos (minas urbanas), así como de los residuos existentes en las minas abandonadas.

4) La creación o el equipamiento de un centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico. El centro es una red de laboratorios que favorecerá la interacción entre empresas privadas e instituciones de investigación para mejorar la recuperación y el reciclado desde la cadena de suministro de productos complejos al final de su vida útil y materias primas con un bajo índice de entrada en el reciclado al final de su vida útil (EOL-RIR) vinculado a la transición ecológica (incluidos el litio, el neodimio y el silicio metal).

   El resultado previsto para esta línea de actividad será el equipamiento de estos laboratorios.

Inversión 9. Medida de ampliación: proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia

Esta inversión eleva la inversión 1.9 en el componente 1 de la misión 1 del plan de recuperación y resiliencia de Italia.

Esta medida aumenta la inversión existente complementando el programa de formación existente facilitado en la plataforma de aprendizaje www.syllabus.gov.it con módulos de formación que preparan a los funcionarios locales para la transición ecológica.

Los módulos de formación abordarán, como mínimo, los siguientes temas: procesos de autorización de centrales de fuentes renovables; promoción de las comunidades de energías renovables; apoyo y

organización del ahorro de energía de la administración pública; la contratación pública electrónica ecológica en el sector de la energía y los productos con un menor impacto medioambiental; contratación pública para la eficiencia energética de los edificios; liderazgo de la administración pública en eficiencia energética y comportamiento sostenible, en el ámbito de la energía: las mejores prácticas y la difusión de la cultura de la sostenibilidad; modelos para la promoción de la movilidad sostenible para el ahorro energético.

Inversión 10. Proyectos piloto sobre capacidades «Crescere Green»

El objetivo de esta inversión es desarrollar competencias ecológicas a escala suprarregional, con la participación de las empresas y del sector privado, y con un enfoque sectorial.

Las intervenciones de formación breves se centrarán en las capacidades profesionales más necesarias para la transición ecológica en el mercado laboral. Las profesiones afectadas se identificarán a través de los Pactos por las Capacidades en el marco de «Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones». Los beneficiarios se identificarán entre los participantes del Programa Nacional de Empleo Garantizada de los Trabajadores (GOL) (en el marco de la «Misión 5: Componente 1 — Reforma 1») que, tras un proceso de evaluación, seguirá un itinerario con un componente de formación específico. La inversión también tiene por objeto aumentar la capacidad de las administraciones, las instituciones y los socios que participan en la planificación de las actividades de formación.

La formación apoyada por esta inversión no estará relacionada con: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[126], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes127, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[128] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[129]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

126 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

127 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

128 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

129 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 11. Expansión: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal

Esta inversión consiste en la contratación y puesta en servicio de al menos 69 trenes de pasajeros de emisión cero (en los que un tren está compuesto por al menos una locomotora e incluye coches de viajeros) y otros 30 vagones para el servicio universal. En total, la inversión deberá proporcionar al menos un total de 342 unidades, de las cuales al menos 69 serán locomotoras. Solo serán admisibles las pilas de combustible eléctricas o de hidrógeno. Los trenes bimodales no serán admisibles.

Inversión 12: Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos

Esta medida consistirá en una inversión pública en un plan de subvenciones «Desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos» con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Italia para apoyar las inversiones en la cadena de suministro de la fabricación de flotas de autobuses eléctricos de emisión cero. El régimen funcionará concediendo subvenciones directamente al sector privado. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 100 000 EUR 000 de subvenciones.

El régimen será gestionado por Invitalia S.p.A. como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Subvenciones a las empresas de la cadena de suministro de la fabricación de autobuses eléctricos de emisión cero. Los autobuses híbridos no podrán optar a la ayuda.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia S.p.A. firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
    a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
    b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
    c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior130, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes131,

130 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

131 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que

iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores132 e instalaciones de tratamiento mecánico biológico133.

d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de las tasas del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines de la política.
4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
    a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones movilizadas.
    b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
    c. La obligación de verificar la subvencionabilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
    d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia S.p.A. Estas auditorías verificarán i) la eficacia de los sistemas de control, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y del acuerdo de subvención aplicables.
5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: al menos 100 000 EUR 000 de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.134

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

---

entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

132 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

133 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

134 Los beneficiarios finales deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. La entidad gestora asociada también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Identificación de las «zonas de aceleración de las energías renovables»	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor de la legislación primaria para la identificación de las zonas de aceleración de las energías renovables				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación primaria que identifica las «zonas de aceleración de las energías renovables» en las unidades administrativas subnacionales.
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario (Testo Unico)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor del Testo Unico (Derecho primario) que recoge, recopila y consolida todas las normas que regulan el despliegue de las energías renovables, y sustituye a toda la legislación anterior pertinente.
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para la autorización relacionada con las energías renovables				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se establece y pone en funcionamiento la plataforma digital de entrada única para la obtención de todas las autorizaciones relacionadas con la instalación y el despliegue de fuentes de energía renovables a nivel nacional y regional. El principio de «solo una vez» entra en vigor.
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones	Hito	Adopción de un informe gubernamental basado en los	Aprobación del informe del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La reforma contemplará la reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente establecidas en el «Catálogo de subvenciones perjudiciales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	perjudiciales para el medio ambiente		resultados de la consulta gubernamental con las partes interesadas para definir la hoja de ruta para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de aquí a 2030.							para el medio ambiente de 2022». Un informe resumirá las medidas adoptadas para consultar a las partes interesadas pertinentes sobre la reforma mencionada de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, incluidas las aportaciones recibidas por las partes interesadas. Las partes interesadas consultadas incluirán a los organismos públicos pertinentes y a las partes interesadas privadas.
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se iniciará la aplicación de la reforma de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, con una reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 2 000 millones EUR en 2026. Además, la legislación definirá el calendario para una nueva reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de al menos 3 500 millones EUR de aquí a 2030.
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de la legislación para reducir los costes de conexión a la red de gas de las plantas de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La legislación deberá: • Reducir los costes de conexión a la red de gas de las plantas de producción de biometano para el productor.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			producción de biometano							• Ofrecer incentivos reglamentarios para invertir en la red de gas para desarrollar gases renovables.
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE de energías renovables (contratos de compra de energía eléctrica)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Derecho primario. El Derecho primario: i) exigir a cada operador que garantice una cobertura parcial del contravalor de los contratos de compra de energía eléctrica mediante instrumentos de garantía proporcionados en el mercado de la electricidad; ii) introducir medidas para mitigar el riesgo de impago, incluidos requisitos y restricciones para el licitador y sanciones reglamentarias en caso de impago del productor iii) identificar una entidad institucional que asuma la función de vendedor/comprador de último recurso, que se haría cargo de la contraparte inviable y garantizaría el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a la contraparte ejecutante.
M7-8	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE de energías renovables	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Derecho derivado				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de toda la legislación derivada que garantice la aplicación del Derecho primario.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(contratos de compra de energía eléctrica)									
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación	Adopción del plan y de la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se modifica el «Piano Nuove Competenze», aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 2021 y publicado en Gazzetta ufficiale n.307, de 28 de diciembre de 2021, y entra en vigor el nuevo plan de cualificaciones de transición. El plan incluye los principios generales que deben especificarse con más detalle en las leyes regionales, que incluirán: i) una mayor participación del sector privado en la oferta de formación, ii) mejora del reconocimiento de la formación en el puesto de trabajo y de las microcredenciales, iii) mayor análisis ex ante del mercado de trabajo y seguimiento de los efectos profesionales de la formación. También se adopta una hoja de ruta de aplicación.
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor de las leyes regionales	Disposición de las leyes que indican la entrada en vigor de las leyes regionales				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de las leyes regionales. Las leyes afectarán a todas las regiones y provincias autónomas e introducirán: i) mecanismos para garantizar que las actividades de formación se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										planifiquen sobre la base de las necesidades expresadas por el mercado laboral, dando prioridad a aquellos en los que se produzca la mayor inadecuación de las cualificaciones, por ejemplo, a través de pactos aprobados en materia de capacidades; ii) la obligación de indicar los resultados estimados del empleo en los anuncios y anuncios de formación; iii) el reconocimiento de la formación en la empresa; iv) el reconocimiento de las capacidades adquiridas y los cursos de formación breves (las denominadas microcredenciales); v) Mecanismos para fomentar la cofinanciación privada.
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía		Número	1 500 000	1 730 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Electrificación del consumo de energía de al menos 1 730 000 habitantes.
M7-12	Inversión 2: Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red del sistema eléctrico		Número	4 000	4 648	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la resiliencia de al menos 4 648 km en la red del sistema eléctrico.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	resiliencia de la red eléctrica									
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales		Número	10	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar al menos 12 proyectos de producción de hidrógeno en zonas industriales abandonadas con una capacidad media de al menos 1-5 MW cada una.
M7-14	Inversión 4: Enlace Tirreno	Hito	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la instalación de 514 km de cables que conectan Caracoli con Eboli.
M7-15	Inversión 4: Enlace Tirreno	Objetivo	514 km de cable previsto		Km	0	514	TERCER TRIMESTRE 2	2026	514 km de cable instalado, que conecta Caracoli (Palermo) con Eboli (Salerno) y garantiza una capacidad de 500 MW.
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la finalización de los depósitos de las estaciones de transformación de Cerdeña y Toscana.
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de cáscaras de las estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos)	Notificación de la finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Notificación de la finalización de los depósitos de las estaciones de transformación de Cerdeña y Toscana.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			y Toscana (Suvereto)							
M7-18	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción del interconector Italia — Austria «Somplago — Würmlach»	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos necesarios para iniciar la construcción del interconector Italy-Austria «Somplago — Würmlach».
M7-19	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Austria como resultado de la finalización del interconector		MW	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del interconector Italia — Austria: «Somplago — Würmlach». Una vez finalizadas las obras en el lado italiano, la capacidad nominal de la interconexión entre Italia y Austria se incrementará en 300 MW.
M7-20	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de dos interconectores entre Italia y Eslovenia: «Zaule — Dekani» y «Redipuglia — Vrtojba»	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Notificación de la adjudicación de todos los contratos necesarios para iniciar la construcción de dos interconectores entre Italia y Eslovenia: «Zaule-Dekani» y «Redipuglia-Vrtojba».

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-21	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Eslovenia una vez finalizadas las obras		MW	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los interconectores Italia-Eslovenia: «Zaule — Dekani» y «Redipuglia — Vrtojba». Una vez finalizadas las obras en el lado italiano, la capacidad nominal acumulada de los dos interconectores entre Italia y Eslovenia se incrementará en 250 MW.
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Instalación de equipos 5G o arquitectura TIC en estaciones		Total N.º Estaciones	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El nuevo equipo 5G o la nueva arquitectura de TIC se instalarán e implementarán en al menos 40 estaciones.
M7-23	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Nuevo sistema de gestión y control de la red		Número	0	250	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación del protocolo de seguridad 104 (protocolo IEC 62351) en al menos 250 estaciones eléctricas.
M7-24	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	IoT industrial		Número	0	1500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sistemas industriales de supervisión de la internet de las cosas instalados en al menos 1 500 torres eléctricas para recopilar datos que puedan llevarse a cabo en el sistema de gestión.
M7-25	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Publicación del informe sobre las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de	Publicación del informe	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El informe analizará las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			materias primas fundamentales							
M7-26	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para un suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Publicación de la base de datos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Base de datos pública (sistema de información geográfica) que permite la geolocalización y visualización de recursos o materiales reciclables en entornos urbanos (minas urbanas), así como residuos existentes en minas abandonadas.
M7-27	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Finalización de proyectos de I + D sobre diseño ecológico y minería urbana para el suministro sostenible, circular y seguro de materias		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 10 proyectos de I + D centrados en el diseño ecológico y la mejora de la recogida, logística y reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las palas de turbinas eólicas y los paneles fotovoltaicos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			primas fundamentales							
M7-28	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Equipamiento de los laboratorios pertenecientes al centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Equipamiento de al menos 6 laboratorios pertenecientes al centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico. Los laboratorios permitirán la colaboración entre empresas privadas e instituciones de investigación en la búsqueda de soluciones destinadas a aumentar la recuperación y el reciclado de materias primas fundamentales relacionadas con la transición ecológica.
M7-29	Inversión 9: Medida de ampliación: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación		Número	280 000	281 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 281 750 empleados públicos de otras administraciones públicas completaron con éxito iniciativas de formación (certificación formal o evaluación de impacto). Al menos 1 750 de estos empleados públicos deberán estar empleados en el público local y haber completado iniciativas de formación sobre la transición ecológica, tal como se detalla en la descripción de la medida.
M7-30	Inversión 10: Proyectos piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Formación de 20 000 personas		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El proyecto piloto se organiza en todas las regiones, con la participación de empresas del sector privado. Los proveedores de formación deberán estar certificados (*«acreditati»*) a escala nacional, de conformidad con la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										legislación regional. Los módulos de formación se centrarán en las capacidades sectoriales para la transición ecológica, en consonancia con las ocupaciones identificadas en los Pactos por las Capacidades, y serán objeto de seguimiento a nivel nacional. Al menos 20 000 beneficiarios de entre los beneficiarios del programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL) han completado los módulos de formación. Se completarán las actividades relacionadas con el refuerzo de la capacidad administrativa. Un máximo del 4 % de los recursos se dedicará a reforzar la capacidad administrativa de los agentes que participan en la planificación y la prestación de formación.
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal	NO APLICA	Número	25	135	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en servicio y adquisición de la declaración CE de verificación de la conformidad con arreglo al artículo 15 del Decreto Legislativo n.º 57/2019 (es decir, Dichiarazione di verifica di conformità CE di cui all'art 15 del D.Lgs 57/2019) de al menos 69 trenes de emisión cero (pilas de combustible de hidrógeno) y 30 coches para el servicio universal, además del material rodante ya adquirido en el marco de la inversión 4.4.2 del componente 2 de la misión 2.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-32	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M7-33	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Invitalia S.p.A. habrá celebrado acuerdos de subvención jurídicos con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las tasas de gestión). Invitalia S.p.A. elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
M7-34	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Italia transferirá 100 000 000 EUR a Invitalia S.p.A. para el régimen.

Q.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 13. Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)

El objetivo de esta inversión es mejorar las infraestructuras e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado, en particular para permitir la diversificación del suministro en interés de la Unión en su conjunto.

El objetivo de la inversión es apoyar la construcción de una estación de compresión en Sulmona y de un gasoducto que conecte los nodos de Sand y Minerbio, como parte de la Línea Adriática. Se espera que la infraestructura de nueva construcción aumente la capacidad de transporte de gas en 14 millones de metros cúbicos al día.

Italia determinará el estado de los objetivos de conservación específicos del lugar y, en caso necesario, revisará en consecuencia las evaluaciones de impacto ambiental (Valutazione Incidenza Ambientale) antes del inicio de los trabajos en las zonas en cuestión.

La estación de compresión de Sulmona y el gasoducto Sestino-Minerbio se construirán a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 14. Infraestructura de exportación transfronteriza de gas

El objetivo de esta inversión es mejorar las infraestructuras e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de gas, incluido el gas natural licuado, en particular para permitir la diversificación del suministro en interés de la Unión en su conjunto.

Esta inversión consiste en mejorar la infraestructura de gas existente que permite la exportación de gas natural a través del punto de salida de Tarvisio. En particular, la inversión consiste en la construcción de una nueva unidad de compresión eléctrica en la estación de compresión de Poggio Renatico. Se espera que la infraestructura de nueva construcción aumente la capacidad de exportación de gas a través del punto de salida de Tarvisio en 8 millones de metros cúbicos/año.

La unidad de compresión de la estación de compresión de Poggio Renatico se construirá a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 15. Transizione 5.0

Esta medida apoya la transición energética de los procesos de producción hacia un modelo de producción eficiente desde el punto de vista energético, sostenible y basado en energías renovables. Como consecuencia de ello, la medida debería dar lugar a 0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo de energía final en el período 2024-2026.

Se concederá a las sociedades un crédito fiscal proporcional a los gastos efectuados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 si invierten en:

a) activos digitales (4.0 bienes de capital materiales, 4.0 bienes de capital inmateriales[135])

b) activos necesarios para la autoproducción y el autoconsumo a partir de fuentes renovables (con exclusión de la biomasa)

c) formar al personal en capacidades para la transición ecológica.

El beneficio fiscal será proporcional, con arreglo a al menos tres umbrales incrementales, a la reducción del consumo de energía final (de al menos el 3 %) o al ahorro de energía logrado en los

[135] En particular, el régimen se remite a los anexos A y B de la Ley de 11 de diciembre de 2016, n.º 232.

procesos objetivo (de al menos el 5 % en comparación con los consumos anteriores para dichos procesos) vinculado a las inversiones realizadas en los activos a que se refiere la letra a)[136].

Por lo tanto, la intensidad del beneficio fiscal aumentará en niveles acordes con las mejoras de eficiencia energética certificadas y el ahorro de energía logrado.

Para ser subvencionable, el proyecto deberá estar certificado por un evaluador independiente que certifique que, ex ante, el proyecto de innovación respeta los criterios de admisibilidad relacionados con la reducción del consumo total de energía. Además, una certificación a posteriori certificará la realización efectiva de las inversiones de conformidad con las disposiciones de la certificación ex ante.

Al menos 4 032 000 EUR de la inversión contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.[137]

La medida consiste en un régimen de crédito fiscal y cubre los gastos que deben reclamarse en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

El 1 % del presupuesto total se asignará al desarrollo de una plataforma informática para: gestionar las certificaciones presentadas por los beneficiarios; facilitar la evaluación, el intercambio y la gestión de los datos utilizados para el análisis; y iii) a las actividades de seguimiento y control.

Además, la medida ampliará el ámbito de aplicación del comité científico establecido en el hito M1C2-1 (Transizione 4.0) con el fin de elaborar, a más tardar el 31 de agosto de 2026, un informe en el que se evalúe la eficacia de las inversiones del plan nacional de recuperación y resiliencia bajo la competencia del Ministerio de Empresas y Made en Italia (MIMIT) y las posibles sinergias con otras fuentes de financiación de la UE en sectores estratégicos para la UE y la competitividad y la autonomía nacionales.

Inversión 16. Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones denominado *«Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables»* con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables (FER) en Italia.

El régimen tiene por objeto apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la aplicación de programas de inversión destinados a la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables.

El régimen funcionará concediendo subvenciones directamente al sector privado. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 320 000 EUR de subvenciones.

El plan será gestionado por Invitalia SpA como socio ejecutante. El sistema incluirá las siguientes líneas de productos:

- contribuciones no reembolsables, equivalentes por término medio a alrededor del 50 % de la inversión total, para la adquisición de sistemas y tecnologías digitales conexas, que permiten la producción directa de energía a partir de fuentes renovables para el autoconsumo inmediato o a través de sistemas de acumulación/almacenamiento.

136 En el caso de las empresas de reciente creación, el ahorro de energía debe medirse en relación con el consumo medio anual de una empresa con características similares (tamaño) que opere en el mismo sector (código ATECO).

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Italia e Invitalia SpA firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

13. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de inversión del régimen será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

14. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:

a) La descripción del tipo de ayuda concedida y de los beneficiarios finales admisibles.

b) El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables**.**

c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas que se centren sustancialmente138 en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas139; II) industrias de gran consumo de energía o con altas emisiones de CO2140; III) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes141; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos142, v) tratamiento de combustible nuclear y producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales del régimen.

d) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

15. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de invertir cualquier producto no utilizado del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines de la política.

16. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

---

138 Se considera que un beneficiario final se centra «sustancialmente» en un sector o una actividad empresarial si dicho sector o actividad se considera una parte esencial de la actividad empresarial del beneficiario final, respectivamente, en relación con los ingresos brutos, los beneficios o la base de clientes del beneficiario final. Los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos no superarán, en ningún caso, el 50 % de los ingresos brutos.

139 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

140 Incluidas las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

141 Los vehículos contaminantes se definen como vehículos que no son de emisión cero.

142 Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

i) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

ii) La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

iii) La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

iv) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Invitalia SpA. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

17. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: 320 000 EUR 000 de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.[143]

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 17. Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales, y hogares de renta baja y vulnerables

El objetivo de la medida es apoyar la renovación de los hogares de renta baja y vulnerables y aliviar la pobreza energética. Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, el «Instrumento financiero para aliviar la pobreza energética», con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación de renovaciones energéticas en viviendas sociales y públicas, logrando una mejora de la eficiencia energética mínima del 30 %.

El Fondo será gestionado por el socio ejecutor. Puede tratarse de Cassa Depositi e Prestiti o del Banco Europeo de Inversiones. Cassa Depositi e Prestiti y el Banco Europeo de Inversiones también pueden actuar conjuntamente con socios ejecutantes. El socio ejecutante se aclarará en las especificaciones adicionales de los acuerdos operativos. El Mecanismo funcionará proporcionando subvenciones o préstamos subvencionados a empresas de servicios energéticos para la renovación de la eficiencia energética de unidades de vivienda.

Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 1 381 000 EUR 000 de ayuda financiera.

El Mecanismo incluirá las siguientes líneas de productos:

- Vivienda pública:

Esta línea de productos proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones, bonificaciones de intereses, préstamos subvencionados, préstamos de mercado a empresas de servicios energéticos (ESE) para la renovación energética de viviendas públicas.

[143] Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática.

- Vivienda social:

Esta línea de productos proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones, bonificaciones de intereses, préstamos subvencionados, préstamos de mercado a empresas de servicios energéticos (ESE) para la renovación energética de viviendas sociales.

- Renovaciones energéticas en hogares de renta baja en edificios de apartamentos:

Esta línea de productos proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones, bonificaciones de intereses, préstamos subvencionados, préstamos de mercado a empresas de servicios energéticos (ESE) para renovaciones energéticas en hogares de renta baja y vulnerables en edificios de apartamentos.

Dos tercios del instrumento se dedicarán a la renovación energética de viviendas públicas y sociales; un tercio se dedicará a renovaciones energéticas en hogares de renta baja en edificios de apartamentos.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Instrumento, Italia y el socio ejecutor firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
    a. La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles[144].
    b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables**.**
    c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[145], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes146,

144 Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática.

145 Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

146 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[147] e instalaciones de tratamiento mecánico biológico[148].

d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

   a. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

   b. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

   c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.

   d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo con arreglo a un plan de auditoría de la Cassa Depositi e Prestiti o del Banco Europeo de Inversiones. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales, los requisitos climáticos y objetivos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.

Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por la entidad gestora asociada: 1 381 000 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.[149]

147 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

148 Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

149 Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática.

Q.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VIncA)	Los SSCO identificados y Vinca revisados y adoptados en consecuencia.				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Las autoridades italianas: • Establecer los objetivos de conservación específicos del lugar para los lugares Natura 2000 afectados por el proyecto de acuerdo con la metodología adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Seguridad Energética en 2022 y 2023. • Verificar las evaluaciones adecuadas ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats (Vincas) a la luz de los recién creados SSCO. • Actualizar (en caso necesario) las evaluaciones adecuadas (Vincas) ya realizadas en virtud de la Directiva sobre hábitats en consonancia con las directrices nacionales de 28 de diciembre de 2019 y garantizar su integración en el procedimiento general de evaluación de impacto ambiental.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la realización de la estación de compresión de Sulmona y del gaseoducto Sestino-Minerbio.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Conclusión de las obras	Notificación de finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán la estación de compresión de Sulmona y el gasoducto Sestino-Minerbio.
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos relativos a las obras necesarias para la realización de la estación de compresión de Poggio Renatico
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Conclusión de las obras	Notificación de finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la unidad de compresión de la estación de compresión de Poggio Renatico.
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables	Disposición en el legislación que indica: la entrada en fuerza de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El acto jurídico pondrá a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 5.0, determinando los criterios de admisibilidad, también en términos de ahorro mínimo de energía, y el límite máximo de gasto para la medida.
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	Concesión de recursos del MRR		Importe de los recursos concedidos (EUR)	0	6 300 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Notificación de la concesión de todos los recursos del MRR destinados a esta inversión. El cumplimiento satisfactorio del objetivo también depende de la publicación del informe de evaluación de las inversiones del MRR bajo la responsabilidad del Ministerio de Empresas y Made en Italia.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026		Mtep	0	0.4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión generará 0.4 MTOE de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026.
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 320 000 000 EUR a Invitalia para el Instrumento.
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales	Entrada en vigor de los actos de concesión	Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Invitalia adopta actos de concesión en favor de los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de los 320 000 000 EUR de inversión del MRR
M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	Definición del objetivo del mandato	Entrada en vigor del acto con la definición del mandato del instrumento financiero				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Definir el mandato del instrumento financiero, que se centrará en las viviendas públicas y sociales y las renovaciones energéticas en hogares de renta baja y vulnerables en edificios de apartamentos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución de conformidad con los requisitos especificados en la descripción de la medida. En particular, el Acuerdo de Ejecución incluirá criterios de admisibilidad relativos a la mejora mínima de la eficiencia energética que debe lograr el instrumento (al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria) y a los hogares elegibles (cuya admisibilidad se define en función de su vulnerabilidad).
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	El Ministerio ha completado la inversión	Certificado de transferencia	EUR	0	1 381 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Italia transferirá 1 381 000 000 EUR al socio ejecutor del Mecanismo.
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El socio ejecutante deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación con empresas de servicios energéticos (ESE) por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta los gastos de gestión). El acuerdo de financiación con las empresas de servicios energéticos (ESE) especificará el activo que será objeto de renovación de eficiencia energética. El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Italia asciende a 194 415 951 466 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-51	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la gobernanza del plan de recuperación y resiliencia italiano
M1C1-52	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano.
M1C1-53	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para prestar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia
M1C1-69	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor del Decreto sobre la simplificación del sistema de contratación pública
M1C1-1	Reforma 1.1: Contratación pública de TIC	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma 1.1 «Contratación pública de TIC»
M1C1-2	Reforma 1.3: La nube en primer lugar y la interoperabilidad	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos para la reforma 1.3 «Cloud First and Interoperability»
M1C1-29	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de la legislación habilitante para la reforma de la justicia civil
M1C1-30	Reforma 1.5: Reforma de la justicia penal	Hito	Entrada en vigor de la legislación habilitante para la reforma de la justicia penal
M1C1-31	Reforma 1.6: Reforma del marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para el marco de reforma de la insolvencia
M1C1-32	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles, penales y administrativos	Hito	Entrada en vigor de la legislación especial que regula la contratación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia
M1C1-54	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Contratación completa de expertos para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia italiano

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-55	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Ampliar la metodología aplicada al plan italiano de recuperación y resiliencia al presupuesto nacional para aumentar la absorción de la inversión
M1C1-68	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
M1C1-71	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de toda la legislación, los reglamentos y los actos de ejecución necesarios (incluido el Derecho derivado) para el sistema de contratación pública
M1C1-100	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Entrada en vigor de disposiciones legislativas que mejoran la eficacia de la revisión del gasto — Refuerzo del Ministerio de Hacienda
M1C1-101	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Adopción de una revisión de posibles medidas para reducir la evasión fiscal
M1C2-1	Inversión 1: Transición 4.0	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para poner a disposición de los beneficiarios potenciales créditos fiscales de transición 4.0 y creación del Comité Científico
M1C3-8	Inversión — Centro de Turismo Digital 4.1	Hito	Adjudicación de los contratos para el desarrollo del Portal Digital de Turismo
M2C2-7	Reforma 2 Nueva legislación para promover la producción y el consumo de gas renovable	Hito	Entrada en vigor de un Decreto Legislativo para promover el uso de gas renovable para el uso del biometano en los sectores del transporte, la industria y la vivienda, y de un decreto de ejecución en el que se establecen las condiciones y criterios en relación con su uso y el nuevo sistema de incentivos.
M2C2-37	Reforma 5: Procedimientos más inteligentes para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local con instalaciones fijas y en el sector del transporte masivo rápido	Hito	Entrada en vigor de un Decreto-ley
M2C2-41	Inversión 5.3: Autobuses eléctricos	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial que determina la cantidad de recursos disponibles para alcanzar el objetivo de la intervención (cadena de suministro de autobuses)
M2C3-1	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor de la prórroga de la Superbonus
M2C4-3	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Reforma del marco jurídico para una mejor gestión y un uso sostenible del agua
M3C2-3	Reforma 2.1- Aplicación de una ventanilla única aduanera («Sportello Unico Doganale»)	Hito	Entrada en vigor del Decreto sobre la Oficina Única de Aduanas (Sportello Unico Doganale)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-1	Reforma 1.5: Reforma de los grupos de títulos universitarios; Reforma 1.6: Permitir la reforma de los títulos universitarios; Reforma 4.1: Programa de doctorado — Reforma	Hito	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación terciaria para mejorar los resultados educativos (legislación primaria) sobre: a) la obtención de títulos universitarios; b) grupos de títulos universitarios; reforma de los programas de doctorado
M4C1-2	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Hito	Entrada en vigor de los decretos ministeriales de reforma de las becas para mejorar el acceso a la educación terciaria
M5C1-1	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor del Decreto Interministerial por el que se establece un Programa Nacional de Empleo Garantizada de los Trabajadores (GOL) y de un Decreto Interministerial por el que se establece un Plan Nacional de Nuevas Capacidades
M5C2-1	Reforma 1- Ley marco para la discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad.
M5C2-5	Inversión 1 — Apoyo a las personas vulnerables y prevención de la institucionalización	Hito	Entrada en vigor del plan operativo
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-5	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Hito	Entrada en vigor de la simplificación administrativa y el desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M5C2-9	Inversión 3 — Estaciones de Primero y Post de Vivienda	Hito	Entrada en vigor del plan operativo relativo a los proyectos de primera y segunda estación de vivienda, en el que se definen los requisitos de los proyectos que pueden presentar las entidades locales y la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas
M1C1-33	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Inicio de los procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-56	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la legislación de habilitación para la reforma del empleo público
M1C1-70	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la revisión del Código de Contratación Pública (D.Lgs. n. 50/2016)
M1C1-103	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria y de las disposiciones reglamentarias y finalización de los procesos administrativos para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar las auditorías y los controles
M1C1-104	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Adopción de objetivos de ahorro para las revisiones del gasto para los años 2023-2025
M1C3-11	Inversión 1.3 — Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: mejorar la eficiencia energética en los lugares de la cultura
M2C1-1	Reforma 1.1 — Estrategia nacional para la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial para la adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular
M2C1-2	Reforma 1.3 — Apoyo técnico a las autoridades locales	Hito	Aprobación del acuerdo para el desarrollo del plan de acción de desarrollo de capacidades para apoyar a las autoridades públicas locales
M2C1-11	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Hito	Puesta en marcha de la plataforma web y contratos con los autores
M2C2-18	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo del hidrógeno	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de I + D a proyectos de investigación sobre el hidrógeno
M2C2-21	Reforma 4 Medidas para promover la competitividad del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de los incentivos fiscales
M2C2-38	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial
M2C2-42	Inversión 5.4: Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica	Hito	Firma del acuerdo financiero
M2C3-4	Reforma 1.1: Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética	Hito	Simplificación y aceleración de los procedimientos para las intervenciones en materia de eficiencia energética
M2C4-1	Reforma 2.1. Simplificación y aceleración de los procedimientos de ejecución de las intervenciones contra la inestabilidad hidrogeológica	Hito	Entrada en vigor de la simplificación del marco jurídico para una mejor gestión de los riesgos hidrológicos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-4	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico para fines de riego
M4C1-3	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la profesión docente.
M4C1-4	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Hito	Adopción del plan escolar 4.0 para fomentar la transición digital del sistema escolar italiano
M4C2-4	Reforma 1.1: Aplicación de medidas de apoyo a la I + D para fomentar la simplificación y la movilidad	Hito	Entrada en vigor de los Decretos Ministeriales sobre la simplificación de la I + D y la movilidad vinculados al fondo de financiación ordinario.
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-2	Reforma 4.2 «Medidas para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua»	Hito	Entrada en vigor de la reforma para garantizar la plena capacidad de gestión de los servicios integrados del agua
M1C1-3	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Hito	Finalización del Polo Strategico Nazionale (PSN)
M1C1-4	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Hito	Puesta en funcionamiento de la plataforma nacional de datos digitales
M1C1-5	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Creación de la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad
M1C1-6	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Despliegue inicial de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-7	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Puesta en marcha de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad
M1C1-8	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Activación de una Unidad Central de Auditoría para las medidas de seguridad PSNC y SRI
M1C1-9	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T1
M1C1-10	Reforma 1.2: Apoyo a la transformación	Hito	Entrada en vigor de la creación del Equipo de Transformación y NewCo
M1C1-34	Inversión 1.8: Procedimientos de selección para la oficina de enjuiciamiento civil y penal	Objetivo	Inicio de los procedimientos de selección de los tribunales civiles y penales
M1C1-35	Reforma 1.7: Reforma de los tribunales fiscales	Hito	Reforma integral de los tribunales tributarios de primera y segunda instancia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-36	Reformas 1.4, 1.5 y 1.6: Reforma de la justicia civil y penal y reforma de la insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos delegados para las reformas de la justicia civil y penal y de la reforma de la insolvencia
M1C1-57	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de los procedimientos administrativos para la reforma de la simplificación destinada a aplicar el MRR
M1C1-102	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Aprobación de un informe sobre la eficacia de las prácticas utilizadas por las administraciones públicas seleccionadas para la formulación y aplicación de planes de ahorro
M1C1-105	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-106	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción del número de «cartas de cumplimiento» positivas falsas
M1C1-107	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
M1C2-6	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2021
M1C2-7	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución relacionadas con la energía y del Derecho derivado (en caso necesario)
M1C2-8	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2021
M1C3-6	Reforma — 3.1 Criterios ambientales mínimos para los actos culturales	Hito	Entrada en vigor de un decreto por el que se definen los criterios sociales y medioambientales en las licitaciones públicas relativas a actos culturales financiados con fondos públicos
M2C1-3	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Publicación de la clasificación final en el marco del sistema de incentivos logísticos
M2C1-4	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-8	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para aumentar la capacidad de la red
M2C2-12	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Hito	Adjudicación de los proyectos para aumentar la resiliencia de la red eléctrica
M3C2-1	Reforma 1.1- Simplificación de los procedimientos para el proceso de planificación estratégica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas relacionadas con la simplificación de los procedimientos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			para el proceso de planificación estratégica
M3C2-2	Reforma 1.2- Adjudicación competitiva de concesiones en puertos italianos	Hito	Entrada en vigor del Reglamento sobre concesiones portuarias
M3C2-4	Reforma 1.3- Simplificación de los procedimientos de autorización de las plantas de planchar en frío	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de los procedimientos de autorización para las plantas de planchar en frío
M4C1-5	Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales; Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»	Hitos	Entrada en vigor de las reformas del sistema de educación primaria y secundaria para mejorar los resultados educativos
M4C1-6	Reforma 2.2: Educación terciaria avanzada y formación continua para directores de centros escolares, profesores y personal administrativo y técnico	Hito	Entrada en vigor de la legislación destinada a crear un sistema de formación de calidad para la escuela.
M4C2-1	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación
M5C1-2	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Hito	Entrada en vigor a nivel regional de todos los planes de los servicios públicos de empleo (SPE)
M5C1-6	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) están llevando a cabo las actividades previstas en el Plan de Refuerzo durante el período de tres años 2021-2023
M5C1-8	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y hoja de ruta de aplicación para luchar contra el trabajo no declarado en todos los sectores económicos.
M5C1-12	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Hito	Entrada en vigor del sistema de certificación de la igualdad de género y de los mecanismos de incentivos para las empresas
M5C2-7	Inversión 2 — Regímenes de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Los distritos sociales han llevado a cabo al menos un proyecto en relación con la renovación de espacios domésticos o el suministro de dispositivos de TIC a las personas con discapacidad, acompañado de formación sobre competencias digitales.
M5C3-1	Inversión 1.1.1: Mejora de las infraestructuras y servicios sociales comunitarios	Hito	Adjudicación de la licitación para las intervenciones destinadas a mejorar los servicios sociales y las infraestructuras en las zonas interiores y para el apoyo a las farmacias en municipios de menos de 3000 habitantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M6C2-1	Reforma 1: Revisar y actualizar el actual marco jurídico de los Institutos Científicos de Hospitalización y Atención (IRCCS) y las políticas de investigación del Ministerio de Sanidad para reforzar el vínculo entre la investigación, la innovación y la asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Decreto Legislativo que prevé la reorganización de la normativa reguladora de los institutos científicos de hospitalización y asistencia (IRCSS)
		Importe del tramo	11 494 252 874 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-11	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía Financiera — Adquisición de servicios de ciencia de datos profesionales T1
M1C1-72	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Se aprueban medidas para reducir los retrasos en los pagos de la administración pública a las empresas
M1C1-73	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma del Código de Contratación Pública
M2C2-14	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para el desarrollo de estaciones de recarga basadas en hidrógeno
M2C2-16	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Hito	Asignación de recursos para ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria
M2C2-20	Reforma 3: Simplificación administrativa y reducción de los obstáculos reglamentarios al despliegue del hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las medidas legislativas necesarias
M5C2-3	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de una ley marco que refuerza las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes
M1C1-37	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la justicia civil y penal
M1C1-58	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos para la reforma del empleo público
M1C1-74	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución y legislación derivada necesarias para la reforma de la simplificación del Código de contratación pública

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-109	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Envío de las primeras declaraciones fiscales del IVA previamente cumplimentadas
M2C2-27	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga M1
M2C2-33	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal
M2C3-2	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Superbonus T1 para la renovación de edificios
M4C1-9	Inversión 1.1: Plan para guarderías y guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción, renovación y garantía de la seguridad de las guarderías, las guarderías y los servicios de educación y cuidados de la primera infancia
M5C3-8	Inversión 1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a menores (primer lote)
		Importe del tramo	2 315 646 882 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-4	Reforma 1: Reforma del sistema de propiedad industrial	Hito	Entrada en vigor de un decreto legislativo destinado a reformar el Código italiano de la propiedad industrial y los actos de ejecución pertinentes
M1C3-4	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Conclusión de las intervenciones en museos y lugares culturales estatales, salas teatrales y cines (primer lote)
M1C1-12	Inversión 1.3.2: Pasarela digital única	Objetivo	Pasarela digital única
M1C1-13	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como soluciones de servicio M1
M1C1-38	Reforma 1.8: Digitalización de la justicia	Hito	Digitalización del sistema judicial
M1C1-59	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-73 quater	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las directrices sobre contratación pública por debajo del umbral de la UE

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-75	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Pleno funcionamiento del sistema nacional de contratación electrónica
M1C1-84	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-85	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-86	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-87	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-110	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Recalificación del presupuesto general del Estado en relación con el gasto medioambiental y con el gasto que promueve la igualdad de género
M1C2-9	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2022
M1C2-10	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2022
M1C3-7	Inversión — 3.3 Desarrollo de capacidades para que los operadores culturales gestionen la transición digital y ecológica.	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos con la organización de ejecución/beneficiarios para todas las intervenciones destinadas a gestionar la transición digital y ecológica de los operadores culturales
M2C1-5	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M2C2-22	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional del Itinerario Ciclo)	Objetivo:	Carriles ciclistas T1
M2C2-24	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de metros, tranvías, trolebuses y áreas metropolitanas de transporte por cable
M4C1-10	Reforma 2.1: Contratación de profesores; Reforma 1.3: Reorganización del sistema escolar; Reforma 1.2: Reforma del sistema de formación profesional terciaria (STI); Reforma 1.4: Reforma del sistema de «orientación»; Reforma 1.5: Reforma de los grupos de títulos universitarios; Reforma 1.6:	Hito	Entrada en vigor de reglamentos para la ejecución y aplicación efectivas de todas las medidas relativas a las reformas de la educación primaria, secundaria y terciaria, cuando sea necesario

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Permitir la reforma de los títulos universitarios		
M4C1-11	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Beca universitaria concedida
M5C3-3	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, aldeas o asentamientos de menos de 5 000 habitantes (primer lote)
		Importe del tramo	3 548 098 403 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-14 bis	Reforma 1.9.1: Reforma para acelerar la aplicación de la política de cohesión	Hito	Entrada en vigor de la legislación nacional para acelerar la aplicación de la política de cohesión
M1C1-15	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Objetivo	Policía Financiera — Adquisición de servicios de ciencia de datos profesionales T2
M1C1-37 bis	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Hito	Entrada en vigor de medidas destinadas a reducir el retraso acumulado
M1C1-72 bis	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Acciones legislativas y específicas para reducir la morosidad a nivel central/local
M1C1-72sixies	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Medidas horizontales para reducir la morosidad del OP a las empresas
M2C2-6	Reforma 1 Simplificación de los procedimientos de autorización para las centrales renovables terrestres y marinas y nuevo marco jurídico para apoyar la producción a partir de fuentes renovables y ampliación del tiempo y de la admisibilidad de los actuales regímenes de ayuda	Hito	Entrada en vigor de un marco jurídico para la simplificación de los procedimientos de autorización para la construcción de estructuras de energías renovables terrestres y marinas
M4C1-8	Inversión 1.3: Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares	Hito	Adjudicación de contratos para intervenciones destinadas a la construcción y renovación de instalaciones deportivas y gimnasios previstos en el Decreto del Ministerio de Educación
M5C1-9	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Hito	Plena aplicación de las medidas incluidas en el Plan Nacional en consonancia con la hoja de ruta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C2-4	Reforma 2 — Reforma de las personas mayores no autosuficientes	Hito	Entrada en vigor de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones de la Ley Orgánica para reforzar las acciones en favor de las personas mayores no autosuficientes
M7-9	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Adopción y publicación del nuevo Plan de Capacidades — Transiciones y de la hoja de ruta para su aplicación
M7-32	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Hito	Acuerdo de aplicación
M1C1-39	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales civiles y penales	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación para los tribunales civiles y penales y los servicios territoriales y centrales del Ministerio de Justicia responsables de la ejecución del PRR
M1C1-40	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Conclusión de los procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo
M1C1-41	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo
M1C1-42	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-59 BIS	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación de la gestión estratégica de recursos humanos en la Administración Pública
M1C1-73 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Adopción de directrices sobre la aplicación del sistema de clasificación para los poderes adjudicadores.
M1C1-108	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Aprobación del marco conceptual, el conjunto de normas de contabilidad de ejercicio y el gráfico de cuentas multidimensional
M1C1-111	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2023, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 para 2023
M1C1-112	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mejorar la capacidad operativa de la administración tributaria, tal como se indica en el «Plan de rendimiento 2021-2023» de la Agencia Tributaria
M1C2-2	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a las empresas sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas en 2021-2022
M1C3-9	Inversión 4.1 Centro de Turismo Digital	Objetivo	Participación de los operadores turísticos en el Centro de Turismo Digital
M1C3-10	Reforma del Reglamento de 4.1 por el que se ordenan las profesiones de guías turísticos.	Hito	Definición de una norma nacional para los guías turísticos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-6	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión
M3C2-5	Inversión 2.1 — Digitalización de la cadena logística	Objetivo	Digitalización de la cadena logística
M5C2-2	Reforma 1- Ley marco para la discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la Ley marco y adopción gubernamental de los decretos legislativos que desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley marco para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad
		Importe del tramo	2 200 368 263 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-17	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T1
M7-7	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE de energías renovables (contratos de compra de energía eléctrica)	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario
M7-14	Inversión 4: Enlace Tirreno	Hito	Adjudicación de contratos
M3C2-7	Inversión 2.3: Planchado en frío	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos
M1C1-18	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Objetivo	API en la plataforma nacional de datos digitales T1
M1C1-19	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Objetivo	Apoyo a la mejora de las estructuras de seguridad T2
M1C1-20	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Plena implantación de los servicios nacionales de ciberseguridad
M1C1-21	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Finalización de la red de laboratorios de control y certificación de la ciberseguridad, centros de evaluación
M1C1-22	Inversión 1.5: Ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de la Unidad Central de Auditoría para las medidas de seguridad PSNC y SRI, con al menos 30 inspecciones finalizadas
M1C1-43	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales civiles ordinarios (primera instancia)
M1C1-44	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-60	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aplicación completa (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación o digitalización de un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			conjunto de 200 procedimientos críticos que afectan a los ciudadanos y a las empresas
M1C1-72 ter	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Aumentar los recursos humanos para hacer frente a la morosidad
M1C1-72 quater	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Introducir la cesión de créditos a terceros
M1C1-72d	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Hito	Ejecución de pagos en la base de datos InIT
M1C1-73 ter	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Incentivos a la cualificación y profesionalización de los poderes adjudicadores.
M1C1-73d	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales sobre la financiación de proyectos
M1C1-75 bis	Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica	Hito	Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica
M1C1-84 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Hito	Medidas para mejorar la rapidez de la toma de decisiones en la adjudicación de contratos de los poderes adjudicadores
M1C1-97	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-98	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-99	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Poderes adjudicadores que utilizan sistemas dinámicos de adquisición
M1C1-113	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Mayor número de «cartas de cumplimiento»
M1C1-114	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Aumento de los ingresos fiscales generados por las «cartas de cumplimiento»
M1C2-11	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2023
M1C2-12	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de todas las medidas de ejecución (incluido el Derecho derivado, en caso necesario) para la ejecución y aplicación efectivas de las medidas derivadas de la Ley Anual de Competencia de 2023
M2C1-6 bis	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Asignación de recursos a los beneficiarios en porcentaje de los recursos financieros totales asignados a la inversión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-7	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Publicación de clasificaciones finales con identificación de los destinatarios finales.
M2C2-28	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de infraestructuras de recarga M2
M4C1-12	Inversión 4.1: Ampliación del número y las oportunidades profesionales de los doctorados (orientados a la investigación, administración pública y patrimonio cultural)	Objetivo	Programas de becas de doctorado concedidos por año (más de tres años)
M4C1-14	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M4C1-15	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a la universidad concedidas
M4C2-3	Inversión 3.3: Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de las empresas	Objetivo	Número de becas de doctorado innovadoras concedidas
M5C1-15 bis	Inversión 4 — Servicio Público Universal	Hito	Revisión normativa del actual Disposizioni concernenti la disciplina dei rapporti tra enti e operatori volontari del servizio civile universale, adoptado como dpcm (decreto del Presidente del Consiglio dei ministri) el 14 de^{enero} de 2019, con el objetivo de reforzar el servicio público universal
M7-1	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Identificación de las «zonas de aceleración de las energías renovables»
M7-4	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Adopción de un informe gubernamental basado en los resultados de la consulta gubernamental con las partes interesadas para definir la hoja de ruta para reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de aquí a 2030.
M7-8	Reforma 4: Reducción del riesgo financiero asociado a los CCE de energías renovables (contratos de compra de energía eléctrica)	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado
M7-16	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Adjudicación de contratos
M4C1-10 bis	Reforma 1.1: Reforma de los institutos técnicos y profesionales	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado.
		Importe del tramo	5 991 809 595 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-23	Inversión 1.4.6: La movilidad como servicio para Italia	Hito	La movilidad como soluciones de servicio M2
M1C1-76	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-77	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas autonómicas paguen a las empresas
M1C1-78	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-79	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones de salud pública paguen a las empresas
M1C1-80	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas centrales para pagar a las empresas
M1C1-81	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas autonómicas para pagar a las empresas
M1C1-82	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-83	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas
M1C1-25	Inversión 1.6.6: Digitalización de la Policía Financiera	Hito	Desarrollar los sistemas de información operativos utilizados para luchar contra la delincuencia económica
M1C1-61	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Finalización de la aplicación (incluidos todos los actos delegados) de la simplificación o digitalización de un conjunto adicional de 50 procedimientos críticos que afectan directamente a los ciudadanos
M1C1-62	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Aumentar la absorción de la inversión
M1C1-115	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2024, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022 y 2023 para 2024
M1C2-3	Inversión 1: Transición 4.0	Objetivo	Créditos fiscales de transición 4.0 concedidos a las empresas sobre la base de las declaraciones fiscales presentadas en 2021-2023

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-16	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Escuelas que han activado proyectos de orientación CTIM en 2024/25
M4C1-17	Inversión 3.1: Nuevas competencias y nuevas lenguas	Objetivo	Cursos anuales de idiomas y metodológicos que se imparten a los profesores
M4C2-1 bis	Inversión 1.2: Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores	Objetivo	Número de estudiantes a los que se ha concedido una beca de investigación
M5C1-10	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Aumento del número de inspecciones de trabajo
M7-2	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario (Testo Unico)
M7-20	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de dos interconectores entre Italia y Eslovenia: «Zaule — Dekani» y «Redipuglia — Vrtojba»
M7-25	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Hito	Publicación del informe sobre las necesidades futuras de materias primas fundamentales y el potencial del diseño ecológico para reducir la demanda de materias primas fundamentales
M7-30	Inversión 10: Proyectos piloto sobre capacidades «Crescere Green»	Objetivo	Formación de 20 000 personas
M1C2-14 bis	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Publicación del informe de evaluación de todos los incentivos para las empresas
		Importe del tramo	3 358 104 131 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C1-7	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a abordar el abandono escolar	Objetivo	Estudiantes o jóvenes que hayan participado en actividades de tutoría o cursos de formación
M4C1-14 bis	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Profesores contratados con el sistema de contratación reformado
M7-6	Reforma 3: Reducción de los costes de conexión a la red de gas de biometano	Hito	Entrada en vigor de la legislación para reducir los costes de conexión a la red de gas de las plantas de producción de biometano
M7-10	Reforma 5: Plan de nuevas capacidades — Transiciones	Hito	Entrada en vigor de las leyes regionales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-18	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción del interconector Italia — Austria «Somplago — Würmlach»
M1C1-24	Inversión 1.7.1: Función Pública Digital	Objetivo	Ciudadanos que participan en iniciativas de educación digital o de facilitación proporcionadas por organizaciones inscritas en el registro nacional de organizaciones del servicio público universal
M1C1-96	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la publicación y la adjudicación del contrato
M1C1-97 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Tiempo medio entre la adjudicación del contrato y la realización de la infraestructura
M1C1-98 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública	Objetivo	Funcionarios formados a través de la estrategia de profesionalización de los compradores públicos
M1C1-99 bis	Reforma 1.10: Reforma del marco legislativo sobre contratación pública Inversión 1.10: Apoyo a la cualificación y la contratación pública electrónica	Objetivo	Competencias digitales de los poderes adjudicadores
M1C1-116	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal tal como se define en el indicador «propensión a evadir»
M1C2-5	Inversión 6: Inversión en el Sistema de Propiedad Industrial	Objetivo	Proyectos apoyados por oportunidades de financiación relacionadas con la propiedad industrial
M1C2-13	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Hito	Entrada en vigor de la Ley Anual de Competencia 2024
M1C2-14	Reforma 2: Legislación anual en materia de competencia	Objetivo	Se han desplegado millones de contadores inteligentes 2G.
M1C3-1	Inversión 1.1 Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural	Objetivo	Usuarios formados a través de la plataforma de aprendizaje electrónico sobre patrimonio cultural
M1C3-2	Inversión — Estrategia y plataformas digitales para el patrimonio cultural 1.1	Objetivo	Recursos digitales producidos y publicados en la Biblioteca Digital
M1C3-5	Inversión — 1.3 Mejorar la eficiencia energética en el cine, los teatros y los museos	Objetivo	Se concluyen las intervenciones en museos y lugares culturales estatales, salas teatrales y cines (segundo lote)
M2C2-29	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de las autopistas
M2C2-29 bis	Inversión 4.3 Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas
M2C2-30	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida a lo largo de las autopistas
M2C2-30 bis	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida en zonas urbanas
M2C2-30 ter	Inversión 4.3: Instalación de infraestructuras de recarga	Objetivo	Número de estaciones de recarga rápida

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-3	Inversión 2.1 — Refuerzo de la bonificación ecológica para la eficiencia energética	Objetivo	Superbonus T2 para la renovación de edificios
M4C1-13	Inversión 2.1: Enseñanza y formación digitales integradas sobre la transformación digital para el personal escolar;	Objetivo	Formación de directores de centros escolares, profesores y personal administrativo
M4C1-15 bis	Inversión 1.7: Becas de acceso a las universidades	Objetivo	Becas de acceso a la universidad concedidas
M4C1-19	Inversión 3.2: Escuela 4.0: escuelas innovadoras, cableado, nuevas aulas y talleres	Objetivo	Las clases se transforman en entornos de aprendizaje innovadores gracias a la escuela 4.0
M4C1-20	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Objetivo	Número de estudiantes matriculados en sistemas de formación profesional (STI)
M4C1-20 bis	Inversión 1.5: Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (STI)	Hito	Aplicación del nuevo sistema nacional de seguimiento
M4C2-2	Inversión 2.2: Asociaciones en investigación e innovación — Horizonte Europa	Objetivo	Número de proyectos de empresas adjudicadas
M5C1-3	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Personas cubiertas por el programa de empleabilidad garantizada de los trabajadores (GOL)
M5C1-4	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	La empleabilidad garantizada de los beneficiarios de los trabajadores ha participado en la formación profesional
M5C1-5	Reforma 1 — políticas activas del mercado de trabajo y formación profesional	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) de cada región han cumplido los criterios del nivel esencial de servicios de los SPE definidos en el programa de empleo garantizada de los trabajadores (GOL)
M5C1-7	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo
M5C1-15	Inversión 3 — Refuerzo del sistema dual	Objetivo	Personas que han participado en el sistema dual y han obtenido la certificación correspondiente en el quinquenio 2021-2025
M6C2-2	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre cánceres y enfermedades raras
M6C2-3	Inversión 2.1: Refuerzo y mejora de la investigación biomédica del NHS	Objetivo	Proyectos de investigación financiados sobre enfermedades con un gran impacto en la salud
M7-3	Reforma 1: Racionalización de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma digital de entrada única para las autorizaciones relacionadas con las energías renovables
M7-5	Reforma 2: Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente	Hito	Entrada en vigor del Derecho primario y del Derecho derivado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-21	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Eslovenia una vez finalizadas las obras
M7-26	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre residuos de extracción para un suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales
		Importe del tramo	7 046 237 746 EUR

1.10. Décimo tramo (ayuda no reembolsable):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-88	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas centrales paguen a las empresas
M1C1-89	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas autonómicas paguen a las empresas
M1C1-90	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-91	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días para que las administraciones de salud pública paguen a las empresas
M1C1-92	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas centrales para pagar a las empresas
M1C1-93	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso de las administraciones públicas autonómicas para pagar a las empresas
M1C1-94	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas locales paguen a las empresas
M1C1-95	Reforma 1.11: Reducción de la morosidad por parte de las administraciones públicas y las autoridades sanitarias	Objetivo	Se reduce el número medio de días de retraso para que las administraciones públicas sanitarias paguen a las empresas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-117	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Objetivo	Entidades públicas formadas para la transición al nuevo sistema de contabilidad de ejercicio
M1C1-119	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria para aplicar el federalismo fiscal regional
M1C1-120	Reforma 1.14: Reforma del marco presupuestario subnacional	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria y secundaria para aplicar el federalismo fiscal regional
M3C2-6	Inversión 2.2: Digitalización de la gestión del tránsito aéreo	Objetivo	Digitalización de la gestión del tránsito aéreo: puesta en funcionamiento de nuevas herramientas
M5C1-11	Reforma 2 — Trabajo no declarado	Objetivo	Reducción de la incidencia del trabajo no declarado
M5C2-6	Inversión 1 — Apoyo a las personas vulnerables y prevención de la institucionalización	Objetivo	Los distritos sociales alcanzan al menos uno de los siguientes resultados: I) apoyo a los padres, ii) autonomía de las personas mayores, iii) servicios a domicilio a las personas mayores, o iv) favorecer a los trabajadores sociales para evitar el agotamiento profesional
M5C2-8	Inversión 2 — Regímenes de autonomía para las personas con discapacidad	Objetivo	Las personas con discapacidad han recibido la renovación del espacio doméstico o el suministro de dispositivos de TIC. Los servicios irán acompañados de formación sobre capacidades digitales.
M5C2-10	Inversión 3 — Estaciones de Primero y Post de Vivienda	Objetivo	Personas que viven en situación de privación material grave a cargo de proyectos de Vivienda Primero durante al menos seis meses y estaciones de correos
M7-33	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M3C2-12	Inversión 9: Planchado en frío	Objetivo	Entrada en funcionamiento de infraestructuras de planchar frío.
M1C1-26	Inversión 1.1: Infraestructura digital	Objetivo	Migración al Polo Strategico Nazionale T2
M1C1-27	Inversión 1.3.1: Plataforma nacional de datos digitales	Objetivo	API en la plataforma nacional de datos digitales T2
M1C1-28	Inversión 1.7.2: Red de servicios de facilitación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que participan en nuevas iniciativas de educación digital o facilitación proporcionadas por centros de facilitación digital
M1C1-45	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procedimientos civiles
M1C1-46	Reformas 1.4 y 1.5: Reforma de la justicia civil y penal	Objetivo	Reducción de la duración de los procesos penales
M1C1-47	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en los tribunales civiles ordinarios (primera instancia)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-48	Reforma 1.4: Reforma de la justicia civil	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes en el Tribunal de Apelación Civil (segunda instancia)
M1C1-49	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los asuntos pendientes en los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (primera instancia)
M1C1-50	Inversión 1.8: Procedimientos de contratación de los tribunales de lo contencioso-administrativo	Objetivo	Reducción de los casos pendientes para el Consejo de Estado
M1C1-63	Reforma 1.9: Reforma de la administración pública	Hito	Completar la simplificación y crear un repositorio de todos los procedimientos simplificados y los regímenes administrativos correspondientes con plena validez jurídica en todo el territorio nacional.
M1C1-64	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-65	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-66	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-67	Inversión 1.9: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M1C1-118	Reforma 1.15: Reforma de las normas de contabilidad pública	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la contabilidad de ejercicio para al menos el 90 % de todo el sector público.
M1C1-121	Reforma 1.12: Reforma de la administración tributaria	Objetivo	Reducción de la evasión fiscal tal como se define en el indicador «propensión a evadir»
M1C1-122	Reforma 1.13: Reforma del marco de revisión del gasto	Hito	Finalización de la revisión anual del gasto para 2025, con referencia al objetivo de ahorro fijado en 2022, 2023 y 2024 para 2025.
M1C3-3	Inversión — 1.2 Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y su participación en ella	Objetivo	Intervenciones para la mejora de la accesibilidad física y cognitiva en lugares de cultura
M2C1-8	Inversión 2.3: Innovación y mecanización en los sectores agrícola y alimentario	Objetivo	Apoyo a la inversión en innovación en la economía circular y la bioeconomía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-9	Inversión 2.2: Parque agrosolar	Objetivo	Generación de energía agrovoltaica
M2C1-10	Inversión 2.1: Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Intervenciones para mejorar la logística de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas
M2C1-12	Inversión 3.3: Cultura y sensibilización sobre temas y retos medioambientales	Objetivo	Material audiovisual sobre la transición medioambiental
M2C2-23	Inversión 4.1 Inversión en movilidad blanda (Plan Nacional del Itinerario Ciclo)	Objetivo	Carriles ciclistas T2
M4C1-18	Inversión 1.1: Plan para guarderías y guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia	Objetivo	Nuevas plazas activadas para los servicios educativos y de atención a la primera infancia (de cero a seis años)
M4C1-21	Inversión 1.2: Plan de ampliación a tiempo completo	Objetivo	Estructuras para acoger a los estudiantes más allá del horario escolar
M4C1-22	Inversión 1.3: Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares	Objetivo	Los m² construidos o renovados deben utilizarse como gimnasios o instalaciones deportivas.
M4C1-23	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Objetivo	Nuevos doctorados por tres años en programas dedicados a las transiciones digital y medioambiental
M4C1-23 bis	Inversión 3.4: Enseñanza y competencias universitarias avanzadas	Hito	Finalización de la aplicación de las submedidas sobre enseñanza y competencias universitarias avanzadas
M4C1-24	Inversión 1.6: Orientación activa en la transición entre escuelas y universidades.	Objetivo	Estudiantes que han asistido a cursos de transición entre la escuela y la universidad
M4C1-25	Inversión 1.4: Intervención extraordinaria destinada a reducir las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a abordar el abandono escolar	Objetivo	La brecha en la tasa de abandono escolar en la educación secundaria
M4C1-26	Inversión 3.3: Plan de seguridad y rehabilitación estructural de los edificios escolares	Objetivo	M² de edificios escolares renovados
M5C1-7 bis	Inversión 1 — Refuerzo de los servicios públicos de empleo (SPE)	Objetivo	Los servicios públicos de empleo (SPE) han completado las actividades previstas en el Plan de Refuerzo
M5C1-13	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas han obtenido la certificación de igualdad de género
M5C1-14	Inversión 2 — Sistema de certificación de la igualdad de género	Objetivo	Las empresas apoyadas a través de la asistencia técnica han obtenido la certificación de igualdad de género
M5C1-16	Inversión 4 — Servicio Público Universal	Objetivo	Las personas han participado en el programa de servicio público universal y han obtenido la correspondiente certificación en el cuatrienio 2021-2024.
M5C3-4	Inversión 2: Instalaciones sanitarias de proximidad territorial	Objetivo	Apoyo a las farmacias rurales en municipios, aldeas o asentamientos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			menos de 5 000 habitantes (segundo lote)
M5C3-9	Inversión1.3: Intervenciones socioeducativas estructuradas para luchar contra la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector	Objetivo	Apoyo educativo a menores (segundo lote)
M7-11	Inversión 1: Medida de ampliación: Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes — electrificación del consumo de energía
M7-12	Inversión 2: Medida de ampliación: Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red del sistema eléctrico
M7-13	Inversión 3: Medida de ampliación: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales
M7-15	Inversión 4: Enlace Tirreno	Objetivo	514 km de cable previsto
M7-17	Inversión 5: SA.CO.I.3	Hito	Finalización de cáscaras de las estaciones de transformación en Cerdeña (Codrongianos) y Toscana (Suvereto)
M7-19	Inversión 6: Proyectos transfronterizos de interconexión eléctrica entre Italia y los países vecinos	Objetivo	Aumento de la capacidad nominal de interconexión entre Italia y Austria como resultado de la finalización del interconector
M7-22	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Instalación de equipos 5G o arquitectura TIC en estaciones
M7-23	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	Nuevo sistema de gestión y control de la red
M7-24	Inversión 7: Red de transporte nacional inteligente	Objetivo	IoT industrial
M7-27	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Finalización de proyectos de I + D sobre diseño ecológico y minería urbana para el suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales
M7-28	Inversión 10: Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas fundamentales	Objetivo	Equipamiento de los laboratorios pertenecientes al centro tecnológico para la minería urbana y el diseño ecológico
M7-29	Inversión 9: Medida de ampliación: Proporcionar asistencia técnica y reforzar el desarrollo de capacidades para la ejecución del plan italiano de recuperación y resiliencia	Objetivo	Educación y formación
M7-31	Inversión 11: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal
M7-34	Inversión 12 Plan de subvenciones para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses eléctricos	Hito	El Ministerio ha completado la inversión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-14 ter	Reforma 3: racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas.	Hito	Entrada en vigor de la legislación primaria para la racionalización de los incentivos a las empresas
M4C1-15 ter	Reforma 2.1: Contratación de profesores	Objetivo	Los candidatos que hayan superado con éxito el concurso público para convertirse en profesores siguiendo el sistema de contratación reformado.
		Importe del tramo	12 836 600 146 EUR

2. Ayudas en forma de préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M4C2-10	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de manifestaciones de interés para la identificación de los proyectos nacionales, incluidos los proyectos sobre los PIICE microelectrónicos
M1C2-26	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Hito	Entrada en vigor de la refinanciación del Fondo 394/81 y adopción de la política de inversión
M2C1-14	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes; Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial.
M2C4-8	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Hito	Plan operativo para un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos
M5C1-17	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Hito	Se adopta el Fondo para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres
M1C2-27	Inversión 5.1: Refinanciación y remodelación del Fondo 394/81 gestionado por SIMEST	Objetivo	Pymes que recibieron apoyo del Fondo 394/81
M1C3-22	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de la empresa turística	Hito	Política de inversión para: el Fondo Temático del Banco Europeo de Inversiones;
M1C3-23	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para el Fondo Nacional de Turismo,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C3-24	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversión para: Fondo de Garantía para Pymes,
M1C3-25	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Política de inversiones para el Fondo Rotativo
M1C3-26	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Hito	Entrada en vigor del Decreto de desarrollo del crédito fiscal para la rehabilitación de las instalaciones de alojamiento.
M2C4-7	Reforma 3.1: Adopción de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica	Hito	Entrada en vigor de un programa nacional de lucha contra la contaminación atmosférica
M2C4-12	Inversión 2.1.b. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para las intervenciones contra las inundaciones y los riesgos hidrogeológicos
M2C4-18	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Hito	Entrada en vigor de los cambios jurídicos revisados para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas
M3C1-1	Reforma 1.1 — Aceleración del proceso de aprobación del contrato entre el MIT y la RFI	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa sobre el proceso de aprobación de la Ley de Programación (CdP)
M3C1-2	Reforma 1.2 — Aceleración del proceso de autorización de proyectos	Hito	Entrada en vigor de un cambio reglamentario que reduce el plazo de autorización de los proyectos de 11 a seis meses
M3C1-21	Reforma 2.1 — Aplicación del reciente «Decreto Simplificación» (convertido en Ley n.º 120, de 11 de septiembre de 2020) mediante la publicación de un decreto relativo a la adopción de «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»	Hito	Entrada en vigor de las «Directrices para la clasificación y gestión de riesgos, la evaluación de la seguridad y el seguimiento de los puentes existentes»
M3C1-22	Reforma 2.2 — Transferir la propiedad de los puentes y viaductos de las carreteras de rango inferior a las de mayor rango	Hito	Transferir la propiedad de los puentes, viaductos y pasos superiores de las carreteras de rango inferior a las de mayor rango (autopistas y principales carreteras nacionales)
M4C1-27	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la legislación para modificar las normas vigentes en materia de vivienda de estudiantes.
M5C3-10	Reformo1: Simplificación de los procedimientos y refuerzo del Comisario en las Zonas Económicas Especiales	Hito	Entrada en vigor del Reglamento para limitarse a los procedimientos y reforzar el papel del Comisario en las Zonas Económicas Especiales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C3-11	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Hito	Entrada en vigor de los Decretos ministeriales por los que se aprueban los planes operativos para las ocho Zonas Económicas Especiales
M6C2-4	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Plan de reorganización aprobado por el Ministerio de Sanidad/Regiones italianas
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C2-28	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Hito	Entrada en vigor de un decreto que incluye la política de inversión de los contratos de desarrollo
M2C4-27	Reforma 4.1. Simplificación de la legislación y refuerzo de la gobernanza para la realización de inversiones en infraestructuras de suministro de agua	Hito	Entrada en vigor de la simplificación de la legislación para las intervenciones en la infraestructura hidráulica primaria para la seguridad del suministro de agua
M5C2-11	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para inversiones en regeneración urbana para reducir las situaciones de marginación y degradación social, con proyectos en consonancia con los objetivos del MRR, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo»
M5C2-15	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Hito	La entrada en vigor del Decreto Ministerial por el que se establece la cartografía de los asentamientos ilegales es adoptada por el «Tavolo di contrasto allo sfruttamento lavorativo in agricoltura» y el decreto ministerial de asignación de recursos.
M5C2-19	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Hito	Las regiones y provincias autónomas (incluidos los municipios o las ciudades metropolitanas situadas en dichos territorios) firmaron los acuerdos para reconstruir y aumentar la vivienda social
M1C2-16	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de conexión más rápidos
M1C3-12	Inversión 2.1 — Atractividad de la pequeña ciudad histórica	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos a los municipios para el atractivo de las pequeñas ciudades históricas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C3-13	Inversión 2.2 — Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-14	Inversión 2.3 — Programas para mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: para proyectos destinados a mejorar la identidad de lugares, parques y jardines históricos
M1C3-15	Inversión 2.4 — Seguridad sísmica del lugar de culto, restauración del patrimonio FEC y refugios para obras de arte	Hito	Entrada en vigor del decreto del Ministerio de Cultura para la asignación de recursos: por la seguridad sísmica en lugar de culto y la restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto)
M1C3-35	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Hito	Firma de cada convenio de seis proyectos entre un Ministerio de Turismo y beneficiarios/organismos de ejecución
M2C1-13	Reforma 1.2 — Programa nacional de gestión de residuos	Hito	Entrada en vigor del Decreto Ministerial del Programa Nacional de Gestión de Residuos
M2C2-52	Inversión 5.2 Hidrógeno	Hito	Producción de electrolizadores
M4C2-11	Inversión 2.1: PIICE	Hito	Entrada en vigor de un acto jurídico nacional que asigne la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los proyectos.
M4C2-17	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación; Inversión	Hito	Adjudicación de contratos para los proyectos relativos a: a) sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación
M4C2-18	Inves1.5: Creación y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D»	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a ecosistemas de innovación;
M4C2-19	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales en I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos relativos a líderes nacionales de I + D sobre tecnologías facilitadoras esenciales
M4C2-20	Inversión 3.2: Financiación de empresas emergentes	Hito	Acuerdo entre el Gobierno de TI y el socio ejecutante Cassa Depositi e Prestiti (CDP) por el que se establece el instrumento financiero firmado
M6C1-1	Reforma 1: Definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria	Hito	Entrada en vigor del Derecho derivado (Decreto Ministerial) que prevé la reforma de la organización de la asistencia sanitaria.
M6C1-2	Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M6C1-4	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Aprobación de las directrices que contienen el modelo digital para la aplicación de la asistencia domiciliaria
M6C1-5	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Hito	Contrato de desarrollo institucional aprobado por el Ministerio de Sanidad y las regiones
M6C1-10	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Hito	Aprobación de un contrato de desarrollo institucional (to Istituzionale di Sviluppo)
M6C2-5	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Aprobación del contrato de desarrollo institucional
		Importe del tramo	12 643 678 161 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-18	Inversión 3.1: Islas verdes	Hito	Entrada en vigor del Decreto Gubernamental
M2C1-20	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para la selección de Comunidades Verdes
M5C2-17	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Fondo del BEI	Hito	La estrategia de inversión del Fondo es aprobada por el Ministerio de Hacienda (MEF).
M1C1-123	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Servicios/contenidos «Un clic por diseño» T1
M1C1-124	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T1
M1C3-30	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones: Desembolso al Fondo de un total de 350 000 000 EUR.
M1C3-31	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Fondo Nacional de Turismo: Desembolso al Fondo de un total de 1 500 000 EUR de ayuda en forma de capital.
M2C3-9	Inversión 3.1: Promoción de una calefacción urbana eficiente	Hito	Los contratos para la mejora de las redes de calefacción son adjudicados por el Ministerio para la Transición Ecológica tras un procedimiento de licitación pública.

M2C4-19	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T1
M2C4-24	Inversión 3.4. Rehabilitación de «suelos huérfanos»	Hito	Marco jurídico para la rehabilitación de lugares huérfanos
M3C1-3	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato o contratos de construcción de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Napoli-Bari y Palermo-Catania
M3C1-12	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Hito	Adjudicación de los contratos para el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C2-8	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: cesión de las obras
M4C1-29	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la reforma de la legislación relativa a la vivienda de los estudiantes.
M5C2-13	Inversión 5 — Planes Urbanos Integrados — Proyectos generales	Hito	Entrada en vigor del Plan de Inversiones para proyectos de regeneración urbana en áreas metropolitanas
M6C2-7	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos
		Importe del tramo	9 825 328 389 EUR

2.4. Cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/Objetivo**	**Nombre**
M1C1-125	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Hito	Adjudicación de (todas) convocatorias públicas de facilitación de la computación en nube para las licitaciones de la administración pública local
M1C2-22	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de tecnología por satélite y proyectos espaciales
M2C2-48	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Hito	Adjudicación de todo contrato público para los proyectos de producción de hidrógeno en centros industriales abandonados
M2C2-50	Inversión 3.2 Uso del hidrógeno en la industria de difícil reducción	Hito	Acuerdo para promover la transición del metano al hidrógeno verde
M5C2-21	Inversión 7 — El proyecto de deporte e inclusión social	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos relacionados con el deporte y la inclusión social tras una convocatoria pública de propuestas
M1C3-20	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Hito	Firma de los contratos entre la entidad ejecutora Cinecittà SPA y las empresas en relación con la construcción de nueve estudios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C4-21	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Hito	Revisión del marco jurídico de las intervenciones para la renaturalización de la zona del Po
M4C1-28	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Hito	Adjudicación de contratos iniciales para la creación de unidades adicionales de alojamiento dormitorio (camas)
M4C2-12	Inversión 2.1: PIICE	Hito	La lista de participantes en proyectos PIICE está finalizada a más tardar el 30/06/2023.
M4C2-16	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras financiadas
M5C1-18	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Se ha comprometido ayuda financiera a las empresas
M6C2-14	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas de formación específica en medicina general.
		Importe del tramo	16 611 453 220 EUR

2.5. Quinto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-5	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios para mejorar la energía en los edificios escolares, tras un procedimiento de licitación pública
M2C4-28	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y para la seguridad del abastecimiento de agua
M2C4-30	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes
M1C1-14	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en el almacén de datos T1
M1C1-16	Inversión 1.6.5: Digitalización del Consejo de Estado	Objetivo	Consejo de Estado — Documentos judiciales disponibles para su análisis en el almacén de datos T2

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-126	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA T1
M1C1-127	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Aumento de la adopción de la aplicación «IO» T1
M1C1-128	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Ampliación de la adopción de anuncios públicos digitales T1
M1C1-129	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente remodelados y digitalizados T1
M1C1-130	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Expedientes judiciales digitalizados T1
M1C1-131	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Hito	Sistemas de conocimiento del lago de datos de justicia T1
M1C1-132	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Servicios/contenidos «Un clic por diseño» T2
M1C1-133	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INPS — Empleados con mejores competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) T2
M1C1-134	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reconstruidos y digitalizados T1
M1C1-135	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los procedimientos T1
M1C1-136	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Digitalización de los certificados T1
M1C1-137	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Hito	Ministerio de Defensa — Puesta en servicio de portales web institucionales y portales de intranet
M1C1-138	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas no misiones a la solución para la protección completa de la información mediante la apertura de las infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T1
M1C2-29	Inversión 5.2: Competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro	Objetivo	Contratos de desarrollo aprobados
M2C1-15 bis	Reforma 1.2 del Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos	Objetivo	Reducción de vertederos irregulares (T2)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	y modernización de las instalaciones existentes		
M2C1-15 ter	Reforma 1.2 del Programa Nacional de Gestión de Residuos: Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en la recogida separada
M2C1-15 quater	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Hito	Entrada en vigor de la obligación de recogida separada de biorresiduos
M2C2-32	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de baja planta de emisión cero	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para el refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de piso bajo cero
M2C3-7	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Hito	La adjudicación de todos los contratos públicos para construir edificios nuevos, recalificar y reforzar los bienes inmuebles de la administración de justicia es firmada por el poder adjudicador tras un procedimiento de licitación pública.
M2C4-33	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos
M2C4-36	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos de saneamiento y depuración
M3C1-4	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Hito	Adjudicación del contrato de construcción de ferrocarril de alta velocidad en las líneas Salerno Reggio Calabria
M3C1-17	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles en el Sur	Objetivo	150 km de obras finalizadas relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles del Sur, listas para las fases de autorización y explotación.
M4C2-5	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M6C1-8	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Al menos un proyecto de telemedicina por región (teniendo en cuenta tanto los proyectos que se ejecutarán en cada región como los que puedan desarrollarse como parte de consorcios entre regiones)
		Importe del tramo	8 610 723 872 EUR

2.6. Sexto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M3C1-10	Inversión 1.3 — Enlaces Diagonales	Hito	Adjudicación del contrato o contratos para construir las conexiones en las líneas Orte-Falconara y Taranto - Metaponto-Potenza-Battipaglia
M7-35	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adopción y actualización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes (VIncA)
M7-40	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establecen los criterios de las intervenciones subvencionables
M2C1-15	Reforma del Programa Nacional de Gestión de Residuos de 1.2; Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Reducción de vertederos irregulares (T1)
M2C1-22	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	Acuerdo de aplicación
M2C2-31	Inversión 4.4.3: Renovación de la flota para el mando nacional de bomberos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la renovación de la flota del mando nacional de bomberos
M2C4-6	Inversión 3.2: Digitalización de los parques nacionales	Objetivo	Simplificación administrativa y desarrollo de servicios digitales para visitantes de parques nacionales y zonas marinas protegidas
M2C4-20	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T2
M3C2-10	Reforma 2.2: Creación de una plataforma nacional de logística digital, con el fin de introducir la digitalización de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros	Hito	Plataforma nacional de logística digital
M5C3-12	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Inicio de las intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales
M6C2-15	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Se conceden becas adicionales para la formación específica en medicina general.
M7-36	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Adjudicación de contratos
M7-38	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Adjudicación de contratos
		Importe del tramo	8 328 350 441 EUR

2.7. Séptimo tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-139	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T1
M2C2-25	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la adquisición de material rodante de emisión cero e intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas rápidos de transporte masivo
M2C4-11	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Identificación de las intervenciones mediante ordenanza o ordenanzas del comisario de Emergencia
M7-46	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	Definición del objetivo del mandato
M1C1-140	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T1
M1C1-141	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los procedimientos del Ministerio de Defensa T2
M1C1-142	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Digitalización de los certificados del Ministerio de Defensa T2
M1C1-143	Inversión 1.6.4 — Digitalización del Ministerio de Defensa	Objetivo	Ministerio de Defensa — Migración de aplicaciones críticas no misiones a la solución para la protección completa de la información mediante la apertura de las infraestructuras (S.C.I.P.I.O.) T2
M1C2-19	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Islas con conectividad ultrarancha
M1C2-30	Inversión 7. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	Acuerdo de aplicación
M1C2-31	Inversión 7 Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, tecnologías de cero emisiones netas y competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la inversión
M1C3-27	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Objetivo	Número de sitios culturales y turísticos cuya recalificación alcanzó, por término medio, el 50 % de Stato Avanzamento Lavori (SAL) (primer lote)
M2C1-16 bis	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de	Objetivo	Vertederos irregulares

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	residuos y modernización de las instalaciones existentes		
M2C1-16 ter	Reforma 1.2 Programa nacional de inversión en gestión de residuos 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Diferencias regionales en los índices de recogida separada
M2C1-25	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Hito	El Ministerio ha transferido el importe global de los recursos
M2C2-9	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-34	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de baja planta de emisión cero	Objetivo	Número de autobuses de piso bajo de emisión cero adquiridos T1
M2C2-34 Bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero T1
M2C2-38 bis	Inversión 5.1: Energías renovables y baterías	Hito	Acuerdo de ejecución
M2C2-39	Inversión 5.1.Energías renovables y baterías	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia S.p.A
M2C2-42 BIS	Inversión 5.4 — Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica.	Hito	El Ministerio ha completado la transferencia de fondos al CDP Capital Riesgo SGR
M2C2-44	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C4-22	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del lecho fluvial para la renaturalización de la zona de Po T1
M2C4-28 bis	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Hito	Adjudicación de (todos) contratos públicos para inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias y para la seguridad del abastecimiento de agua
M2C4-31	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T1
M2C4-34	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	para una mejor gestión de los recursos hídricos		
M2C4-35	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M2C4-37	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones de alcantarillado y purificación T1
M3C1-15	Inversión 1.5-Refuerzo de los nodos metropolitanos y los vínculos nacionales clave	Objetivo	700 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-19	Inversión 1.8 — Modernización de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M4C2-21 bis	Inversión 5.4 — Financiación de empresas emergentes	Hito	El Ministerio ha completado la transferencia de fondos al CDP Capital Riesgo SGR
M6C1-7	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Centros de coordinación plenamente operativos (segundo lote)
M7-43	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	Acuerdo de aplicación
M7-44	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Hito	El Ministerio de Empresas y Made en Italia ha completado la transferencia de fondos a Invitalia
M7-48	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	El Ministerio ha completado la inversión
		Importe del tramo	16 555 710 452 EUR

2.8. Octavo tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C2-16	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Superar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral en la agricultura	Objetivo	Las actividades del proyecto se completan en las zonas identificadas como asentamientos ilegales en los Planes Locales.
M7-47	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Hito	Acuerdo de aplicación
M1C1-144	Inversión 1.4.2 — Inclusión ciudadana — Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales
M1C3-16	Inversión — 2.1 Atractividad de las pequeñas ciudades históricas	Objetivo	Intervenciones concluidas para la mejora de lugares culturales o turísticos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C1-23	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M2C2-4	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular	Objetivo	Capacidad adicional de producción de biometano
M2C4-9	Inversión 1.1. Aplicación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión	Objetivo	Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión para identificar los riesgos hidrológicos
M2C4-11 bis	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas
M2C4-26	Inversión 3.5. Restauración y protección del fondo marino y de los hábitats marinos	Objetivo	Restauración y protección de los fondos marinos y de los hábitats marinos
M3C1-13	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	1 400 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M4C2-6	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de proyectos de investigación adjudicados
M4C2-7	Inversión 1.1: Proyectos de investigación de interés nacional significativo (PRIN)	Objetivo	Número de investigadores contratados con contrato de duración determinada
M4C2-8	Inversión 1.3: Asociaciones ampliadas a universidades, centros de investigación, empresas y financiación de proyectos de investigación básica	Objetivo	Número de investigadores de duración determinada contratados para cada una de las asociaciones de investigación básica previstas firmadas entre institutos de investigación y empresas privadas
M4C2-22	Inversión 2.1: PIICE	Objetivo	Número de proyectos que recibieron apoyo
		Importe del tramo	10 344 827 586 EUR

2.9. Noveno tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-145	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (ANPR)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C3-17	Inversión — 2.2 Protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales	Objetivo	Concluidas las intervenciones para la protección y mejora de la arquitectura y el paisaje rurales
M1C3-18	Inversión 2.3 Programas para mejorar la identidad de los lugares: parques y jardines históricos	Objetivo	Número de parques y jardines históricos recalificados
M1C3-19	Inversión — 2.4 Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto) y refugios para obras de arte (Recuperación artística)	Objetivo	Intervenciones para la seguridad sísmica en lugares de culto, restauración del patrimonio del FEC (Fondo Edifici di Culto) y refugios de obras de arte finalizadas
M1C3-28	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas apoyadas por el crédito fiscal para infraestructuras o servicios;
M1C3-32	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas turísticas que recibirán apoyo a través del Fondo de Garantía para Pymes
M1C3-34	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de inmuebles redesarrollados para el turismo por el Fondo Nacional de Turismo
M2C1-17	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos municipales en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 bis	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de residuos de envases en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 ter	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de madera en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 quater	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de metales ferrosos en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 quinquies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de aluminio: Plan de acción para la economía circular
M2C1-17 sexies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de vidrio en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 septies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de papel y cartón en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 octies	Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Objetivo	Tasas de reciclado de envases de plástico en el Plan de Acción para la Economía Circular
M2C1-17 nonias	Reforma del Programa Nacional de Economía Circular de 1.1; Inversión 1.2 — Proyectos «emblemáticos» de la economía circular	Hito	Entrada en vigor de la recogida separada de fracciones de residuos peligrosos producidos por hogares y textiles
M2C2-40	Inversión 5.1.1: Energías renovables y baterías	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con beneficiarios finales correspondientes a la capacidad de producción de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			energía de tecnologías fotovoltaicas o eólicas
M2C2-46	Inversión 1.2 Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y los autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para la concesión de subvenciones para la ejecución de las intervenciones en favor de las comunidades de energía
M3C1-23	Inversión 1.9 Enlaces interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Enlaces interregionales
M4C2-13	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de nuevos centros que se crearán
M6C1-9	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Número de personas asistidas por herramientas de telemedicina (tercer lote)
M6C2-8	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Los hospitales están digitalizados (DEA — Departamentos de Emergencia y Admisión — Nivel I y Nivel II)
M6C2-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos	Objetivo	Médicos generalistas que alimentan el historial médico electrónico.
M1C3-33	Inversión 4.2 Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de empresas que recibirán apoyo a través del Fondo rotativo (primer lote)
		Importe del tramo	7 118 464 154 EUR

2.10. Décimo tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M1C1-146	Inversión 1.4.4 — Ampliación de la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y el registro nacional (ANPR)	Objetivo	Plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y registro nacional (ANPR)
M2C3-6	Inversión 1.1: Construcción de nuevas escuelas mediante la sustitución de edificios	Objetivo	Al menos 400 000 m² de nuevas escuelas se construyen mediante la sustitución de edificios.
M2C3-8	Inversión 1.2- Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia	Objetivo	Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los activos inmobiliarios de la administración de justicia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C3-10	Inversión 3.1: Promoción de una calefacción urbana eficiente	Objetivo	Construcción o ampliación de redes de calefacción urbana
M2C4-23	Inversión 3.3 Renaturificación de la zona de Po	Objetivo	Reducción artificial del lecho fluvial para la renaturalización de la zona de Po T2
M2C4-25	Inversión 3.4. Rehabilitación de «suelos huérfanos»	Objetivo	Revitalización de lugares huérfanos
M2C4-29	Inversión 4.1. Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua	Objetivo	Inversiones en infraestructuras hidráulicas primarias para la seguridad del abastecimiento de agua
M2C4-32	Inversión 4.2. Reducción de las pérdidas en las redes de distribución de agua, incluidas la digitalización y el seguimiento de las redes	Objetivo	Intervenciones en redes de distribución de agua, incluida la digitalización y el seguimiento de las redes T2
M2C4-35 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T2
M2C4-38	Inversión 4.4 Inversiones en alcantarillado y depuración	Objetivo	Intervenciones de alcantarillado y purificación T2
M5C2-20	Inversión 6 — Programa de innovación para la calidad de la vivienda	Objetivo	Número de unidades de vivienda subvencionadas (tanto en términos de construcción como de rehabilitación) y metros cuadrados de espacios públicos subvencionados
M1C1-147	Inversión 1.2 — Facilitación de la computación en nube para la AP local	Objetivo	Habilitación de la nube para la administración pública local T2
M1C1-148	Inversión 1.4.1 — Experiencia ciudadana — Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales	Objetivo	Mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales T2
M1C1-149	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA T2
M1C1-150	Inversión 1.4.3 — Ampliación de la adopción de los servicios de plataforma PagoPA y la aplicación «IO»	Objetivo	Aumento de la adopción de la aplicación «IO» T2
M1C1-151	Inversión 1.4.5 — Digitalización de anuncios públicos	Objetivo	Ampliación de la adopción de anuncios públicos digitales T2
M1C1-152	Inversión 1.6.1 — Digitalización del Ministerio del Interior	Objetivo	Ministerio del Interior — Procesos totalmente remodelados y digitalizados T2
M1C1-153	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Expedientes judiciales digitalizados T2
M1C1-154	Inversión 1.6.2 — Digitalización del Ministerio de Justicia	Objetivo	Sistemas de conocimiento del lago de datos de justicia T2
M1C1-155	Inversión 1.6.3 — Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del	Objetivo	INAIL — Procesos/servicios totalmente reconstruidos y digitalizados T2

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Instituto Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo (INAIL)		
M1C2-15	Inversión 2: Innovación y tecnología de la microelectrónica	Objetivo	Capacidad de producción de sustratos de carburo de silicio
M1C2-17	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Números de la casa con conectividad de 1 Gbps
M1C2-18	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Edificios escolares e instalaciones sanitarias con una conectividad de 1 Gbps
M1C2-20	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Carreteras y corredores extraurbanos habilitados con cobertura 5G
M1C2-21	Inversión 3: Conexiones rápidas a internet (banda ultraancha y 5G)	Objetivo	Zonas con deficiencias del mercado habilitadas con cobertura 5G
M1C2-23	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Telescopios terrestres, centro operativo de VSE, fábrica espacial y demostrador de propulsión líquida desplegado
M1C2-24	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Constelaciones o prueba de concepto de constelaciones desplegadas
M1C2-25	Inversión 4: Tecnología Satélite y Economía Espacial	Objetivo	Servicios prestados a las administraciones públicas
M1C2-32	Inversión 7. Apoyo al sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones netas y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M1C3-21	Inversión — 3.2 Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)	Objetivo	Número de estudios cuyas obras de recalificación, modernización y construcción han finalizado
M1C3-36	Inversión — 4.3 Caput Mundi-Next Generation EU para grandes eventos turísticos	Objetivo	Número de sitios culturales y turísticos cuya recalificación ha concluido
M2C1-16	Inversión 1.1 — Aplicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las instalaciones existentes	Objetivo	Vertederos irregulares
M2C1-19	Inversión 3.1: Islas verdes	Objetivo	Ejecución de proyectos integrados en islas pequeñas
M2C1-21	Inversión 3.2: Comunidades verdes	Objetivo	Ejecución de las intervenciones presentadas en los planes por parte de las Comunidades Verdes
M2C1-24	Inversión 3.4: Fondo Fiduciario di Filiera (FCF) para apoyar los contratos de cadenas de suministro para los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, forestal, de la floricultura y de los viveros de plantas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M2C2-3	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular	Objetivo	Sustitución de tractores agrícolas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M2C2-5	Inversión 1.4 Desarrollo del biometano, según criterios para promover la economía circular	Objetivo	Producción adicional de biometano
M2C2-10	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: aumento de la capacidad de la red para la distribución de energías renovables
M2C2-11	Inversión 2.1 Refuerzo de las redes inteligentes	Objetivo	Redes inteligentes: electrificación del consumo de energía
M2C2-13	Inversión 2.2 Intervenciones para aumentar la resiliencia de la red eléctrica	Objetivo	Aumentar la resiliencia de la red del sistema eléctrico
M2C2-15	Inversión 3.3 Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera	Objetivo	Desarrollo de estaciones de recarga basadas en el hidrógeno
M2C2-17	Inversión 3.4 Ensayos de hidrógeno para la movilidad ferroviaria	Objetivo	Número de estaciones de repostaje de hidrógeno
M2C2-19	Inversión 3.5 Investigación y desarrollo del hidrógeno	Objetivo	Número de proyectos de investigación y desarrollo sobre el hidrógeno
M2C2-25 bis	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Objetivo	Al menos 5 intervenciones para la mejora de la infraestructura de los sistemas rápidos de transporte masivo
M2C2-25 ter	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido de masas (metro, vehículo de carretera, BRT)	Objetivo	Adquisición de al menos 85 unidades de material rodante para el transporte rápido masivo
M2C2-26	Inversión 4.2 Desarrollo de sistemas de transporte rápido en masa (metro, vehículo de vía férrea, autobús, tránsito rápido)	Objetivo	Número de km de infraestructura de transporte público
M2C2-35	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con autobuses de baja planta de emisión cero:	Objetivo	Entrada en vigor T2 del número de autobuses de baja emisión cero de piso bajo
M2C2-35 ter	Inversión 4.4.1: Refuerzo de la flota de autobuses de transporte público regional con vehículos de combustibles limpios	Objetivo	Número de estaciones de recarga para autobuses de piso bajo y cero emisiones
M2C2-35 bis	Inversión 4.4.2: Refuerzo de la flota ferroviaria de transporte público regional con trenes de emisión cero y servicio universal	Objetivo	Número de trenes de emisión cero y número de transportes para el servicio universal
M2C2-36	Inversión 4.4.3: Renovación de la flota para el mando nacional de bomberos	Objetivo	Número de vehículos limpios para la flota de renovación del mando nacional de bomberos
M2C2-43	Inversión 5.4 — Apoyo a las empresas emergentes y al capital riesgo activo en la transición ecológica.	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con fondos de capital riesgo y empresas emergentes
M2C2-45	Inversión 1.1 Desarrollo de sistemas agrofotovoltaicos	Objetivo	Instalación de paneles solares fotovoltaicos en sistemas agrofotovoltaicos
M2C2-47	Inversión 1.2 Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y los	Objetivo	Producción de energía renovable de comunidades de energía y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente		autoconsumidores de energías renovables que actúan conjuntamente
M2C2-49	Inversión 3.1 Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales (valles de hidrógeno)	Objetivo	Finalización del proyecto de producción de hidrógeno en zonas industriales
M2C2-51	Inversión 3.2 Uso del hidrógeno en la industria de difícil reducción	Objetivo	Introducción del hidrógeno en el proceso industrial
M2C2-53	Inversión 5.2 Hidrógeno	Objetivo	Adjudicación de todos los contratos públicos para la finalización de instalaciones industriales para la producción de electrolizadores
M2C4-11 ter	Inversión 2.1.a. Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones — Intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas	Hito	Finalización de los proyectos
M2C4-13	Inversión 2.1b — Medidas para la reducción de los riesgos hidrogeológicos y de inundaciones	Objetivo	Finalización de las intervenciones de tipo D y tipo E
M2C4-20 bis	Inversión. 3.1: Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos	Objetivo	Árboles vegetales para la protección y valorización de las zonas verdes urbanas y periurbanas T3
M2C4-34 bis	Inversión 4.3 Inversiones en la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos	Objetivo	Intervenciones para la resiliencia del agrosistema de riego para una mejor gestión de los recursos hídricos T1
M3C1-6	Inversión 1.1 — Enlaces ferroviarias de alta velocidad con el sur para pasajeros y mercancías	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Napoli-Bari, Salerno-Reggio Calabria, Palermo-Catania
M3C1-24	Inversión 1.9 Enlaces interregionales	Objetivo	Inversión 1.9 Enlaces interregionales
M3C1-9	Inversión 1.2 — Líneas de alta velocidad en el norte que conectan al resto de Europa	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Brescia-Verona-Vicenza-Padova; Liguria-Alpi.
M3C1-11	Inversión 1.3 — Enlaces Diagonales	Objetivo	Ferrocarril de alta velocidad para pasajeros y mercancías en las líneas Orte-Falconara y Taranto -Metaponto-Potenza-Battipaglia
M3C1-14	Inversión 1.4 — Introducción del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	2 785 km de líneas ferroviarias equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario
M3C1-16	Inversión 1.5-Refuerzo de los nodos metropolitanos y los vínculos nacionales clave	Objetivo	1 280 km de tramos de línea mejorados construidos en nodos metropolitanos y enlaces nacionales clave
M3C1-17 bis	Inversión 1.7 — Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles en el Sur	Objetivo	650 km de obras finalizadas relacionadas con la modernización, la electrificación y la resistencia de los ferrocarriles del Sur, listas para las fases de autorización y explotación.
M3C1-18	Inversión 1.6 — Refuerzo de las líneas regionales — Modernización	Objetivo	Líneas regionales mejoradas, listas para su autorización y fases operativas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de los ferrocarriles regionales (gestión RFI)		
M3C1-20	Inversión 1.8 — Modernización de las estaciones ferroviarias (gestión de RFI; en el sur)	Objetivo	Estaciones ferroviarias mejoradas y accesibles
M4C1-30	Reforma 1.7: Reforma de la regulación de la vivienda de los estudiantes e inversión en la vivienda de los estudiantes	Objetivo	Creación de unidades de alojamiento dormitorio para estudiantes, de conformidad con la legislación pertinente
M4C2-9	Inversión 1.4: Reforzar las estructuras de investigación y apoyar la creación de «líderes nacionales en I + D» sobre algunas tecnologías facilitadoras esenciales	Objetivo	Los centros nacionales son operativos y las actividades llevadas a cabo por los centros nacionales en tecnologías facilitadoras esenciales.
M4C2-14	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Desembolso de un valor financiero de 307 000 000 EUR.
M4C2-15	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Objetivo	Número de PYME subvencionadas
M4C2-15 bis	Inversión 2.3: Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia de tecnología por segmentos industriales	Hito	Finalización de los paquetes de trabajo EDIH y TEF
M4C2-16 bis	Inversión 3.1: Fondo para la construcción de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación	Objetivo	Número de infraestructuras de investigación e innovación creadas o que completaron sus actividades
M4C2-18 Bis	Inves1.5: Creación y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», creación de «líderes territoriales de I + D»	Objetivo	Actividades ejecutadas por los ecosistemas de innovación
M4C2-21	Inversión 5.4 — Financiación de nuevas empresas.	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con empresas emergentes o fondos de capital riesgo
M5C1-19	Inversión 5 — Creación de empresas femeninas	Objetivo	Las empresas definidas en la política de inversión pertinente han recibido apoyo financiero
M5C2-12	Inversión 4 — Inversiones en proyectos de regeneración urbana destinados a reducir las situaciones de marginación y degradación social	Objetivo	Proyectos de intervenciones de regeneración urbana que abarquen municipios
M5C2-14	Inversión 5 — Planes Urbanos Integrados — Proyectos generales	Objetivo	Finalización de proyectos integrados de planificación en ciudades metropolitanas
M5C2-18	Inversión 5 — Planes urbanos integrados — Fondo del BEI	Objetivo	Valor monetario de la contribución al Fondo Temático y apoyo a proyectos urbanos
M5C2-22	Inversión 7 — El proyecto de deporte e inclusión social	Objetivo	Intervenciones relacionadas con los contratos relativos a instalaciones deportivas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M5C3-13	Inversión 1.4: Inversiones en infraestructuras para la zona económica especial	Objetivo	Finalización de intervenciones de infraestructura en las zonas económicas especiales.
M6C1-3	Inversión 1.1: Las Casas Comunitarias de Salud para mejorar la asistencia sanitaria territorial	Objetivo	Viviendas sanitarias comunitarias puestas a disposición y equipadas tecnológicamente (primer lote)
M6C1-6	Inversión 1.2: El hogar como primer lugar de atención y telemedicina	Objetivo	Otras personas tratadas a domicilio (primer lote)
M6C1-11	Inversión 1.3: Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y sus instalaciones (hospitales comunitarios)	Objetivo	Hospitales comunitarios renovados, interconectados y equipados tecnológicamente (primer lote)
M6C2-6	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Grandes equipos sanitarios operativos
M6C2-9	Inversión 1.1: Actualización digital del equipo tecnológico de los hospitales	Objetivo	Camas adicionales proporcionadas en UCI y cuidados subintensivos
M6C2-10	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Se han completado las intervenciones antisísmicas en las instalaciones de los hospitales
M6C2-10 bis	Inversión 1.2: Hacia un hospital seguro y sostenible	Objetivo	Desembolso de los recursos del MRR para proyectos en el marco del artículo 20 de la Ley financiera 67/88 relativa a la construcción de servicios sanitarios
M6C2-12	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos	Hito	El sistema de la tarjeta sanitaria y la infraestructura para la interoperabilidad del historial médico electrónico son plenamente operativos.
M6C2-13	Inversión 1.3: Refuerzo de la infraestructura tecnológica y de las herramientas para la recogida, el tratamiento, el análisis y la simulación de datos	Objetivo	Todas las regiones han adoptado y están utilizando el HME
M6C2-16	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Formación sobre competencias de gestión y digitales impartida a los empleados del Servicio Nacional de Salud
M6C2-17	Inversión 2.2: Desarrollo de las competencias técnico-profesionales, digitales y de gestión de los profesionales del sistema sanitario	Objetivo	Número de contratos de formación de médico especialista financiados
M7-37	Inversión 13: Fase 1 de la Línea Adriática (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)	Hito	Conclusión de las obras
M7-39	Inversión 14: Infraestructura de exportación transfronteriza de gas	Hito	Conclusión de las obras

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
M7-41	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	Concesión de recursos del MRR
M7-42	Inversión 15: Transizione 5.0 Verde	Objetivo	0.4 Mtep de ahorro de energía en el consumo final de energía en el período 2024-2026
M7-45	Inversión 16: Apoyo a las PYME para la autoproducción a partir de fuentes de energía renovables	Objetivo	Acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales
M7-49	Inversión 17: Instrumento financiero para la renovación energética de viviendas públicas y sociales	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
M1C3-29	Inversión 4.2: Fondos para la competitividad de las empresas turísticas	Objetivo	Número de proyectos turísticos que se apoyarán a través de los fondos temáticos del Banco Europeo de Inversiones
M3C2-9	Inversión 1.1: Puertos verdes: intervenciones en materia de energías renovables y eficiencia energética en los puertos	Objetivo	Puertos verdes: conclusión de las obras
		Importe del tramo	19 919 595 964 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Italia se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones siguientes.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley n.º 77, de 31 de mayo de 2021, modificado por el Decreto-ley n.º 13, de 24 de febrero de 2023, se crean una serie de estructuras de coordinación para el seguimiento y la aplicación del plan. Se trata en particular de: I) un comité director de alto nivel («cabina di regia») creado por la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya principal tarea consiste en dirigir y coordinar la aplicación del plan; II) una estructura de misión establecida en la Presidencia del Consejo de Ministros, al menos durante el período de vigencia del plan, facultada para actuar como estructura central de coordinación para la ejecución y el seguimiento del plan; III) una estructura técnica en el Ministerio de Economía y Hacienda, que lleve a cabo el seguimiento operativo de la ejecución del plan, el control de la regularidad de los procedimientos y gastos y la presentación de informes, y el apoyo técnico y operativo a la fase de ejecución. La estructura de la misión en la Presidencia del Consejo de Ministros actúa como punto de contacto único a nivel nacional para la Comisión Europea. El Ministerio de Economía y Hacienda garantiza la evaluación de los resultados del plan. Los interlocutores sociales y otras partes interesadas participan en reuniones específicas de «cabina di regia» para garantizar su participación en la ejecución del plan. Además, se identifican estructuras de coordinación a nivel de cada administración central responsable de las medidas incluidas en el plan, encargadas de la gestión, el seguimiento, la presentación de informes y el control de las intervenciones pertinentes, también en relación con la supervisión de la ejecución y los avances hacia la consecución de los hitos y objetivos. Por último, se prevén mecanismos de ejecución en caso de problemas de ejecución, en particular mediante la activación de competencias de sustitución frente a las administraciones responsables de las medidas del plan, con el fin de garantizar una ejecución oportuna y eficaz de los proyectos y se establecen mecanismos ex ante para la resolución de conflictos.

Con el fin de reforzar la capacidad administrativa para el seguimiento y la ejecución, se prevé la contratación de personal temporal, también en relación con las administraciones centrales responsables de las intervenciones del plan y el Ministerio de Economía y Hacienda (también en lo que respecta a la estructura central de coordinación y al Departamento de Contabilidad del Estado), tal como se establece en el Decreto-ley de 9 de junio de 2021, n.º 80, así como en relación con las administraciones del sur de Italia, que se espera que refuercen el capital humano implicado en la planificación y el gasto de los fondos de la UE, tal como se establece, en particular, en la Ley n.º 178 de 2020. Además, se asignan recursos a la estructura de misiones establecida durante la Presidencia del Consejo de Ministros para garantizar su funcionamiento efectivo, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 13, de 24 de febrero de 2023. Por último, se prevé prestar apoyo técnico y operativo a las administraciones centrales y locales en la ejecución de los proyectos, en particular mediante el uso de sociedades de capital público, un grupo de expertos para la asistencia técnica y la posibilidad de recurrir a asesoramiento externo. Estas acciones irán acompañadas de la aplicación de medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos administrativos, tal como se establece en el Decreto-ley n.º 77, de 31 de mayo de 2021, y en el Decreto-ley n.º 13, de 24 de febrero de 2023.

Las disposiciones también prevén el uso de un sistema informático integrado («ReGiS»). La actual Inspección General de Relaciones Financieras con la Unión Europea (IGRUE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, se encarga de coordinar los sistemas de auditoría y de llevar a cabo los controles con el apoyo de la Oficina de Cuentas Territoriales del Estado (NTR). Se mantendrán acuerdos reforzados con la Guardia di Finanza y las autoridades independientes

pertinentes, como la agencia nacional de lucha contra la corrupción ANAC, reforzando así el papel que el sistema jurídico italiano ya atribuye a estas autoridades en relación con la protección de las finanzas públicas, incluidas las de la UE.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

Con el fin de dar pleno acceso a la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Italia dispondrá de las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como estructura técnica para el seguimiento, en particular sobre los avances en los hitos y objetivos, y, en su caso, para la ejecución de las actividades de control y auditoría, así como para proporcionar informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se realiza a nivel de las administraciones centrales responsables de las medidas del plan, que comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Economía y Hacienda. De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Italia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Italia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.